

MUNICIPIO DE RIO GRANDE

TIERRA DEL FUEGO



REPUBLICA ARGENTINA

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE MUNICIPAL *PROFESOR GUSTAVO ADRIAN MELELLA*

SECRETARIO DE GOBIERNO: C.P. PAULINO BALTASAR JESUS ROSSI

SECRETARIO DE FINANZAS: DR. FEDERICO ARMANDO RUNIN

SEC. DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS: MMO. JORGE DARIO COLDORF

SECRETARIA DE ASUNTOS SOCIALES: PROFESORA MARIA GABRIELA CASTILLO

SECRETARIO DE LA PRODUCCION: LIC. PAULO AGUSTIN TITA

GERENTE EJECUTIVO DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES Y JUVENTUD: SR. CARLOS ARIEL TURDO

COORDINACION DE GABINETE: PROFESORA SILVIA ALEJANDRA ROSSO

AÑO XXV N° 454

15 de marzo de 2013



Boletín Oficial Municipal: El trámite de suscripción es personal. Dirigirse a El Cano 203, y tramitarlo en las oficinas de la Dirección Boletín Oficial
Tel. 430790-91-92 int. 142 - Mail: boletin_oficial@riogrande.gov.ar



Indice

boletin_oficial@riogrande.gov.ar

3

CONCEJO DELIBERANTE: Decretos N° 022/031
Res. Administrativas N° 1209-0001/0089

13

CONCEJO DELIBERANTE:
Resoluciones Recursos Humanos N° 043/056

15

DEPARTAMENTO EJECUTIVO:
Decretos N° 0137/0188

20

DEPARTAMENTO EJECUTIVO:
Resoluciones N° 0595/0737

31

EJECUTIVO: Secretaría de Gobierno N° 0069/0100
Subsecretaría de Gestión Ciudadana N° 0098/0145
Subsecretaría de Gobierno N° 0022/0032

35

EJECUTIVO: Secretaría de Finanzas
Resoluciones N° 0370/0458

42

ANEXOS:
Departamento Ejecutivo

77

JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS:
Decretos N° 017/022

78

TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL:
Resoluciones N° 008/010/011 - 031/044
Disposiciones Internas N° 003/006

DECRETOS

DECRETO N° 022/13

ART 1°) COMUNICAR que a partir de las 11:45 hs., del día 28 de febrero de 2013, la Secretaría Legislativa del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande se encuentra a cargo del Secretario Administrativo del Cuerpo, Sr. Matías LÖFFLER.

ART 2°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.
Río Grande, 28 de febrero de 2013

GUILLEN
LÖFFLER

DECRETO N° 023/13

ART 1°) COMUNICAR que a partir del día 04 de marzo de 2013, REASUME sus funciones el Secretario Legislativo del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Sr. Alejandro DEANES.

ART 2°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.
Río Grande, 04 de marzo de 2013

GUILLEN
DEANES

DECRETO N° 024/13

ART 1°) DESIGNAR como Asesor ad-honorem del bloque PJ, del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande al Lic. Horacio Francisco Rizzo, DNI 18.305.068, a partir del 26 de febrero de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2013, de acuerdo a lo solicitado por el Concejal Esteban MARTINEZ.

ART 2°) DEJAR establecido que el asesor designado en el art. 1° del presente, podrá usufructuar de la liquidación de viáticos y pasajes, previa autorización del Concejal del bloque PJ, Esteban MARTINEZ, los cuales serán imputados a la partida que corresponda de la UO6.

ART 3°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.
Río Grande, 04 de marzo de 2013

GUILLEN
DEANES

DECRETO N° 025/13

ART 1°) DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL el «Primer Encuentro de Adicciones», organizado por la Unión Obrera Metalúrgica (UOM), que se realizará el día 7 de marzo del corriente año en las instalaciones de la Casa de la Cultura.

ART 2°) REMITIR copia del presente Decreto a la Unión Obrera Metalúrgica.

ART 3°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.
Río Grande, 06 de marzo de 2013

GUILLEN
DEANES

DECRETO N° 026/13

ART 1°) DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL la «Campaña de Concientización sobre los Ciudadanos de la Mujer», organizado por la Unión Obrera Metalúrgica (UOM), que se realizará el día 7 de marzo del corriente año en las instalaciones del Museo Virginia Choquintel.

ART 2°) REMITIR copia del presente Decreto a la Unión Obrera Metalúrgica.

ART 3°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.
Río Grande, 06 de marzo de 2013

GUILLEN
DEANES

DECRETO N° 027/13

ART 1°) COMUNICAR que a partir de la 09:00 hs., del día 11 de marzo de 2013, la Secretaría Administrativa del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande se encuentra a cargo del Secretario Legislativo del Cuerpo, Sr. Alejandro DEANES.

ART 2°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.
Río Grande, 11 de marzo de 2013

GUILLEN
DEANES

DECRETO N° 028/13

ART 1°) COMUNICAR que a partir de la 16:00 hs., del día 12 de marzo de 2013, REASUME sus funciones el Secretario Administrativo del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, CPN. Matías LÖFFLER.

ART 2°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.
Río Grande, 12 de marzo de 2013

GUILLEN
DEANES

DECRETO N° 029/13

ART 1°) DECLARAR de Interés Deportivo – Cultural Municipal al 1° Encuentro denominado «MOTO ENCuentRO RIO GRANDE 2013», a llevarse a cabo los días 15, 16 y 17 de marzo de 2013 en el Autódromo de nuestra ciudad.

ART 2°) REMITIR copia del presente Decreto a MURG (Motoqueros Unidos Río Grande).

ART 3°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.
Río Grande, 13 de marzo de 2013

GUILLEN
DEANES

DECRETO N° 030/13

ART 1°) DECLARAR de Interés Municipal a la «Jineteadas Destreza Criolla y Juegos de Campo Don Chacho Piñero», a llevarse a cabo los días 16, y 17 de marzo de 2013, en las instalaciones del Club San Martín de nuestra ciudad.

ART 2°) REMITIR copia del presente Declaración a la Junta Vecinal del Barrio Crucero ARA General Belgrano.

ART 3°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.
Río Grande, 13 de marzo de 2013

GUILLEN
DEANES

DECRETO N° 031/13

ART 1°) COMUNICAR que a partir de la 10:00 hs., del día 14 de marzo de 2013, la Secretaria Administrativa del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande se encuentra a cargo del Secretario Legislativo del Cuerpo, Sr. Alejandro DEANES.

ART 2°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.
Río Grande, 14 de marzo de 2013

GUILLEN
DEANES

RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

RESOLUCIÓN CD. N° 1209/2012

ART 1°) APROBAR la Factura N° 0001-03559241 de COOPERATIVA ELECTRICA Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS DE RIO GRANDE LIMITADA, la cual asciende a la suma total de \$ 856,59 (PESOS ochocientos cincuenta y seis con 59/100), por el servicio de energía eléctrica correspondiente al Anexo Administrativo Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande con domicilio en Estrada N° 498, por el período de 12/12, de acuerdo a lo solicitado por el Jefe Administrativo C.D. Don CARLOS CABRAL y autorizado por el Secretario Administrativo C.D. Don JUAN MATIAS LÖFFLER -

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura N° 0001-03559241 de COOPERATIVA ELECTRICA Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS DE RIO GRANDE LIMITADA, la cual asciende a la suma total de \$ 856,59 (PESOS ochocientos cincuenta y seis con 59/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 856,59 (PESOS ochocientos cincuenta y seis con 59/100), a la Partida de «3.1.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande, 28 de diciembre de 2012.

MARTINEZ
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N° 0001/2013

ART 1°) APROBAR el contrato de locación entre el Sr. PEREZ EDUARDO NESTOR D.N.I. N° 12.403.558 y la Sra. Presidente del Concejo Deliberante Doña MIRIAM RUTH BOYADJIAN, referente al inmueble donde funciona el Anexo Administrativo del Concejo Deliberante.-

Que dicha contratación se realizará en forma directa, según lo normado en el Decreto Municipal N° 1087/11, cuyo lapso de contratación es a partir del día 08/01/2013 hasta el 08/01/2015, siendo el monto total de \$ 288.000,00 (PESOS doscientos ochenta y ocho mil con 00/100), abonándose mensualmente la suma de \$12.000,00 (PESOS doce mil con 00/100).-

ART 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. PEREZ EDUARDO NESTOR D.N.I. N° 12.403.558, la cual asciende a la suma de \$ 12.000,00 (PESOS doce mil con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 144.000,00 (PESOS ciento cuarenta y cuatro mil con 00/100), a la Partida de «3.2.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR

Río Grande, 07 de enero de 2013.

MARTINEZ
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N°0002/2013

ART 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicios entre el C.P.N. VIDAL MARIO EDUARDO DNI N° 16.295.984 y el Sr. Concejal del Bloque U.C.R. Don GUILLEN, MARCELO A.; cuyo lapso de contratación es a partir del 02/01/2013 hasta el 30/04/2013, por el servicio de asesoramiento Profesional Contable; la cual se fija en la suma total de \$ 40.000,00 (PESOS cuarenta mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 10.000,00 (PESOS diez mil).-

ART 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del C.P.N. VIDAL MARIO EDUARDO DNI N° 16.295.984, la cual asciende a la suma

mensual de \$ 10.000,00 (PESOS diez mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 40.000,00 (PESOS cuarenta mil), a la Partida «3.4.2.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR

Río Grande, 15 de enero de 2013.

MARTINEZ
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N°0003/2013

ART 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicios entre el Abogado GONZALEZ SABER JESUS JATTAR DNI N° 32.924.731 y el Sr. Concejal del Bloque U.C.R. Don GUILLEN, MARCELO A.; cuyo lapso de contratación es a partir del 02/01/2013 hasta el 30/04/2013, por el servicio de Asesoramiento Profesional, la cual se fija en la suma total de \$ 40.000,00 (PESOS cuarenta mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 10.000,00 (PESOS diez mil).-

ART 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Abogado GONZALEZ SABER JESUS JATTAR DNI N° 32.924.731, la cual asciende a la suma mensual de \$ 10.000,00 (PESOS diez mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 40.000,00 (PESOS cuarenta mil), a la Partida «3.4.2.3.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 15 de enero de 2013.

MARTINEZ
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N°0004/2013

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0001-00000007 de NYC SOLUCIONES LOGISTICAS ALMACENAMIENTO de TESTA ANGEL ABEL, la cual asciende a la suma total de \$ 57.000,00 (PESOS cincuenta y siete mil con 00/100), por la compra de un contenedor acondicionado para archivo, para ser utilizado en este C.D., según lo solicitado por el Sr. Secretario Legislativo Don DEANES ALEJANDRO y autorizado por la Sra. Presidente del C.D. Doña BOYADJIAN MIRIAM RUTH.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0001-00000007 de NYC SOLUCIONES LOGISTICAS ALMACENAMIENTO de TESTA ANGEL ABEL, la cual asciende a la suma total de \$ 57.000,00 (PESOS cincuenta y siete mil con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 57.000,00 (PESOS cincuenta y siete mil con 00/100), a la Partida de «4.2.1.10.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR

Río Grande, 15 de enero de 2013.

MARTINEZ
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N°0005/2013

ART 1°) AUTORIZAR Y APROBAR la Comisión efectuada por el Agente Adscripto Don SOLER LUIS EDUARDO, Legajo N° 1248/3, a las Ciudades de Buenos Aires y Bahía Blanca, saliendo el día 26/12/12 a las 09:00 hs. y regresando el día 28/12/12 a las 20:00 hs, para realizar filiación de la ruta de la aeropostal argentina, imágenes que formaran parte de un documental a realizar por el concejo deliberante de río grande, según lo solicitado por la Sra. Presidente del C.D. Doña MIRIAM BOYADJIAN.-

ART 2°) PROCEDER a la liquidación de tres (3) días de viáticos, Agente Adscripto Don SOLER LUIS EDUARDO, Legajo N° 1248/3 Cat. (21), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida «3.7.1.»; de acuerdo al presupuesto del C.D- Ejercicio Financiero Año 2012.-

ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 15 de enero de 2013.

MARTINEZ
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N°0006/2013

ART 1°) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios entre el Dr. BAIGORRIA, MARTIN MIGUEL DNI N° 29.756.833 y el Sr. Concejal del Bloque P.J., Don ESTEBAN MARTINEZ; cuyo lapso de contratación es a partir del 02/01/2013 hasta el 29/03/2013; fijándose la contratación por la suma total de \$ 30.000,00 (PESOS treinta mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 10.000,00 (PESOS diez mil).-

ART 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Dr. BAIGORRIA, MARTIN MIGUEL DNI N° 29.756.833, la cual asciende a la suma mensual de \$ 10.000,00 (PESOS diez mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$ 30.000,00 (PESOS treinta mil) a la Partida de «3.4.2.3.» de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 15 de enero de 2013.

MARTINEZ
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N°0007/2013

ART 1°) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios entre la Sra. Ing. Doña MOLLICA CAROLINA ELIN DNI N° 25.689.451 y el Sr. Concejal del bloque del P.J, Don MARTINEZ ESTEBAN; cuyo lapso de contratación es a partir del 02/01/2013 hasta el

29/03/2013; fijándose la contratación por la suma total de \$ 30.000,00 (PESOS treinta mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 10.000,00 (PESOS diez mil).-

ART 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. Ing. Doña MOLLICA CAROLINA ELIN DNI N° 25.689.451, la cual asciende a la suma mensual de \$ 10.000,00 (PESOS diez mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$ 30.000,00 (PESOS treinta mil) a la Partida de «3.4.2.9.» de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 15 de enero de 2013.

MARTINEZ
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N°0008/2013

ART 1°) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios entre el Contador Publico Nacional GIORDANO AMIEVA NICOLAS ARMANDO DNI N° 26.930.634 y el Sr. Concejal del bloque del P.J, Don MARTINEZ ESTEBAN; cuyo lapso de contratación es a partir del 02/01/2013 hasta el 29/03/2013; fijándose la contratación por la suma total de \$ 30.000,00 (PESOS treinta mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 10.000,00 (PESOS diez mil).-

ART 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Contador Publico Nacional GIORDANO AMIEVA NICOLAS ARMANDO DNI N° 26.930.634, la cual asciende a la suma mensual de \$ 10.000,00 (PESOS diez mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$ 30.000,00 (PESOS treinta mil) a la Partida de «3.4.2.4.» de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 15 de enero de 2013.

MARTINEZ
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N°0009/2013

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0022-00214080 de DOMINGO GRANJA S.A., la cual asciende a la suma total de \$ 252,00 (PESOS doscientos cincuenta y dos con 00/100), por la compra de una chapa para tubo 2 x 105 c/ caja arm/completa y dos tubos fluorescentes 110 wt para uso en el bloque del PJ, según lo solicitado por el Concejal del bloque, Don ESTEBAN MARTINEZ.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0022-00214080 de DOMINGO GRANJA S.A., la cual asciende a la suma total de \$ 252,00 (PESOS doscientos cincuenta y dos con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 252,00 (PESOS doscientos cincuenta y dos con 00/100), a la Partida de «2.7.8.» de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 15 de enero de 2013.

MARTINEZ
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N°0010/2013

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0005-00084581 de PINTURERIAS DEL CENTRO de TRES COLORES S.A., la cual asciende a la suma total de \$ 1033,06 (PESOS mil treinta y tres con 06/100), por la compra de artículos varios para ser utilizados en el mantenimiento del bloque del PJ, según lo solicitado por el Concejal del bloque del PJ, Don ESTEBAN MARTINEZ.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0005-00084581 de PINTURERIAS DEL CENTRO de TRES COLORES S.A., la cual asciende a la suma total de \$ 1033,06 (PESOS mil treinta y tres con 06/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 888,88 (PESOS ochocientos ochenta y ocho con 88/100), a la Partida de «2.6.2.» y la suma de \$ 144,18 (PESOS ciento cuarenta y cuatro con 17/100), a la Partida de «2.6.5.» de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 15 de enero de 2013.

MARTINEZ
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N°0011/2013

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0004-00062004 de ONAS CORRALON SRL, la cual asciende a la suma total de \$ 1042,18 (PESOS mil cuarenta y dos con 18/100), por la compra de dos puertas de pvc para ser utilizadas en las oficinas del bloque del P.J, según lo solicitado por el Concejal del bloque, Don ESTEBAN MARTINEZ.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago la Factura tipo «B» 0004-00062004 de ONAS CORRALON SRL, la cual asciende a la suma total de \$ 1042,18 (PESOS mil cuarenta y dos con 18/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 1042,18 (PESOS mil cuarenta y dos con 18/100), a la Partida de «331.1.» de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 15 de enero de 2013.

MARTINEZ
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N°0012/2013

ART 1°) ANULAR La Resolución N° 1207/12.-

ART 2°) REGISTRAR-PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande, 16 de enero de 2013.

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N°0013/2013

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0011-00001061 de COMUNICACIONES FUEGUINAS S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 7.649,00 (PESOS siete mil seiscientos cuarenta y nueve con 00/100), por la compra de una central telefónica, instalación, configuración y puesta en marcha, según lo solicitado por la Sra. A/C de la Dirección Administrativa del C.D., Doña ANDRADE ANDREA y autorizado por el Sr. Secretario Administrativo Don LOFFLER MATIAS.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0011-00001061 de COMUNICACIONES FUEGUINAS S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 7.649,00 (PESOS siete mil seiscientos cuarenta y nueve con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 7.649,00 (PESOS siete mil seiscientos cuarenta y nueve con 00/100), a la Partida de «4.2.1.5.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR

Río Grande, 16 de enero de 2013.

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N°0014/2013

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0011-00000345 de GENESYS INFORMATICA de RAZZA DAVID EDUARDO, la cual asciende a la suma total de \$ 8.625,00 (PESOS ocho mil seiscientos veinticinco con 00/100), por la renovación anual de las licencias de los antivirus de todas las computadoras del Concejo, según lo solicitado por el Sr. Coordinación de Serv. Informáticos y Cómputos del C.D. Don VICTOR BOYADJIAN y autorizado por el Sr. Secretario Administrativo Don LOFFLER MATIAS.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago la Factura tipo «B» 0011-00000345 de GENESYS INFORMATICA de RAZZA DAVID EDUARDO, la cual asciende a la suma total de \$ 8.625,00 (PESOS ocho mil seiscientos veinticinco con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 8.625,00 (PESOS ocho mil seiscientos veinticinco con 00/100), a la Partida de «2.7.5.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR

Río Grande, 16 de enero de 2013.

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N°0015/2013

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0006-00077425 de LIBRERÍA RAYUELA de RAYUELA S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 6.436,00 (PESOS seis mil cuatrocientos treinta y seis con 00/100), por la compra de una PC completa, para el uso en el Bloque, según lo solicitado por la Sra. Presidente del C.D. Doña MIRIAM RUTH BOYADJIAN.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0006-00077425 de LIBRERÍA RAYUELA de RAYUELA S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 6.436,00 (PESOS seis mil cuatrocientos treinta y seis con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 6.436,00 (PESOS seis mil cuatrocientos treinta y seis con 00/100), a la Partida de «4.2.1.8.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR

Río Grande, 16 de enero de 2013.

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N°0016/2013

ART 1°) APROBAR la Factura N° 0002-00044058 de FUEGO SUR de Hernández Néstor Rubén, la cual asciende a la suma total de \$ 2.050,00 (PESOS dos mil cincuenta con 00/100), por la adquisición de elementos varios para realizar la refacción de la Oficina de la Dirección Legislativa de este Concejo Deliberante; según lo solicitado por el Sr. Secretario Legislativo Don DEANES ALEJANDRO y autorizado por la Sra. Presidente del C.D. Doña MIRIAM RUTH BOYADJIAN.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura N° 0002-00044058 de FUEGO SUR de Hernández Néstor Rubén, la cual asciende a la suma total de \$ 2.050,00 (PESOS dos mil cincuenta con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE del C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$ 2.050,00 (PESOS dos mil cincuenta con 00/100), a la Partida de «3.3.3.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande, 16 de enero de 2013.

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N°0017/2013

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0001-00009939 de HERRASUR III, de Gueicha Ernesto Fabián, la cual asciende a la suma total de \$ 854,00 (PESOS ochocientos cincuenta y cuatro con 00/100), por la compra cuatro cerraduras, una copia, un cambio de combinación y servicio de cerrajería, para ser colocado en la Oficina del Bloque, según lo solicitado por el Sr. Concejal del Bloque M.P.F. Don MAURICIO E. OYARZO.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0001-00009939 de HERRASUR III, de Gueicha Ernesto Fabián, la cual asciende a la suma total de \$ 854,00 (PESOS ochocientos cincuenta y cuatro con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 854,00 (PESOS ochocientos cincuenta y cuatro con 00/100), a la Partida de «3.3.1.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR

Río Grande, 16 de enero de 2013.

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N°0018/2013

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0002- 00003495 de MUNDO NUEVO de Gómez Muñoz María José, la cual asciende a la suma total de \$ 2.800,00.- (PESOS dos mil ochocientos con 00/100) por la adquisición de 1 Placa con escudo de bronce, entregado en carácter Protocolar al cumplirse el 75 Aniversario de la Plaza Almirante Brown, según lo solicitado por el Sr. Director de Ceremonial y Protocolo Don CASTRO MIGUEL A., y autorizado por la Sra. Presidente del C.D. Doña BOYADJIAN MIRIAM.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0002- 00003495 de MUNDO NUEVO de Gómez Muñoz María José, la cual asciende a la suma total de \$ 2.800,00.- (PESOS dos mil ochocientos con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 2.800,00.- (PESOS dos mil ochocientos con 00/100) a la Partida de «3.9.1.» de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande, 16 de enero de 2013.

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N°0019/2013

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0005- 00001313 de FINOCCHIO HNOS. S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 5.900,00.- (PESOS cinco mil novecientos con 00/100) por almuerzo para 20 personas, dicho almuerzo será de carácter protocolar para Autoridades del Concejo Deliberante e invitados, según lo solicitado por el Sr. Director de Ceremonial y Protocolo Don CASTRO MIGUEL A., y autorizado por la Sra. Presidente del C.D. Doña BOYADJIAN MIRIAM.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0005- 00001313 de FINOCCHIO HNOS. S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 5.900,00.- (PESOS cinco mil novecientos con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 5.900,00.- (PESOS cinco mil novecientos con 00/100) a la Partida de «3.9.1.» de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande, 16 de enero de 2013.

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N°0020/2013

ART 1°) APROBAR las Facturas tipo «B» 0001-00001234 - 0001-00001235 - 0001-00001236 - 0001-00001237 - 0001-00001238 - 0001-00001239 - 0001-00001240 - 0001-00001241 de VICTOR VICENTE FARFAN, las cuales ascienden a la suma total de \$ 2.116,00 (PESOS dos mil ciento dieciséis con 00/100), por la adquisición de diarios varios para el uso en las Oficina de Prensa, Administración, Concejales Guillen, Oyarzo, Martínez, Garay, Colazo y Presidencia de este C.D., correspondiente al mes de Noviembre 2012, solicitado por el Jefe Administrativo C.D. Don CARLOS CABRAL y autorizado por el Sr. Secretario Administrativo Don LOFFLER JUAN MATIAS.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de las Facturas tipo «B» 0001-00001234 - 0001-00001235 - 0001-00001236 - 0001-00001237 - 0001-00001238 - 0001-00001239 - 0001-00001240 - 0001-00001241 de VICTOR VICENTE FARFAN, las cuales ascienden a la suma total de \$ 2.116,00 (PESOS dos mil ciento dieciséis con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 2.116,00 (PESOS dos mil ciento dieciséis con 00/100), a la Partida de «2.3.3.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR

Río Grande, 16 de enero de 2013.

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N°0021/2013

ART 1°) APROBAR la Factura N° 00099056170000120121205 de TELEFONICA DE ARGENTINA S.A., la cual asciende a la suma total de \$ 6.885,83.- (PESOS seis mil ochocientos ochenta y cinco con 83/100), por el servicio de Telefonía básica brindado en el C.D.R.G. sito en LASSERRE N° 318, según lo solicitado por el Sr. Jefe Administrativo del C.D., Don Carlos Alberto Cabral y autorizado por el Sr. Secretario Administrativo C.P.N. MATIAS LOFFLER.-

ART 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura N° 00099056170000121205 de TELEFONICA DE ARGENTINA S.A., la cual asciende a la suma total de \$ 6.885,83.- (PESOS seis mil ochocientos ochenta y cinco con 83/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 6.885,83.- (PESOS seis mil ochocientos ochenta y cinco con 83/100), a la Partida de «3.1.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

ART 4º) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR

Río Grande, 16 de enero de 2013.

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N° 0022/2013

ART 1º) APROBAR la Factura tipo N° 00099056170000300121205 de TELEFONICA DE ARGENTINA S.A., la cual asciende a la suma total de \$ 203,11.- (PESOS doscientos tres con 11/100), por el servicio de Telefonía básica brindado en el C.D.R.G. sito en LASSERRE N° 318, según lo solicitado por el Sr. Jefe Administrativo del C.D., Don Carlos Alberto Cabral y autorizado por el Sr. Secretario Administrativo C.P.N. MATIAS LOFFLER.-

ART 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura N° 00099056170000300121205 de TELEFONICA DE ARGENTINA S.A., la cual asciende a la suma total de \$ 203,11.- (PESOS doscientos tres con 11/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 203,11.- (PESOS doscientos tres con 11/100), a la Partida de «3.1.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

ART 4º) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR

Río Grande, 16 de enero de 2013.

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N°0023/2013

ART 1º) APROBAR la Factura tipo «B» 0022-00215715 de DOMINGO GRANJA S.A., la cual asciende a la suma total de \$ 2.457,00 (PESOS dos mil cuatrocientos cincuenta y siete con 00 /100), por la compra de artículos varios para refacción en el edificio del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, según lo solicitado por el Jefe de Mantenimiento C.D, Don ANGEL DIAZ.-

ART 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0022-00215715 de DOMINGO GRANJA S.A., la cual asciende a la suma total de \$ 2.457,00 (PESOS dos mil cuatrocientos cincuenta y siete con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 408,00 (PESOS cuatrocientos ocho con 00/100), a la Partida de «421.2», la suma de \$ 595,00 (PESOS quinientos noventa y cinco con 00/100), a la Partida de «2.6.3», y la suma de \$ 1.454,00 (PESOS mil cuatrocientos cincuenta y cuatro con 00/100), a la Partida de «2.6.5», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4º) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande, 01 de febrero de 2013.

MARTINEZ
DEANES

RESOLUCIÓN CD. N°0024/2013

ART 1º) APROBAR la Factura tipo «B» 0005-00084876 de PINTURERIAS DEL CENTRO DE TRES COLORES S.A., la cual asciende a la suma total de \$ 1.777,65 (PESOS mil setecientos setenta y siete con 65/100), por la compra de artículos varios para ser utilizados por el area de Mantenimiento C.D, según lo solicitado por el Secretario Legislativo C.D, Don ALEJANDRO DEANES y autorizado por la Presidente C.D, Doña MIRIAM BOYADJIAN -

ART 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0005-00084876 de PINTURERIAS DEL CENTRO DE TRES COLORES S.A., la cual asciende a la suma total de \$ 1.777,65 (PESOS mil setecientos setenta y siete con 65/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 1.504,83 (PESOS mil quinientos cuatro con 83/100), a la Partida de «2.6.2», y la suma de \$ 272,82 (PESOS doscientos sesenta y dos con 82/100), a la Partida de «2.6.5», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4º) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande, 01 de febrero de 2013.

MARTINEZ
DEANES

RESOLUCIÓN CD. N° 0025/2013

ART 1º) APROBAR la Factura tipo «C» 0001-00000158 de «ANDES PUBLICIDADES» de Meza Raúl Oscar DNI 13.592.424; la cual asciende a la suma total de \$ 3.000 (PESOS tres mil), por publicidad institucional esporádica con motivo del «Día del empleado Municipal», los días 1 al 8 de Noviembre, según lo solicitado por el Sr. Concejal Guillen Marcelo Alfredo.-

ART 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «C» 0001-00000158 de «ANDES PUBLICIDADES» de Meza Raúl Oscar DNI 13.592.424, la cual asciende a la suma total de \$ 3.000 (PESOS tres mil), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 3.000 (PESOS tres mil), a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4º) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR

Río Grande, 01 de febrero de 2013.

MARTINEZ
DEANES

RESOLUCIÓN CD. N°0026/2013

ART 1º) APROBAR la Factura tipo «B» 0001-00000807 de «RADIO FUEGUINA», propiedad del Sr. D'Agostino Oscar Domingo DNI N° 12.996.805, la cual asciende a la suma total de \$ 2.430,00 (PESOS dos mil cuatrocientos treinta con 00/100), por Publicidad Institucional esporádica sobre el «Día de la Restauración de la Democracia», según lo solicitado por el Sr. Concejal Nogar Alejandro.-

ART 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0001-00000807 de «RADIO FUEGUINA», propiedad del Sr. D'Agostino Oscar Domingo DNI N° 12.996.805, la cual asciende a la suma total de \$ 2.430,00 (PESOS dos mil cuatrocientos treinta con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 2.430,00 (PESOS dos mil cuatrocientos treinta con 00/100), a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4º) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR

Río Grande, 01 de febrero de 2013.

MARTINEZ
DEANES

RESOLUCIÓN CD. N°0027/2013

ART 1º) APROBAR la Factura tipo «C» 0001-00000364 de JAM PRODUCCIONES, propiedad del Sr. MURGA RUIZ JORGE ALEJANDRO, DNI N° 92.706.768; la cual asciende a la suma total de \$ 600 (PESOS seiscientos), por publicidad institucional esporádica con motivo de la Salutación de Navidad y Año Nuevo, según lo solicitado por el Sr. Concejal Nogar Alejandro.-

ART 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «C» 0001-00000364 de JAM PRODUCCIONES, propiedad del Sr. MURGA RUIZ JORGE ALEJANDRO, DNI N° 92.706.768; la cual asciende a la suma total de \$ 600 (PESOS seiscientos), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 600 (PESOS seiscientos), a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4º) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR

Río Grande, 01 de febrero de 2013.

MARTINEZ
DEANES

RESOLUCIÓN CD. N°0028/2013

ART 1º) APROBAR la Factura tipo «C» 0001-00000363 de JAM PRODUCCIONES, propiedad del Sr. MURGA RUIZ JORGE ALEJANDRO, DNI N° 92.706.768; la cual asciende a la suma total de \$ 600 (PESOS seiscientos), por publicidad institucional esporádica con motivo del «Día de la Restauración de la Democracia», según lo solicitado por el Sr. Concejal Nogar Alejandro.-

ART 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «C» 0001-00000363 de JAM PRODUCCIONES, propiedad del Sr. MURGA RUIZ JORGE ALEJANDRO, DNI N° 92.706.768; la cual asciende a la suma total de \$ 600 (PESOS seiscientos), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 600 (PESOS seiscientos), a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4º) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR

Río Grande, 01 de febrero de 2013.

MARTINEZ
DEANES

RESOLUCIÓN CD. N°0029/2013

ART 1º) APROBAR la Factura tipo «B» 0001-00000810 de «RADIO FUEGUINA», propiedad del Sr. D'Agostino Oscar Domingo, DNI N° 12.996.805; la cual asciende a la suma total de \$ 2.430,00 (PESOS dos mil cuatrocientos treinta con 00/100), por publicidad institucional esporádica con motivo de la Salutación de Navidad y Año Nuevo, según lo solicitado por el Sr. Concejal Nogar Alejandro.-

ART 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0001-00000810 de «RADIO FUEGUINA», propiedad del Sr. D'Agostino Oscar Domingo, DNI N° 12.996.805; la cual asciende a la suma total de \$ 2.430,00 (PESOS dos mil cuatrocientos treinta con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 2.430,00 (PESOS dos mil cuatrocientos treinta con 00/100), a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4º) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR

Río Grande, 01 de febrero de 2013.

MARTINEZ
DEANES

RESOLUCIÓN CD. N°0030/2013

ART 1º) APROBAR la Factura tipo «B» 0001-00000132 de «FM DEL SOL», propiedad de la Sra. Oviedo Foladori Romina Carla, DNI N° 30.579.316; la cual asciende a la suma total de \$ 1.000,00 (PESOS un mil con 00/100), por publicidad institucional esporádica con motivo de la Salutación de Navidad y Año Nuevo, según lo solicitado por el Sr. Concejal Nogar Alejandro.-

ART 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0001-00000132 de «FM DEL SOL», propiedad de la Sra. Oviedo Foladori Romina Carla, DNI N° 30.579.316; la cual asciende a la suma total de \$ 1.000,00 (PESOS un mil con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 1.000,00 (PESOS un mil con 00/100), a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4º) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR

Río Grande, 01 de febrero de 2013.

MARTINEZ
DEANES

RESOLUCIÓN CD. N°0031/2013

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0001-00000131 de «FM DEL SOL», propiedad de la Sra. Oviedo Foladori Romina Carla, DNI N° 30.579.316; la cual asciende a la suma total de \$ 1.000,00 (PESOS un mil con 00/100), por publicidad institucional esporádica con motivo del «Día de la Restauración de la Democracia», según lo solicitado por el Sr. Concejal Nogar Alejandro.-
ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0001-00000131 de «FM DEL SOL», propiedad de la Sra. Oviedo Foladori Romina Carla, DNI N° 30.579.316; la cual asciende a la suma total de \$ 1.000,00 (PESOS un mil con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 1.000,00 (PESOS un mil con 00/100), a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-
ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR
Río Grande, 01 de febrero de 2013.

MARTINEZ
DEANES

RESOLUCIÓN CD. N°0032/2013

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «C» 0001-00000224 de «DEL SUR PRODUCCIONES», propiedad de la Sra. Toloza Pamela Anahí, DNI N° 32.717.570; la cual asciende a la suma total de \$ 2.000,00 (PESOS dos mil con 00/100), por publicidad institucional esporádica con motivo del «Día de la Restauración de la Democracia», según lo solicitado por el Sr. Concejal Nogar Alejandro.-
ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «C» 0001-00000224 de «DEL SUR PRODUCCIONES», propiedad de la Sra. Toloza Pamela Anahí, DNI N° 32.717.570; la cual asciende a la suma total de \$ 2.000,00 (PESOS dos mil con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 2.000,00 (PESOS dos mil con 00/100), a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-
ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR
Río Grande, 01 de febrero de 2013.

MARTINEZ
DEANES

RESOLUCIÓN CD. N°0033/2013

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «C» 0001-00000152 de «M.R.M.» www.tdfnews.com.ar, propiedad del Sr. Saldivia Alan Nicolás, representado por la Sra. Sepúlveda Mirna Noemí DNI N° 23.286.504; la cual asciende a la suma total de \$ 900,00 (PESOS novecientos con 00/100), por publicidad institucional esporádica con motivo de la salutación de Navidad y Año Nuevo, según lo solicitado por el Sr. Concejal Nogar Alejandro.-
ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «C» 0001-00000152 de «M.R.M.» www.tdfnews.com.ar, propiedad del Sr. Saldivia Alan Nicolás; la cual asciende a la suma total de \$ 900,00 (PESOS novecientos con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 900,00 (PESOS novecientos con 00/100), a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-
ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR
Río Grande, 01 de febrero de 2013.

MARTINEZ
DEANES

RESOLUCIÓN CD. N°0034/2013

ART 1°) APROBAR la recaratación por el ejercicio 2013 del contrato de monitoreo con la Empresa Comunicaciones Fuegoquinas S.R.L., representado por el Sr. Radnay Andrés Enrique D.N.I. N° 20.273.671 y el Concejo Deliberante; a partir del día 01/01/2013 hasta el día 31/03/2013.-
ART 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de Empresa Comunicaciones Fuegoquinas S.R.L., representado por el Sr. Radnay Andrés Enrique D.N.I. N° 20.273.671, la cual asciende a la suma de \$ 1.835,00 (PESOS mil ochocientos treinta y cinco) a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART 3°) IMPUTAR en forma Preventiva, a partir del 01/01/2013 al 31/03/2013, la suma de \$ 5.505,00 (PESOS cinco mil quinientos cinco con), a la Partida de «3.9.3.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-
ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR
Río Grande, 01 de febrero de 2013.

MARTINEZ
DEANES

RESOLUCIÓN CD. N°0035/2013

ART 1°) APROBAR la recaratación por el ejercicio 2013 del contrato de alquiler de 12 Equipo Fotocopiadore, los cuales son utilizados en los distintos Bloques y Oficinas del C.D con la Empresa NEXO S.R.L., y el Concejo Deliberante; a partir del día 01/01/2013 hasta el día 31/12/2013.-
ART 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de Empresa NEXO S.R.L., la cual asciende a la suma de \$ 13.794 (PESOS trece mil setecientos noventa y cuatro) a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART 3°) IMPUTAR en forma Preventiva, a partir del 01/01/2013 al 31/12/2013, la suma de \$ 165.528 (PESOS ciento sesenta y cinco mil quinientos veintiocho), a la Partida de «3.2.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-
ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR
Río Grande, 01 de febrero de 2013.

MARTINEZ
DEANES

RESOLUCIÓN CD. N°0036/2013

ART 1°) AUTORIZAR Y APROBAR la comisión efectuada del Concejal del bloque del P.J, Don MARTINEZ ESTEBAN Legajo N° 825/7 y los Agente del bloque P.J., Don CABRERA RUBEN DARIO, Legajo N° 2136/9 (Cat. 24) y el Sr. JORGE MITRE CLAUDIO ARIEL, Legajo N° 4641/8 (Cat. 10), a la Ciudad de Ushuaia, el día 25/01/13 a las 09:00 hs, y regresando el día 26/01/13 a las 20:00 hs., para asistir a reuniones en la Casa de Gobierno Provincial, según lo solicitado por el Concejal del Bloque P.J. Don ESTEBAN MARTINEZ.-
ART 2°) PROCEDER a la liquidación de un (1) día de viáticos, a favor del Concejal del bloque del P.J, Don ESTEBAN MARTINEZ, Legajo N° 825/7, a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART 3°) PROCEDER a la liquidación de un (1) día de viáticos, a favor del Agente bloque P.J., Don CABRERA RUBEN DARIO, Legajo N° 2136/9, (Cat. 24), por el mismo importe a percibir que el Concejal, a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART 4°) PROCEDER a la liquidación de un (1) día de viáticos, a favor del Agente bloque P.J., Sr. JORGE MITRE CLAUDIO ARIEL, Legajo N° 4641/8 (Cat. 10), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART 5°) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida «3.7.2.»; de acuerdo al presupuesto del C.D- Ejercicio Financiero Año 2013.-
ART 6°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.-
Río Grande, 04 de febrero de 2013.

BOYADJIAN
DEANES

RESOLUCIÓN CD. N°0037/2013

ART 1°) APROBAR la Factura N° 0001-03585305 de COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS, asistenciales, consumo y vivienda de Río Grande Limitada, la cual asciende a la suma total de \$ 790,42.- (PESOS setecientos noventa con 42/100), por el servicio de energía eléctrica brindado en el Anexo del Concejo Deliberante de R.G ubicado en calle Estrada N° 498, según lo solicitado por el Jefe Administrativo don Cabral Carlos y autorizado por el Sr. Director Suministro y Patrimonio a/c de las Secretarías Administrativa, Legislativa Don MARTINEZ PEDRO.-
ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura N° 0001-03585305 de COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS, asistenciales, consumo y vivienda de Río Grande Limitada, la cual asciende a la suma total de \$ 790,42.- (PESOS setecientos noventa con 42/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE de este C.D.-
ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$ 790,42.- (PESOS setecientos noventa con 42/100), a la Partida de «3.1.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-
ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.
Río Grande, 04 de febrero de 2013.

BOYADJIAN
DEANES

RESOLUCIÓN CD. N°0038/2013

ART 1°) APROBAR la Factura N° 80020-23592761/4 de CAMUZZI GAS DEL SUR, la cual asciende a la suma total de \$ 265,41.- (PESOS doscientos sesenta y cinco con 41/100), por el servicio de gas natural brindado a este Concejo Deliberante ubicado en calle Lasserre N° 318, según lo solicitado por el Jefe Administrativo don Cabral Carlos y autorizado por el Sr. Director Suministro y Patrimonio a/c de las Secretarías Administrativa, Legislativa Don MARTINEZ PEDRO.-
ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura N° 80020-23592761/4 de CAMUZZI GAS DEL SUR, la cual asciende a la suma total de \$ 265,41.- (PESOS doscientos sesenta y cinco con 41/100) ; a través del DEPARTAMENTO CONTABLE de este C.D.-
ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$ 265,41.- (PESOS doscientos sesenta y cinco con 41/100), a la Partida de «3.1.3.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-
ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.
Río Grande, 04 de febrero de 2013.

BOYADJIAN
DEANES

RESOLUCIÓN CD. N°0039/2013

ART 1°) AUTORIZAR Y APROBAR la comisión efectuada por los Agente del bloque P.J., Don CABRERA RUBEN DARIO, Legajo N° 2136/9 (Cat. 24) y el Sr. JORGE MITRE CLAUDIO ARIEL, Legajo N° 4641/8 (Cat. 10), a la Ciudad de Ushuaia, el día 30/01/13 a las 09:00 hs, y regresando el día 01/02/13 a las 20:00 hs., para asistir a reuniones en la Casa de Gobierno Provincial, según lo solicitado por el Concejal del Bloque P.J. Don ESTEBAN MARTINEZ.-
ART 2°) PROCEDER a la liquidación de dos (2) día de viáticos, a favor del Agente bloque P.J., Don CABRERA RUBEN DARIO, Legajo N° 2136/9, (Cat. 24), por el mismo importe a percibir que el Concejal, a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART 3°) PROCEDER a la liquidación de dos (2) día de viáticos, a favor del Agente bloque P.J., Sr. JORGE MITRE CLAUDIO ARIEL, Legajo N° 4641/8 (Cat. 10), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART 4°) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida «3.7.2.»; de acuerdo al presupuesto del C.D- Ejercicio Financiero Año 2013.-
ART 5°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.-
Río Grande, 06 de febrero de 2013.

BOYADJIAN
DEANES

RESOLUCIÓN CD. N°0040/2013

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0001-00002561 de RADIO FUEGO S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 3.000,00 (PESOS tres mil con 00/100), por publicidad institucional esporádica con motivo de la Salutación de Navidad y Año Nuevo, según lo solicitado por el Sr. Concejal Nogar Alejandro.-
ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0001-00002561 de RADIO FUEGO S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 3.000,00 (PESOS tres mil con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 3.000,00 (PESOS tres mil con 00/100), a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-
ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR

Río Grande, 06 de febrero de 2013.

BOYADJIAN
DEANES

RESOLUCIÓN CD. N°0041/2013

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0001-00002560 de RADIO FUEGO S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 3.000,00 (PESOS tres mil con 00/100), por publicidad institucional esporádica con motivo del «Día de la Restauración de la Democracia», según lo solicitado por el Sr. Concejal Nogar Alejandro.-
ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0001-00002560 de RADIO FUEGO S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 3.000,00 (PESOS tres mil con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 3.000,00 (PESOS tres mil con 00/100), a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-
ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR

Río Grande, 06 de febrero de 2013.

BOYADJIAN
DEANES

RESOLUCIÓN CD. N°0042/2013

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0001-00001474 de TIEMPO FUEGUINO S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 4.554,00 (PESOS cuatro mil quinientos cincuenta y cuatro con 00/100), por publicidad institucional esporádica con motivo de la Salutación de Navidad y Año Nuevo, según lo solicitado por los Sres. Concejales Boyadjian Miriam y Oyarzo Mauricio.-
ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0001-00001474 de TIEMPO FUEGUINO S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 4.554,00 (PESOS cuatro mil quinientos cincuenta y cuatro con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 4.554,00 (PESOS cuatro mil quinientos cincuenta y cuatro con 00/100), a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-
ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR

Río Grande, 06 de febrero de 2013.

BOYADJIAN
DEANES

RESOLUCIÓN CD. N°0043/2013

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0001-00000811 de «RADIO FUEGUINA», propiedad del Sr. D'Agostino Oscar Domingo, DNI N° 12.996.805; la cual asciende a la suma total de \$ 2.550,00 (PESOS dos mil quinientos cincuenta con 00/100), por publicidad institucional esporádica con motivo de la Salutación de Navidad y Año Nuevo, según lo solicitado por la Presidencia del Concejo Deliberante.-
ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0001-00000811 de «RADIO FUEGUINA», propiedad del Sr. D'Agostino Oscar Domingo, DNI N° 12.996.805; la cual asciende a la suma total de \$ 2.550,00 (PESOS dos mil quinientos cincuenta con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 2.550,00 (PESOS dos mil quinientos cincuenta con 00/100), a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-
ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR

Río Grande, 06 de febrero de 2013.

BOYADJIAN
DEANES

RESOLUCIÓN CD. N°0044/2013

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0001-00000440 de «AVATAR» www.ecosfuegos.com.ar, propiedad de la Sra. Morea Alicia Érica Paola, DNI N° 26.944.392; la cual asciende a la suma total de \$ 1.200,00 (PESOS un mil doscientos con 00/100), por publicidad institucional esporádica con motivo de la Salutación de Navidad y Año Nuevo, según lo solicitado por la Presidencia del Concejo Deliberante.-
ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0001-00000440 de «AVATAR» www.ecosfuegos.com.ar, propiedad de la Sra. Morea Alicia Érica Paola, DNI N° 26.944.392; la cual asciende a la suma total de \$ 1.200,00 (PESOS un mil doscientos con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 1.200,00 (PESOS un mil doscientos con 00/100), a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-
ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR

Río Grande, 06 de febrero de 2013.

BOYADJIAN
DEANES

RESOLUCIÓN CD. N°0045/2013

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0001-00000438 de «AVATAR» www.ecosfuegos.com.ar, propiedad de la Sra. Morea Alicia Érica Paola, DNI N° 26.944.392; la cual asciende a la suma total de \$ 1.200,00 (PESOS un mil doscientos con 00/100), por publicidad institucional esporádica con motivo del «Día de la Restauración de la Democracia», según lo solicitado por el Sr. Concejal Nogar Alejandro.-
ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0001-00000438 de «AVATAR» www.ecosfuegos.com.ar, propiedad de la Sra. Morea Alicia Érica Paola, DNI N° 26.944.392; la cual asciende a la suma total de \$ 1.200,00 (PESOS un mil doscientos con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 1.200,00 (PESOS un mil doscientos con 00/100), a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-
ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR

Río Grande, 06 de febrero de 2013.

BOYADJIAN
DEANES

RESOLUCIÓN CD. N°0046/2013

ART 1°) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios entre el Técnico Guardaparque Sr. VERASAY MAURO RAUL DNI N° 29.481.793 y la Concejal del Bloque del P.P, Doña MARIA LAURA COLAZO; cuyo lapso de contratación es a partir del 02/01/2013 hasta el 31/03/2013; fijándose la contratación por la suma total de \$ 21.000,00 (PESOS veintidós mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 7.000,00 (PESOS siete mil).-
ART 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de el Técnico Guardaparque Sr. VERASAY MAURO RAUL DNI N° 29.481.793, por un monto mensual de \$ 7.000,00 (PESOS siete mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$ 21.000,00 (PESOS veintidós mil), a la Partida de «342.9» de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-
ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande, 06 de febrero de 2013.

BOYADJIAN
DEANES

RESOLUCIÓN CD. N°0047/2013

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «C» 0001-00000149 de «M.R.M.» www.tdfnews.com.ar, propiedad del Sr. Saldivia Alan Nicolás, representado por la Sra. Sepúlveda Mirna Noemí DNI N° 23.286.504; la cual asciende a la suma total de \$ 1.000,00 (PESOS un mil con 00/100), por publicidad institucional esporádica con motivo del «Día de la Restauración de la Democracia», según lo solicitado por el Sr. Concejal Nogar Alejandro.-
ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «C» 0001-00000149 de «M.R.M.» www.tdfnews.com.ar, propiedad del Sr. Saldivia Alan Nicolás; la cual asciende a la suma total de \$ 1.000,00 (PESOS un mil con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 1.000,00 (PESOS un mil con 00/100), a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-
ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR

Río Grande, 06 de febrero de 2013.

BOYADJIAN
DEANES

RESOLUCIÓN CD. N°0048/2013

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0001-00000437 de «AVATAR» www.ecosfuegos.com.ar, propiedad de la Sra. Morea Alicia Érica Paola, DNI N° 26.944.392; la cual asciende a la suma total de \$ 1.200,00 (PESOS mil doscientos con 00/100), por publicidad institucional esporádica con motivo de la Salutación de Navidad y Año Nuevo, según lo solicitado por el Sr. Concejal Nogar Alejandro.-
ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0001-00000437 de «AVATAR» www.ecosfuegos.com.ar, propiedad de la Sra. Morea Alicia Érica Paola, DNI N° 26.944.392; la cual asciende a la suma total de \$ 1.200,00 (PESOS mil doscientos con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 1.200,00 (PESOS mil doscientos con 00/100), a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-
ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande, 06 de febrero de 2013.

BOYADJIAN
DEANES

RESOLUCIÓN CD. N°0049/2013

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «C» 0001-00000917 de Medina Fernando José Augusto, DNI N° 26.183.977, en representación de la página web www.actualidadtdf.com.ar; la cual asciende a la suma total de \$ 1.200,00 (PESOS un mil doscientos con 00/100), por publicidad institucional esporádica con motivo de la Salutación de Navidad y Año Nuevo, según lo solicitado por la Presidencia del Concejo Deliberante.-
ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «C» 0001-00000917 de Medina Fernando José Augusto, DNI N° 26.183.977, en representación de la página web www.actualidadtdf.com.ar; la cual asciende a la suma total de \$ 1.200,00 (PESOS un mil doscientos con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 1.200,00 (PESOS un mil doscientos con 00/100), a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-
ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR

Río Grande, 06 de febrero de 2013.

BOYADJIAN
DEANES

RESOLUCIÓN CD. N° 0050/2013

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «C» 0001-00000365 de JAM PRODUCCIONES, propiedad del Sr. Murga Ruiz Jorge Alejandro, DNI N° 92.706.768; la cual asciende a la suma total de \$ 1.000,00 (PESOS un mil con 00/100), por publicidad institucional esporádica con motivo de la Salutación de Navidad y Año Nuevo, según lo solicitado por los Sres. Concejales Boyadjian Miriam y Oyarzo Mauricio.-
ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «C» 0001-00000365 de JAM PRODUCCIONES, propiedad del Sr. Murga Ruiz Jorge Alejandro, DNI N° 92.706.768; la cual asciende a la suma total de \$ 1.000,00 (PESOS un mil con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 1.000,00 (PESOS un mil con 00/100), a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-
ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR
Río Grande, 06 de febrero de 2013.

BOYADJIAN
DEANES

RESOLUCIÓN CD. N°0051/2013

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0001-00002562 de RADIO FUEGO S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 3.500,00 (PESOS tres mil quinientos con 00/100), por publicidad institucional esporádica con motivo de la Salutación de Navidad y Año Nuevo, según lo solicitado por los Sres. Concejales Boyadjian Miriam y Oyarzo Mauricio.-
ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0001-00002562 de RADIO FUEGO S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 3.500,00 (PESOS tres mil quinientos con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 3.500,00 (PESOS tres mil quinientos con 00/100), a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-
ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR
Río Grande, 06 de febrero de 2013.

BOYADJIAN
DEANES

RESOLUCIÓN CD. N°0052/2013

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0001-00002170 de «ESTACION DEL SIGLO», propiedad del Sr. Ibáñez Oscar René, DNI N° 11.255.587; la cual asciende a la suma total de \$ 3.000,00 (PESOS tres mil con 00/100), por publicidad institucional esporádica con motivo de la Salutación de Navidad y Año Nuevo, según lo solicitado por los Sres. Concejales Boyadjian Miriam y Oyarzo Mauricio.-
ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0001-00002170 de «ESTACION DEL SIGLO», propiedad del Sr. Ibáñez Oscar René, DNI N° 11.255.587; la cual asciende a la suma total de \$ 3.000,00 (PESOS tres mil con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 3.000,00 (PESOS tres mil con 00/100), a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-
ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR
Río Grande, 06 de febrero de 2013.

BOYADJIAN
DEANES

RESOLUCIÓN CD. N°0053/2013

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0001-00000813 de «RADIO FUEGUINA», propiedad del Sr. D'Agostino Oscar Domingo, DNI N° 12.996.805; la cual asciende a la suma total de \$ 2.000,00 (PESOS dos mil con 00/100), por publicidad institucional esporádica con motivo de la Salutación de Navidad y Año Nuevo, según lo solicitado por el Sr. Concejal Martínez Esteban.-
ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0001-00000813 de «RADIO FUEGUINA», propiedad del Sr. D'Agostino Oscar Domingo, DNI N° 12.996.805; la cual asciende a la suma total de \$ 2.000,00 (PESOS dos mil con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 2.000,00 (PESOS dos mil con 00/100), a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-
ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR
Río Grande, 06 de febrero de 2013.

BOYADJIAN
DEANES

RESOLUCIÓN CD. N°0054/2013

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0001-00005559 de IMAGEN PROVINCIAL S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 3.570,00 (PESOS tres mil quinientos setenta con 00/100), por publicidad institucional esporádica con motivo de la Salutación de Navidad y Año Nuevo en el Anuario 2012, según lo solicitado por el Sr. Concejal Guillen Marcelo Alfredo.-
ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0001-00005559 de IMAGEN PROVINCIAL S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 3.570,00 (PESOS tres mil quinientos setenta con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 3.570,00 (PESOS tres mil quinientos setenta con 00/100), a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-
ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR
Río Grande, 06 de febrero de 2013.

BOYADJIAN
DEANES

RESOLUCIÓN CD. N°0055/2013

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0001-00000948 de «HORIZONTE PRODUCCIONES», propiedad de la Sra. Águila Pérez Natalia Soledad, DNI N° 28.604.785; la cual asciende a la suma total de \$ 1.500,00 (PESOS un mil quinientos con 00/100), por publicidad institucional esporádica con motivo de la salutación de Navidad y Año Nuevo, según lo solicitado por el Sr. Concejal Guillen Marcelo Alfredo.-
ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0001-00000948 de «HORIZONTE PRODUCCIONES», propiedad de la Sra. Águila Pérez Natalia Soledad, DNI N° 28.604.785; la cual asciende a la suma total de \$ 1.500,00 (PESOS un mil quinientos con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 1.500,00 (PESOS un mil quinientos con 00/100), a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-
ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR
Río Grande, 06 de febrero de 2013.

BOYADJIAN
DEANES

RESOLUCIÓN CD. N°0056/2013

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0001-00000946 de «HORIZONTE PRODUCCIONES», propiedad de la Sra. Águila Pérez Natalia Soledad, DNI N° 28.604.785; la cual asciende a la suma total de \$ 1.000,00 (PESOS un mil con 00/100), por publicidad institucional esporádica con motivo de la salutación de Navidad y Año Nuevo, según lo solicitado por el Sr. Concejal Martínez Esteban.-
ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0001-00000946 de «HORIZONTE PRODUCCIONES», propiedad de la Sra. Águila Pérez Natalia Soledad, DNI N° 28.604.785; la cual asciende a la suma total de \$ 1.000,00 (PESOS un mil con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 1.000,00 (PESOS un mil con 00/100), a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-
ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR
Río Grande, 06 de febrero de 2013.

BOYADJIAN
DEANES

RESOLUCIÓN CD. N°0057/2013

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0001-00000947 de «HORIZONTE PRODUCCIONES», propiedad de la Sra. Águila Pérez Natalia Soledad, DNI N° 28.604.785; la cual asciende a la suma total de \$ 1.000,00 (PESOS un mil con 00/100), por publicidad institucional esporádica con motivo de la salutación de Navidad y Año Nuevo, según lo solicitado por el Sr. Concejal Nogar Alejandro.-
ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0001-00000947 de «HORIZONTE PRODUCCIONES», propiedad de la Sra. Águila Pérez Natalia Soledad, DNI N° 28.604.785; la cual asciende a la suma total de \$ 1.000,00 (PESOS un mil con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 1.000,00 (PESOS un mil con 00/100), a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-
ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR
Río Grande, 06 de febrero de 2013.

BOYADJIAN
DEANES

RESOLUCIÓN CD. N°0058/2013

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0001-00000949 de «HORIZONTE PRODUCCIONES», propiedad de la Sra. Águila Pérez Natalia Soledad, DNI N° 28.604.785; la cual asciende a la suma total de \$ 1.000,00 (PESOS un mil con 00/100), por publicidad institucional esporádica con motivo de la salutación de Navidad y Año Nuevo, según lo solicitado por Presidencia del Concejo Deliberante.-
ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0001-00000949 de «HORIZONTE PRODUCCIONES», propiedad de la Sra. Águila Pérez Natalia Soledad, DNI N° 28.604.785; la cual asciende a la suma total de \$ 1.000,00 (PESOS un mil con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 1.000,00 (PESOS un mil con 00/100), a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-
ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR
Río Grande, 06 de febrero de 2013.

BOYADJIAN
DEANES

RESOLUCIÓN CD. N°0059/2013

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «C» 0001-00000002 de «SELLO FUEGUINO», propiedad del Sr. Pichuncho Esteban Manuel, DNI N° 23.994.799; la cual asciende a la suma total de \$ 3.000,00 (PESOS tres mil con 00/100), por publicidad institucional esporádica con motivo de la salutación de Navidad y Año Nuevo, según lo solicitado por el Sr. Concejal Nogar Alejandro.-
ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «C» 0001-00000002 de «SELLO FUEGUINO», propiedad del Sr. Pichuncho Esteban Manuel; la cual asciende a la suma total de \$ 3.000,00 (PESOS tres mil con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 3.000,00 (PESOS tres mil con 00/100), a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-
ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR
Río Grande, 06 de febrero de 2013.

BOYADJIAN
DEANES

RESOLUCIÓN CD. N°0060/2013

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0001-00002565 de RADIO FUEGO S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 1.500,00 (PESOS un mil quinientos con 00/100), por publicidad institucional esporádica con motivo de la Salutación de Navidad y Año Nuevo, según lo solicitado por la Sra. Concejral Colazo María Laura.-
ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0001-00002565 de RADIO FUEGO S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 1.500,00 (PESOS un mil quinientos con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 1.500,00 (PESOS un mil quinientos con 00/100), a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-
ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR
Río Grande, 06 de febrero de 2013.

BOYADJIAN
DEANES

RESOLUCIÓN CD. N°0061/2013

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «C» 0001-00000148 de «M.R.M.» www.tdfnews.com.ar, propiedad del Sr. Saldivia Alan Nicolás, representado por la Sra. Sepúlveda Mirna Noemí DNI N° 23.286.504; la cual asciende a la suma total de \$ 2.400,00 (PESOS dos mil cuatrocientos con 00/100), por publicidad institucional esporádica con motivo de la Salutación de Navidad y Año, según lo solicitado por Presidencia del Concejo Deliberante.-
ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «C» 0001-00000148 de «M.R.M.» www.tdfnews.com.ar, propiedad del Sr. Saldivia Alan Nicolás; la cual asciende a la suma total de \$ 2.400,00 (PESOS dos mil cuatrocientos con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 2.400,00 (PESOS dos mil cuatrocientos con 00/100), a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-
ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR
Río Grande, 06 de febrero de 2013.

BOYADJIAN
DEANES

RESOLUCIÓN CD. N°0062/2013

ART 1°) APROBAR las Facturas tipo «B» 0001-00001247 - 0001-00001248 - 0001-00001249 - 0001-00001250 - 0001-00001251 - 0001-00001252 - 0001-00001253 - 0001-00001254 de VICTOR VICENTE FARFAN, las cuales ascienden a la suma total de \$ 1.927,00 (PESOS mil novecientos veintisiete con 00/100), por la adquisición de diarios varios para el uso en las Oficina de Prensa, Administración, Concejales Guillen, Oyarzo, Martínez, Garay, Colazo y Presidencia de este C.D., según lo solicitado por el Sr. Jefe Administrativo Don CABRAL CARLOS A. y autorizado por el Sr. Secretario Administrativo Don LOFFLER MATIAS.-
ART 2°) AUTORIZAR el pago de las Facturas tipo «B» 0001-00001247 - 0001-00001248 - 0001-00001249 - 0001-00001250 - 0001-00001251 - 0001-00001252 - 0001-00001253 - 0001-00001254 de VICTOR VICENTE FARFAN, las cuales ascienden a la suma total de \$ 1.927,00 (PESOS mil novecientos veintisiete con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 1.927,00 (PESOS mil novecientos veintisiete con 00/100), a la Partida de «2.3.3.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-
ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR
Río Grande, 06 de febrero de 2013.

BOYADJIAN
DEANES

RESOLUCIÓN CD. N°0063/2013

ART 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicios entre el Contador Publico Nacional Sr. LAPADULA JUAN MATIAS DNI N° 23.628.738 y el Sr. Concejral del Bloque F.P.V. Don GARAY VILLARROEL, HECTOR; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/01/2013 hasta 31/03/2013.-
Que resulta necesario confeccionar el correspondiente acto administrativo que apruebe la contratación, la cual se fija en la suma total de \$ 30.000,00 (PESOS treinta mil).-
ART 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Contador Publico Nacional Sr. LAPADULA JUAN MATIAS DNI N° 23.628.738, la cual asciende a la suma mensual de \$ 10.000,00 (PESOS diez mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 30.000,00 (PESOS treinta mil), a la Partida «3.4.2.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-
ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.-
Río Grande, 06 de febrero de 2013.

BOYADJIAN
DEANES

RESOLUCIÓN CD. N°0064/2013

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «C» 0001-00000918 de Medina Fernando José Augusto, DNI N° 26.183.977, en representación de la página web www.actualidadtdf.com.ar; la cual asciende a la suma total de \$ 2.500,00 (PESOS dos mil quinientos con 00/100), por publicidad institucional esporádica con motivo de la Salutación de Navidad y Año Nuevo, según lo solicitado por los Sres. Concejales Boyadjian Miriam y Oyarzo Mauricio.-
ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «C» 0001-00000918 de Medina Fernando José Augusto, DNI N° 26.183.977, en representación de la página web

BOYADJIAN
DEANES

www.actualidadtdf.com.ar; la cual asciende a la suma total de \$ 2.500,00 (PESOS dos mil quinientos con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 2.500,00 (PESOS dos mil quinientos con 00/100), a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-
ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR
Río Grande, 06 de febrero de 2013.

BOYADJIAN
DEANES

RESOLUCIÓN CD. N°0065/2013

ART 1°) AUTORIZAR Y APROBAR la comisión a efectuar por la Agente del bloque P.J., Doña TORO SANDRA MABEL, D.N.I. N° 16.913.818 (Cat. 10), a la Ciudad de Buenos Aires, el día 28/01/13 a las 10:00 hs, y regresando el día 01/02/13 a las 13:30 hs., para asistir a reuniones en la Cámara de Diputados y Senadores de la Nación, en dicha Ciudad, según lo solicitado por el Concejral del Bloque P.J. Don ESTEBAN MARTINEZ.-
ART 2°) PROCEDER a la liquidación de cuatro días y medio (4½) de viáticos, de la Agente del bloque P.J., Doña TORO SANDRA MABEL, D.N.I. N° 16.913.818 (Cat. 10), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART 3°) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida «3.7.2.»; de acuerdo al presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero Año 2013.-
ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.-
Río Grande, 06 de febrero de 2013.

BOYADJIAN
DEANES

RESOLUCIÓN CD. N°0066/2013

ART 1°) MODIFICAR la Resolución Administrativa N° 039/13, en el ARTÍCULO 2°, donde dice:..... **PROCEDER** a la liquidación de dos (2) día de viáticos, a favor del Agente bloque P.J., Don CABRERA RUBEN DARIO, Legajo N° 2136/9, (Cat. 24), por el mismo importe a percibir que el Concejral, debe decir **PROCEDER** a la liquidación de dos (2) día de viáticos, a favor del Agente bloque P.J., Don CABRERA RUBEN DARIO, Legajo N° 2136/9, (Cat. 24), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.
ART 2°) REGISTRAR-PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.-
Río Grande, 08 de febrero de 2013.

GUILLEN
DEANES

RESOLUCIÓN CD. N°0067/2013

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0001-00063694 de FAGON S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 6.528,00 (PESOS seis mil quinientos veintiocho con 00/100), por publicidad institucional esporádica con motivo de la Salutación de Navidad y Año Nuevo, según lo solicitado por los Sres. Concejales Boyadjian Miriam y Oyarzo Mauricio.-
ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0001-00063694 de FAGON S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 6.528,00 (PESOS seis mil quinientos veintiocho con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 6.528,00 (PESOS seis mil quinientos veintiocho con 00/100), a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-
ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR
Río Grande, 08 de febrero de 2013.

GUILLEN
DEANES

RESOLUCIÓN CD. N°0068/2013

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0001-00063693 de FAGON S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 6.528,00 (PESOS seis mil quinientos veintiocho con 00/100), por publicidad institucional esporádica con motivo de la Salutación de Navidad y Año Nuevo, según lo solicitado por el Sr. Concejral Guillen Marcelo Alfredo.-
ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0001-00063693 de FAGON S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 6.528,00 (PESOS seis mil quinientos veintiocho con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 6.528,00 (PESOS seis mil quinientos veintiocho con 00/100), a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-
ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR
Río Grande, 08 de febrero de 2013.

GUILLEN
DEANES

RESOLUCIÓN CD. N°0069/2013

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «C» 0001-00000001 de «SELLO FUEGUINO», propiedad del Sr. Pichuncheo Esteban Manuel, DNI N° 23.994.799; la cual asciende a la suma total de \$ 3.000,00 (PESOS tres mil con 00/100), por publicidad institucional esporádica con motivo de la salutación de Navidad y Año Nuevo, según lo solicitado por el Sr. Concejral Garay Héctor.-
ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «C» 0001-00000001 de «SELLO FUEGUINO», propiedad del Sr. Pichuncheo Esteban Manuel; la cual asciende a la suma total de \$ 3.000,00 (PESOS tres mil con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 3.000,00 (PESOS tres mil con 00/100), a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-
ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR
Río Grande, 08 de febrero de 2013.

GUILLEN
DEANES

RESOLUCIÓN CD. N°0070/2013

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0001-00063695 de FAGON S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 3.264,00 (PESOS tres mil doscientos sesenta y cuatro con 00/100), por publicidad institucional esporádica con motivo de la Salutación de Navidad y Año Nuevo, según lo solicitado por Presidencia del Concejo Deliberante.-
ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0001-00063695 de FAGON S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 3.264,00 (PESOS tres mil doscientos sesenta y cuatro con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 3.264,00 (PESOS tres mil doscientos sesenta y cuatro con 00/100), a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-
ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR
Río Grande, 08 de febrero de 2013.

GUILLEN
DEANES

RESOLUCIÓN CD. N°0071/2013

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0001-00005558 de IMAGEN PROVINCIAL S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 3.570,00 (PESOS tres mil quinientos setenta con 00/100), por publicidad institucional esporádica con motivo de la Salutación de Navidad y Año Nuevo en el Anuario 2012, según lo solicitado por Presidencia del Concejo Deliberante.-
ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0001-00005558 de IMAGEN PROVINCIAL S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 3.570,00 (PESOS tres mil quinientos setenta con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 3.570,00 (PESOS tres mil quinientos setenta con 00/100), a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-
ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR
Río Grande, 08 de febrero de 2013.

GUILLEN
DEANES

RESOLUCIÓN CD. N°0072/2013

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0001-00005557 de IMAGEN PROVINCIAL S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 3.570,00 (PESOS tres mil quinientos setenta con 00/100), por publicidad institucional esporádica con motivo de la Salutación de Navidad y Año Nuevo en el Anuario 2012, según lo solicitado por los Sres. Concejales Boyadjian Miriam y Oyarzo Mauricio.-
ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0001-00005557 de IMAGEN PROVINCIAL S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 3.570,00 (PESOS tres mil quinientos setenta con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 3.570,00 (PESOS tres mil quinientos setenta con 00/100), a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-
ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR
Río Grande, 08 de febrero de 2013.

GUILLEN
DEANES

RESOLUCIÓN CD. N°0073/2013

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0001-00001475 de TIEMPO FUEGUINO S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 4.140,00 (PESOS cuatro mil ciento cuarenta con 00/100), por publicidad institucional esporádica con motivo de la Salutación de Navidad y Año Nuevo, según lo solicitado por el Sr. Concejel Guillen Marcelo Alfredo.-
ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0001-00001475 de TIEMPO FUEGUINO S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 4.140,00 (PESOS cuatro mil ciento cuarenta con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 4.140,00 (PESOS cuatro mil ciento cuarenta con 00/100), a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-
ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR
Río Grande, 08 de febrero de 2013.

GUILLEN
DEANES

RESOLUCIÓN CD. N°0074/2013

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0001-00001473 de TIEMPO FUEGUINO S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 4.554,00 (PESOS cuatro mil quinientos cincuenta y cuatro con 00/100), por publicidad institucional esporádica con motivo de la Salutación de Navidad y Año Nuevo, según lo solicitado por Presidencia del Concejo Deliberante.-
ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0001-00001473 de TIEMPO FUEGUINO S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 4.554,00 (PESOS cuatro mil quinientos cincuenta y cuatro con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 4.554,00 (PESOS cuatro mil quinientos cincuenta y cuatro con 00/100), a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-
ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR
Río Grande, 08 de febrero de 2013.

GUILLEN
DEANES

RESOLUCIÓN CD. N°0075/2013

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0001-00001958 de «ATLANTICA DEL SUR», propiedad de la Sra. García María Magdalena, DNI N° 11.047.160; la cual asciende a la suma total de \$ 3.000,00 (PESOS tres mil con 00/100), por publicidad institucional esporádica con motivo de la Salutación de Navidad y Año Nuevo, según lo solicitado por el Sr. Concejel Guillen Marcelo Alfredo.-
ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0001-00001958 de «ATLANTICA DEL SUR», propiedad de la Sra. García María Magdalena, DNI N° 11.047.160; la cual asciende a la suma total de \$ 3.000,00 (PESOS tres mil con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 3.000,00 (PESOS tres mil con 00/100), a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-
ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR
Río Grande, 08 de febrero de 2013.

GUILLEN
DEANES

RESOLUCIÓN CD. N°0076/2013

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0001-00002169 de «ESTACION DEL SIGLO», propiedad del Sr. Ibáñez Oscar René, DNI N° 11.255.587; la cual asciende a la suma total de \$ 3.000,00 (PESOS tres mil con 00/100), por publicidad institucional esporádica con motivo de la Salutación de Navidad y Año Nuevo, según lo solicitado por el Sr. Concejel Guillen Marcelo Alfredo.-
ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0001-00002169 de «ESTACION DEL SIGLO», propiedad del Sr. Ibáñez Oscar René, DNI N° 11.255.587; la cual asciende a la suma total de \$ 3.000,00 (PESOS tres mil con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 3.000,00 (PESOS tres mil con 00/100), a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-
ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR
Río Grande, 08 de febrero de 2013.

GUILLEN
DEANES

RESOLUCIÓN CD. N°0077/2013

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0001-00000441 de «AVATAR» www.ecosfueguinos.com.ar, propiedad de la Sra. Morea Alicia Érica Paola, DNI N° 26.944.392; la cual asciende a la suma total de \$ 2.000,00 (PESOS dos mil con 00/100), por publicidad institucional esporádica con motivo de la Salutación de Navidad y Año Nuevo, según lo solicitado por los Sres. Concejales Boyadjian Miriam y Oyarzo Mauricio.-
ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0001-00000441 de «AVATAR» www.ecosfueguinos.com.ar, propiedad de la Sra. Morea Alicia Érica Paola, DNI N° 26.944.392; la cual asciende a la suma total de \$ 2.000,00 (PESOS dos mil con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 2.000,00 (PESOS dos mil con 00/100), a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-
ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR
Río Grande, 08 de febrero de 2013.

GUILLEN
DEANES

RESOLUCIÓN CD. N° 0078/2013

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0001-00002559 de RADIO FUEGO S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 3.500,00 (PESOS tres mil quinientos con 00/100), por publicidad institucional esporádica con motivo de la Salutación de Navidad y Año Nuevo, según lo solicitado por el Sr. Concejel Guillen Marcelo Alfredo.-
ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0001-00002559 de RADIO FUEGO S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 3.500,00 (PESOS tres mil quinientos con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 3.500,00 (PESOS tres mil quinientos con 00/100), a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-
ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR
Río Grande, 08 de febrero de 2013.

GUILLEN
DEANES

RESOLUCIÓN CD. N°0079/2013

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0001-00000129 de «FM DEL SOL», propiedad de la Sra. Oviedo Foladori Romina Carla, DNI N° 30.579.316; la cual asciende a la suma total de \$ 3.024,00 (PESOS tres mil veinticuatro con 00/100), por publicidad institucional esporádica con motivo de la Salutación de Navidad y Año Nuevo, según lo solicitado por el Sr. Concejel Guillen Marcelo Alfredo.-
ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0001-00000129 de «FM DEL SOL», propiedad de la Sra. Oviedo Foladori Romina Carla, DNI N° 30.579.316; la cual asciende a la suma total de \$ 3.024,00 (PESOS tres mil veinticuatro con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 3.024,00 (PESOS tres mil veinticuatro con 00/100), a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-
ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR
Río Grande, 08 de febrero de 2013.

GUILLEN
DEANES

RESOLUCIÓN CD. N°0080/2013

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0001-0000102 de «HAT» www.semanariofueguino.com.ar, propiedad del Sr. Torres Hugo Adrian, DNI N° 25.452.286; la cual asciende a la suma total de \$ 2.500,00 (PESOS dos mil quinientos con 00/100), por publicidad institucional esporádica con motivo de la Salutación de Navidad y Año Nuevo, según lo solicitado por el Sr. Concejal Guillen Marcelo Alfredo.-
ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0001-0000102 de «HAT» www.semanariofueguino.com.ar, propiedad del Sr. Torres Hugo Adrian, DNI N° 25.452.286; la cual asciende a la suma total de \$ 2.500,00 (PESOS dos mil quinientos con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 2.500,00 (PESOS dos mil quinientos con 00/100), a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-
ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR
Río Grande, 08 de febrero de 2013.

GUILLEN
DEANES

RESOLUCIÓN CD. N° 0081/2013

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0001-00063250 de FAGON S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 340,00 (PESOS trescientos cuarenta con 00/100), por publicidad institucional esporádica con motivo de la Salutación de Navidad y Año Nuevo, según lo solicitado por el Sr. Concejal Guillen Marcelo Alfredo.-
ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0001-00063250 de FAGON S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 340,00 (PESOS trescientos cuarenta con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 340,00 (PESOS trescientos cuarenta con 00/100), a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-
ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR
Río Grande, 08 de febrero de 2013.

GUILLEN
DEANES

RESOLUCIÓN CD. N°0082/2013

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «C» 0001-00000916 de Medina Fernando José Augusto, DNI N° 26.183.977, en representación de la página web www.actualidadtdf.com.ar; la cual asciende a la suma total de \$ 1.500,00 (PESOS un mil quinientos con 00/100), por publicidad institucional esporádica con motivo de la Salutación de Navidad y Año Nuevo, según lo solicitado por el Sr. Concejal Martínez Esteban.-
ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «C» 0001-00000916 de Medina Fernando José Augusto, DNI N° 26.183.977, en representación de la página web www.actualidadtdf.com.ar; la cual asciende a la suma total de \$ 1.500,00 (PESOS un mil quinientos con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 1.500,00 (PESOS un mil quinientos con 00/100), a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-
ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR
Río Grande, 08 de febrero de 2013.

GUILLEN
DEANES

RESOLUCIÓN CD. N°0083/2013

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «C» 0001-00000396 de «FAIR PLAY», propiedad del Sr. Varas Carlos Hugo, DNI N° 18.140.446; la cual asciende a la suma total de \$ 1.600,00 (PESOS un mil seiscientos con 00/100), por publicidad institucional esporádica con motivo de la salutación de las Fiestas de Fin de Año y Vacaciones, según lo solicitado por el Sr. Concejal Garay Héctor.-
ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «C» 0001-00000396 de «FAIR PLAY», propiedad del Sr. Varas Carlos Hugo; la cual asciende a la suma total de \$ 1.600,00 (PESOS un mil seiscientos con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 1.600,00 (PESOS un mil seiscientos con 00/100), a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-
ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR
Río Grande, 08 de febrero de 2013.

GUILLEN
DEANES

RESOLUCIÓN CD. N°0084/2013

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «C» 0001-00000150 de «M.R.M.» www.tdfnews.com.ar, propiedad del Sr. Saldivia Alan Nicolás, representado por la Sra. Sepúlveda Mirna Noemí DNI N° 23.286.504; la cual asciende a la suma total de \$ 500,00 (PESOS quinientos con 00/100), por publicidad institucional esporádica con motivo de la salutación de Vacaciones, según lo solicitado por el Sr. Concejal Garay Héctor.-
ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «C» 0001-00000150 de «M.R.M.» www.tdfnews.com.ar, propiedad del Sr. Saldivia Alan Nicolás; la cual asciende a la suma total de \$ 500,00 (PESOS quinientos con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 500,00 (PESOS quinientos con 00/100), a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-
ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR
Río Grande, 08 de febrero de 2013.

GUILLEN
DEANES

RESOLUCIÓN CD. N°0085/2013

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0001-00000842 de «FM NEVADA», propiedad del Sr. Armas Ramón Alberto, DNI N° 13.923.165; la cual asciende a la suma total de \$ 1.000,00 (PESOS un mil con 00/100), por publicidad institucional esporádica con motivo de la Salutación de Navidad y Año Nuevo, según lo solicitado por los Sres. Concejales Boyadjian Miriam y Oyarzo Mauricio.-
ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0001-00000842 de «FM NEVADA», propiedad del Sr. Armas Ramón Alberto, DNI N° 13.923.165; la cual asciende a la suma total de \$ 1.000,00 (PESOS un mil con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 1.000,00 (PESOS un mil con 00/100), a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-
ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR
Río Grande, 08 de febrero de 2013.

GUILLEN
DEANES

RESOLUCIÓN CD. N°0086/2013

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0001-00000812 de «RADIO FUEGUINA», propiedad del Sr. D'Agostino Oscar Domingo, DNI N° 12.996.805; la cual asciende a la suma total de \$ 2.550,00 (PESOS dos mil quinientos cincuenta con 00/100), por publicidad institucional esporádica con motivo de la Salutación de Navidad y Año Nuevo, según lo solicitado por los Sres. Concejales Boyadjian Miriam y Oyarzo Mauricio.-
ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0001-00000812 de «RADIO FUEGUINA», propiedad del Sr. D'Agostino Oscar Domingo, DNI N° 12.996.805; la cual asciende a la suma total de \$ 2.550,00 (PESOS dos mil quinientos cincuenta con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 2.550,00 (PESOS dos mil quinientos cincuenta con 00/100), a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-
ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR
Río Grande, 08 de febrero de 2013.

GUILLEN
DEANES

RESOLUCIÓN CD. N°0087/2013

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «C» 0001-00000157 de Bisso Christian Damián, DNI N° 26.338.574, en representación de la página web www.delfuegonoticias.com.ar; la cual asciende a la suma total de \$ 1.000,00 (PESOS un mil con 00/100), por publicidad institucional esporádica con motivo de la Salutación de Navidad y Año Nuevo, según lo solicitado por el Sr. Concejal Nogar Alejandro.-
ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «C» 0001-00000157 de Bisso Christian Damián, DNI N° 26.338.574, en representación de la página web www.delfuegonoticias.com.ar; la cual asciende a la suma total de \$ 1.000,00 (PESOS un mil con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 1.000,00 (PESOS un mil con 00/100), a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-
ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR
Río Grande, 08 de febrero de 2013.

GUILLEN
DEANES

RESOLUCIÓN CD. N° 0088/2013

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0002-00001091 de «FM LA ISLA», propiedad de la Sra. Fazzari Silvana Lorena, DNI N° 25.146.459; la cual asciende a la suma total de \$ 3.000,00 (PESOS tres mil con 00/100), por publicidad institucional esporádica con motivo de la Salutación de Navidad y Año Nuevo, según lo solicitado por el Sr. Concejal Nogar Alejandro.-
ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0002-00001091 de «FM LA ISLA», propiedad de la Sra. Fazzari Silvana Lorena, DNI N° 25.146.459; la cual asciende a la suma total de \$ 3.000,00 (PESOS tres mil con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 3.000,00 (PESOS tres mil con 00/100), a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-
ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR
Río Grande, 08 de febrero de 2013.

GUILLEN
DEANES

RESOLUCIÓN CD. N°0089/2013

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «C» 0001-00000159 de Bisso Christian Damián, DNI N° 26.338.574, en representación de la página web www.delfuegonoticias.com.ar; la cual asciende a la suma total de \$ 1.500,00 (PESOS un mil quinientos con 00/100), por publicidad institucional esporádica con motivo de la Salutación de Navidad y Año Nuevo, según lo solicitado por el Sr. Concejal Martínez Esteban.-
ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «C» 0001-00000159 de Bisso Christian Damián, DNI N° 26.338.574, en representación de la página web www.delfuegonoticias.com.ar; la cual asciende a la suma total de \$ 1.500,00 (PESOS un mil quinientos con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 1.500,00 (PESOS un mil quinientos con 00/100), a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-
ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR
Río Grande, 08 de febrero de 2013.

GUILLEN
DEANES

RESOLUCIONES RECURSOS HUMANOS

RESOLUCION N° 043/13

ART.1°) ENCUADRAR a la Agente Planta Permanente del CD., Sra. MARIA CRISTINA OVIEDO – LEGAJO N° 3888/1, dentro de los alcances legales del artículo 10° - inciso «C» – Capítulo III (Licencia Especiales) – Afecciones o Lesiones de Largo Tratamiento del Decreto 3413/79 (Régimen de Licencia, Justificaciones y Franquicias) a partir del día 22 de Febrero de 2013, en virtud del informe enviado desde la Dirección de Medicina Laboral a través de Nota N° 174/2013 de MRGDMRH ingresada a Recursos Humanos CD como Asunto N° 418 el día 28/02/13.

ART 2°) REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 04 de marzo de 2013

GUILLEN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 044/13

ART.1°) MODIFICAR el Artículo 3° de la RESOLUCION N° 016/2013 de RECURSOS HUMANOS CD, en cuanto a la descripción del Concejal solicitante y en consecuencia la imputación correspondiente de la actuación administrativa perteneciente a los Agentes Planta Contratada del CD, Sr. PABLO ANTONIO LLANCAPANI – Legajo N° 4346/0 y Sra., CRISTINA ESTER BOYADJIAN – Legajo N° 4162/9; quedando redactado en forma correcta de la siguiente manera:

Donde Dice:...»Artículo 3°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado por el Concejal del Bloque FPV, Sr., HECTOR GARAY, mediante Nota N° 025/13 ingresado a RHCD el 06/02/13, será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» – PRESUPUESTO CD – Ejercicio Financiero Año 2013°....

Debe Decir:...»Artículo 3°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado por la Presidente del CD, Doña MIRIAM BOYADJIAN, mediante Nota N° 025/13 ingresado a RHCD el 06/02/13, será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» – PRESUPUESTO CD – Ejercicio Financiero Año 2013°....

ART 2°) REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 04 de marzo de 2013

GUILLEN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 045/13

ART.1°) MODIFICAR el Considerando de la RESOLUCION N° 027/2013 de RECURSOS HUMANOS CD, en cuanto a la descripción del Plus de Movilidad y Plus Legislativo a favor del Agente Planta Contratada del CD Dr. MAURICIO JAVIER BARGETTO CACERES – Legajo N° 4254/4; quedando redactado en forma correcta de la siguiente manera:

Donde Dice:...»Que el letrado percibirá la remuneración mensual correspondiente a la Categoría 24 (veinticuatro) con el Adicional Particular del 35%.

Que asimismo por el cargo a ejercer en este Organismo corresponde asignar el Adicional por Responsabilidad Profesional y en uso de las facultades que le son propias»....

Debe Decir:...» Que el letrado percibirá la remuneración mensual correspondiente a la Categoría 24 (veinticuatro) con el Adicional Particular del 35%, con la asignación del Adicional PLUS por MOVILIDAD y el PLUS LEGISLATIVO (DEC. CD N° 101/08). Que asimismo por el cargo a ejercer en este Organismo corresponde asignar el Adicional por Responsabilidad Profesional y en uso de las facultades que le son propias»....

ART 2°) REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 04 de marzo de 2013

GUILLEN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 046/13

ART.1°) DEJAR SIN EFECTO a partir del día 01 de Marzo de 2013; lo aprobado según RESOLUCION RHCD N° 305/12 de fecha 16/11/12.

ART.2°) APROBAR el CONTRATO DE EMPLEO PUBLICO celebrado entre el Concejo Deliberante y el Sr., JORGE MITRE CLAUDIO ARIEL, DNI 16.285.911 – LEGAJO N° 4641/8, por el periodo comprendido desde el día 01 de Marzo de 2013 hasta el día 31 de Diciembre de 2013, quien se desempeñara cumpliendo funciones como AUXILIAR ADMINISTRATIVO del BLOQUE PJ.

ART.3°) AUTORIZAR al Agente Planta Contratada del CD; Sr., JORGE MITRE CLAUDIO ARIEL, DNI 16.285.911 – LEGAJO N° 4641/8, a percibir la remuneración mensual correspondiente a la Categoría 22 (veintidós) de la Administración Municipal con la asignación del Adicional Particular del 15% y del PLUS LEGISLATIVO (Decreto CD N° 101/08), por el periodo citado en el Art. 2°) de la presente.

ART.4°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado por el Concejal del Bloque PJ, Don ESTEBAN MARTINEZ, mediante Memorandum N° 030/13 ingresado a RHCD como Asunto N° 417 el 28/02/13, será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» – PRESUPUESTO CD – Ejercicio Financiero Año 2013.

ART 5°) REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 04 de marzo de 2013

GUILLEN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 047/13

ART.1°) DEJAR SIN EFECTO lo instrumentado en el Art. 2°) de la RESOLUCION RHCD N° 039/13 de fecha 28/02/13 en referencia a la función asignada al Agente Planta Contratada del CD., Sr. PROSPERO DARIO CABRERA, DNI 35.885.333 – Legajo N° 4598/5, Cat. 19 (diecinueve).

ART.2°) DESIGNAR al Agente Planta Contratada del CD, Sr. PROSPERO DARIO CABRERA, DNI 35.885.333 – Legajo N° 4598/5, Cat. 19 (diecinueve), a cumplir funciones en el Área de Cocina del CD., bajo la dependencia de la Jefa de Cocina dependiente de la Dirección Administrativa, Secretario Administrativo y Secretario Legislativo del CD., percibiendo los Adicionales correspondientes de acuerdo a la tarea asignada y por el periodo descrito en el Art. 2°) de la RESOLUCION RHCD N° 039/13.

ART.3°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo requerido por el Secretario Legislativo CD., Don ALEJANDRO DEANES, mediante Memorandum N° 042/13 ingresado a RHCD como Asunto N° 435 el 04/03/13, será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» – PRESUPUESTO CD – Ejercicio Financiero Año 2013.

ART 4°) REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 04 de marzo de 2013

GUILLEN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 048/13

ART.1°) DEJAR SIN EFECTO lo instrumentado en el Art. 1°) de la RESOLUCION RHCD N° 040/13 de fecha 28/02/13 en referencia a la función asignada al Agente Planta Contratada del CD., Sr. FACUNDO DANIEL PONCE, DNI 36.452.746 – Cat. 19 (diecinueve).

ART.2°) DESIGNAR al Agente Planta Contratada del CD, Sr. FACUNDO DANIEL PONCE, DNI 36.452.746 – Cat. 19 (diecinueve), a cumplir funciones en el Área de Limpieza del CD., bajo la dependencia de la Jefa de Limpieza dependiente de la Dirección Administrativa, Secretario Administrativo y Secretario Legislativo del CD., de acuerdo a la Estructura Orgánica vigente, percibiendo los Adicionales correspondientes de acuerdo a la tarea asignada y por el periodo descrito en el Art. 1°) de la RESOLUCION RHCD N° 040/13.

ART.3°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo requerido por el Secretario Legislativo CD., Don ALEJANDRO DEANES, mediante Memorandum N° 042/13 ingresado a RHCD como Asunto N° 435 el 04/03/13, será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» – PRESUPUESTO CD – Ejercicio Financiero Año 2013.

ART 4°) REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 04 de marzo de 2013

GUILLEN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 049/13

ART.1°) APROBAR el Contrato de Empleo Publico celebrado entre el Concejo Deliberante y el Sr. WALTER EDGARDO ALBIOL, DNI 20.897.285 – LEGAJO N° 4333/8, por el periodo comprendido desde el 01 de Marzo de 2013 hasta el 31 de Mayo de 2013; quien se desempeñara cumpliendo funciones como Personal de despacho bajo la dependencia del Concejal del Bloque FPV, Don HECTOR GARAY.

ART.2°) AUTORIZAR al Agente Planta Contratada del CD; Sr. WALTER EDGARDO ALBIOL, DNI 20.897.285 – LEGAJO N° 4333/8, a percibir la remuneración mensual correspondiente a la Categoría 10 (diez) de la Administración Municipal; por el periodo citado en el Artículo 1°) de la presente.

ART.3°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado por el Bloque FPV mediante Memorandum N° 456/13 ingresado a RHCD como Asunto N° 465 el 06/03/13, será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» – PRESUPUESTO CD – Ejercicio Financiero Año 2013.

ART 4°) REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 08 de marzo de 2013

GUILLEN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 050/13

ART.1°) AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas durante el periodo MARZO/2013 por el Agente Planta Permanente del CD, dependiente del area de Mantenimiento; Sr. MOISES ALFREDO DIAZ, Categoría 19 (diecinueve) – Legajo N° 3976/4, de acuerdo al siguiente detalle:

01/MAR/2013	4 (Cuatro)	NORMALES
02/MAR/2013	8 (Ocho)	Al 50%
03/MAR/2013	8 (Ocho)	Al 100%

ART.2°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado por el Secretario Legislativo CD, mediante NOTA N° 093/13 ingresado a RHCD como Asunto N° 468 el 06/03/13, será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» – PRESUPUESTO CD – Ejercicio Financiero Año 2013.

ART 3°) REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 08 de marzo de 2013

GUILLEN
LÖFFLER

ta al Bloque PP – Concejal M. LAURA COLAZO; 35 (treinta y cinco) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2012, a partir del día 15/03/2013.

ART 3°) REMITIR a la Dirección Haberes del Municipio, a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia. Río Grande, 13 de marzo de 2013

GUILLEN
DEANES

RESOLUCION N° 051/13

ART.1°) APROBAR el Contrato de Empleo Publico celebrado entre el Concejo Deliberante y la Sra. ALICIA MARTHA ALBERTI, DNI 13.699.209, por el periodo comprendido desde el 01 de Marzo de 2013 hasta el 01 de Noviembre de 2013; quien se desempeñara cumpliendo funciones como Personal de despacho bajo la dependencia de la Concejal del Bloque PP, Dra. MARIA L. COLAZO.

ART.2°) AUTORIZAR a la Agente Planta Contratada del CD; Sra. ALICIA MARTHA ALBERTI, DNI 13.699.209, a percibir la remuneración mensual correspondiente a la Categoría 10 (diez) de la Administración Municipal.

ART.3°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo requerido desde el Bloque PP, mediante Memorandum N° 030/13 ingresado a como Asunto N° 487 el 07/03/13, será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» – PRESUPUESTO CD – Ejercicio Financiero Año 2013.

ART 4°) REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 12 de marzo de 2013

GUILLEN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 052/13

ART.1°) TRANSFERIR en el ámbito del CONCEJO DELIBERANTE al Agente Planta Permanente CD, Sr., DANIEL ARTURO ECHEVERRIA, DNI 14.482.443 – Legajo N° 4529/2; AUXILIAR ADMINISTRATIVO de PRENSA dependiente de la Coordinación de Prensa al Departamento Fílmico y Documental; a partir del día 11 de Marzo de 2013; cumpliendo funciones bajo la dependencia del Jefe Departamento Fílmico y Documental CD, Sr. JORGE DIEGO PEREZ, dependiente de la Secretaría Legislativa CD.

ART.2°) NOTIFICAR a la Agente Planta Permanente del CD; Sr., DANIEL ARTURO ECHEVERRIA, DNI 14.482.443 – Legajo N° 4529/2, en las formas y términos de LPA – Ley N° 141.

ART.3°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo requerido por el Secretario Legislativo CD, Don ALEJANDRO DEANES, mediante Memorandum N° 050/13 ingresado a RHCD como Asunto N° 511 el 11/03/13, será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» – PRESUPUESTO CD – Ejercicio Financiero Año 2013.

ART 4°) REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 12 de marzo de 2013

GUILLEN
DEANES

RESOLUCION N° 053/13

ART.1°) DAR DE BAJA al Agente Planta Contratada CD, Sr., JUAN MANUEL CARRERE COTOGNO, DNI 36.199.223 – Legajo N° 4920/4; a partir del día 28 de Febrero de 2013; en virtud de dicho Contrato caduco el día 28/02/13.

ART.2°) PROCEDER a abonar la liquidación final por baja, imputándose el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado por el Bloque PL – Concejal ESTEBAN MARTINEZ, mediante Memorandum N° 044/13 ingresado a RHCD como Asunto N° 534 el 12/03/13, a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» – PRESUPUESTO CD – Ejercicio Financiero Año 2013.

ART 3°) REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 12 de marzo de 2013

GUILLEN
DEANES

RESOLUCION N° 054/13

ART.1°) CONCEDER al/la Agente Planta Contratada del Concejo Deliberante; Sra., SONIA EMILCE FERNANDEZ, Categoría 10 (diez) – Legajo N° 4775/9, 19 (diecinueve) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2012, a partir del día 14 de Marzo de 2013.

ART 3°) REMITIR a la Dirección Haberes del Municipio, a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia. Río Grande, 12 de marzo de 2013

GUILLEN
DEANES

RESOLUCION N° 055/13

ART.1°) CONCEDER al/la Agente Planta Permanente Municipal; Sr., CARLOS WILSON PALACIOS, Categoría 19 (diecinueve) – Legajo N° 3131/3, dependiente de la Dirección de Parques y Jardines Municipal, Secretaría de Obras y Servicios Públicos del Municipio de Río Grande, ADSCRIPTO AL BLOQUE FPV, bajo la dependencia del CONCEJAL Don HERCTOR GARAY; 30 (treinta) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2012, a partir del día 03 de Abril de 2013.

ART 3°) REMITIR a la Dirección Haberes del Municipio, a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia. Río Grande, 13 de marzo de 2013

GUILLEN
DEANES

RESOLUCION N° 056/13

ART.1°) CONCEDER al/la Agente Planta Permanente Municipal; Sra., ESPER DINA, Categoría 21 (veintiuno) – Legajo N° 2912/2, Agente Planta Permanente Municipal dependiente de la Dirección Municipal de Transito y Transporte Publico, Subsecretaría de Gestión Ciudadana, Secretaría Homónima del MUNICIPIO DE RIO GRANDE, Adscrip-

DECRETOS

DECRETO MUNICIPAL N° 0137/13

ART 1°) COMUNICAR el traslado en Comisión de Servicios hacia la Ciudad de Buenos Aires el día 04/03/2013 a la hora 16:35, con regreso a nuestra Ciudad el día 07/03/2013 a la hora 09:05, del Secretario de Gobierno C.P. PAULINO BALTASAR JESUS ROSSI, conforme las actuaciones que surgen del Expediente 940/2013.

ART 2°) MIENTRAS dure la ausencia del Sr. Secretario, permanecerá A/C de la Secretaría de Gobierno, el Secretario de Finanzas Dr. FEDERICO ARMANDO RUNIN.

ART 3°) POR SECRETARIA de Finanzas proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal N° 558/2009, y a la extensión de la respectiva orden de pasajes vía aérea tramos: RIO GRANDE / BUENOS AIRES – BUENOS AIRES / RIO GRANDE, realizando la afectación presupuestaria al Ejercicio Financiero año 2013.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 01 de marzo de 2013

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0138/13

ART 1°) CREAR la Unidad Ejecutora Municipal dentro del marco del Convenio Específico Programa Federal de Integración Socio Comunitaria Viviendas Nuevas, Provincia de Tierra del Fuego – Río Grande, registrado bajo el N° 8154 y ratificado por la Resolución Municipal N° 2252/2012, por los motivos expuestos en el considerando del presente.

ART 2°) FACULTARSE a los Secretarios de Obras y Servicios Públicos y de Finanzas a nombrar a los integrantes de la Unidad Ejecutora Municipal (U.E.M).

ART 3°) LA Coordinación de las inspecciones técnicas y de seguimiento de los proyectos, como así también el refrendado de los certificados de avance de obra, detallados por las Cooperativas encargadas de las mismas, serán realizados por la U.E.M, con dependencia jerárquica de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, según modelo fijado por el Programa Federal de Integración Socio Comunitaria.

ART 4°) NOTIFICAR a los interesados con copia autenticada del presente.

ART 5°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 01 de marzo de 2013

MELELLA
COLDORF

DECRETO MUNICIPAL N° 0139/13

ART 1°) DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL la XXX edición de la «Vuelta a la Tierra del Fuego», que se llevará a cabo durante los días 28, 29 y 30 de Marzo del corriente año.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 01 de marzo de 2013

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0140/13

ART 1°) COMUNICAR que el día 01/03/2013 a la hora 20:30, el Secretario de Gobierno, CP Paulino Baltasar Jesús ROSSI, se reintegró a sus funciones habituales en este Municipio.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 04 de marzo de 2013

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0141/13

ART 1°) RATIFICAR el Art. 1° del Decreto Municipal N° 1475/2002 de fecha 10/12/2012, en lo referente al Valor del Predio, donde dice la suma de \$ 4.231,73 (Pesos Cuatro Mil Doscientos Treinta y Uno con 73/100), el cual, según valuación por la Dirección de Catastro Municipal es de \$ 10.579,33 (Pesos Diez Mil Quinientos Setenta y Nueve con 33/100)

ART 2°) LA FORMA DE PAGO se establece de acuerdo a compromiso suscripto por la Sra. ALDRETE SEFERINA ROSA, D.N.I. N°18.040.493 del cual surge un monto total de \$10.579,33 (Pesos Diez Mil Quinientos Setenta y Nueve con 33/100), de las cuales serán reconocidos la suma de \$ 3.951,20 (Pesos Tres Mil Novecientos Cincuenta y Uno con 20/100) como cuotas pagas, quedando un saldo de \$6.628,13 (Pesos Seis Mil Seiscientos Veintiocho con 13/100), pagaderos en una sola cuota de \$6.628,13 (Pesos Seis Mil Seiscientos Veintiocho con 13/100), en caso de incumplimiento será aplicable el Art. 20 de la Ordenanza Municipal N° 895/97.

ART 3°) REMITIR A LA DIRECCIÓN DE RENTAS MUNICIPAL, copia del presente Decreto.

ART 4°) NOTIFICAR a la interesada en forma y tiempos establecidos por la Ley N° 141, de Procedimientos Administrativos.

ART 5°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

Río Grande, 04 de marzo de 2013

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0142/13

ART 1°) INCLUIR en el Anexo I del Decreto Municipal N° 0675/2003, a los responsables que usufructúen el cargo de Director o Coordinador de Asuntos Legislativos dependiente de la Secretaría de Gobierno, quedando autorizado, de esta manera, a certificar como copia fiel, a todo documento que forme parte de las actuaciones administrativas que se tramiten en el área a su cargo.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 04 de marzo de 2013

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0143/13

ART 1°) APROBAR la solicitud de Retiro Voluntario de la agente municipal, Sra. LEDESMA, Daniela Denise, Legajo N° 4360/5, dependiente de la Dirección de Obras Públicas, Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ART 2°) DAR DE BAJA a la agente municipal, Sra. LEDESMA, Daniela Denise, Legajo N° 4360/5, a partir del día siguiente a la notificación del presente, por cogerse al Régimen de Retiro Voluntario, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Municipal N° 0115/2000 y modificado por los Decretos Municipales N° 0163/2000; 0767/2001 y 1226/2001.

ART 3°) PROCEDERA LIQUIDAR, por la Secretaría de Finanzas, de acuerdo al Artículo 1° del Decreto Municipal N° 1226/2001, contando con una antigüedad indemnizable de cuatro (04) años de acuerdo a la Nota N° 52/2013, Letra: MRG-SF-DH de fecha 13/02/2013 y lo dispuesto en el Artículo 8° del Decreto Municipal N° 0115/2000, estimada en la suma de Pesos Ochenta Mil Novecientos Treinta y Cuatro con 99/100 (\$ 80.934,99), a favor de la agente municipal, Sra. LEDESMA, Daniela Denise, Legajo N° 4360/5, a percibir en dos (02) cuotas de Pesos Cuarenta Mil Cuatrocientos Sesenta y Siete con 49/100 (\$40.467,49), realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 4°) REGISTRAR. Notificar del presente acto. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 04 de marzo de 2013

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0144/13

ART 1°) APROBAR el «Manual de los Procedimientos de Compra Directa y de Obra por Contratación Directa, del Municipio de Río Grande» que como Anexo I, II, III, IV y V forma parte integrante de este decreto.

ART 2°) MODIFICAR el punto 2 de las «Normas para la Elaboración y diligenciamiento de distintos expedientes que conforman actos administrativos», aprobado mediante el Decreto Municipal 242/89 por el siguiente: 2. DEFINICIÓN: Se considera expediente de compra al conjunto de documentación ordenado, debidamente caratulado y foliado, que se genera para la adquisición de bienes o servicios por parte de alguna de las reparticiones del Municipio.

ART 3°) REEMPLAZAR el punto 2.1 de las «Normas para la Elaboración y diligenciamiento de distintos expedientes que conforman actos administrativos», aprobado mediante el Decreto Municipal 242/89 por el siguiente: 2.1 CLASES DE PROCEDIMIENTOS DE COMPRAS: La adquisición de bienes y servicios deberá circunscribirse a alguno de los siguientes cuatro procedimientos específicos: COMPRA DIRECTA; COMPRA POR CONCURSO DE PRECIO; LICITACIÓN PRIVADA Y LICITACIÓN PÚBLICA.

ART 4°) INCORPORAR el punto 2.2 en las «Normas para la Elaboración y diligenciamiento de distintos expedientes que conforman actos administrativos», aprobado mediante el Decreto Municipal 242/89 con la siguiente redacción: 2.2 CONFORMACIÓN DEL EXPEDIENTE: La tramitación de cada compra debe contener las condiciones y los requisitos que establece la legislación vigente. En función de dicha legislación, se dictarán manuales específicos de procedimiento.

ART 5°) REEMPLAZAR el punto 3.1 de las «Normas para la Elaboración y diligenciamiento de distintos expedientes que conforman actos administrativos», aprobado mediante el Decreto Municipal 242/89 por el siguiente: 3.1 CONFORMACIÓN DEL EXPEDIENTE: La tramitación del Expediente de Pago debe contener las condiciones y los requisitos que establece la legislación vigente. En función de dicha legislación, se dictarán manuales específicos de procedimiento de Pago.

ART 6°) REEMPLAZAR el punto 10.2 de las «Normas para la Elaboración y diligenciamiento de distintos expedientes que conforman actos administrativos», aprobado mediante el Decreto Municipal 242/89 por el siguiente: 10.2 CONFORMACIÓN DEL EXPEDIENTE: La tramitación del Expediente para la devolución de Fondos de Reparación y/o Garantías de Contratos debe contener las condiciones y los requisitos que establece la legislación vigente. En función de dicha legislación, se dictarán manuales específicos de procedimiento.

ART 7°) REEMPLAZAR el punto 11 de las «Normas para la Elaboración y diligenciamiento de distintos expedientes que conforman actos administrativos», aprobado mediante el Decreto Municipal 242/89 por el siguiente: 11. TRÁMITE PARA EXPEDIENTE DE OBRA POR CONTRATACIÓN DIRECTA: La tramitación del Expediente debe contener las condiciones y los requisitos que establece la legislación vigente. En función de dicha legislación, se dictará un manual específico de procedimiento.

ART 8°) DEJAR SIN EFECTO los Anexos «Expediente de Compras – Secuencia del Expte.», «Expediente de Pago - Secuencia del Expte.» y «Expediente de Obra Licitación Directa» de las «Normas para la Elaboración y diligenciamiento de distintos expedientes que conforman actos administrativos», aprobado mediante el Decreto Municipal 242/1989.

ART 9°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 04 de marzo de 2013

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0145/13

ART 1°) OTORGAR un Poder ante Escribano Público, por el término de un (01) año, a favor del Director de Transporte de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, MMO Claudio Pedro BARRIOS, DNI N° 18.086.890, Legajo Municipal N° 1573/3, a fin de proceder a realizar trámites ante el Registro del Automotor N° 1.

ART 2°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.

Río Grande, 04 de marzo de 2013

MELELLA
COLDORF

DECRETO MUNICIPAL N° 0146/13

ART 1°) DESIGNAR como integrantes de la Unidad Ejecutora Municipal dentro del marco del Convenio Específico Programa Federal del Integración Socio comunitaria Viviendas Nuevas, Provincia de Tierra del Fuego – Río Grande a la Arq., Paula Verónica SOSA, y a la Arq. Tania CIRIACO como representantes del área técnica en la Unidad Ejecutora Municipal, a la Lic. Ana ANDRADE, como responsable en el área social en la Unidad Ejecutora Municipal y al Contador Federico ZAPATA como representante contable en la Unidad Ejecutora, a partir de la fecha de la presente norma y sin perjuicio de sus obligaciones habituales, por las razones expuestas en el exordio, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente N° 3804/2012.

ART 2°) NOTIFICAR a las Cooperativas de Trabajo «DEL SUR LIMITADA» e «IYU LIMITADA» y a los integrantes que conforman la Unidad Ejecutora Municipal designados, con copias autenticadas de la presente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 04 de marzo de 2013

MELELLA
COLDORF

DECRETO MUNICIPAL N° 0147/13

ART 1°) EXIMIR del pago de los Tributos Municipales, para el Ejercicio Financiero año 2013, por encuadrarse en las prescripciones normativas de la Ordenanza Municipal N° 2934/2011, Código Tributario Municipal – Parte Especial y el Dictamen N° 035/2012 - Trámite N° 26176/2012 de fecha 11/10/2012, emitido por la Coordinación Legal y Técnica dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales, de acuerdo a la documentación requerida que obra en los respectivos legajos personales, y que se encuentran a resguardo en la Dirección de Desarrollo Humano de la Secretaría de Asuntos Sociales, a los contribuyentes que se detallan a continuación:

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 04 de marzo de 2013

MELELLA
CASTILLO

DECRETO MUNICIPAL N° 0148/13

ART 1°) COMUNICAR que el día 06/03/2013 a la hora 09:30, el Secretario de Gobierno, CP Paulino Baltasar Jesús ROSSI, se reintegró a sus funciones habituales en este Municipio.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 06 de marzo de 2013

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0149/13

ART 1°) CREAR la Dirección Área Legal y Técnica, dependiente de la Secretaría de Gobierno, y asimismo aprobar el organigrama que se adjunta en el Anexo I del presente y sus Misiones, Funciones y Competencias que se incorporan como Anexo II.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 06 de marzo de 2013

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0150/13

ART 1°) CREAR la Dirección Municipal de Servicios Veterinarios, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno, Secretaría Homónima, y asimismo aprobar el organigrama que se adjunta en el Anexo I del presente y sus Misiones, Funciones y Competencias que se incorporan como Anexo II.

ART 2°) DEROGAR los Decretos Municipales N° 337/2010 y N° 916/2012.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 06 de marzo de 2013

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0151/13

ART 1°) DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL el «Primer Encuentro de Adicciones» organizado por la Unión Obrera Metalúrgica (U.O.M).

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 07 de marzo de 2013

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0152/13

ART 1) ASIGNAR un FONDO A RENDIR, por la suma de \$ 30.000,00 (Pesos Treinta Mil con 00/100), a favor de la Agente Municipal, Sra. EUGENIO CARDENAS, Tamara Verónica, Legajo N° 4140/8, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 1031/2013.

ART 2) DESIGNAR a la Sra. EUGENIO CARDENAS, Tamara Verónica, Legajo N° 4140/8, como única responsable de la administración y rendición de dicho fondo.
ART 3) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 07 de marzo de 2013

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0153/13

ART 1°) MODIFICAR en el Artículo 3° del Decreto Municipal N° 0132/2013 de fecha 27/02/2013, el cual quedará redactado de la siguiente manera: «...AUTORIZAR a certificar documentación en general en carácter de Copia Fiel, referente e inherente a las diversas tareas que se llevan a cabo en las distintas áreas dependientes de la Dirección General Área

de Evaluación Estratégica de la Función Pública, dependiente del Área de Evaluación Estratégica de la Función Pública, al agente municipal, Sr. PERALTA, Raúl Cesar, D.N.I. N° 13.704.244, Legajo N° 4707/4, a los fines de agilizar la gestión administrativa que se lleva a cabo diariamente, buscando en ello optimizar recursos y mejorar los servicios que se prestan a la Comunidad...».

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 08 de marzo de 2013

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0154/13

ART 1°) EXIMIR del pago de los Tributos Municipales, para el Ejercicio Financiero año 2013, por encuadrarse en las prescripciones normativas de la Ordenanza Municipal N° 2934/2011, Código Tributario Municipal – Parte Especial y el Dictamen N° 035/2012 - Trámite N° 26176/2012 de fecha 11/10/2012, emitido por la Coordinación Legal y Técnica dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales, de acuerdo a la documentación requerida que obra en los respectivos legajos personales, y que se encuentran a resguardo en la Dirección de Desarrollo Humano de la Secretaría de Asuntos Sociales, a los contribuyentes que se detallan a continuación:

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 08 de marzo de 2013

MELELLA
CASTILLO

DECRETO MUNICIPAL N° 0155/13

ART 1°) EXIMIR del pago de los Tributos Municipales para el Ejercicio Financiero año 2013, a los contribuyentes que se detallan en el anexo adjunto a la presente, quienes se encuadran en las prescripciones normativas de la Ordenanza N° 2933/11 – Código Tributario Municipal – Parte Especial y el Dictamen N° 045/12 emitido por la Coordinación Legal y Técnica de la Secretaría que establece el criterio interpretativo aplicable a las solicitudes formuladas por los contribuyentes para adherirse a los beneficios sobre exenciones impositivas.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 08 de marzo de 2013

MELELLA
CASTILLO

DECRETO MUNICIPAL N° 0156/13

ART 1) ADHERIR al Municipio de Río Grande a la Ley Provincial N° 918/2012 emanada por el Poder Legislativo, a través del cual se crea el Programa «Tierra del Fuego Digital».

ART 2) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 08 de marzo de 2013

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0157/13

ART 1°) REVOCAR, a partir del 01/03/2013, la Designación a cargo de la Coordinación Parques y Jardines Municipal, Dirección Homónima, dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos, Subsecretaría Homónima, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, y la Designación A Cargo de la Categoría 23 (Veintitrés), que fuera otorgado mediante Decreto Municipal N° 1208/2012, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. ARIAS Eduardo David, Legajo N° 1054/5, Categoría 19 (Diecinueve).

ART 2°) TRANSFERIR, a partir del 01/03/2013, desde la Dirección de Parques y Jardines Municipal, dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos, Subsecretaría Homónima, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, la Dirección de Administración, dependiente de la Dirección General de Gobierno, Subsecretaría Homónima, Secretaría de Gobierno, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. ARIAS Eduardo David, Legajo N° 1054/5, Categoría 19 (Diecinueve), quien pasa a cumplir funciones como SERENO, en el Departamento Serenos, dependiente de la Coordinación Administración, más adicionales que correspondan.

ART 3°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 4°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 08 de marzo de 2013

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0158/13

ART 1°) TRANSFERIR, retroactivo al día 01 de Febrero de 2013, en el ámbito de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, desde la Dirección de Obras Públicas, a cumplir funciones en el ámbito de la Secretaría Privada, a la Agente Municipal – Planta Contratada – Sra. SAAVEDRA NUÑEZ Jacqueline de las Mercedes – Legajo N° 4748/1.

ART 2°) DESIGNAR, retroactivo al día 01 de Febrero de 2013, como Secretaria Privada, dependiente de la Secretaría Privada de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, revisitando la categoría 24 (Veinticuatro) de la Escala Salarial Municipal, mas adicional correspondiente por la función, a la Agente Municipal – Planta Contratada – Sra. SAAVEDRA NUÑEZ Jacqueline de las Mercedes – Legajo N° 4748/1.

ART 3°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

ART 4°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 08 de marzo de 2013

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0159/13

ART 1°) REVOCAR, a partir del 28/02/2013, la designación como Responsable del C.G.P. Reverendo Padre José Zink, dependiente de la Secretaría Privada, Secretaría de Gobierno, que fuera otorgada mediante Decreto Municipal N° 0645/2009, a la Agente Municipal,

Planta Permanente, Sra. RUBERTO, María de los Ángeles, Legajo N° 3206/9, Categoría 24 (Veinticuatro).

ART 2°) TRANSFERIR, a partir del día de su notificación, desde el ámbito de la Secretaría de Gobierno, a la Dirección de Administración, dependiente de la Dirección General de Administración de Obras y Servicios Públicos, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a la Agente Municipal, Planta Permanente, Sra. RUBERTO, María de los Ángeles, Legajo N° 3206/9, Categoría 24 (Veinticuatro).

ART 3°) DESIGNAR, a partir del 01/03/2013, a cargo de la Dirección de Administración, dependiente de la Dirección General de Administración de Obras y Servicios Públicos, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, más adicionales que correspondan, a la Agente Municipal, Planta Permanente, Sra. RUBERTO, María de los Ángeles, Legajo N° 3206/9, Categoría 24 (Veinticuatro).

ART 4°) AUTORIZAR a certificar documentación en general en carácter de Copia Fiel, referente e inherente a las diversas tareas que se llevan a cabo en las distintas áreas dependientes de la Dirección de Administración, dependiente de la Dirección General de Administración de Obras y Servicios Públicos, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a la Agente Municipal, Planta Permanente, Sra. RUBERTO, María de los Ángeles, Legajo N° 3206/9, a los fines de agilizar la gestión administrativa que se lleva a cabo diariamente, buscando en ello optimizar recursos y mejorar los servicios que se prestan a la Comunidad.

ART 5°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 6°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 08 de marzo de 2013

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0160/13

ART 1°) REVOCAR, a partir del día de su notificación, la designación a Cargo de la Jefatura del Departamento Inspección de Obras, dependiente de la Dirección de Obras Viales, Dirección General Área Técnica, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, que fuera otorgada mediante Decreto Municipal N° 0306/2010, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. MALDONADO, José Luis, Legajo N° 2765/1, Categoría 19 (Diecinueve) a/c Categoría 22 (Veintidós).

ART 2°) DESIGNAR, a partir del día de su notificación, A Cargo de la Coordinación de Obras Viales, Dirección Homónima, Dirección General Área Técnica, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, más adicionales que correspondan por la función asignada y Movilidad, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. MALDONADO, José Luis, Legajo N° 2765/1, Categoría 19 (Diecinueve) a/c Categoría 22 (Veintidós).

ART 3°) AUTORIZAR a certificar documentación en general en carácter de Copia Fiel, referente e inherente a las diversas tareas que se llevan a cabo en las distintas áreas dependientes de la Coordinación de Obras Viales, Dirección Homónima, Dirección General Área Técnica, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. MALDONADO, José Luis, Legajo N° 2765/1, a los fines de agilizar la gestión administrativa que se lleva a cabo diariamente, buscando en ello optimizar recursos y mejorar los servicios que se prestan a la Comunidad.

ART 4°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 5°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 08 de marzo de 2013

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0161/13

ART 1°) PRORROGAR a partir del día 13/02/2013 y por el término de 365 (Trescientos Sesenta y Cinco) días, la Adscripción al ámbito del Concejo Deliberante de Río Grande, para prestar servicios en el Bloque Partido Justicialista (P.J.), bajo la dependencia del Concejal MARTINEZ Esteban, que fuera otorgada mediante Decreto Municipal N° 0298/2012, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. CAYUÑAM, Oscar Ceferino, Legajo N° 2083/4, quien depende de la Dirección de Deportes, de la Agencia Municipal de Deporte y Juventud, en un todo de acuerdo al Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripción del Personal), anexo I, punto 2.3, reglamentario de la Ley Nacional N° 22.251.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 08 de marzo de 2013

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0162/13

ART 1°) RATIFICAR el expediente administrativo Letra «G», N° 0153/1997 D.M.T., caratulado: «GUERRERO OJEDA ARCADIO S/ ADJUDICACIÓN LOTE FISCAL», dentro de los términos y alcances previstos por la Ordenanza Municipal N° 2856/2010, ello de acuerdo a las consideraciones expuestas mediante dictamen.

ART 2°) APROBAR el cambio de titularidad del predio identificado catastralmente como Sección A, Macizo 58, parcela 17 a favor de la Sra. QUEUPAN PAINEN, Amelia D.N.I. N° 18.861.984.

ART 3°) ADJUDICAR EN VENTA a la Sra. QUEUPAN PAINEN, Amelia D.N.I. N° 18.861.984, el predio identificado catastralmente como Sección A, Macizo 58, Parcela 17, de la ciudad de Río Grande, el cual consta de una superficie de 312,50 m², el cual asciende a la suma de \$ 23.016,33 (Pesos Vientres Mil Dieciséis con 33/100), según plano de mensura y amojonamientos.

ART 4°) LA FORMA DE PAGO es la siguiente: 36 (Treinta y Seis) cuotas mensuales y consecutivas, según compromiso de pago suscripto con el adjudicatario.

ART 5°) REMITIR A LA DIRECCIÓN DE RENTAS MUNICIPAL, copia del presente Decreto

ART 6°) NOTIFICAR.- al interesado en forma y tiempos establecidos por la Ley N° 141, de Procedimientos Administrativos.-

ART 7°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.
Río Grande, 11 de marzo de 2013

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0163/13

ART 1°) RECONOCER OFICIALMENTE, a partir del día 04/01/2013, y por el término de 2 años, la Nueva Comisión Directiva del Barrio «25 de Mayo», comprendido entre las calles: Don Bosco, Almafuerte, 25 de Mayo y Roldan, según lo estipulado en la Ordenanza N° 2127/05 Artículo 24°, la cual está integrada por las siguientes personas, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 5052/2012.

Cargo	Apellido y Nombre	DNI.	Domicilio
Presidente	ARMELLA, Yolanda Verónica	14.787.315	25 de Mayo N° 1618
Vicepresidente	FREJEDO, Miguel Ángel	16.919.279	25 de Mayo N° 1618
Secretario	FREJEDO, Daiana Aylen	34.978.021	25 de Mayo N° 1618
Tesorero	CAYO, Walter Cesar	24.324.426	José Hernández N° 1031
1° Vocal Titular	SANTANA, Juan Agustín	17.887.893	Obispo Trejo N° 1642
2° Vocal Titular	STOCKMANN, C. Lorena	30.152.385	Obispo Trejo N° 1751
1° Vocal Suplente	GODOY, Ramón Alfredo	12.639.001	José Hernández N° 1026
Revisor C. Titular	VARGAS GALLARDO, A. Marcia	18.859.035	José Hernández N° 1026
Revisor C. Suplente	SANTANA V. C. Gabriela	33.991.717	Pje. Obispo Trejo N° 1615

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 11 de marzo de 2013

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0164/13

ART 1°) PONER A DISPOSICIÓN, de la Dirección Municipal de Recursos Humanos, dependiente de la Dirección General de Personal, Secretaría de Finanzas, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. ROSELLI CABRERA, Hernán Matías, Legajo N° 4381/8, Categoría 19 (diecinueve).

ART 2°) TRANSFERIR, desde la Dirección Municipal de Recursos Humanos, dependiente de la Dirección General de Personal, Secretaría de Finanzas, a la Dirección de Natación, dependiente de la Dirección General de Deporte y Juventud, Subsecretaría Homónima, Agencia Municipal de Deporte y Juventud, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. ROSELLI CABRERA, Hernán Matías, Legajo N° 4381/8, Categoría 19 (diecinueve), quien pasara a cumplir funciones como personal administrativo.

ART 3°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 11 de marzo de 2013

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0165/13

ART 1°) DESIGNAR, a partir del día de su notificación, a cargo de la Categoría 22 (Veintidós) de la Escala Salarial Municipal, a la Agente Municipal, Planta Permanente, Sra. CALBUN, Silvana Viviana, Legajo N° 4308/7, Categoría 19 (Diecinueve), quien cumple funciones como Administrativa en la Dirección de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 11 de marzo de 2013

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0166/13

ART 1°) DESIGNAR, a partir del día de su notificación, a cargo de la Categoría 22 (Veintidós) de la Escala Salarial Municipal, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. HEBERT, Rubén Darío, Legajo 4436/9, Categoría 10 (Diez), quien cumple funciones como Inspector en la Dirección de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 11 de marzo de 2013

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0167/13

ART 1°) DESIGNAR, a partir del día de su notificación, como representante del Municipio de Río Grande ante la Comisión Intersectorial de Medio Ambiente, creada mediante Ordenanza 2144/08 del Concejo Deliberante, en reemplazo del Ing. FASSI, Guillermo, al Sr. GUERRERO, Pablo Javier, DNI. N° 22.522.170, quien cumple funciones como Director de Ecología y Medio Ambiente, dependiente de la Secretaría de la Producción.

ART 2°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 11 de marzo de 2013

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0168/13

ART 1°) AUTORIZAR, a partir del día de su notificación, la Incorporación al Convenio Colectivo de Trabajo N° 57/75, a los Agentes Municipales – Planta Permanente - quienes cumplen funciones en el Área Técnica-Comercial, de la Dirección de Obras Sanitarias, Dirección General Homónima, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a saber:

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	FUNCIÓN	CATEGORIA
1343/9	BENITEZ, Javier Ricardo	Administrativo	20 (Veinte) – A14
2860/6	COPPOLA, Eduardo Rubén	Tareas Generales	22 (Veintidós) – P7
4108/4	NAVARRO, Carolina del Carmen	A/C Mesa Atención Público y Control Conexión	21 (Veintiuno) – P7

ART 3°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

ART 4°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.

Río Grande, 11 de marzo de 2013

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0169/13

ART 1°) COMUNICAR el traslado del Secretario de Finanzas, Dr. Federico Armando RUNIN, hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 12/03/2013 a la hora 09:30, estimando su regreso el mismo día a la hora 21:00 aproximadamente, con motivo de asistir a una reunión con el Ministro de Economía de la Provincia.

ART 2°) MIENTRAS dure la ausencia del Secretario, permanecerá A/C de la Secretaría de Finanzas, el Secretario de Gobierno, C.P. Paulino Baltasar Jesús ROSSI.

ART 3°) DEJAR establecido que el presente traslado se realiza sin viáticos, ni pasajes.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 12 de marzo de 2013

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0170/13

ART 1°) COMUNICAR que el día 12/03/2013 a la hora 21:00, el Secretario de Finanzas, Dr. Federico Armando RUNIN, se reintegró a sus funciones habituales en este Municipio.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 13 de marzo de 2013

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0171/13

ART 1°) APROBAR el «Manual de los Procedimientos de Compra Directa y de Obra por Contratación Directa, del Municipio de Río Grande» que como Anexo forma parte integrante de este decreto, con vigencia a partir del día de la fecha.

ART 2°) DEROGAR el Decreto Municipal N° 144/2013.

ART 3°) MODIFICAR el punto 2 de las «Normas para la Elaboración y diligenciamiento de distintos expedientes que conforman actos administrativos», aprobado mediante el Decreto Municipal 242/89 por el siguiente: 2. **DEFINICIÓN:** Se considera expediente de compra al conjunto de documentación ordenado, debidamente caratulado y foliado, que se genera para la adquisición de bienes o servicios por parte de alguna de las reparticiones del Municipio.

ART 4°) INCORPORAR el punto 2.1 de las «Normas para la Elaboración y diligenciamiento de distintos expedientes que conforman actos administrativos», aprobado mediante el Decreto Municipal 242/89 por el siguiente: 2.1 **CLASES DE PROCEDIMIENTOS DE COMPRAS:** La adquisición de bienes y servicios deberá circunscribirse a alguno de los siguientes cuatro procedimientos específicos: **COMPRA DIRECTA; COMPRA POR CONCURSO DE PRECIO; LICITACIÓN PRIVADA Y LICITACIÓN PÚBLICA.**

ART 5°) INCORPORAR el punto 2.2 en las «Normas para la Elaboración y diligenciamiento de distintos expedientes que conforman actos administrativos», aprobado mediante el Decreto Municipal 242/89 con la siguiente redacción: 2.2 **CONFORMACIÓN DEL EXPEDIENTE:** La tramitación de cada compra debe contener las condiciones y los requisitos que establece la legislación vigente. En función de dicha legislación, se dictarán manuales específicos de procedimiento.

ART 6°) REEMPLAZAR el punto 3.1 de las «Normas para la Elaboración y diligenciamiento de distintos expedientes que conforman actos administrativos», aprobado mediante el Decreto Municipal 242/89 por el siguiente: 3.1 **CONFORMACIÓN DEL EXPEDIENTE:** La tramitación del Expediente de Pago debe contener las condiciones y los requisitos que establece la legislación vigente. En función de dicha legislación, se dictarán manuales específicos de procedimiento de Pago.

ART 7°) REEMPLAZAR el punto 10.2 de las «Normas para la Elaboración y diligenciamiento de distintos expedientes que conforman actos administrativos», aprobado mediante el Decreto Municipal 242/89 por el siguiente: 10.2 **CONFORMACIÓN DEL EXPEDIENTE:** La tramitación del Expediente para la devolución de Fondos de Reparación y/o Garantías de Contratos debe contener las condiciones y los requisitos que establece la legislación vigente. En función de dicha legislación, se dictarán manuales específicos de procedimiento.

ART 8°) REEMPLAZAR el punto 11 de las «Normas para la Elaboración y diligenciamiento de distintos expedientes que conforman actos administrativos», aprobado mediante el Decreto Municipal 242/89 por el siguiente: 11. **TRÁMITE PARA EXPEDIENTE DE OBRA POR CONTRATACIÓN DIRECTA:** La tramitación del Expediente debe contener las condiciones y los requisitos que establece la legislación vigente. En función de dicha legislación, se dictará un manual específico de procedimiento.

ART 9°) DEJAR SIN EFECTO los Anexos «Expediente de Compras - Secuencia del Expte.», «Expediente de Pago - Secuencia del Expte.» y «Expediente de Obra Licitación Directa» de las «Normas para la Elaboración y diligenciamiento de distintos expedientes que conforman actos administrativos», aprobado mediante el Decreto Municipal 242/89.

ART 10°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 13 de marzo de 2013

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0172/13

ART 1°) COMUNICAR el traslado del Intendente del Municipio de Río Grande, Prof. Gustavo Adrián MELELLA, hacia la Ciudad de Punta Arenas (Chile), el día 15/03/2013 a la hora 09:00, regresando el día 17/03/2013 a la hora 21:00 aproximadamente, por razones personales.

ART 2°) MIENTRAS dure su ausencia permanecerá A/C de la Intendencia del Municipio, quien se encuentre a Cargo de la Presidencia del Concejo Deliberante de nuestra Ciudad.

ART 3°) DEJAR establecido que el presente traslado se realiza en vehículo particular, sin la percepción de viáticos, ni pasajes.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 13 de marzo de 2013

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0173/13

ART 1°) DECLARESE LA EMERGENCIA HABITACIONAL a partir del dictado del presente y hasta el 11 de diciembre de 2015.

ART 2°) DISPONER de manera urgente, ante la necesidad pública de terrenos que los predios de propiedad del Estado Municipal que se encuentren ocupados por particulares sin título legítimo de ocupación, el Departamento Ejecutivo estará facultado a adoptar las medidas necesarias, y conducentes tendientes a su recuperación, con el debido conocimiento de la autoridad judicial competente, requiriendo el auxilio de la fuerza pública, en caso que fuere menester.

ART 3°) INSTRUIR a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos en coordinación con la Dirección de Catastro Municipal, en el marco de la emergencia habitacional, para llevar a cabo las medidas conducentes y necesarias tendientes a proteger los bienes inmuebles de propiedad municipal, con el debido conocimiento de la autoridad judicial competente requiriendo en caso que fuere menester del auxilio de la fuerza pública.

ART 4°) IMPLEMENTAR un plan de acción con el objeto de otorgar soluciones habitacionales para aquellos vecinos que acrediten una situación social apremiante recurriendo en caso de ser necesario a la herramienta del crédito o empréstito para adquirir tierras en los términos del art. 70 de la Carta Orgánica Municipal.

ART 5°) TOMEN CONOCIMIENTO del presente el Concejo Deliberante de la ciudad de Río Grande, el Poder Judicial de la Provincia, el Gobierno de la Provincia, la Policía de la Provincia.

ART 6°) REALIZAR a través de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Río Grande, la readequación presupuestaria a fin de cumplir con los objetivos del presente Decreto Municipal, sin perjuicio de elevar al Concejo Deliberante el proyecto de ordenanza específico tendiente a prever afectaciones futuras en la ejecución de las acciones administrativas a seguir en el marco de la emergencia habitacional.

ART 7°) REGISTRAR. Comunicar al Concejo Deliberante y a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 14 de marzo de 2013

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0174/13

ART 1°) COMUNICAR que Intendente del Municipio de Río Grande, Prof. Gustavo Adrián MELELLA, suspende el traslado vía terrestre previsto hacia la ciudad de Punta Arenas (Chile) para el día 15/03/2013 a la hora 09:00.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 15 de marzo de 2013

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0175/13

ART 1°) PRORROGAR a partir del día 01/03/2013 y por el término de 365 (trescientos Sesenta y cinco) días, la Adscripción al ámbito del Poder Legislativo de la Provincia de Tierra del Fuego, bajo la dependencia de la Sra. Legisladora ROJO, Laura Susana, a la Agente Municipal, Planta Permanente, Sra. ZEBALLOS, Mónica Iris, Legajo N° 2713/8, quien depende de la Dirección Municipal de Comercio e Industria, Dirección General de Inspección, Subsecretaría de Gestión Ciudadana, Secretaría de Gobierno, adscripción aprobada mediante Decreto Municipal N° 460/2012, en un todo de acuerdo al Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripción del Personal), anexo I, punto 2.3, reglamentario de la Ley Nacional N° 22.251.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 15 de marzo de 2013

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0176/13

ART 1°) DESIGNAR, retroactivo al 26/02/2013, A Cargo de la Categoría 20 (Veinte) A14 del C.C.T. 57/75, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. RAMOS, Lidoro Héctor, Legajo N° 4012/6, Categoría 13 (Trece) O5, quien realiza Tareas Generales, en la Planta Depuradora, dependiente de la Dirección de Obras Sanitarias, Dirección General Homónima, Subsecretaría de Obra Públicas, Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.

Río Grande, 15 de marzo de 2013

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0177/13

ART 1°) DESIGNAR, retroactivo al 26/02/2013, A Cargo de la Categoría 20 (Veinte) A14 del C.C.T. 57/75, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. MOSQUEDA, Manuel, Legajo N° 1313/7, Categoría 14 (Catorce) A14, quien cumple funciones como Ayudante Técnico, dependiente de la Dirección de Obras Sanitarias, Dirección General Homónima, Subsecretaría de Obra Públicas, Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.

Río Grande, 15 de marzo de 2013

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0178/13

ART 1°) PRORROGAR a partir del día 01/03/2013 y por el término de 365 (trescientos Sesenta y cinco) días, la Adscripción al ámbito del Poder Legislativo de la Provincia de Tierra del Fuego, bajo la dependencia del Sr. Legislador BLANCO, Pablo Daniel, al Agente

Municipal, Planta Permanente, Sr. ALVAREZ, Dardo Luis, Legajo N° 3066/0, quien depende de la Secretaría Privada de Obras y Servicios Públicos, adscripción aprobada mediante Decreto Municipal N° 442/2012, en un todo de acuerdo al Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripción del Personal), anexo I, punto 2.3, reglamentario de la Ley Nacional N° 22.251.
ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
 Río Grande, 15 de marzo de 2013

MELELLA
 RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0179/13

ART 1°) APROBAR a partir del día 05/02/2013 y por el término de 365 (trescientos sesenta y cinco) días, al ámbito del Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Grande, bajo la dependencia del Concejal U.C.R. Sr. GUILLEN, Marcelo, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. PORTE, Cesar Alejandro, Legajo N° 4554/3, quien cumple funciones en la Dirección de Natatorio, dependiente de la Gerencia Municipal de Deporte, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el anexo I, punto 2.3, del Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripción de Personal), Reglamentario de la Ley Nacional N° 22.251.

ART 2°) ORDENAR a la Dirección Municipal de Recursos Humanos tome debida nota de lo resuelto en el Registro de Adscripciones y efectúe oportunamente el debido control conforme al Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripciones de Personal), Punto 7.1. y Punto 8.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar el presente. Publicar y cumplido, archivar.
 Río Grande, 15 de marzo de 2013

MELELLA
 RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0180/13

ART 1°) REVOCAR, a partir del 24/01/2013, la designación a Cargo de la Jefatura del Departamento Administración, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, que fuera otorgada mediante Decreto Municipal N° 0400/2010, a la Agente Municipal, Planta Permanente, Sra. DULCHICH, Brenda Lorena, Legajo N° 3767/2, Categoría 19 (Diecinueve).

ART 2°) DESIGNAR, a partir del 25/01/2013, A Cargo de la Coordinación de Administración, Dirección Homónima, dependiente de la Dirección General de Administración de Obras y Servicios Públicos, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a cargo de la Categoría 23 (Veintitrés) más adicionales que correspondan por la función asignada, a la Agente Municipal, Planta Permanente, Sra. DULCHICH, Brenda Lorena, Legajo N° 3767/2, Categoría 19 (Diecinueve).

ART 3°) AUTORIZAR a certificar documentación en general en carácter de Copia Fiel, referente e inherente a las diversas tareas que se llevan a cabo en las distintas áreas dependientes de la Coordinación de Administración, dependiente de la Dirección de Administración, Dirección General de Administración de Obras y Servicios Públicos, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a la Agente Municipal, Planta Permanente, Sra. DULCHICH, Brenda Lorena, Legajo N° 3767/2, a los fines de agilizar la gestión administrativa que se lleva a cabo diariamente, buscando en ello optimizar recursos y mejorar los servicios que se prestan a la Comunidad.

ART 4°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 5°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
 Río Grande, 15 de marzo de 2013

MELELLA
 RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0181/13

ART 1°) INCORPORAR al Decreto Municipal N° 0082/2013 de fecha 06/02/2013, el Anexo II que se adjunta al presente, aprobando las Misiones y Funciones de los Directores Generales y los Directores del Área de Evaluación Estratégica de la Función Pública.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 15 de marzo de 2013

MELELLA
 RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0182/13

ART 1°) REVOCAR el Decreto Municipal N° 0764/2012 de fecha 22/06/2012, de acuerdo a las presentes actuaciones.

ART 2°) DELEGAR en la Subsecretaría de Gestión Ciudadana y en la Subsecretaría de Gobierno, ambas dependientes de la Secretaría de Gobierno, para que en forma indistinta puedan ejercer el control, registro y emisión de los actos administrativos concernientes a la aplicación de las Ordenanzas Municipales en vigencia en el ámbito de nuestra Ciudad.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 15 de marzo de 2013

MELELLA
 ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0183/13

ART 1°) EXIMIR del pago de los Tributos Municipales, para el Ejercicio Financiero año 2013, por encuadrarse en las prescripciones normativas de la Ordenanza Municipal N° 2934/2011, Código Tributario Municipal – Parte Especial y el Dictamen N° 035/2012 - Trámite N° 26176/2012 de fecha 11/10/2012, emitido por la Coordinación Legal y Técnica dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales, de acuerdo a la documentación requerida que obra en los respectivos legajos personales, y que se encuentran a resguardo en la Dirección de Desarrollo Humano de la Secretaría de Asuntos Sociales, a los contribuyentes que se detallan a continuación:

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 15 de marzo de 2013

MELELLA
 CASTILLO

DECRETO MUNICIPAL N° 0184/13

ART 1°) EXIMIR del pago de los Tributos Municipales, para el Ejercicio Financiero año 2013, por encuadrarse en las prescripciones normativas de la Ordenanza Municipal N° 2934/2011, Código Tributario Municipal – Parte Especial y el Dictamen N° 035/2012 - Trámite N° 26176/2012 de fecha 11/10/2012, emitido por la Coordinación Legal y Técnica dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales, de acuerdo a la documentación requerida que obra en los respectivos legajos personales, y que se encuentran a resguardo en la Dirección de Desarrollo Humano de la Secretaría de Asuntos Sociales, a los contribuyentes que se detallan a continuación:

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 15 de marzo de 2013

MELELLA
 CASTILLO

DECRETO MUNICIPAL N° 0185/13

ART 1) ASIGNAR un FONDO A RENDIR, por la suma de \$ 30.000,00 (Pesos Treinta Mil con 00/100), a favor del Subsecretario de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, Sr. LASALLE, Diego Andrés, Legajo N° 3538/6, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 162/2013.

ART 2) DESIGNAR al Subsecretario de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, Sr. LASALLE, Diego Andrés, Legajo N° 3538/6, como único responsable de la administración y rendición de dicho fondo.

ART 3) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 15 de marzo de 2013

MELELLA
 ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0186/13

ART 1°) EXIMIR del pago de los Tributos Municipales, para el Ejercicio Financiero año 2013, por encuadrarse en las prescripciones normativas de la Ordenanza Municipal N° 2934/2011, Código Tributario Municipal – Parte Especial y el Dictamen N° 035/2012 - Trámite N° 26176/2012 de fecha 11/10/2012, emitido por la Coordinación Legal y Técnica dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales, de acuerdo a la documentación requerida que obra en los respectivos legajos personales, y que se encuentran a resguardo en la Dirección de Desarrollo Humano de la Secretaría de Asuntos Sociales, a los contribuyentes que se detallan a continuación:

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 15 de marzo de 2013

MELELLA
 CASTILLO

DECRETO MUNICIPAL N° 0187/13

ART 1°) APROBAR la Adscripción, a partir del día siguiente a su notificación y por el término de 365 (trescientos sesenta y cinco) días, al Bloque Movimiento Popular Fuego del Concejo Deliberante de Río Grande, bajo la dependencia del Concejal Sr. OYARZO, Mauricio, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. VERA, Alejandro Fabián, Legajo N° 1489/3, quien depende de la Dirección de Obras Particulares de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el anexo I, punto 2.3, del Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripción de Personal), Reglamentario de la Ley Nacional N° 22.251.

ART 2°) ORDENAR a la Dirección Municipal de Recursos Humanos tome debida nota de lo resuelto en el Registro de Adscripciones y efectúe oportunamente el debido control conforme al Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripciones de Personal), Punto 7.1. y Punto 8.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar el presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 15 de marzo de 2013

MELELLA
 RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0188/13

ART 1°) REVOCAR, a partir del 28/02/2013, la designación a Cargo de la Jefatura del Departamento Administración, dependiente de la Coordinación Polideportivo, Dirección de Deportes, Dirección General, Subsecretaría de Deporte y Juventud, Agencia Municipal Homónima, que fuera otorgada mediante Decreto Municipal N° 0839/2012, a la Agente Municipal, Planta Permanente, Sra. SOSA, Rosa Genoveva, Legajo N° 4255/2, Categoría 19 (Diecinueve).

ART 2°) TRANSFERIR, a partir del día de su notificación, en el ámbito de la Dirección General, Subsecretaría de Deporte y Juventud, Agencia Municipal Homónima, desde la Dirección de Deportes, a la Dirección de Natatorios, a la Agente Municipal – Planta Permanente, Sra. SOSA, Rosa Genoveva, Legajo N° 4255/2, Categoría 19 (Diecinueve), para cumplir funciones como Personal de Maestranza, en el Departamento de Maestranza, más adicionales que correspondan.

ART 3°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 4°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.

Río Grande, 15 de marzo de 2013

MELELLA
 RUNIN

RESOLUCIONES

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0595/13

ART 1°) AUTORIZAR la Comisión de Servicios hacia la Ciudad de Buenos Aires, desde el día 04/03/2013 a la hora 16:30, hasta el día 06/03/2013 a la hora 18:00, por el Subsecretario de Gobierno, Sr. BALLARINI, Alfredo; asimismo, se comunica que, por cuestiones personales, prevé su regreso para el día 10/03/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 980/2013.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, proceder a liquidar el importe correspondiente en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal N° 558/2009, y asimismo, emitir la respectiva orden del pasaje vía aérea, tramos: RÍO GRANDE / BUENOS AIRES / BUENOS AIRES / RÍO GRANDE, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 04 de marzo de 2013

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0596/13

ART 1°) APROBAR lo resuelto por Resolución AMDJ. N° 79/2013 de fecha 29/01/2013, a los efectos de la prosecución del presente trámite, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente AMDJ N° 77/2013.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 04 de marzo de 2013

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0597/13

ART 1°) APROBAR lo resuelto por Resolución AMDJ. N° 126/2013 de fecha 14/02/2013, a los efectos de la prosecución del presente trámite, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente AMDJ N° 119/2013.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 04 de marzo de 2013

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0598/13

ART 1°) COMUNICAR que el día 25/02/2013, el Subsecretario de Gestión Ciudadana, Sr. Julio DEL BARRIO, se reintegra a sus funciones habituales en este Municipio, procediendo a la interrupción de la Licencia Anual Reglamentaria año 2012.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 04 de marzo de 2013

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0599/13

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada hacia la localidad de Tolhuin, el día 21/02/2013 a la hora 09:00 con regreso el mismo día a la hora 18:00, por los agentes municipales dependientes de la Coordinación de Gabinete que se detallan a continuación:

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	PLANTA	DEPENDENCIA
1352/8	OJEDA, José Luis	Permanente	Dirección de Participación Vecinal Coordinación de Gabinete
4540/3	ZIMMERMANN, Elena Rosa	Permanente	Dirección de Participación Vecinal Coordinación de Gabinete
4730/9	GONZALEZ, Hugo Francisco	Contratado	Dirección de Participación Vecinal Coordinación de Gabinete

ART 2°) DEJAR ESTABLECIDO que dicha Comisión se realizará sin la percepción de viáticos ni pasajes.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 04 de marzo de 2013

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0600/13

ART 1°) APROBAR la rendición final del Fondo a Rendir, otorgado a la Directora de Administración de la Delegación de Buenos Aires, Sra. GUTIERREZ, Fabiana Analía, Legajo N° 1453/2, por la suma de \$2.500,00 (Pesos Dos Mil Quinientos con 00/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 4568/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria, por la suma de \$2.500,00 (Pesos Dos Mil Quinientos con 00/100), en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 04 de marzo de 2013

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0601/13

ART 1°) APROBAR lo resuelto por Resolución AMDJ. N° 133/2013 de fecha 22/02/2013, a los efectos de la prosecución del presente trámite, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente AMDJ N° 128/2013.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 04 de marzo de 2013

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0602/13

ART 1°) APROBAR lo resuelto por Resolución AMDJ. N° 091/2013 de fecha 01/02/2013, a los efectos de la prosecución del presente trámite, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente AMDJ N° 88/2013.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 04 de marzo de 2013

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0603/13

ART 1°) AUTORIZAR Y RECONOCER el pago en concepto de Legítimo Abono de la factura tipo «B» N° 0003-000020073, presentadas al cobro por la firma: «NEXO S.R.L.», por la suma total de \$ 275,00 (Pesos Doscientos Setenta y Cinco con 00/100), correspondiente al servicio de póliza integral de copiado del equipo fotocopador del mes de octubre de 2012, en conformidad a las actuaciones que surgen en el Expediente 592/2013.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 04 de marzo de 2013

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0604/13

ART 1°) APROBAR lo resuelto por la Resolución AMDJ. N° 114/2013 de fecha 26/02/2013, a los efectos de la prosecución del presente trámite, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente AMDJ N° 134/2013.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 04 de marzo de 2013

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0605/13

ART 1°) APROBAR lo resuelto por la Resolución AMDJ. N° 081/2013 de fecha 30/01/2013, a los efectos de la prosecución del presente trámite, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente AMDJ N° 79/2013.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 04 de marzo de 2013

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0606/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 800,00 (Pesos Ochocientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. SOCCIO, Aida Mabel, DNI. N° 32.768.470, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 929/2013.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 04 de marzo de 2013

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0607/13

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios de fecha 18/02/2013, celebrado entre el Sr. LEZAMA ALTUNA, José Manuel, DNI. N° 93.602.772, y este Municipio, representado por el Secretario de Finanzas, según documentación obrante en el Expediente 981/2013.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. LEZAMA ALTUNA, José Manuel, DNI. N° 93.602.772.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 04 de marzo de 2013

MELELLA
RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0608/13

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada hacia la localidad de Tolhuin, el día 22/02/2013 a la hora 12:00 con regreso el mismo día a la hora 17:00, por los agentes municipales dependientes de la Coordinación de Gabinete que se detallan a continuación:

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	PLANTA	DEPENDENCIA
3558/1	CODINA, Pablo Raúl	Permanente	Dirección de Prensa Coordinación de Gabinete
4555/1	NAVARRO, María Florencia	Permanente	Dirección de Prensa Coordinación de Gabinete

ART 2°) DEJAR ESTABLECIDO que dicha Comisión se realizará sin la percepción de viáticos ni pasajes.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 04 de marzo de 2013

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0609/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de los servicios de la vivienda, a favor de la Sra. ANDRADE PEREIRA, Katherine Alejandra, DNI. N° 93.260.2850, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 978/2013.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 04 de marzo de 2013

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0610/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de los servicios de la vivienda, a favor de la Sra. VARGAS COLIN, Rosa Elisabet, DNI. N° 30.384.336, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 977/2013.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 04 de marzo de 2013

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0611/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 800,00 (Pesos Ochocientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de los servicios de la vivienda, a favor de la Sra. FUENTES, Daniela Alejandra, DNI. N° 36.733.618, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 979/2013.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 04 de marzo de 2013

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0612/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.560,00 (Pesos Un Mil Quinientos Sesenta con 00/100), en concepto de Subsidio, adquisición de anteojos recetados, a favor del Sr. QUIROZ, Nelson Javier DNI. N° 21.816.859, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 975/2013.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 04 de marzo de 2013

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0613/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. MORALES, Mariana Analía Vanesa DNI. N° 33.529.493, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 976/2013.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 04 de marzo de 2013

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0614/13

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios Profesionales N° 31/2013 de fecha 28/01/2013, celebrado entre el Sr. BARRIENTOS BENAIM, Franco David, de Profesión Maestro Mayor de Obras, DNI. N° 32.768.793, y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente 485/2013.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. Sr. BARRIENTOS BENAIM, Franco David.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 04 de marzo de 2013

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0615/13

ART 1°) AUTORIZAR la ejecución de la Obra por Administración: «INTERVENCIÓN DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS P/TRABAJOS DE RIEGOS DE ESPACIOS VERDES EN LA CIUDAD – PRIMER REQUERIMIENTO – AÑO 2013», siendo el Presupuesto oficial la suma de \$394.790,00 (Pesos Trescientos Noventa y Cuatro Mil Setecientos Noventa con 00/100), y así también los pliegos de bases y condiciones, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 182/2013.

ART 2°) AUTORIZAR el llamado a Consulta de Precios - Contratación Directa para la Obra por Administración: «INTERVENCIÓN DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS P/TRABAJOS DE RIEGOS DE ESPACIOS VERDES EN LA CIUDAD – PRIMER REQUERIMIENTO – AÑO 2013», y cuya presentación de sobres se realizará el día 26/03/2013 a la hora 12:00, y la correspondiente apertura de sobres se realizará el día 26/03/2013 a la hora 15:00 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ART 3°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 04 de marzo de 2013

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0616/13

ART 1°) AUTORIZAR la ejecución de la Obra por Administración: «PINTADOS DE CICLOVIAS ZONAS 1, 2, 3 Y 4 – AÑO 2013», siendo el Presupuesto oficial la suma de \$281.822,90 (Pesos Doscientos Ochoenta y Un Mil Ochocientos Veintidós con 90/100), y así también los pliegos de bases y condiciones, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 124/2013.

ART 2°) AUTORIZAR el llamado a Contratación Directa por renglón para la Obra por Administración: «PINTADOS DE CICLOVIAS ZONAS 1, 2, 3 Y 4 – AÑO 2013», y cuya presentación de sobres se realizará el día 11/03/2013 a la hora 12:00, y la correspondiente apertura de sobres se realizará el día 11/03/2013 a la hora 14:00 en la Subsecretaría de Servicios Públicos, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ART 3°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 04 de marzo de 2013

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0617/13

ART 1°) AUTORIZAR la ejecución de la Obra por Administración: «ILUMINACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS – PRIMERA ETAPA - ZONAS 1, 2, 3 Y 4 – AÑO 2013», siendo el Presupuesto oficial la suma de \$498.049,45 (Pesos Cuatrocientos Noventa y Ocho Mil Cuarenta y Nueve con 45/100), conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 127/2013.

ART 2°) AUTORIZAR el llamado a Contratación Directa por renglón para la Obra por Administración: «ILUMINACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS – PRIMERA ETAPA - ZONAS 1, 2, 3 Y 4 – AÑO 2013», y cuya presentación de sobres se realizará el día 15/03/2013 a la hora 12:00, y la correspondiente apertura de sobres se realizará el día 15/03/2013 a la hora 14:00 en la Subsecretaría de Servicios Públicos, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ART 3°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 04 de marzo de 2013

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0618/13

ART 1°) AUTORIZAR la ejecución de la Obra por Administración: «CONSTRUCCIÓN DE GARITAS DE COLECTIVOS AÑO 2013», siendo el Presupuesto oficial la suma de \$425.303,03 (Pesos Cuatrocientos Veinticinco Mil Trescientos Tres con 03/100), y así también los pliegos de bases y condiciones, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 125/2013.

ART 2°) AUTORIZAR el llamado a Contratación Directa por renglón para la realización de la Obra por Administración: «CONSTRUCCIÓN DE GARITAS DE COLECTIVOS AÑO 2013», y cuya presentación de sobres se realizará el día 18/03/2013 a la hora 12:00, y la correspondiente apertura de sobres se realizará el día 18/03/2013 a la hora 14:00 en la Subsecretaría de Servicios Públicos, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ART 3°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 04 de marzo de 2013

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0619/13

ART 1°) AUTORIZAR la ejecución de la Obra por Administración: «CARTELERIAS VARIAS Y REEMPLAZO DE REJILLAS EN AV. PERITO MORENO», siendo el Presupuesto oficial la suma de \$392.604,00 (Pesos Trescientos Noventa y Dos Mil Seiscientos Cuatro con 00/100), y así también los pliegos de bases y condiciones, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 121/2013.

ART 2°) AUTORIZAR el llamado a Contratación Directa por renglón para la realización de la Obra por Administración: «CARTELERIAS VARIAS Y REEMPLAZO DE REJILLAS EN AV. PERITO MORENO», y cuya presentación de sobres se realizará el día 13/03/2013 a la hora 12:00, y la correspondiente apertura de sobres se realizará el día 13/03/2013 a la hora 14:00 en la Subsecretaría de Servicios Públicos, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ART 3°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 04 de marzo de 2013

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0620/13

ART 1°) AUTORIZAR la ejecución de la Obra por Administración: «MANTENIMIENTO DE PLAZAS - ZONAS NORTE Y CENTRO – AÑO 2013», siendo el Presupuesto oficial la suma de \$499.944,85 (Pesos Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Cuarenta y Cuatro con 85/100), conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 123/2013.

ART 2°) AUTORIZAR el llamado a Contratación Directa por renglón para la realización de la Obra por Administración: «MANTENIMIENTO DE PLAZAS - ZONAS NORTE Y CENTRO – AÑO 2013», y cuya presentación de sobres se realizará el día 14/03/2013 a la hora 12:00, y la correspondiente apertura de sobres se realizará el día 14/03/2013 a la hora 14:00 en la Subsecretaría de Servicios Públicos, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ART 3°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 04 de marzo de 2013

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0621/13

ART 1°) AUTORIZAR la ejecución de la Obra por Administración: «ELEMENTOS PARA EVENTOS», siendo el Presupuesto oficial la suma de \$497.586,77 (Pesos Cuatrocientos Noventa y Siete Mil Quinientos Ochenta y Seis con 77/100), y los pliegos correspondientes, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 126/2013.

ART 2°) AUTORIZAR el llamado a Contratación Directa por renglón para la Obra por Administración: «ELEMENTOS PARA EVENTOS», y cuya presentación de sobres se realizará el día 12/03/2013 a la hora 12:00, y la correspondiente apertura de sobres se realizará el día 12/03/2013 a la hora 14:00 en la Subsecretaría de Servicios Públicos, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ART 3°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 04 de marzo de 2013

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0622/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.500,00 (Pesos Un Mil Quinientos con 00/100), en concepto de subsidio, a favor del Sr. COBIAN, Gustavo Eduardo, DNI N° 22.206.093, el cual solicita dicha asistencia para el cubrir gastos de transporte, alojamiento y entradas de la Mega Muestra de Agro EXPOAGRO 2013, que se desarrollara en la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, a llevarse a cabo los días 5, 6, 7 y 8 de marzo de presente año, según Informe Técnico - Administrativo N° 23/2013 - Trámite N° 5020/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 937/2013.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 05 de marzo de 2013

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0623/13

ART 1°) AUTORIZAR, la extensión de una (01) orden por dos (02) Pasajes vía aérea, tramos: PARIS / BUENOS AIRES / PARIS – BUENOS AIRES / USHUAIA / RÍO GRANDE / BUENOS AIRES, a favor del Sr. RAMONET MIGUEZ, Ignacio, Pasaporte N° XDA398972, y tramos: CARACAS / BUENOS AIRES / RÍO GRANDE / BUENOS AIRES / CARACAS, a favor del Sr. MIJARES CHACON, Víctor Manuel, Pasaporte N° 038325274; los cuales son disertantes del Seminario Internacional denominado «Islas Malvinas y la Perspectiva Geopolítica de los Recursos Naturales en América Latina», en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 897/2013.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 05 de marzo de 2013

MELELLA
RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0624/13

ART 1°) AUTORIZAR el previsto para los premios del «Bingo Día Internacional de la Mujer», según se detalla en el Anexo I de la presente, siendo el monto total la suma de \$27.640,00 (Pesos Veintisiete Mil Seiscientos Cuarenta con 00/100), en conformidad a las actuaciones que constan en el Expediente 982/2013.

CANTIDAD	PREMIOS
02 (Dos)	Ordenes de Provisión por 01 (un) día de Spa para 02 (dos) personas (\$ 180,00 x persona).
01 (Una)	Orden de Provisión por un valor de compra de \$ 1.200,00.
01 (Una)	Orden de Provisión por un valor de compra de \$ 1.500,00.
02 (Dos)	Ordenes de provisión por un valor de compra de \$ 2.000,00.
01 (Una)	Orden de provisión por un valor de compra de \$ 1.800,00.
01 (Una)	orden de provisión por un valor de compra de \$ 2.200,00.
01 (una)	Orden de Provisión por 01 (Un) Viaje a Ushuaia ida y vuelta para 02 (Dos) personas con estadía por 01 (Una) noche, por un valor de \$ 1.560,00.
01 (una)	Orden de provisión por un valor de compra de \$ 2.400,00.
01 (Una)	Orden de provisión por 02 (Dos) pasajes aéreos ida y vuelta a la Ciudad de Buenos Aires por un valor aproximado de \$ 4.630,00.
01 (una)	Orden de provisión por un valor de compra de \$ 600,00.
01 (Una)	Orden de provisión por un valor de compra de \$ 700,00.
01 (Una)	Orden de provisión por un valor de compra de \$ 800,00.
01 (Una)	Orden de provisión por un valor de compra de \$ 900,00.

ART 2°) POR SECRETARIA de Finanzas, proceder al pago que demande dicha erogación, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero 2013.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 05 de marzo de 2013

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0625/13

ART 1°) TRANSFERIR, a partir del día de su notificación, desde la Dirección de Desarrollo Humano, dependiente de la Dirección General, Subsecretaría de Asuntos Sociales, Secretaría Homónima, a la Dirección Municipal de Tierras Fiscales, dependiente de la Dirección General, Subsecretaría de Gobierno, Secretaría Homónima, a la Agente Municipal, Planta Permanente, Sra. STELLA, Alejandra Karina, Legajo N° 1627/6, Categoría 22

(Veintidós), quien para a cumplir funciones como Inspector, más adicionales correspondientes.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 05 de marzo de 2013

MELELLA
RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0626/13

ART 1°) REVOCAR el predio precario de ocupación otorgado a los Sres. VELASQUEZ CONTRERAS, Alfonso, DNI. N° 18.826.672 y DIAZ BARRIA, Alba Eliana, DNI. N° 92.727.559, con la consiguiente desadjudicación del inmueble nomenclatura catastral Sección «A», Macizo 141, Rte. 33, sito en calle 9 de Julio 1.117 de esta Ciudad.

ART 2°) EMPLAZAR dentro del transcurso de diez (10) días, a los efectos de proceder a la devolución del lote fiscal en cuestión, libre de cosas y ocupantes, bajo apercibimiento de dar inicio a las acciones judiciales correspondientes.

ART 3°) REGISTRAR. Notificar, con copia del Dictamen N° 295/2012 - Trámite N° 24963/2012 de fecha 04/10/2012, conforme a la L.P.A. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 05 de marzo de 2013

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0627/13

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Actuación N° 002/2013 de fecha 20/02/2013, celebrado entre la Sra. Claudia Cesira CACCHIONE, DNI N° 16.577.125, en su carácter de Productora artística del Espectáculo «Juan Darthes – Canción de Amor y de Novelas», y este Municipio, representado por la Secretaría de Asuntos Sociales, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 1000/2013.

ART 2°) AUTORIZAR a la Secretaría de Finanzas a efectuar los pagos emergentes del presente Contrato, según condición contractual, afectando presupuestariamente los mismos al Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido. Archivar.
Río Grande, 06 de marzo de 2013

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0628/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de \$ 860,00 (Pesos Ochocientos Sesenta con 00/100), en concepto de reintegro de gastos, a favor del agente municipal, Sr. SANTA CRUZ, Rodrigo Daniel, Legajo N° 3732/0, conforme a la documentación obrante en el Expediente 907/2013.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 06 de marzo de 2013

MELELLA
RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0629/13

ART 1°) RECHAZAR por extemporáneo el reclamo impetrado por el ex agente municipal Sr. RODRIGUEZ, Guillermo Alfredo, Legajo N° 1074/0, de conformidad a las consideraciones vertidas en el Dictamen N° 08/2013 - Trámite N° 3959/2013 de fecha 15/02/2013, emitido desde la Coordinación Legal y Técnica, dependiente de la Dirección Municipal de Recursos Humanos, Secretaría de Finanzas, conforme documentación adjunta al Expediente N° 2574/2012.

ART 2°) NOTIFICAR, al interesado con copia del Dictamen N° 08/2013 - Trámite N° 3959/2013 de fecha 15/02/2013, en conformidad dispuesto en la L.P.A.

Río Grande, 06 de marzo de 2013

MELELLA
RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0630/13

ART 1°) ASIGNAR la suma de \$ 3.000,00 (Pesos Tres Mil, con 00/100), en concepto de «CAJA CHICA», a la Subsecretaría de Gestión Ciudadana, dependiente de la Secretaría de Gobierno, conforme surge de la presente Resolución.

ART 2°) DESIGNAR, al Subsecretario de Gestión Ciudadana, Sr. Julio del Barrio, y/o el Director General de Inspección Sr. José Díaz, como únicos responsables de la administración y rendición de dicho fondo.

ART 3°) LA RENDICION de la Caja Chica será efectuada una vez al mes o cuando se haya invertido el 50% (cincuenta por ciento) de la suma total, en un todo de acuerdo a lo enunciado en el Decreto Municipal N° 758/08.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 06 de marzo de 2013

MELELLA
RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0631/13

ART 1°) RECHAZAR por extemporáneo el reclamo impetrado por el ex agente municipal Sr. GOMEZ, Isabelino, Legajo N° 1158/4, de conformidad a las consideraciones vertidas en el Dictamen N° 06/2013 - Trámite N° 3956/2013 de fecha 15/02/2013, conforme documentación adjunta al Expediente N° 2206/2012.

ART 2°) NOTIFICAR con copia del Dictamen N° 06/2013 - Trámite N° 3956/2013 de fecha 15/02/2013, emitido desde la Coordinación Legal y Técnica, Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas, al interesado de conformidad dispuesto en la L.P.A.

Río Grande, 06 de marzo de 2013

MELELLA
RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0632/13

ART 1°) RECHAZAR por extemporáneo el reclamo impetrado por el ex agente municipal Sr. CACERES, Marcos Sixto, Legajo N° 2049/4, de conformidad a las consideraciones vertidas en el Dictamen N° 05/2013 - Trámite N° 3953/2013 de fecha 15/02/2013, emitido por la Coordinación Legal y Técnica de la Dirección Municipal de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Finanzas, conforme documentación adjunta al Expediente N° 2095/2012.

ART 2°) NOTIFICAR al interesado con copia del Dictamen N° 05/2013 - Trámite N° 3953/2013 de fecha 15/02/2013, en conformidad dispuesto en la L.P.A.

Río Grande, 06 de marzo de 2013

MELELLA
RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0633/13

ART 1°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en la Categoría Programática 507/00 09 02 03 01, por la suma de \$1.209.379,07 (Pesos Un Millón Doscientos Nueve Mil Trescientos Setenta y Nueve con 07/100) al Ejercicio Financiero correspondiente a la diferencia entre la propuesta económica y el presupuesto oficial al Plan de Obras Públicas del año 2013.

ART 2°) ADJUDICAR la Licitación Privada N° 92/2012, correspondiente a la Obra: «RE-MODELACIÓN DE LA PLAZA DE LA SECCIÓN G – MACIZO 25 E, EN LA CIUDAD DE RIO GRANDE», a favor de la empresa: «JP SERVAL CONSTRUCCIONES S.A.», por la suma de \$1.209.379,07 (Pesos Un Millón Doscientos Nueve Mil Trescientos Setenta y Nueve con 07/100), conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 4705/2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 06 de marzo de 2013

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0634/13

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Acta Acuerdo de Colaboración Institucional de fecha 25/02/2013, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, acordada este Municipio representado por la Secretaria de Asuntos Sociales, y el Lic. MAHON, Gustavo, DNI. N° 16.968.058, en representación de la Institución Salesiana Colegio Don Bosco, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 1012/2013.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 06 de marzo de 2013

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0635/13

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Bien de Uso N° 16/2013 (SOYSP-DLU) de fecha 18/01/2013, celebrado entre el Sr. VEGA OYARZUN, Julio Ernesto, DNI. N° 26.649.532, representante de la firma: «SERVICIOS DE TRANSPORTE URBANO DE CARGA N.C.P.», y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente 244/2013.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. VEGA OYARZUN, Julio Ernesto, DNI. N° 26.649.532, representante de la firma: «SERVICIOS DE TRANSPORTE URBANO DE CARGA N.C.P.».

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 06 de marzo de 2013

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0636/13

ART 1°) ASIGNAR la suma de \$ 10.000,00 (Pesos Diez Mil con 00/100), en concepto de «CAJA CHICA», a la Subsecretaría de Servicios Públicos, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, conforme surge de la presente Resolución.

ART 2°) DESIGNAR, al Sr. MARINO, Daniel Salvador, Legajo N° 3570/0 y al Sr. RODRIGUEZ, Omar Raúl, Legajo N° 1663/2, Subsecretario de Servicios Públicos, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos., como únicos responsables de la administración y rendición de dicho fondo.

ART 3°) LA RENDICION de la Caja Chica será efectuada una vez al mes o cuando se haya invertido el 50% (cincuenta por ciento) de la suma total, en un todo de acuerdo a lo enunciado en el Decreto Municipal N° 758/08.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 06 de marzo de 2013

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0637/13

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Obra N° 112/2012 (SOYSP-DOV) de fecha 28/11/2012, celebrado entre la empresa PROALSA S.R.L., representada la Sra. PROKOPIW, Karina Verónica, D.N.I. N° 25.664.210 y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 369/2013.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Sra. PROKOPIW, Karina Verónica, D.N.I. N° 25.664.210, representante de la empresa PROALSA S.R.L.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 06 de marzo de 2013

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0638/13

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Obra N° 99/2012 (SOYSP-DOV) de fecha 28/11/2012, celebrado entre el Sr. LOGGIO, Héctor Alejandro, D.N.I. N° 12.771.625, titular de la firma LOGGIO, y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, «ad referéndum» del Intendente Municipal, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 364/2013.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. LOGGIO, Héctor Alejandro, D.N.I. N° 12.771.625, titular de la firma LOGGIO.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 06 de marzo de 2013

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0639/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 3.000,00 (Pesos Tres Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. BARRIA, Débora Daniela, DNI. N° 34.375.956, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1022/2013.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 06 de marzo de 2013

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0640/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 900,00 (Pesos Novecientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino asistencia para la compra de alimentos, a favor del Sr. ANTILAF, Orlando Alberto, DNI. N° 27.765.227, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1030/2013.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 06 de marzo de 2013

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0641/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 800,00 (Pesos Ochocientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino asistencia para la compra de alimentos y vestimenta, a favor de la Sra. PEREZ ZANABRIA, Palmira Berenis, DNI. N° 94.635.040, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1028/2013.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 06 de marzo de 2013

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0642/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 6.046,00 (Pesos Seis Mil Cuarenta y Seis con 00/100), en concepto de Subsidio, destino compra de pasajes aéreos Río Grande - Buenos Aires - Buenos Aires - Formosa (ida y vuelta), a favor de la Sra. ESPINOZA, María Antonela, DNI. N° 30.776.745, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1021/2013.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 06 de marzo de 2013

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0643/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino asistencia para la compra de alimentos, a favor de la Sra. ROMERO, Graciela, DNI. N° 24.580.401, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1027/2013.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 06 de marzo de 2013

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0644/13

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios Profesionales N° 37/2013 de fecha 30/01/2013, celebrado entre el Sr. BARRIA LEGUE, Nelson Ariel, de Profesión Arquitecto, DNI. N° 18.897.548, y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente 540/2013.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. BARRIA LEGUE, Nelson Ariel.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 06 de marzo de 2013

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0645/13

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios de fecha 14/01/2013, celebrado entre el Sr. DURIGUTTI, Adolfo Alberto, DNI. N° 21.041.554, y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos A/C de la Secretaría de Gobierno, según documentación obrante en el Expediente 831/2013.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. DURIGUTTI, Adolfo Alberto, DNI. N° 21.041.554.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 06 de marzo de 2013

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0646/13

ART 1°) APROBAR lo resuelto por Resolución AMDJ. N° 148/2013 de fecha 28/02/2013, a los efectos de la prosecución del presente trámite, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente AMDJ N° 142/2013.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 07 de marzo de 2013

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0647/13

ART 1°) APROBAR lo resuelto por Resolución AMDJ. N° 168/2013 de fecha 04/03/2013, a los efectos de la prosecución del presente trámite, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente AMDJ N° 096/2013.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 07 de marzo de 2013

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0648/13

ART 1°) APROBAR lo resuelto por Resolución AMDJ. N° 151/2013 de fecha 28/02/2013, a los efectos de la prosecución del presente trámite, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente AMDJ N° 141/2013.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 07 de marzo de 2013

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0649/13

ART 1°) APROBAR lo resuelto por Resolución AMDJ. N° 44/2013 de fecha 16/01/2013, a los efectos de la prosecución del presente trámite, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente AMDJ N° 44/2013.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 07 de marzo de 2013

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0650/13

ART 1°) APROBAR lo resuelto por Resolución AMDJ. N° 152/2013 de fecha 28/02/2013, a los efectos de la prosecución del presente trámite, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente AMDJ N° 150/2013.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 07 de marzo de 2013

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0651/13

ART 1°) APROBAR lo resuelto por Resolución AMDJ. N° 154/2013 de fecha 28/02/2013, a los efectos de la prosecución del presente trámite, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente AMDJ N° 145/2013.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 07 de marzo de 2013

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0652/13

ART 1°) MODIFICAR el Visto de la Resolución Municipal N° 0597/2013 de fecha 04/03/2013, donde dice: «...Decreto Municipal N° 807/2004, 0631/2012 y 1443/2013...», debe decir: «...Decretos Municipales N° 807/2004, 0558/2009 y 0631/2012...», en conformidad a la documentación obrante en el Expediente AMDJ N° 119/2013.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 07 de marzo de 2013

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0653/13

ART 1°) AUTORIZAR el llamado a Licitación Privada N° 22/2013, correspondiente a la contratación en concepto de alquiler de tres (03) contenedores y su posterior transporte, por el período de seis (06) meses, solicitado por la Coordinación del Matadero de la Secretaría de Gobierno, cuya apertura de sobre se realizará el día 18/03/2013 a la hora 15:00, en la Dirección de Compras de la Secretaría de Finanzas, conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 4437/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la Afectación de Reserva, en la Catego-

ría Programática 120/00 03 02 09 00, por la suma de \$325.260,00 (Pesos trescientos veinticinco mil doscientos sesenta con 00/100), al Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 07 de marzo de 2013

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0654/13

ART 1°) DEJAR SIN EFECTO el Expediente 1224/2012, como así también la Resolución Municipal N° 1072/2012 de fecha 14/06/2012, de acuerdo a lo expresado en los Considerandos de la presente Resolución Municipal.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la desafectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 07 de marzo de 2013

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0655/13

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 27/02/2013 a la hora 10:00, con regreso el mismo día a la hora 18:00, por el agente municipal, Dr. Daniel Roberto GARAY, Legajo N° 3122/4, en su carácter de Asesor Letrado, a los fines de realizar trámites en el Superior Tribunal de Justicia y Tribunales de Primera Instancia, de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 916/2013.

ART 2°) POR Secretaría de Finanzas, proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal N° 0651/2010, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 08 de marzo de 2013

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0656/13

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 27/02/2013 a la hora 10:00, con regreso el mismo día a la hora 18:00, por el agente municipal, Dr. Maximiliano, ROUSSET, Legajo N° 4002/9, a los fines de realizar trámites en el Superior Tribunal de Justicia y Tribunales de Primera Instancia, de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 917/2013.

ART 2°) POR Secretaría de Finanzas, proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal N° 558/2009, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 08 de marzo de 2013

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0657/13

ART 1°) APROBAR lo resuelto por Resolución AMDJ. N° 149/2013 de fecha 01/03/2013, a los efectos de la prosecución del presente trámite, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente AMDJ N° 139/2013.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 08 de marzo de 2013

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0658/13

ART 1°) RATIFICAR en todos sus términos, el Acta Acuerdo de fecha 21/02/2013, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, acordado entre este Municipio, representado por el Sr. Intendente Municipal, y el Instituto Provincial de Vivienda, representada por su Presidente, MMO. DEL GIUDICE, José Luis, DNI N° 7.767.364, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 1055/2013.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 08 de marzo de 2013

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0659/13

ART 1°) RATIFICAR en todos sus términos, el Acta Acuerdo de fecha 21/02/2013, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, acordado entre este Municipio, representado por el Sr. Intendente Municipal, y el Instituto Provincial de Vivienda, representada por su Presidente, MMO. DEL GIUDICE, José Luis, DNI N° 7.767.364, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 1054/2013.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 08 de marzo de 2013

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0660/13

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Obra N° 27/2013 (SOySP-DOP) de fecha 28/01/2013, celebrado entre la empresa BESTAND S.A., representada la Sra. BUCHANAN, Cecilia Inés, D.N.I. N° 29.568.096 y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 665/2013.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Sra. BUCHANAN, Cecilia Inés, D.N.I. N° 29.568.096, represen-

tante de la empresa BESTAND S.A.

ART 4º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 08 de marzo de 2013

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0661/13

ART 1º) AUTORIZAR la ejecución de la Obra por Administración: «PINTADOS DE PASEOS Y MONUMENTOS DE LA CIUDAD – 1º ETAPA – ZONAS 1, 2, 3 Y 4 – AÑO 2013», siendo el Presupuesto oficial la suma de \$495.021,90 (Pesos Cuatrocientos Noventa y Cinco Mil Veintituno con 90/100), conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 122/2013.

ART 2º) AUTORIZAR el llamado a Contratación Directa por renglón para la realización de la Obra por Administración: «PINTADOS DE PASEOS Y MONUMENTOS DE LA CIUDAD – 1º ETAPA – ZONAS 1, 2, 3 Y 4 – AÑO 2013», y cuya presentación de sobres se realizará hasta la hora 12:00 el día 19/03/2013, y la correspondiente apertura de sobres se realizará el día 19/03/2013 a la hora 14:00 en la Subsecretaría de Servicios Públicos, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ART 3º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 4º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 11 de marzo de 2013

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0662/13

ART 1º) TRANSFERIR, a partir del día de su notificación, en el ámbito de la Dirección Municipal de Tránsito y Transporte Público, dependiente de la Dirección General de Inspección, Subsecretaría de Gestión Ciudadana, Secretaría de Gobierno, desde el Departamento Administración, al Departamento Licencias de Conducir, a la Agente Municipal, Planta Contratada, Sra. BLANCO CONTRERAS, Paula Alejandra, Legajo N° 4604/3, Categoría 10 (Diez), quien pasará a cumplir funciones como Administrativa.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3º) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 11 de marzo de 2013

MELELLA
RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0663/13

ART 1º) TRANSFERIR, a partir del día de su notificación, en el ámbito de la Subsecretaría de Salud, Secretaría de Asuntos Sociales, desde la Dirección General Área Municipal de Salud, a la Dirección de Salud Comunitaria, para cumplir funciones como Promotor Comunitario En Salud, dependiente de la Coordinación Promoción y Prevención, más adicionales correspondientes, a la Agente Municipal, Planta Contratada, Sra. OVIEDO, Alva Beatriz, Legajo N° 4688/4, Categoría 10 (Diez).

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3º) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 11 de marzo de 2013

MELELLA
RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0664/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de los servicios, a favor del Sr. CARCAMO, Carlos Esteban, DNI. N° 30.384.273, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1085/2013.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 11 de marzo de 2013

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0665/13

ART 1º) APROBAR Y REFRENDARAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Bien de Uso N° 122/2012 (SOYSP-DPYJ) de fecha 11/12/2012, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre la Sra. MIRANDA, Haydee Matilde, DNI. N° 18.045.218, representante de la firma: «Meneses Hernán», y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente 599/2013.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3º) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Sra. MIRANDA, Haydee Matilde, representante de la firma: «Meneses Hernán».

ART 4º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 11 de marzo de 2013

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0666/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 3.600,00 (Pesos Tres Mil Seiscientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. ALCARAZ, Yolanda Elizabeth, DNI. N° 26.710.614, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1086/2013.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 11 de marzo de 2013

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0667/13

ART 1º) APROBAR Y REFRENDARAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios de fecha 30/01/2013, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. LÓPEZ RUIZ, Diego Antonio, DNI. N° 32.768.307, y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno A/C de la Secretaría de Finanzas, según documentación obrante en el Expediente 563/2013.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3º) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. LÓPEZ RUIZ, Diego Antonio.

ART 4º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 11 de marzo de 2013

MELELLA
RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0668/13

ART 1º) APROBAR lo resuelto por Resolución AMDJ. N° 155/2013 de fecha 28/02/2013, a los efectos de la prosecución del presente trámite, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente AMDJ N° 146/2013.

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 11 de marzo de 2013

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0669/13

ART 1º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en la Categoría Programática 507/00 09 02 09 00, por la suma de \$367.370,94 (Pesos Trescientos Sesenta y Siete Mil Trescientos Setenta con 94/100) al Ejercicio Financiero correspondiente, por la diferencia entre la propuesta económica y el presupuesto oficial.

ART 2º) ADJUDICAR la Licitación Privada N° 106/2013, correspondiente a la Obra: «SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DEL BARRIO AUSTRAL – 2DA ETAPA – AÑO 2012», a favor de la empresa: «TOTY CONSTRUCCIONES», por la suma de \$367.370,94 (Pesos Trescientos Sesenta y Siete Mil Trescientos Setenta con 94/100), conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 4656/2012.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 11 de marzo de 2013

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0670/13

ART 1º) TRANSFERIR, a partir del día de su notificación, desde la Dirección de Prensa, dependiente de la Dirección General Coordinación Gabinete, Coordinación Homónima, a la Dirección de Cultura, dependiente de la Dirección General de Asuntos Sociales, Subsecretaría Homónima, Secretaría de Asuntos Sociales, revistiendo la Categoría 19 (Diecinueve) de la Escala Salarial Municipal, al Agente Municipal, Planta Contratada, Sr. CALVO, Matías Fernando, Legajo N° 3228/0, para cumplir funciones como Tallerista, dictando clases de fotografía.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3º) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 11 de marzo de 2013

MELELLA
RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0671/13

ART 1º) TRANSFERIR, a partir del 01/03/2013, desde la Dirección de Parques y Jardines Municipal, dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos, Subsecretaría Homónima, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a la Dirección de Administración, dependiente de la Dirección General de Gobierno, Subsecretaría Homónima, Secretaría de Gobierno, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. CARO Rubén Juan Carlos, Legajo N° 3205/1, Categoría 19 (Diecinueve), quien pasa a cumplir funciones como SERENO, en el Departamento Serenos, dependiente de la Coordinación Administración, más adicionales que correspondan.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3º) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 11 de marzo de 2013

MELELLA
RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0672/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$4.684,50 (Pesos Cuatro Mil Seiscientos Ochenta y Cuatro con 50/100), en concepto de Subsidio, destino la adquisición de 2 (Dos) pasajes vía aérea tramo Río Grande – Buenos Aires y 2 (Dos) pasajes vía terrestre tramo Buenos Aires - Tucumán, a favor de la Sra. SILVA, Lorena Mabel, DNI. N° 26.012.862, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1090/2013.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 11 de marzo de 2013

MELELLA
CASTILLO

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 11 de marzo de 2013

MELELLA
TITA

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0673/13

ART 1°) ADJUDICAR la Consulta de Precios – Contratación Directa, correspondiente a la Obra: «INTERVENCIÓN PAISAJÍSTICA AV. HEROES DE MALVINAS», Renglón I, a favor de la firma: «Electricidad Miguel», por un monto de \$335.802,12 (Pesos trescientos treinta y cinco mil ochocientos dos con 12/100), y Renglón II, a favor de la empresa: «Propagación S.A.», por un monto total de \$14.418,00 (Pesos catorce mil cuatrocientos dieciocho con 00/100), conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 644/2013.
ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 11 de marzo de 2013

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0674/13

ART 1°) AUTORIZAR, la emisión de una (01) orden por un (01) Pasaje vía aérea, tramos: BUENOS AIRES / RÍO GRANDE / BUENOS AIRES, a favor del Sr. CAPITELLI, Gabriel Mario, DNI. N° 12.975.244, en conformidad a la documentación que obra en Expediente 1089/2013.
ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 11 de marzo de 2013

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0675/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, en el marco del Programa de Subsidios Productivos creados a través del Decreto Municipal N° 1320/2012, a favor de la Sra. MOREYRA, Verónica Josefina, DNI. N° 22.425.501; cuyo destino es la adquisición de insumos para su emprendimiento Accesorios en Tela, según Informe Técnico Administrativo N° 14/2013 – Trámite N° 1830/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 746/2013.
ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 11 de marzo de 2013

MELELLA
TITA

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0676/13

ART 1°) TRANSFERIR, a partir del día de su notificación, en el ámbito de la Subsecretaría de Salud, Secretaría de Asuntos Sociales, desde la Dirección General Área Municipal de Salud, a la Dirección de Salud Comunitaria, para cumplir funciones como Administrativa, en el Centro «Casa de María», dependiente de la Coordinación de Promoción y Prevención, a la Agente Municipal, Planta Permanente, Sra. DE LA CANAL, Mabel Lucía, Legajo N° 4017/7, Categoría 19 (Diecinueve).
ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.
ART 3°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 11 de marzo de 2013

MELELLA
RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0677/13

ART 1°) TRANSFERIR, a partir del día de su notificación, desde la Dirección de Tesorería, dependiente de la Dirección General, Subsecretaría de Finanzas, Secretaría Homónima, a la Delegación Municipal en la Ciudad de Buenos Aires, dependiente de la Secretaría Privada, Secretaría de Gobierno, para cumplir funciones como Administrativo, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. PUCCIO Santiago Nahuel, Legajo N° 4539/0, Categoría 10 (Diez).
ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.
ART 3°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 11 de marzo de 2013

MELELLA
RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0678/13

ART 1°) TRANSFERIR, retroactivo al mes de Diciembre de 2012, en el ámbito de la Secretaría de Asuntos Sociales, desde la Subsecretaría de Salud, a la Dirección de Salud Comunitaria, dependiente de la Dirección General Área Municipal de Salud, para cumplir funciones como Administrativo, en el Centro de Rehabilitación «Mamá Margarita», percibiendo adicionales correspondientes, al Agente Municipal, Planta Contratada, Sr. BOGADO, Mauricio Eduardo, Legajo N° 4813/5, Categoría 19 (Diecinueve).
ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.
ART 3°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 11 de marzo de 2013

MELELLA
RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0679/13

ART 1°) AUTORIZAR Y RECONOCER el pago en concepto de Legítimo Abono de la factura tipo «B» N° 0001-00000336, presentadas al cobro por la firma: «Consultora del Sur S.R.L.», por la suma total de \$ 66.760,00 (Pesos Sesenta y Seis Mil Setecientos Sesenta con 00/100), correspondiente en el marco de la causa que se tramita a través del Expediente Letra DEYMA N° 2295/12: «Denuncia sobre presencia de olores en Instalaciones del Colegio María Auxiliadora», en conformidad a las actuaciones que surgen en el Expediente 249/2013.
ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0680/13

ART 1°) AUTORIZAR, la emisión de una (01) orden por cuatro (04) Pasajes vía aérea, tramos: BUENOS AIRES / RÍO GRANDE / BUENOS AIRES, a favor de los Sres. CADO-PPI, Norma Nérida Teresa, DNI. N° 4.151.091; WALLACH, Jorge Carlos, DNI. N° M7.377.672; TASSARA, Roberto Juan, DNI. N° 30.880.758 y RIZZO, Oscar Eduardo, DNI. N° 10.399.828, como así también el servicio de alojamiento y racionamiento a favor de los mencionados, en conformidad a la documentación que obra en Expediente 1087/2013.
ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 12 de marzo de 2013

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0681/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, en el marco del Programa de Subsidios Productivos creados a través del Decreto Municipal N° 1320/2012, a favor de la Sra. PEREYRA, Vilma del Valle, DNI. N° 18.320.989; cuyo destino es la adquisición de insumos para su emprendimiento de Manualidades, según Informe Técnico Administrativo N° 07/2013 – Trámite N° 1821/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 743/2013.
ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 12 de marzo de 2013

MELELLA
TITA

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0682/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, en el marco del Programa de Subsidios Productivos creados a través del Decreto Municipal N° 1320/2012, a favor de la Sr. ARISTA SAMBUEZA, Marcelo Antonio, DNI. N° 29.568.044; cuyo destino es la adquisición de insumos para su emprendimiento de Trabajos de Construcción, según Informe Técnico Administrativo N° 15/2013 – Trámite N° 0204/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 744/2013.
ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 12 de marzo de 2013

MELELLA
TITA

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0683/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, en el marco del Programa de Subsidios Productivos creados a través del Decreto Municipal N° 1320/2012, a favor de la Sra. ALVES, Gladys, DNI. N° 18.744.769; cuyo destino es la adquisición de insumos para su emprendimiento de Tejidos, según Informe Técnico Administrativo N° 05/2013 – Trámite N° 1717/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 727/2013.
ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 12 de marzo de 2013

MELELLA
TITA

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0684/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, en el marco del Programa de Subsidios Productivos creados a través del Decreto Municipal N° 1320/2012, a favor de la Sra. NAVARRO JARAMILLO, Andrea Elizabeth, DNI. N° 93.291.755; cuyo destino es la adquisición de insumos para su emprendimiento Comidas Rápidas, según Informe Técnico Administrativo N° 08/2013 – Trámite N° 1822/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 741/2013.
ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 12 de marzo de 2013

MELELLA
TITA

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0685/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 975,00 (Pesos Novecientos Setenta y Cinco con 00/100), en concepto de Subsidio, en el marco del Programa de Subsidios Productivos creados a través del Decreto Municipal N° 1320/2012, a favor del Sr. VALDIVIA, Diego Miguel, DNI. N° 34.484.246; cuyo destino es la adquisición de insumos para su emprendimiento Servicios de Corte de Césped, según Informe Técnico Administrativo N° 17/2013 – Trámite N° 2625/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 726/2013.
ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 12 de marzo de 2013

MELELLA
TITA

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0686/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, en el marco del Programa de Subsidios Productivos creados a través del Decreto Municipal N° 1320/2012, a favor de la Sra. DIMARCO, Carla Noelia, DNI. N° 28.222.612; cuyo destino es la adquisición de insumos para su emprendimiento Accesorios de Cuero, según Informe Técnico Administrativo N° 10/2013 – Trámite N° 1826/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 737/2013.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 12 de marzo de 2013

MELELLA
TITA

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0687/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, en el marco del Programa de Subsidios Productivos creados a través del Decreto Municipal N° 1320/2012, a favor de la Sra. FIGUEREDO, María Gloria, DNI. N° 11.899.274; cuyo destino es la adquisición de insumos para su emprendimiento Artículos Decorativos Confeccionados en Telas, según Informe Técnico Administrativo N° 69/2012 – Trámite N° 30719/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4685/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 12 de marzo de 2013

MELELLA
TITA

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0688/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, en el marco del Programa de Subsidios Productivos creados a través del Decreto Municipal N° 1320/2012, a favor de la Sra. DE LEON, Andrea Verónica Luisa, DNI. N° 18.852.969; cuyo destino es la adquisición de insumos para su emprendimiento de Pastelería, según Informe Técnico Administrativo N° 03/2013 – Trámite N° 1730/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 730/2013.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 12 de marzo de 2013

MELELLA
TITA

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0689/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, en el marco del Programa de Subsidios Productivos creados a través del Decreto Municipal N° 1320/2012, a favor de la Sra. RIVERO, María Eugenia, DNI. N° 23.565.222; cuyo destino es la adquisición de insumos para su emprendimiento de Confección de Térmicos y Camperas, según Informe Técnico Administrativo N° 20/2013 – Trámite N° 4319/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 900/2013.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 12 de marzo de 2013

MELELLA
TITA

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0690/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, en el marco del Programa de Subsidios Productivos creados a través del Decreto Municipal N° 1320/2012, a favor de la Sra. FLEITA, María Concepción, DNI. N° 14.399.469; cuyo destino es la adquisición de insumos para su emprendimiento de TEJIDOS, según Informe Técnico Administrativo N° 12/2013 – Trámite N° 1828/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 735/2013.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 12 de marzo de 2013

MELELLA
TITA

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0691/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, en el marco del Programa de Subsidios Productivos creados a través del Decreto Municipal N° 1320/2012, a favor de la Sra. TARQUINO, Alejandra Inés, DNI. N° 12.669.107; cuyo destino es la adquisición de insumos para su emprendimiento de Patchwork, según Informe Técnico Administrativo N° 11/2013 – Trámite N° 1827/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 899/2013.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 12 de marzo de 2013

MELELLA
TITA

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0692/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 917,73 (Pesos Novecientos Diecisiete con 73/100), en concepto de Subsidio, en el marco del Programa de Subsidios Productivos creados

a través del Decreto Municipal N° 1320/2012, a favor de la Sra. BAUZADA, Norma Isabel, DNI. N° 18.146.661; cuyo destino es la adquisición de insumos para su emprendimiento Servicio de Limpieza, según Informe Técnico Administrativo N° 18/2013 – Trámite N° 3570/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 784/2013.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 12 de marzo de 2013

MELELLA
TITA

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0693/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, en el marco del Programa de Subsidios Productivos creados a través del Decreto Municipal N° 1320/2012, a favor de la Sra. LEZCANO CALLOR-DA, Analia, DNI. N° 94.071.972; cuyo destino es la adquisición de insumos para su emprendimiento confección de Ajuar de Bebe y Ropa para Niños, según Informe Técnico Administrativo N° 21/2013 – Trámite N° 4325/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 901/2013.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 12 de marzo de 2013

MELELLA
TITA

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0694/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, en el marco del Programa de Subsidios Productivos creados a través del Decreto Municipal N° 1320/2012, a favor de la Sra. MIRANDA SALDIVIA, Yolanda del Carmen, DNI. N° 93.249.229; cuyo destino es la adquisición de insumos para su emprendimiento de Gastronomía, según Informe Técnico Administrativo N° 16/2013 – Trámite N° 2430/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 745/2013.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 12 de marzo de 2013

MELELLA
TITA

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0695/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 994,00 (Pesos Novecientos Noventa y Cuatro con 00/100), en concepto de Subsidio, en el marco del Programa de Subsidios Productivos creados a través del Decreto Municipal N° 1320/2012, a favor de la Sra. QUINTEROS, Rosa María, DNI. N° 11.496.708; cuyo destino es la adquisición de insumos para su emprendimiento de Confección de Muñecos de Peluche, Ropa de Bebés y Varios Accesorios en Tela, según Informe Técnico Administrativo N° 04/2013 – Trámite N° 1731/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 733/2013.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 12 de marzo de 2013

MELELLA
TITA

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0696/13

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Convenio de Cooperación de fecha 03/12/2012,, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, acordado entre este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, y el Foro de Líderes Ambientales Asociación Civil, representado por su Presidente, Dra. CADOPPI, Norma Nélida Teresa, DNI N° 4.151.091, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 5018/2012.

ART 2°) AUTORIZAR a la Secretaría de Finanzas a efectuar el pago de los gastos emergentes del citado Convenio, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 12 de marzo de 2013

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0697/13

ART 1°) APROBAR lo resuelto por Resolución AMDJ. N° 181/2013 de fecha 06/03/2013, a los efectos de la prosecución del presente trámite, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente AMDJ N° 165/2013.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 13 de marzo de 2013

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0698/13

ART 1°) APROBAR lo resuelto por Resolución AMDJ. N° 182/2013 de fecha 06/03/2013, a los efectos de la prosecución del presente trámite, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente AMDJ N° 167/2013.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 13 de marzo de 2013

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0699/13

ART 1° APROBAR lo resuelto por Resolución AMDJ. N° 179/2013 de fecha 06/03/2013, a los efectos de la prosecución del presente trámite, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente AMDJ N° 164/2013.

ART 2° REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 13 de marzo de 2013

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0700/13

ART 1° AUTORIZAR la Comisión de Servicios a la Ciudad de Río Grande, desde el día 25/03/2013 a la hora 05:35, regresando el día 03/04/2013 a la hora 09:45, al Responsable de la Delegación Municipal de Buenos Aires, MMO. BOGADO, Julio Alfredo, Legajo N° 2173/3, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 1134/2013.

ART 2° DEJAR ESTABLECIDO que la citada comisión se realiza sin la percepción de viáticos.

ART 3° POR SECRETARÍA de Finanzas, proceder a la extensión de la respectiva orden de pasaje vía aérea, tramos: BUENOS AIRES / RÍO GRANDE / RÍO GRANDE / BUENOS AIRES, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

ART 4° REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 13 de marzo de 2013

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0701/13

ART 1° AUTORIZAR el pago total de \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor del Sr. BERNACHEA, Ramón Luis, DNI. N° 14.552.875, según Informe Técnico N° 141/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1123/2013.

ART 2° POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3° REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 13 de marzo de 2013

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0702/13

ART 1° AUTORIZAR el pago total de \$ 800,00 (Pesos Ochocientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino compra de alimentos y pago de servicios, a favor de la Sra. ACUÑA, Griselda Isabel, DNI. N° 32.733.859, según Informe Técnico N° 142/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1126/2013.

ART 2° POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3° REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 13 de marzo de 2013

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0703/13

ART 1° AUTORIZAR el pago total de \$ 3.000,00 (Pesos Tres Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler, a favor de la Sra. GARAY, Jessica Patricia, DNI. N° 35.219.784, según Informe Técnico N° 440/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1124/2013.

ART 2° POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3° REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 13 de marzo de 2013

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0704/13

ART 1° AUTORIZAR el pago total de \$ 1.500,00 (Pesos Un Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. SOTO BARRIENTOS, Ana Aurelia, DNI. N° 35.631.112, según Informe Técnico N° 139/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1125/2013.

ART 2° POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3° REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 13 de marzo de 2013

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0705/13

ART 1° DEJAR SIN EFECTO, a partir del día 01/03/2013, el Contrato de Locación de Servicios Profesionales de fecha 02/01/2013, registrado bajo el N° 8366 en fecha 25/01/2013, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 0288/2013 de fecha 25/01/2013, suscripto entre el Sr. PACHECO, Miguel Ángel, DNI. N° 29.833.088, y este Municipio, representado por el Gerente Ejecutivo de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, de acuerdo a lo expresado en el Considerando de la presente y a la documentación obrante en el Expediente AMDJ. 02/2013.

ART 2° POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la desafectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3° REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 13 de marzo de 2013

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0706/13

ART 1° APROBAR lo resuelto por Resolución AMDJ. N° 196/2013 de fecha 11/03/2013, a los efectos de la prosecución del presente trámite, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente AMDJ N° 113/2013.

ART 2° REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 13 de marzo de 2013

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0707/13

ART 1° DEJAR SIN EFECTO, a partir del día 01/03/2013, el Contrato de Locación de Servicios Profesionales de fecha 02/01/2013, registrado bajo el N° 8416 en fecha 18/02/2013, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 0489/2013 de fecha 18/02/2013, suscripto entre la Sra. SANJUAN, Marisa Gabriela, DNI. N° 22.414.141, y este Municipio, representado por el Gerente Ejecutivo de la Agencia Municipal de Deportes, de acuerdo a lo expresado en el Considerando de la presente y a la documentación obrante en el Expediente AMDJ. 05/2013.

ART 2° POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la desafectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3° REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 13 de marzo de 2013

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0708/13

ART 1° DEJAR SIN EFECTO, a partir del día 01/03/2013, el Contrato de Locación de Servicios Profesional de fecha 02/01/2013, registrado bajo el N° 8367 en fecha 25/01/2013, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 0289/2013 de fecha 25/01/2013, suscripto entre la Sra. VILLAGRA, Sabrina Angélica, DNI. N° 28.328.865, y este Municipio, representado por el Gerente Ejecutivo de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, de acuerdo a lo expresado en el Considerando de la presente y a la documentación obrante en el Expediente AMDJ. 04/2013.

ART 2° POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la desafectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3° REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 13 de marzo de 2013

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0709/13

ART 1° DEJAR SIN EFECTO, a partir del día 01/03/2013, el Contrato de Locación de Servicios Profesional de fecha 02/01/2013, registrado bajo el N° 8365 en fecha 25/01/2013, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 0287/2013 de fecha 25/01/2013, suscripto entre el Sr. SANTI, Federico Ezequiel, DNI. N° 29.718.735, y este Municipio, representado por el Gerente Ejecutivo de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud; de acuerdo a lo expresado en el Considerando de la presente y a la documentación obrante en el Expediente AMDJ. 02/2013.

ART 2° POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la desafectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3° REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 13 de marzo de 2013

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0710/13

ART 1° AUTORIZAR el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, en el marco del Programa de Subsidios Productivos creados a través del Decreto Municipal N° 1320/2012, a favor de la Sra. MILLALONCO MARIN, Sandra Inés, DNI. N° 92.791.751; cuyo destino es la adquisición de insumos para su emprendimiento de Confección de Ropa para Niños, según Informe Técnico Administrativo N° 13/2013 – Trámite N° 1829/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 739/2013.

ART 2° POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3° REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 14 de marzo de 2013

MELELLA
TITA

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0711/13

ART 1° AUTORIZAR el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, en el marco del Programa de Subsidios Productivos creados a través del Decreto Municipal N° 1320/2012, a favor de la Sra. OJEDA, Rosa Leonor, DNI. N° 12.215.660; cuyo destino es la adquisición de insumos para su emprendimiento de comidas rápidas, según Informe Técnico Administrativo N° 02/2013 – Trámite N° 1728/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 731/2013.

ART 2° POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3° REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 14 de marzo de 2013

MELELLA
TITA

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0712/13

ART 1° MODIFICAR, Cláusula 2° del Contrato Empelo Público, suscripta entre el Municipio de Río Grande y el Agente Municipal, Planta Contratada, Sr. PERALTA, Oscar Luis, Legajo N° 4718/0, quien percibe una retribución mensual equivalente a la de una Categoría 21 (Veintiuno), pasa a revestir la Categoría 22 (Veintidós) de la Escala Salarial Municipal.

ART 2° POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el

Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 14 de marzo de 2013

MELELLA
RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0713/13

ART 1°) APROBAR lo resuelto por Resolución AMDJ. N° 192/2013 de fecha 11/03/2013, a los efectos de la prosecución del presente trámite, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente AMDJ N° 097/2013.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 14 de marzo de 2013

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0714/13

ART 1°) TRANSFERIR, a partir del día de su notificación, desde la Dirección de Juventud, Dirección General de Deporte y Juventud, Subsecretaría Homónima, Agencia Municipal de Deporte y Juventud, a la Dirección de Contaduría General, Dirección General, Subsecretaría de Finanzas, Secretaría Homónima, a la Agente Municipal, Planta Contratada, Sra. GARCIA BELLO, Luciana Beatriz, Legajo N° 4933/6, Categoría 10 (Diez), quien pasa a cumplir funciones como Administrativa.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 14 de marzo de 2013

MELELLA
RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0715/13

ART 1°) APROBAR lo resuelto por Resolución AMDJ. N° 145/2013 de fecha 28/02/2013, a los efectos de la prosecución del presente trámite, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente AMDJ N° 163/2013.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 14 de marzo de 2013

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0716/13

ART 1°) APROBAR lo resuelto por Resolución AMDJ. N° 180/2013 de fecha 06/03/2013, a los efectos de la prosecución del presente trámite, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente AMDJ N° 166/2013.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 14 de marzo de 2013

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0717/13

ART 1°) APROBAR lo resuelto por Resolución AMDJ. N° 171/2013 de fecha 04/03/2013, a los efectos de la prosecución del presente trámite, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente AMDJ N° 108/2013.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 14 de marzo de 2013

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0718/13

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 05/03/2013 a la hora 08:00, con regreso el mismo día a la hora 18:00, por el Dr. Daniel Roberto GARAY, Legajo N° 3122/4, en su carácter de Asesor Letrado, a los fines de realizar trámites en el Superior Tribunal de Justicia y Tribunales de Primera Instancia de la mencionada ciudad, de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 996/2013.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal N° 0651/2010, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 14 de marzo de 2013

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0719/13

ART 1°) APROBAR lo resuelto por Resolución AMDJ. N° 128/2013 de fecha 15/02/2013, a los efectos de la prosecución del presente trámite, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente AMDJ N° 121/2013.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 14 de marzo de 2013

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0720/13

ART 1°) APROBAR lo resuelto por Resolución AMDJ. N° 158/2013 de fecha 28/02/2013, a los efectos de la prosecución del presente trámite, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente AMDJ N° 151/2013.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 14 de marzo de 2013

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0721/13

ART 1°) CONCEDER formalmente el Recurso de Reconsideración, en virtud de los considerandos vertidos en el Dictamen N° 16/2013 – Tramite 2307/2013 de fecha 24/01/2013, emitido desde la Asesoría Letrada del Municipio de Río Grande.

ART 2°) RECHAZAR la nulidad impetrada por la Sra. Edin MANSILLA HERNÁNDEZ, DNI N° 12.198.781, atento las consideraciones vertidas en el Dictamen N° 16/2013 – Tramite 2307/2013 de fecha 24/01/2013, emitido desde la Asesoría Letrada del Municipio de Río Grande.

ART 3°) RECHAZAR en cuanto al fondo el recurso interpuesto por la Sra. Edin MANSILLA HERNÁNDEZ, DNI N° 12.198.781, atento los considerandos vertidos en el Dictamen N° 16/2013 – Tramite 2307/2013 de fecha 24/01/2013, emitido desde la Asesoría Letrada del Municipio de Río Grande.

ART 4°) RATIFICAR en un todo la vigencia del Decreto Municipal N° 1136/2012.

ART 5°) NOTIFICAR en las formas y términos de la L.P.A. debiéndose hacer constar en la cédula de notificación que ha quedado agotada la instancia administrativa, quedando expedita la vía judicial en los términos del Art. 24 CCA.

ART 6°) REGISTRAR, Comunicar, publicar y archivar.
Río Grande, 14 de marzo de 2013

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0722/13

ART 1°) APROBAR LA TRANSFERENCIA, aceptando la cesión de derechos y de las mejoras introducidas en el predio identificado catastralmente como Sección «F», Macizo 83, Parcela 12, ubicado en la calle Playerito Rabadilla Blanca N° 195, de nuestra Ciudad, el cual consta de una superficie total de 239,50 mts2 (doscientos treinta y nueve metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados), en un todo de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 895/97, su modificatoria N° 1266/00 y la Carta Orgánica Municipal, a la Sra. PERALTA Sonia Beatriz DNI N° 22.683.447, debiendo esta última persona cumplimentar la totalidad de las obligaciones que asumiera el primer adjudicatario, sujeto a las normas legales vigentes y las que se pudieran dictarse en el futuro, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «O» N° 4180/2007.

ART 2°) DISPONER el cambio de carátula del Expediente.

ART 3°) NOTIFICAR a la interesada en forma y tiempo establecido por la Ley N° 141, de Procedimiento Administrativo

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 14 de marzo de 2013

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0723/13

ART 1°) AUTORIZAR Y RECONOCER los pagos en concepto de Legítimo Abono de las facturas tipo «B» N° 0001-00000306, N° 0001-00000307 y N° 0001-00000308 presentadas al cobro por la firma: «Transporte Privado y Áridos Naty»; y la factura tipo «B» N° 0001-00000011 presentada al cobro por la firma: «Transporte Pedro Andrade», por la suma total de \$182.660,00 (Pesos Ciento Ochenta y Dos Mil Seiscientos Sesenta con 00/100), correspondiente a la realización de distintos trabajos de limpieza y movimiento de materiales en la zona de la Margen Sur, para lo cual se requiere la utilización de la maquina cargadora y el camión volcador, siendo estos trabajos necesarios para evitar la proliferación de la brucelosis canina, en conformidad a las actuaciones que surgen en el Expediente 4580/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 14 de marzo de 2013

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0724/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. OYOLA, María Elizabeth, DNI N° 23.231.809, según Informe Técnico N° 144/2013 conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1150/2013.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 14 de marzo de 2013

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0725/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de los servicios de la vivienda, a favor de la Sra. CARDENAS, Adriana Patricia DNI. N° 26.217.133, que según Informe Técnico N° 150/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1158/2013.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 14 de marzo de 2013

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0726/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.500,00 (Pesos Un Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor del Sr. LAPEYRADE, Maximiliano

Alberto, DNI. N° 27.006.286, que según Informe Técnico N° 151/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1159/2013.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 14 de marzo de 2013

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0727/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.500,00 (Pesos Un Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. SPINOZA, Natalia Isabel DNI. N° 34.872.749, que según Informe Técnico N° 152/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1157/2013.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 14 de marzo de 2013

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0728/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.500,00 (Pesos Un Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. DUARTE, Alina Elida Analía, DNI. N° 31.811.159, según Informe Técnico N° 147/2013 conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1148/2013.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 14 de marzo de 2013

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0729/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 3.000,00 (Pesos Tres Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda, a favor de la Sra. MORALES, Alicia, DNI. N° 29.298.302, según Informe Técnico N° 143/2013 conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1151/2013.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 14 de marzo de 2013

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0730/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 800,00 (Pesos Ochocientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. ZANABRIA CONTRERAS, María, DNI. N° 94.711.181, según Informe Técnico N° 146/2013 conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1149/2013.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 14 de marzo de 2013

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0731/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 3.274,00 (Pesos Tres Mil Doscientos Setenta y Cuatro con 00/100), en concepto de Subsidio, destino la adquisición de 1 (un) pasaje aéreo tramos Río Grande – Buenos Aires – Río Grande, a favor del Sr. VELAZQUEZ, Javier Isaías, DNI. N° 32.130.773, que según Informe Técnico N° 145/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1152/2013.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 14 de marzo de 2013

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0732/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 3.500,00 (Pesos Tres Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. QUIDEL, Gisele Nair, DNI. N° 36.708.976, que según Informe Técnico N° 153/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1172/2013.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 15 de marzo de 2013

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0733/13

ART 1°) AUTORIZAR el Llamado a Licitación Pública N° 04/2013, correspondiente a la prestación del Servicio de Medición, Cobro y Control de Estacionamiento por tiempo medido y tarifario, solicitado por la Dirección de Inspección General, dependiente de la Secretaría de Gobierno, siendo la apertura de sobres el día 15/04/2013 a la hora 15:00, en la

instalaciones del Microcine del Centro Cultural «Leandro N. Alem», conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 1186/2013.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 15 de marzo de 2013

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0734/13

ART 1°) APROBAR lo resuelto por Resolución AMDJ. N° 185/2013 de fecha 07/03/2013, a los efectos de la prosecución del presente trámite, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente AMDJ N° 133/2013.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 15 de marzo de 2013

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0735/13

ART 1°) AUTORIZAR Y RECONOCER los pagos en concepto de Legítimo Abono de las facturas tipo «B» N° 0005-00052605, presentadas al cobro por la firma: «Gas Austral S.A.», por la suma total de \$3.075,30 (Pesos Tres Mil Setenta y Cinco con 30/100), correspondiente a la provisión de Gas destinada a la Planta Depuradora de Líquidos Cloacales, en conformidad a las actuaciones que surgen en el Expediente 419/2013.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 15 de marzo de 2013

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0736/13

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios Profesionales N° 33/2013 de fecha 29/01/2013, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. GRIGUOL, Cristian Matías, DNI. N° 27.326.886, y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente 483/2013.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. GRIGUOL, Cristian Matías.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 15 de marzo de 2013

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0737/13

ART 1°) AUTORIZAR Y RECONOCER los pagos en concepto de Legítimo Abono de la factura tipo «C» N° 0001-00000012 de fecha 10/12/2012, presentadas por Dra. Gisela Melina BARRIENTOS BARRÍA, Abogada, Mat. Prof. N° 582 C.P.A.R.G., por la suma total de \$5.000,00 (Pesos Cinco Mil con 00/100), correspondiente a servicios profesionales prestados durante el período Noviembre 2012, en conformidad a las actuaciones que surgen en el Expediente 632/2013.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 15 de marzo de 2013

MELELLA
ROSSI

RESOLUCIONES INTERNAS

SECRETARÍA DE GOBIERNO

S.G. N° 0069/13: AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en el Período Diciembre/2012, por los agentes Municipales dependientes de la Dirección Municipal de Tránsito y Transporte Público, Dirección General de Inspección, Subsecretaría de Gestión Ciudadana, Secretaría de Gobierno, de acuerdo se detalla a continuación:

Legajo	Apellido y Nombre	Hs Normales	Hs al 50%	Hs al 100%
4497/1	Ojeda, Edgardo Javier	28 (Veintiocho)	31 (Treinta y ocho)	61 (Sesenta y uno)
4501/2	Ríos, Osvaldo Ramón	30 (Treinta)	22 (Veintidós)	23 (Veintitrés)

POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente. 01/03/13

ROSSI

S.G. N° 0070/13: AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en el Período Noviembre y Diciembre/2012, por los agentes Municipales dependientes de la Dirección Municipal de Defensa Civil Secretaría de Gobierno, de acuerdo se detalla a continuación:

Período Noviembre/2012

Legajo	Nombre y Apellido	Normales	al 50%	al 100%
1400/1	Torres, Milton Fabián	10 (Diez)	07 (Siete)	21 (Veintiuno)
2245/4	Bertolez, Oscar	No Registra	No Registra	07 (Siete)
2868/1	Robles, Clelia Isabel	No Registra	04 (Cuatro)	05 (Cinco)
3081/3	Vargas, Cristian Ariel	No Registra	No Registra	No Registra
4381/8	Roselli Cabrera, Ernan	No Registra	03 (Tres)	03 (Tres)
4862/3	Franco, Pedro Efrén	No Registra	No Registra	No Registra

Período Diciembre/2012

Legajo	Nombre y Apellido	Normales	al 50%	al 100%
1400/1	Torres, Milton Fabián	11 (Once)	20 (Veinte)	37 (Treinta y siete)
2245/4	Bertolez, Oscar	04 (Cuatro)	No Registra	28 (Veintiocho)
2868/1	Robles, Clelia Isabel	No Registra	No Registra	No Registra
3081/3	Vargas, Cristian Ariel	01 (Uno)	No Registra	34 (Treinta y cuatro)
4381/8	Roselli Cabrera, Ernan	No Registra	No Registra	No Registra
4862/3	Franco, Pedro Efrén	16 (Dieciséis)	20 (Veinte)	70 (Setenta)

POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero Correspondiente. 01/03/13

ROSSI

S.G. N° 0071/13: AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en el Período Enero/2013, por los agentes Municipales dependientes de la Dirección Municipal de Defensa Civil Secretaría de Gobierno, de acuerdo se detalla a continuación:

Legajo	Nombre y Apellido	Normales	al 50%	al 100%
1400/1	Torres, Milton Fabián	05 (Cinco)	No Registra	16 (Dieciséis)
2245/4	Bertolez, Oscar	No Registra	02 (Dos)	09 (Nueve)
3081/3	Vargas, Cristian Ariel	No Registra	03 (Tres)	06 (Seis)
4478/4	Méndez, Juan Manuel	No Registra	No Registra	08 (Ocho)
4862/3	Franco, Pedro Efrén	12 (Doce)	06 (Seis)	16 (Dieciséis)

POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero 2013. 01/03/13

ROSSI

S.G. N° 0072/13: RENOVAR LA HABILITACION Período 2013, de la unidad automotor marca RENAULT, modelo MASTER PH3 DCI 120 PKLUX, AÑO 2011, motor N° G9UA754C268588, Dominio KOQ 982, presentado por el señor GODOY GUERRERO, JOSE PAULINO, D.N.I. N° 13.392.851, quien se desempeña en el Servicio de Transporte Escolar, con el Interno N° 61. 01/03/13

ROSSI

S.G. N° 0073/13: RENOVAR LA HABILITACION Período 2013, de la unidad automotor marca MERCEDES BENZ, modelo SPRINTER 413 CDI/C 4025, AÑO 2007, motor N° 611.981-70-062047, Dominio GFH 319, presentado por la señora PAILLAN ARTEAGA, RUFINA DEL TRANSITO, D.N.I. N° 18.671.972, quien se desempeña en el Servicio de Transporte Privado en Común de Pasajeros, con el Interno N° 14. 04/03/13

ROSSI

S.G. N° 0074/13: RENOVAR LA HABILITACION Período 2013, de la unidad automotor marca RENAULT, modelo MASTER DCI 120, AÑO 2007, motor N° G9UA724C033291, Dominio GJU 984, presentado por el señor ABALOS, SABINO, D.N.I. N° 13.427.671, quien se desempeña en el Servicio de Transporte Privado en Común de Pasajeros, con el Interno N° 100. 04/03/13

ROSSI

S.G. N° 0075/13: RENOVAR LA HABILITACION Período 2013, de la unidad automotor marca MERCEDES BENZ, modelo SENIOR, AÑO 2005, motor N° 904924610535, Dominio EVJ 920, presentado por la señora PAILLAN ARTEAGA, RUFINA DEL TRANSITO, D.N.I. N° 18.671.972, quien se desempeña en el Servicio de Transporte Privado en Común de Pasajeros, con el Interno N° 27. 04/03/13

ROSSI

S.G. N° 0076/13: RENOVAR LA HABILITACION Período 2013, de la unidad automotor marca ASIA MOTORS, modelo COSMOS AM818, AÑO 1994, motor N° L-X003216, Dominio UKA 323, presentado por la señora PAILLAN ARTEAGA, RUFINA DEL TRANSITO, D.N.I. N° 18.671.972, quien se desempeña en el Servicio de Transporte Privado en Común de Pasajeros, con el Interno N° 101. 04/03/13

ROSSI

S.G. N° 0077/13: RENOVAR LA HABILITACION Período 2013, de la unidad automotor marca HYUNDAI, modelo H-1 SVX, AÑO 2007, motor N° D4BH7413445, Dominio GIOV 579, presentado por la señora VIDAL GOMEZ, PAOLA LORENA, D.N.I. N° 92.827.986, quien se desempeña en el Servicio de Transporte Escolar, con el Interno N° 54. 05/03/13

ROSSI

S.G. N° 0078/13: RENOVAR LA HABILITACION Período 2013, de la unidad automotor marca MERCEDES BENZ, modelo SPRINTER 313 CDI/C 3550, AÑO 2004, motor N° 611.981-70-023478, Dominio ESL 538, presentado por la señora PAILLAN ARTEAGA, RUFINA DEL TRANSITO, D.N.I. N° 18.671.972, quien se desempeña en el Servicio de Transporte Privado en Común de Pasajeros, con el Interno N° 13. 05/03/13

ROSSI

S.G. N° 0079/13: INICIAR INFORMACION SUMARIA por los hechos investigados e informados por el Tribunal de Cuentas Municipal, e informada a este Municipio mediante Acta de Constatación N° 216/2012 de fecha 05/07/2012, en referencia al presupuesto obrante a fs. 02, de la firma «Panadería La Estrella del Sur», correspondiente a la Adquisición de 1500 Huevos de Pascua (tamaño 10x120 grs.), el cual se tramitó mediante Expediente 1297/2011. **DESIGNAR** como Instructor Sumariante, a la Dra. Mariela SAMBADA, Legajo N° 4431/8.

REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar. 05/03/13

RUNIN

S.G. N° 0080/13: AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en el Período Enero/2013, por la agente Municipal dependiente de la Dirección Municipal de Comercio e Industria, Dirección de Inspección General, Subsecretaría de Gestión Ciudadana, Secretaría de Gobierno, de acuerdo se detalla a continuación:

Legajo	Apellido y Nombre	Hs. Normales	Hs. Al 50%	Hs. Al 100%
4604/3	Blanco Contreras, Paula Alejandra	No Registra	01 (Uno)	06 (Seis)

POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2013. 11/03/13

ROSSI

S.G. N° 0081/13: AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en el Período Enero/2013, por los agentes Municipales dependientes de la Coordinación del Matadero Municipal dependiente de la Secretaría de Gobierno, de acuerdo se detalla a continuación:

Legajo	Apellido y Nombre	Hs Normales	Hs al 50%	Hs al 100%
4228/5	Zerpa, Cristian	No Registra	16 (dieciséis)	No Registra
4430/0	Palmieri, Sebastián	No Registra	16 (dieciséis)	No Registra
4435/6	López, Ariel	No Registra	05 (Cinco)	No Registra
4650/7	Espinosa, Favio	No Registra	16 (dieciséis)	No Registra
4882/8	Díaz, Jorge	No Registra	11 (once)	No Registra

POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2013. 11/03/13

ROSSI

S.G. N° 0082/13: RENOVAR LA HABILITACION Período 2013, de la unidad automotor marca IVECO, modelo DAILY 55C16 PASO 3950, AÑO 2011, motor N° 7112041, Dominio KOM 184, presentada por el señor ZAPANA, JUAN ALBERTO, D.N.I. N° 14.720.650, quien se desempeña en el Servicio de Transporte Privado en Común de Pasajeros, con el Interno N° 74. 11/03/13

ROSSI

S.G. N° 0083/13: RENOVAR LA HABILITACION Período 2013, de la unidad automotor marca MERCEDES BENZ, modelo LO-814, AÑO 2011, motor N° 37498410478821, Dominio DVS 120, presentada por la señora TRINQUITELLA, TERESA ALICIA, D.N.I. N° 16.285.371, quien se desempeña en el Servicio de Transporte Privado en Común de Pasajeros, con el Interno N° 128. 11/03/13

ROSSI

S.G. N° 0084/13: RENOVAR LA HABILITACION Período 2013, de la unidad automotor marca MERCEDES BENZ, modelo LO-914, AÑO 2005, motor N° 904924628241, Dominio FCR 418, presentada por la señora TRINQUITELLA, TERESA ALICIA, D.N.I. N° 16.285.371, quien se desempeña en el Servicio de Transporte Privado en Común de Pasajeros, con el Interno N° 122. 11/03/13

ROSSI

S.G. N° 0085/13: RENOVAR LA HABILITACION Período 2013, de la unidad automotor marca MERCEDES BENZ, modelo LO-814, AÑO 1999, motor N° 37498410428926, Dominio CUY 460, presentada por la señora TRINQUITELLA, TERESA ALICIA, D.N.I. N° 16.285.371, quien se desempeña en el Servicio de Transporte Privado en Común de Pasajeros, con el Interno N° 123. 11/03/13

ROSSI

S.G. N° 0086/13: RENOVAR LA HABILITACION Período 2013, de la unidad automotor marca MERCEDES BENZ, modelo LO-814, AÑO 1998, motor N° 374984-10387731, Dominio CBF 467, presentada por la señora TRINQUITELLA, TERESA ALICIA, D.N.I. N° 16.285.371, quien se desempeña en el Servicio de Transporte Privado en Común de Pasajeros, con el Interno N° 124. 11/03/13

ROSSI

SECRETARIA DE GOBIERNO**Subsecretaría de Gestión Ciudadana**

S.G. N° 0087/13: RENOVAR LA HABILITACION Período 2013, de la unidad automotor marca MERCEDES BENZ, modelo LO-814, AÑO 2001, motor N° 374984-10477835, Dominio DXE 798, presentada por la señora TRINQUITELLA, TERESA ALICIA, D.N.I. N° 16.285.371, quien se desempeña en el Servicio de Transporte Privado en Común de Pasajeros, con el Interno N° 126. 11/03/13

ROSSI

S.G. N° 0088/13: RENOVAR LA HABILITACION Período 2013, de la unidad automotor marca MERCEDES BENZ, modelo OF-1418, AÑO 2008, motor N° 904968U0773759, Dominio HKU 687, presentada por la señora TRINQUITELLA, TERESA ALICIA, D.N.I. N° 16.285.371, quien se desempeña en el Servicio de Transporte Privado en Común de Pasajeros, con el Interno N° 121. 11/03/13

ROSSI

S.G. N° 0089/13: HABILITAR a favor del señor FLORES, RAUL MARTIRES, D.N.I. N° 12.687.377; con la unidad automotor marca HYUNDAI, modelo CHORUS, AÑO 1996, motor N° D4AF1119199, Dominio AWL 561, quien se desempeñará en el Servicio de Transporte Privado en Común de Pasajeros, con el Interno N° 132. 12/03/13

ROSSI

S.G. N° 0090/13: RENOVAR LA HABILITACION Período 2013, de la unidad automotor marca MERCEDES BENZ, modelo OF 1721, AÑO 2000, motor N° 37797310.454144, Dominio DPD 591, presentada por la Firma PAMA S.R.L., C.U.I.T. N° 30-57879275-5, quien se desempeña en el Servicio de Transporte Privado en Común de Pasajeros, con el Interno N° 93. 11/03/13

ROSSI

S.G. N° 0091/13: HABILITAR la unidad automotor marca RENAULT, modelo MASTER DCI 120/2008, AÑO 2008, motor N° G9UA724C041011, Dominio HKA 419, presentada por el Sr. VILLARROEL OYARZO, JOSE ANTONIO, D.N.I. N° 18.661.605, quien se desempeñará en el Servicio de Transporte Escolar, con el Interno N° 72. 12/03/13

ROSSI

S.G. N° 0092/13: RENOVAR LA HABILITACION Período 2013, de la unidad automotor marca MERCEDES BENZ, modelo OF-1418, AÑO 2008, motor N° 904968U0773773, Dominio HLH 809, presentada por la señora TRINQUITELLA, TERESA ALICIA, D.N.I. N° 16.285.371, quien se desempeña en el Servicio de Transporte Privado en Común de Pasajeros, con el Interno N° 120. 12/03/13

ROSSI

S.G. N° 0093/13: RENOVAR LA HABILITACION Período 2013, de la unidad automotor marca MERCEDES BENZ, modelo OF-1620/60, AÑO 1997, motor N° 377.972-50-34442, Dominio BTT 754, presentada por la Firma PAMA S.R.L., C.U.I.T. N° 30-57879275-5, quien se desempeña en el Servicio de Transporte Privado en Común de Pasajeros, con el Interno N° 92. 12/03/13

ROSSI

S.G. N° 0094/13: RENOVAR LA HABILITACION Período 2013, de la unidad automotor marca MERCEDES BENZ, modelo OF-1721, AÑO 2001, motor N° 37797310458721, Dominio DTF 774, presentada por la Firma PAMA S.R.L., C.U.I.T. N° 30-57879275-5, quien se desempeña en el Servicio de Transporte Privado en Común de Pasajeros, con el Interno N° 111. 12/03/13

ROSSI

S.G. N° 0095/13: RENOVAR LA HABILITACION Período 2013, de la unidad automotor marca MERCEDES BENZ, modelo LO-814/1997, AÑO 1997, motor N° 374.980-10339204, Dominio BNH 154, presentada por la Firma PAMA S.R.L., C.U.I.T. N° 30-57879275-5, quien se desempeña en el Servicio de Transporte Privado en Común de Pasajeros, con el Interno N° 91. 12/03/13

ROSSI

S.G. N° 0096/13: APROBAR la rendición parcial de la Caja Chica otorgada a la Secretaría Privada de Intendencia, cuyo monto asciende a la suma de \$ 3.613.40 (Pesos Tres Mil seis trece con 40/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 00018/2013. **POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente, por la suma de \$ 3.613.40 (Pesos Tres Mil seis trece con 40/100), en el Ejercicio Financiero año 2013. 12/03/13

ROSSI

S.G. N° 0097/13: RENOVAR LA HABILITACION Período 2013, de la unidad automotor marca FIAT, modelo DUCATO MAXICARGO 2.3 JTD, AÑO 2012, motor N° 7106965, Dominio KXR 385, presentada por la Sra. TRINQUITELLA, TERESA ALICIA, D.N.I. N° 16.285.371, quien se desempeña en el Servicio de Transporte Privado en Común de Pasajeros, con el Interno N° 41. 12/03/13

ROSSI

S.G. N° 0098/13: RENOVAR LA HABILITACION Período 2013, de la unidad automotor marca MERCEDES BENZ, modelo LO-914, AÑO 2005, motor N° 904924628337, Dominio FCR 443, presentada por la Sra. TRINQUITELLA, TERESA ALICIA, D.N.I. N° 16.285.371, quien se desempeña en el Servicio de Transporte Privado en Común de Pasajeros, con el Interno N° 127. 12/03/13

ROSSI

S.G. N° 0099/13: HABILITAR la unidad automotor marca FIAT, modelo DUCATO COMBINATO 2.8 IDTD, AÑO 2004, motor N° 22003925247, Dominio EMX 679, presentada por la Sra. COZZOLINO, SANDRA VERONICA, D.N.I. N° 20.112.666, quien se desempeña en el Servicio de Transporte Escolar, con el Interno N° 56. 14/03/13

ROSSI

S.G. N° 0100/13: RENOVAR LA HABILITACION Período 2013, de la unidad automotor marca MERCEDES BENZ, modelo OF 1417, AÑO 2005, motor N° 904920635962, Dominio FAP 560, presentada por la Firma PAMA S.R.L., C.U.I.T. N° 30-57879275-5, quien se desempeña en el Servicio de Transporte Privado en Común de Pasajeros, con el Interno N° 90. 14/03/13

ROSSI

S.S.G.C. N° 0098/13: RENOVAR la HABILITACION Período 2013, de la unidad automotor marca KIA, modelo K-2700 L/B S/C, AÑO 2007, motor N° J2452250, Dominio GFW 949, propiedad de la señora SOSA, MELIDA RAMONA, D.N.I. N° 14.155.620, quien se desempeña en el servicio de TAXI-FLET con el Interno N° 39. 04/03/13

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0099/13: RENOVAR la HABILITACION Período 2013, de la unidad automotor marca KIA, modelo K-2700 L/B S/C, AÑO 2009, motor N° J2500037, Dominio HUI 984, propiedad del señor HERNANDEZ SALDIVIA, JUAN SEGUNDO, D.N.I. N° 18.845.623, quien se desempeña en el servicio de TAXI-FLET con el Interno N° 11. 04/03/13

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0100/13: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4 PTAS BASE 1.6N, AÑO 2007, motor N° 5K5035070, dominio GRB 837, propiedad de la Señora CHAUQUE, SANDRA PATRICIA, D.N.I. N° 30.804.857; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo AVEO G3 LS 1.6N M/T, AÑO 2012, motor N° F16D30252712, dominio LKS 404, que presta servicio en la Agencia «CHACRA» Interno N° 10. 04/03/13

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0101/13: DAR DE BAJA, el comercio perteneciente al/la Sr/a EIZMENDI, MARIO CESAR; C.U.I.T N° 20-08110878-2, que funcionaba en el/los rubro/s; «FABRICACION DE MUEBLES Y ACCESORIOS», bajo la denominación de «EQUIPAMIENTOS ESPECIALES» categoría «01»; sito en el domicilio de la calle PADRE FORGACS N° 1442; cuya superficie alcanzaba un total de 724,00 mts²; de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «E» N° 0450/2009. 05/03/13.

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0102/13: DAR DE BAJA, el comercio perteneciente al/la Sr/a ARREJIN, ARIEL ALBERTO; C.U.I.T N° 20-24415225-3, que funcionaba en el/los rubro/s; «ALQUILER DE CANCHAS DE FUTBOL 5 O FUTSAL – VENTA DE BEBIDAS CON CONSUMO EN EL LUGAR», bajo la denominación de «2° TIEMPO FUTBOL 5» categoría «03»; sito en el domicilio de la calle LUIS PIEDRABUENA N° 1171; cuya superficie alcanzaba un total de 475,00 mts²; de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «A» N° 01877/2010. 05/03/13.

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0103/13: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4 PTAS 1.6N, AÑO 2006, motor N° 7H5065322, dominio FTX 363, propiedad del Señor BUSTOS, HECTOR ENRIQUE, D.N.I. N° M5.399.465; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo AVEO LS 1.6N MT, AÑO 2012, motor N° F16D30238042, dominio LUO 161, que presta servicio en la Agencia «FUEGUINO» Interno N° 165. 05/03/13

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0104/13: AUTORIZAR EL CAMBIO DE AGENCIA, solicitada por el señor BUSTOS, HECTOR ENRIQUE, D.N.I. N° M5.399.465, titular del Interno N° 165 y de la unidad automotor afectada al Servicio Privado de Remis, marca CHEVROLET, modelo AVEO LS 1.6N MT, AÑO 2012, motor N° F16D30238042, dominio LUO 161, afectado a la Agencia de Remis «FUEGUINO» el cual a partir de la presente prestará servicio en la Agencia «A.P.R.A.R.» de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 1351/00, Artículo N° 13 y 14. 05/03/13

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0105/13: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca RENAULT, modelo LOGAN 1.6 16V CONFORT, AÑO 2008, motor N° K4MA690Q024917, dominio HFN 646, propiedad del Señor ECHEVERRIA, JOSE ALFREDO, L.E. N° 5.394.360; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca RENAULT, modelo LOGAN AUTHENTIQUE 1.6 PACK I, AÑO 2012, motor N° K7MF710Q101292, dominio KXG 799, que presta servicio en la Agencia «ISLAS MALVINAS» Interno N° 77. 05/03/13

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0106/13: AUTORIZAR LA AMPLIACION DE RUBRO, el comercio perteneciente al/la Sr/a LOPEZ, NELSON DAVID; C.U.I.T N° 23-31904219-9, que funcionaba en el/los rubro/s; «ALMACEN - VERDULERIA», categoría «05», bajo la denominación de «LA BANANA LOCA»; sito en el domicilio de la calle PIONEROS FUEGUINOS N° 0439; el cual a partir de la fecha se le ANEXARA EL/LOS RUBRO/S: «CARNICERIA», categoría «05», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «L» N° 0951/2012. 06/03/13.

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0107/13: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle PEDRO TRIVIÑO N° 0115; cuya superficie alcanza un total de 52,00 mts²; propiedad del/la Sr/a LEVIN MANCILLA RENE EDUARDO; C.U.I.T. N° 20-18803680; en el/los rubro/s «LAVADERO DE ROPA» categoría «05», que girará bajo la denominación de «QUITA-MANCHAS», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «L» N° 0993/2013. 06/03/13

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0108/13: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle 10 DE DICIEMBRE N° 1292; cuya superficie alcanza un total de 140,00 mts²; propiedad del/la Sr/a. ARROYO, MARIANGELES; C.U.I.T. N° 27-25426040-7; en el/los rubro/s «ROTISERIA - VINERIA» categoría «03», que girará bajo la denominación de «SABORES Y ALGO MAS», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «A» N° 0480/2013. 06/03/13

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0109/13: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle 25 DE MAYO N° 2942; cuya superficie alcanza un total de 518,00 mts²; propiedad de la Firma MYVEAN S.A.; C.U.I.T. N° 30-70864108-8; en el/los rubro/s «DEPOSITO (PARTES Y PRODUCTOS ELECTRONICOS) – OFICINA ADMINISTRATIVA» categoría «01», que girará bajo la denominación de «TRANSPORTE GLOKER», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «G» N° 0991/2013. 06/03/13

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0110/13: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CLASSIC 4 PTAS LS AA, AÑO 2012, motor N° T85117656, dominio KRK 980, propiedad de la Señora OROZCO, ALEJANDRO DANIEL, D.N.I. N° 16.731.2572; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo AVEO LT 1.6N MT, AÑO 2010, motor N° F16D3695921, dominio JMV 861, quien se desempeña en el Servicio Público de Taxi afectado a la Parada N° 12, Legajo Municipal N° 180. 07/03/13

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0111/13: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo VOYAGE 1.6, AÑO 2010, motor N° CFZ052667, dominio IXD 570, propiedad del Señor GALEANO, OSCAR ZACARIAS, D.N.I. N° 10.546.284; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N, AÑO 2008, motor N° 7H5126266, dominio GZW 905, que presta servicio en la Agencia «CHACRA» Interno N° 168. 07/03/13

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0112/13: RENOVAR la HABILITACION Periodo 2013, de la unidad automotor marca KIA, modelo K-2700 II 4x4, AÑO 2007, motor N° J2466525, Dominio GNJ 333, propiedad del señor SALDIVIA VERA, FERNANDO, D.N.I. N° 92.877.781, quien se desempeña en el servicio de TAXI-FLET con el Interno N° 19. 07/03/13

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0113/13: RENOVAR la HABILITACION Periodo 2013, de la unidad automotor marca KIA, modelo K-2700 II 4x4, AÑO 2009, motor N° J2507263, Dominio JCL 728, propiedad del señor GENSON, HECTOR CARLOS, D.N.I. N° 13.825.143, quien se desempeña en el servicio de TAXI-FLET con el Interno N° 99. 07/03/13

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0114/13: RENOVAR la HABILITACION Periodo 2013, de la unidad automotor marca KIA, modelo K-2700 L/B S/C, AÑO 2008, motor N° J2455163, Dominio GOM 597, propiedad del señor BAHAMONDE BARRIA, JOSE NAFTALI, D.N.I. N° 18.744.715, quien se desempeña en el servicio de TAXI-FLET con el Interno N° 58. 07/03/13

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0115/13: RENOVAR la HABILITACION Periodo 2013, de la unidad automotor marca KIA, modelo K-2700 II 4x4, AÑO 2009, motor N° J2485747, Dominio HSD 032, propiedad del señor AGÜERO, JUAN MARCELO, D.N.I. N° 25.035.925, quien se desempeña en el servicio de TAXI-FLET con el Interno N° 122. 07/03/13

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0116/13: AUTORIZAR EL CAMBIO DE DENOMINACION, del comercio perteneciente al/la Sr/a LERA, CARMEN ROMINA; C.U.I.T N° 27-30115568-4, que funciona en el/los rubro/s; «CARGA VIRTUAL – CAFETERIA – SANDWICHERIA – HELADERIA – CONFITERIA – VTA. DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y NO ALCOHOLICAS», categoría «03», bajo la denominación de «MULTIRRUBRO ROMY»; sito en el domicilio de la calle PERITO MORENO N° 0971; cuya superficie alcanza un total de 142,00 mts²; el cual a partir de la fecha tendrá como NUEVA DENOMINACION, es «CONFITERIA Y HELADERIA ROMY», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «L» N° 02129/2011. 07/03/13.

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0117/13: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle GRAL. SAN MARTIN N° 0754 LOCAL 1; cuya superficie alcanza un total de 46,00 mts²; propiedad del/la Sr/a. ARCELLA – PODWIAZNY S/H; C.U.I.T. N° 33-71254139-9; en el/los rubro/s «ZAPATERIA – MARROQUINERIA – TIENDA» categoría «04», que girará bajo la denominación de «PUPPA PARA VOS», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «A» N° 0992/2013. 07/03/13

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0118/13: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle CARLOS PELLEGRINI N° 0916; cuya superficie alcanza un total de 60,00 mts²; propiedad de la Firma FM S.R.L.; C.U.I.T. N° 30-71044778-7; en el/los rubro/s «SERVICIO Y VENTA DE COMIDAS PARA LLEVAR – VENTA AL POR MENOR DE BEBIDAS EXCEPTO VINOS» categoría «04», que girará bajo la denominación de «SABOR NATURAL», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «F» N° 0990/2013. 07/03/13

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0119/13: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle USHUAIA N° 0715; cuya superficie alcanza un total de 212,00 mts²; propiedad del/la Sr/a PUENTE, ROBERTO DANIEL; C.U.I.T. N° 20-13136172-7; en el/los rubro/s «VENTA DE VEHICULOS USADOS (SIN ESTACIONAMIENTO EN LA VIA PUBLICA)» categoría «02», que girará bajo la denominación de «PUENTA AUTOMOTORES», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «P» N° 04543/2012. 07/03/13

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0120/13: TRANSFERIR la Habilitación del Servicio Privado de REMIS, propiedad del señor HERNANDEZ, CARLOS GABRIEL, D.N.I. N° 28.225.048; a favor del señor ANSALDI, ALBERTO JOSE, D.N.I. N° 10.543.687, quien prestaba servicio en la Agencia de Remis «CHACRA», Interno N° 154.

DAR DE BAJA, la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo VOYAGE 1.6,

AÑO 2011, motor N° CFZ839190, dominio KGH 917, propiedad del Señor HERNANDEZ, CARLOS GABRIEL, D.N.I. N° 28.225.048; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo AVEO G3 LT 1.6N M/T AÑO 2013, motor N° F16D32131712, dominio MFE 018, propiedad del señor ANSALDI, ALBERTO JOSE, D.N.I. N° 10.543.687 quien se desempeñará en el Servicio Privado de Remis en la Agencia «CHACRA», Interno N° 154. 08/03/13

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0121/13: TRANSFERIR la Habilitación del Servicio Privado de REMIS, propiedad del señor SILVA, CECILIO BENITO, D.N.I. N° 5.328.127; a favor de la señora MARTIN, ERICA CEFERINA, D.N.I. N° 24.531.254, quien prestaba servicio en la Agencia de Remis «PATAGONIA», Interno N° 141.

DAR DE BAJA, la unidad automotor marca RENAULT, modelo LOGAN PH2 PACK PLUS 1.6 8V, AÑO 2011, motor N° K7MF710Q083098, dominio KHY 863, propiedad del Señor SILVA, CECILIO BENITO, D.N.I. N° 5.328.127; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca RENAULT, modelo LOGAN PH2 PACK PLUS 1.6 8V, AÑO 2011, motor N° K7MF710Q083098, dominio KHY 863, propiedad de la señora MARTIN, ERICA CEFERINA, D.N.I. N° 24.531.254 quien se desempeñará en el Servicio Privado de Remis en la Agencia «PATAGONIA», Interno N° 141. 08/03/13

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0122/13: RENOVAR la HABILITACION Periodo 2013, de la unidad automotor marca HYUNDAI, modelo H100, AÑO 2008, motor N° D4BB7535528, Dominio HBG 818, propiedad del señor ALVORNOZ, ARIEL LEANDRO, D.N.I. N° 24.406.578, quien se desempeña en el servicio de TAXI-FLET con el Interno N° 82. 08/03/13

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0123/13: RENOVAR la HABILITACION Periodo 2013, de la unidad automotor marca HYUNDAI, modelo H100, AÑO 2009, motor N° J2230971, Dominio HTS 044, propiedad del señor SUAREZ, ROSARIO FRANCISCO, D.N.I. N° 10.153.318, quien se desempeña en el servicio de TAXI-FLET con el Interno N° 125. 08/03/13

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0124/13: RENOVAR la HABILITACION Periodo 2013, de la unidad automotor marca KIA, modelo K2700 L/B S/C, AÑO 1999, motor N° J2230971, Dominio CYZ 162, propiedad de la señora RUIZ DIAZ, MARIA CRISTINA ISABEL, D.N.I. N° 12.836.447, quien se desempeña en el servicio de TAXI-FLET con el Interno N° 03. 08/03/13

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0125/13: RENOVAR la HABILITACION Periodo 2013, de la unidad automotor marca KIA, modelo K2700 L/B S/C, AÑO 2008, motor N° J2473787, Dominio HBG 820, propiedad del señor ALDERETE, LUIS CESAR, D.N.I. N° 26.011.895, quien se desempeña en el servicio de TAXI-FLET con el Interno N° 105. 08/03/13

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0126/13: AUTORIZAR LA AMPLIACION DE RUBRO, del comercio perteneciente al/la Sr/a LOGGIO, HECTOR ALEJANDRO; C.U.I.T N° 20-12771625-1, el cual se desempeña en el/los rubro/s; «CANTERA – EXTRACCION DE ARIDOS», categoría «03»; que gira bajo la denominación de «LOGGIO»; sito en el domicilio LEGAL de la calle TOMAS ESPORA N° 1073; el cual a partir del día de la fecha se le **ANEXARA EL/LOS RUBRO/S: «ALQUILER DE MAQUINAS Y EQUIPOS VIALES – S/DEPOSITO»**. Categoría «03»; de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «L» N° 03836/2011. 08/03/13.

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0127/13: AUTORIZAR EL CAMBIO DE DENOMINACION, BAJA DE RUBROS, AMPLIACION DE RUBROS Y CAMBIO DE DOMICILIO, del comercio perteneciente al/la Sr/a DORAO CARRIZO, KARINA DEL VALLE; C.U.I.T. N° 27-30442820-7, el cual se desempeña en el/los rubro/s; «CONSULTORIOS (NUTRICION Y KINESIOLOGIA)», categoría «03» bajo la denominación de «N & k NUTRICION Y KINESIOLOGIA» sito en el domicilio de la calle TOMAS ESPORA N° 0655 1P LOCAL 13; cuya superficie alcanza un total de 37,00 mts²;

el cual a partir del día de la fecha su **NUEVA DENOMINACION** será «MEGA NUTRICION SPA» dará de baja el/los rubro/s «KINESIOLOGIA» y ampliando los rubros «CONSULTORIA DE NUTRICION – CABINAS SOLARES Y DE COLAGENO – MASAJES – ESTETICA CORPORAL – VENTA DE COSMETICOS – TIENA – LENCERIA – ROPA INTERIOR»; siendo su nuevo domicilio SAN MARTIN N° 0676 4º PISO DTO 01; cuya superficie alcanza un total de 100,00 mts²; de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «D» N° 03956/2011. 08/03/13.

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0128/13: DAR DE BAJA, el comercio perteneciente a la Sra. MORA PEREZ, IRMA NOEMY; C.U.I.T. N° 27-93458117-8 que funcionaba en el/los rubro/s «KIOSCO – DESPensa – LIBRERÍA – VERDULERIA – VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS»; bajo la denominación de «MULTICILOR» categoría «03»; sito en el domicilio de la calle NUESTRA SRA. DE ITATI N° 0725, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «M» N° 02955/2009. 08/03/13

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0129/13: RENOVAR la HABILITACION Periodo 2013, de la unidad automotor marca KIA, modelo K2700 II 4x4, AÑO 2009, motor N° J2507259, Dominio IZG 190, propiedad del señor MENDEZ, SERGIO OMAR, D.N.I. N° 18.263.599, quien se desempeña en el servicio de TAXI-FLET con el Interno N° 123. 08/03/13

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0130/13: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CLASSIC AA+DIR 1.4 N LS, AÑO 2011, motor N° T80015503, dominio KDV 513, propiedad de la Señora VASQUEZ ALVAREZ, GENOVEVA, D.N.I. N° 18.754.912; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca FORD, modelo FIESTA AMBIENTE PLUS MP3, AÑO 2011, motor N° R59AB8128233, dominio JXT 386, quien se desempeña en el Servicio Público de Taxi afectado a la Parada N° 02, Legajo Municipal N° 25. 08/03/13

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0131/13: DAR DE BAJA, el comercio perteneciente a la Sra. BLANCO, GRACIELA EDIHT DEL CARMEN; C.U.I.T. N° 27-17642218-7 que funcionaba en el/los rubro/s «RESTAURANT – CONFITERIA SIN ESPECTACULOS - KIOSCO»; bajo la denominación de «LA TERMINAL» categoría «03»; sito en el domicilio de la calle JOSE FINOCCHIO N° 1149 LOCAL 8, cuya superficie alcanza un total de 164,95 mts²; de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «B» N° 2538/2010. 12/03/13

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0132/13: DAR DE BAJA, el comercio perteneciente al/la Sr/a. GGELLERU RUFINO HUMBERTO; C.U.I.T. N° 20-11017447-1 que funcionaba en el/los rubro/s «SERVICIO DE GAS – ELECTRICIDAD – PLOMERIA Y ALBAÑILERIA»; bajo la denominación de «INSTALACIONES Y SERVICIOS HUMBERTO» categoría «04»; sito en el domicilio LEGAL de la calle KEKAUH N° 0287; de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «G» N° 01757/2004. 12/03/13

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0133/13: AUTORIZAR EL CAMBIO DE DOMICILIO, del comercio perteneciente a la Firma del GRUPO HABIB S.R.L.; C.U.I.T. N° 33-70884079-9, el cual se desempeña en el/los rubro/s; «VENTA DE IMPRESIÓN DE ETIQUETA», bajo la denominación de «CENTRO DE ETIQUETAS AUTOADHESIVAS», categoría «04» siendo su nuevo domicilio LASSERRE N° 0555; cuya superficie alcanzaba un total de 50,00 mts²; de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «G» N° 03218/2011. 12/03/13.

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0134/13: RENOVAR la HABILITACION Periodo 2013, de la unidad automotor marca KIA, modelo K2500, AÑO 2008, motor N° D4BH7529569, Dominio HKA 363, propiedad del señor GALLARDO GOMEZ, ENRIQUE SEGUNDO, D.N.I. N° 13.392.848, quien se desempeña en el servicio de TAXI-FLET con el Interno N° 87. 12/03/13

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0135/13: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca FIAT, modelo SIENA FLP HLX 1.8 BENZI, AÑO 2008, motor N° H3 0403150, dominio HOJ 105, propiedad del Señor ANDRADE, ARTURO ANIBAL, D.N.I. N° 16.711.268; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo VOYAGE 1.6, AÑO 2010, motor N° CFZ052667, dominio IXD 570, que presta servicio en la Agencia «CHACRA», Interno N° 83. 12/03/13

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0136/13: RENOVAR la HABILITACION Periodo 2013, de la unidad automotor marca KIA, modelo K2700 L/B S/C, AÑO 2006, motor N° J2424228, Dominio FHY 904, propiedad del señor LEVICOY MASCAREÑA, ISAIAS, D.N.I. N° 12.198.645, quien se desempeña en el servicio de TAXI-FLET con el Interno N° 04. 12/03/13

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0137/13: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca FIAT, modelo SIENA FLP HLX 1.8 BENZI, AÑO 2009, motor N° H3 0366925, dominio HTN 511, propiedad de la Señora IÑIGO, CLAUDIO JOSE, D.N.I. N° 17.383.645; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CT-AGILE 5P 1.4 LTZ, AÑO 2011, motor N° U65028028, dominio KIZ 754, quien se desempeña en el Servicio Público de Taxi afectado a la Parada N° 06, Legajo Municipal N° 76. 12/03/13

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0138/13: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo POLO CLASSIC 1.6 31A, AÑO 2006, motor N° UVC032896, dominio FJC 105, propiedad del Señor MIRANDA DIAZ, ANGEL ANTONIO, D.N.I. N° 18.875.210; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca RENAULT, modelo LOGAN 1.6 16V CONFORT, AÑO 2009, motor N° K4MA690Q033793, dominio IIZ 300, que presta servicio en la Agencia «REMICOOP», Interno N° 113. 12/03/13

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0139/13: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca RENAULT, modelo SYMBOL PACK 1.6 16V, AÑO 2011, motor N° K4MA670Q019188, dominio KFC 657, propiedad del Señor FERREYRA, RAMON FELIPE, D.N.I. N° M7.371.283; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA II 1.8L 4P GL AA+DIR GAS, AÑO 2009, motor N° A40013175, dominio IPV 442, que presta servicio en la Agencia «A.P.R.A.R.», Interno N° 118. 12/03/13

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0140/13: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca FORD, modelo FIESTA MAX 1.6L ENERGY, AÑO 2007, motor N° CDJC78129066, dominio GLT 870, propiedad de la Señora PEREIRA, MARGARITA ROSA, D.N.I. N° 14.000.524; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo VOYAGE 1.6, AÑO 2011, motor N° CFZ839190, dominio KGH 917, que presta servicio en la Agencia «CHACRA», Interno N° 142. 12/03/13

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0141/13: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC SW BASE+AC 1.6N AÑO 2008, motor N° 7H5143309, dominio HQI 289, propiedad del Señor BARRIENTOS BARRIA, JOSE MARIO, D.N.I. N° 92.545.512; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CLASSIC 4 PTAS LS AA+DIR 1.4N AÑO 2012, motor N° T85105143, dominio LAB 632, quien se desempeña en el Servicio Público de Taxi afectado a la Parada N° 10, Legajo Municipal N° 142. 14/03/13

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0142/13: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 16N; AÑO 2006, motor N° 7H5058821, dominio FMZ

839, propiedad de la Señora MENDOZA, LORENZO ESTEBAN, D.N.I. N° 18.360.748; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC SW BASE+1C 1.6N, AÑO 2008, motor N° 7H5096969, dominio GXB 781, quien se desempeña en el Servicio Público de Taxi afectado a la Parada N° 02, Legajo Municipal N° 30. 14/03/13

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0143/13: RENOVAR la HABILITACION Periodo 2013, de la unidad automotor marca KIA, modelo K2700 L/B S/C, AÑO 2007, motor N° J2452243, Dominio GFP 409, propiedad del señor SUERO, EDGARDO ROBERTO, D.N.I. N° 24.317.797, quien se desempeña en el servicio de TAXI-FLET con el Interno N° 46. 14/03/13

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0144/13: RENOVAR la HABILITACION Periodo 2013, de la unidad automotor marca KIA, modelo K2500, AÑO 2011, motor N° D4BHA073266, Dominio KFC 647, propiedad del señor VARGAS CALISTO, MANUEL SILVERIO, D.N.I. N° 18.759.303, quien se desempeña en el servicio de TAXI-FLET con el Interno N° 83. 14/03/13

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0145/13: RENOVAR la HABILITACION Periodo 2013, de la unidad automotor marca FORD, modelo CARGO 712, AÑO 2008, motor N° 30250309, Dominio IFO 746, propiedad del señor PAZ, GUILLERMO JORGE, D.N.I. N° 11.054.389, quien se desempeña en el servicio de TAXI-FLET con el Interno N° 64. 14/03/13

Del BARRIO

SECRETARIA DE GOBIERNO

Subsecretaría de Gobierno

S.S.G.N° 0022/13: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle GOBERNADOR ANADON N° 0855; cuya superficie alcanza un total de 28,00 mts²; propiedad de la Sra. GARCIA, NORMA DEL VALLE C.U.I.T. N° 27-10219065-9; en el/los rubro/s «ROTISERIA – VENTA DE BEBIDAS», categoría «03»; que girará bajo la denominación de «LOS HORNOS», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «G» N° 00635/2013. 05/03/13

DEL BARRIO

S.S.G.N° 0023/13: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle INDEPENDENCIA N° 0060; cuya superficie alcanza un total de 470,00 mts²; propiedad del Sr. DEL BARCO, GABRIEL DANTE C.U.I.T. N° 23-18140463-9; en el/los rubro/s «TALLER DE CHAPA Y PINTURA – VTA. DE REPUESTOS PARA EL MOTOR», categoría «03»; que girará bajo la denominación de «TALLER DEL BARCO», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «D» N° 00814/2013. 05/03/13

DEL BARRIO

S.S.G.N° 0024/13: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio legal de la calle SARMIENTO N° 2341; propiedad del/la Sr/a. SUAREZ, ROSARIO FRANCISCO C.U.I.T. N° 20-10153318-3; en el/los rubro/s «EMPRESA CONSTRUCTORA», categoría «02»; que girará bajo la denominación de «SUAREZ, ROSARIO FRANCISCO», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «S» N° 00813/2013. 05/03/13

DEL BARRIO

S.S.G.N° 0025/13: HABILITAR por el término de un (01) año, el vehículo marca PEUGEOT, modelo PARTNER PRESENCE 1.4 tipo FURGON UTILITARIO, motor N° 10DBSW0004291, Dominio KLM 956, bajo la denominación de «REARTE» propiedad del señor REARTE, ROBERTO OSCAR, C.U.I.T. N° 20-13981804-1, en el rubro Transporte de Sustancias Alimenticias, de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente 00833/2013. 05/03/13

DEL BARRIO

S.S.G.N° 0026/13: HABILITAR por el término de un (01) año, el vehículo marca KIA, modelo K-2700 II 4x4 TIPO FURGON TERMICO SIN EQUIPO REFRIGERADOR, motor N° J2507198, Dominio IIW 626, bajo la denominación de «YAPURA SERGIO ALFREDO» propiedad del señor YAPURA, SERGIO ALFREDO, C.U.I.T. N° 20-25085188-0, en el rubro Transporte de Sustancias Alimenticias, de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente 01010/2013. 07/03/13

DEL BARRIO

S.S.G.N° 0027/13: HABILITAR por el término de un (01) año, el vehículo marca MERCEDES BENZ, modelo L-1620 TIPO FURGON TERMICO CON EQUIPO REFRIGERADOR, motor N° 377983U0689642, Dominio FWZ 878, bajo la denominación de «SUPERMERCADO EL PUENTE» propiedad del señor LOPEZ, PEDRO ALCIDES, C.U.I.T. N° 20-10626299-4, en el rubro Transporte de Sustancias Alimenticias, de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente 01011/2013. 07/03/13

DEL BARRIO

S.S.G.N° 0028/13: HABILITAR por el término de un (01) año, el vehículo marca CHEVROLET, modelo S 10, TIPO CAMIONETA CON CUPULA O CARROZADA, motor N° M1A279945, Dominio GQN 222, propiedad de la Firma «HELAFRIO S.R.L.», C.U.I.T. N° 30-71020993-2, en el rubro Transporte de Sustancias Alimenticias, de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente 00003/2012. 07/03/13

DEL BARRIO

S.S.G.N° 0029/13: HABILITAR por el término de un (01) año, el vehículo marca FIAT, modelo FIORINO, TIPO FURGON UTILITARIO, motor N° 178E80110711854, Dominio LHF 410, bajo la denominación de «T LLEVO» propiedad de la Sra. DIAZ, FABIANA EDITH, C.U.I.T. N° 27-17487583-4, en el rubro Transporte de Sustancias Alimenticias, de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente 01103/2013. 12/03/13

BALLARINI

S.S.G.N° 0030/13: HABILITAR por el término de un (01) año, el vehículo marca HYUNDAI, modelo H100, TIPO CAMIONETA SIN BARANDA, motor N° D4BB7535530, Dominio GYO 274, bajo la denominación de «SODERIA PECORARI» propiedad del Sr. ORTIZ, ANGEL ANIBAL, C.U.I.T. N° 20-12338905-1, en el rubro Transporte de Sustancias Alimenticias, de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente 01104/2013. 12/03/13

BALLARINI

S.S.G.N° 0031/13: HABILITAR por el término de un (01) año, el vehículo marca REN-AULT, modelo VW KANGOO CONFORT 1.6, motor N° K4MJ730Q108671, Dominio MCE 556, bajo la denominación de «DRAYAL S.R.L.» propiedad de la Firma DRAYAL S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70978591-1, en el rubro Transporte de Sustancias Alimenticias, de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente 01105/2013. 12/03/13

BALLARINI

S.S.G.N° 0032/13: HABILITAR por el término de un (01) año, el vehículo marca MERCEDES BENZ, modelo 710 AÑO 2011 TIPO: FURGON TERMICO SIN EQUIPO REFRIGERADOR, motor N° 374976U0928921, Dominio KLD 236, bajo la denominación de «LIMP HOGAR» propiedad del Sr. AIMETTA, JORGE GUSTAVO, C.U.I.T. N° 20-11229318-4, en el rubro Transporte de Sustancias Alimenticias, de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente 00531/2013. 14/03/13

BALLARINI

RESOLUCIONES INTERNAS SECRETARÍA DE FINANZAS

RESOLUCIÓN S.F. 0370/13

ART 1°) AUTORIZAR la Readequación de las distintas Partidas Presupuestarias, correspondientes a la primera quincena de Marzo de 2013, según Anexo I adjunto, en las distintas Categorías Programáticas según Ordenanza N° 3085/2012, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 122/00, objeto del gasto 04.02.01.03 por \$ 216.745,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 01 de marzo de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0371/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0002-0000002 de pesos doscientos dieciséis mil setecientos cuarenta y cinco con 00/100 \$ 216.745,00 favor de la firma: «ABM TRILER PARK.» de Malanin Borys, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 122/00, objeto del gasto 04.02.01.03 por \$ 216.745,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 01 de marzo de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0372/13

ART 1°) AUTORIZAR al pago de las facturas N° 0001-03602572/ 573/ 574/ 575/ 576/ 577/ 578/ 579/ 580/ 581/ 582/ 583/ 588/ 589/ 592/ 593/ 594/ 595/ 596/ 600/ 607/ 614/ 617/ 618/ 622/ 626/ 627/ 639/ 643/ 644/ 645/ 646/ 647/ 649/ 650/ 651/ 652/ 653/ 654/ 656/ 662/ 663/ 664/ 667/ 669/ 670/ 685/ 709/ 724/ 725/ 726/ 732/ 734/ 738/ 739/ 741/ 742/ 743/ 744/ 745/ 746/ 750/ 752/ 754/ 755/ 766/ 767/ 777/ 797/ 806/ 830/ 837/ 844/ 847/ 848/ 858/ 859/ y 861 por la suma total de Pesos Ochenta y Un Mil Ochocientos Uno con 59/100 \$ 81.801,59, presentadas al cobro por la Empresa: «COOPERATIVA ELECTRICA Y OTROS SERVICIOS DE RIO GRANDE LIMITADA», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 114/00, 123/00, 200/12, 300/00, 500/00, 600/00 y objeto del gasto 03.01.01.00 por \$ 81.801,59 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, cumplido, Archívese.-

Río Grande, 01 de marzo de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0373/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago del arancel anual 2012 de pesos siete mil cuatrocientos cuarenta y uno con 25/100 \$ 7.441,25 presentada al cobro por la firma: «INSTITUTO DE PROMOCION DE CARNE VACUNA ARGENTINA», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 600/02 y objeto del gasto 03.09.03.00 por \$ 7.441,25 del Ejercicio Presupuestario en vigencia.

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 01 de marzo de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0374/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0004-00000107/152 por la suma de Pesos treinta mil con 00/100 \$ 30.000,00 presentada al cobro por la firma: «CASTELLA-BONILLO JUAN», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 504/00 y objeto del gasto 03.02.01.00 por \$ 30.000,00 del Ejercicio Presupuestario en vigencia.

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 04 de marzo de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0375/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0187-00130543 de pesos doce mil novecientos cuarenta y cinco con 32/100 \$12.945,32, presentada al cobro por la firma: «EL TEHUELCHÉ S.A.C.I.C.L.» y factura «B» N° 0027-00031654 de pesos dos mil doscientos cincuenta y cuatro con 00/100 \$2.254,00, presentada al cobro por la firma: «DOMINGO GRANJA S.A.». Los importes antes mencionados totalizan la suma de pesos quince mil ciento noventa y nueve con 32/100 \$15.199,32, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) TENER POR EFECTIVIZADA la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2012, a la categoría programática 122/00, objeto del gasto 02.06.02.00 por \$431,80; 02.06.03.00 por \$4.622,92; y 02.06.04.00 por \$7.890,60.

ART 3°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 114/00 y objeto del gasto 02.06.03.00 por \$2.254,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 4°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 04 de marzo de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0376/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0002-00001373 de pesos veintisiete mil con 00/100 \$ 27.000,00 favor de la firma: «MENESES» de Meneses Hernán, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2°) TENER POR EFECTIVIZADA la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio financiero año 2012, a la categoría programática 505/00, objeto del gasto 02.06.03.00 por \$ 27.000,00.

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 04 de marzo de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0377/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las Facturas «B» N° 0005-00019084/ 19118 por la suma de pesos treinta y ocho mil cuatrocientos veinticinco con 00/100 \$38.425,00 presentada al cobro por la firma: «TV FUEGO S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 125/00 y objeto del gasto 03.09.04.00 por \$ 38.425,00 del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín oficial Municipal, cumplido, Archívese.-

Río Grande, 05 de marzo de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0378/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas abajo detalladas, las cuales ascienden a la suma total de Pesos dieciséis mil seiscientos diecisiete con 07/100 \$ 16.617,07, a saber:

COMPROBANTE	PROVEEDOR	IMPORTE
FC. «B» N° 0004-00059480	ONAS CORRALON SRL	\$9.302,79
NOTA DE CREDITO «B» N° 0004-00002353	ONAS CORRALON SRL	-\$5.290,00
FC. «B» N° 0022-00208651 y 0027-00018938	DOMINGO GRANJA SA	\$9.696,50
FC. «B» N° 0006-00059695	SEVILLANO SRL	\$2.719,78
FC. «B» N° 0003-00009758	MATAFUEGOS RIO GRANDE SRL	\$188,00
TOTAL		\$16.617,07

ART 2°) TENER POR EFECTIVIZADA la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2012, a la categoría programática 505/00, objeto del gasto 02.06.04.00 por \$ 4.761,88, objeto del gasto 02.06.05.00 por \$ 4.553,53, objeto del gasto 02.06.06.00 por \$ 6.157,50, objeto del gasto 02.09.01.00 por \$ 565,16, y objeto del gasto 02.06.02.00 por \$ 579,00.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 05 de marzo de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0379/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas abajo detalladas, las cuales ascienden a la suma total de pesos cinco mil novecientos ochenta y nueve con 99/100 \$ 5.989,99 a saber:

COMPROBANTE	PROVEEDOR	IMPORTE
FC. «B» N° 0199-00026363	CASA HUMBERTO LUCIOLI S.A.	\$3.711,00
FC. «B» N° 0002-00002085	TOLKEYEN IMPORTACION de Segundo Jose B. Barrientos	\$773,99
Tique FC «B» N° 0002-00028494	MONACO MUEBLES de Héctor Daniel Guete	\$1.505,00
TOTAL		\$5.989,99

ART 2°) TENER POR EFECTIVIZADA la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2012, a la categoría programática 601/00, objeto del gasto 03.09.01.00 por \$ 5.989,99.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 05 de marzo de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0380/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-0000650 de pesos novecientos noventa con 00/100 \$ 990,00 favor de la firma: «CARLOS ALBERTO KAUS», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 300/00, objeto del gasto 03.05.01.01 por \$ **990,00** del Ejercicio Presupuestario en Vigencia.
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.
Río Grande, 05 de marzo de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0381/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0060-00003642 de pesos cuarenta mil quinientos treinta y dos con 25/100 \$ **40.532,25** presentada al cobro por la firma: «**FINNING ARGENTINA S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) TENER POR EFECTIVIZADA la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2012, a la categoría programática 516/02 y objeto del gasto 03.03.02.00 por \$ **40.532,25**.-
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 05 de marzo de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0382/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0002-00002669 de pesos cuatro mil quinientos con 00/100 \$ **4.500,00**, presentada al cobro por la firma: «**GRAN LASERRE S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) TENER POR EFECTIVIZADA la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero 2012, la categoría programática 114/00 y objeto del gasto 03.07.08.00 por \$ **4.500,00**.-
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 05 de marzo de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0383/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00002226 de pesos quinientos con 00/100 \$ **500,00** a favor de la firma: «**LA CASA DEL ENCENDIDO**» de Musa Julio Alberto, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) TENER POR EFECTIVIZADA la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2012, a las categorías programáticas 502/00, objeto del gasto 02.07.02.00 por \$ **500,00**.-
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 05 de marzo de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0384/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00003331 de pesos novecientos con 00/100 \$ **900,00** a favor de la firma: «**LA CLINICA DEL ESCAPE**» de Preisseger Ricardo Daniel, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 502/00 y objeto del gasto 03.03.02.00 por \$ **900,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 05 de marzo de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0385/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0006-00052977 de pesos cinco mil doscientos noventa y nueve con 73/100 \$ **5.299,73**, a favor de la firma: «**SEVILLANO S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) TENER POR EFECTIVIZADA la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2012, a la categoría programática 114/00 y objeto del gasto 04.02.01.07 por \$ **5.299,73**.-
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 05 de marzo de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0386/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00001533 de pesos trece mil seiscientos cincuenta con 00/100 \$ **13.650,00** presentada al cobro por la firma: «**VILLAFANE BEATRIZ IRENE**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) IMPUTESE el gasto a la categoría programática 125/00 y objeto del gasto 03.02.02.00 por \$ **13.650,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 05 de marzo de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0387/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0002-00000764 de pesos dieciséis mil quinientos sesenta con 00/100 \$ **16.560,00** a favor de la firma: «**EL TALLER**» de Tielas Manuel F., en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-
ART 2°) TENER POR EFECTIVIZADA la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2012, a la categoría programática 127/01, objeto del gasto 03.02.02.00 por \$ **16.560,00**.-
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 05 de marzo de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0388/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00002454 de pesos trescientos cincuenta y cinco con 66/100 \$ **355,66** a favor de la firma: «**LA CONCENTRADORA PATAGONICA S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 305/12, objeto del gasto 03.06.09.00 por \$ **355,66** del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 05 de marzo de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0389/13

ART 1°) MODIFICAR PARCIALMENTE, la Resolución Secretaría de Finanzas N° 2144/2012 en su Artículo 1°, el que quedará redactado de la siguiente manera, **donde dice:** Autorizar el pago de la factura «B» N° 0001-00001847 de pesos cuatro mil cincuenta con 00/100 \$ **4.050,00** a favor de la firma: «**SIGNO SUR LETREROS**» de Alberto Rega, **deberá decir:** Autorizar el pago de la factura «B» N° 0001-00002062 de pesos cuatro mil cincuenta con 00/100 \$ **4.050,00** a favor de la firma: «**SIGNO SUR LETREROS**» de Alberto Rega, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-
ART 2°) ANULAR Orden de Pago N° 5972/2012, Comprobante de Gasto N° 9128/2012 y Devengado N° 5485/2012, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-
ART 3°) TENER POR EFECTIVIZADA, la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2012, a la categoría programática 116/00, objeto del gasto 04.02.01.06 por \$ **4.050,00**.-
ART 4°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Compras y Tesorería Municipal. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 05 de marzo de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0390/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0004-00020540 de pesos dieciséis mil quinientos sesenta con 00/100 \$ **16.560,00** a favor de la firma: «**PROPAGACION S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-
ART 2°) TENER POR EFECTIVIZADA la correspondiente Afectación Presupuestaria en el Ejercicio Financiero 2012, a la categoría programática 127/01 y objeto del gasto 03.02.02.00 por \$ **16.560,00**
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 05 de marzo de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0391/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0006-00030439 de pesos seis mil setecientos noventa y ocho con 00/100 \$ **6.798,00** a favor de la firma: «**TDF INFORMATICA**» de Vivas Julio Alejandro, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 112/02 y objeto del gasto 04.02.01.08 por \$ **6.798,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 05 de marzo de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0392/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0024-00041331 de pesos cinco mil cuatrocientos cincuenta y seis con 00/100 \$ **5.456,00** presentada al cobro por la firma: «**FARMACIA DEL PUEBLO S.C.S.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 124/01 y objeto del gasto 03.09.01.00 por \$ **5.456,00**, del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 05 de marzo de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0393/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00000204 de pesos nueve mil cien con 00/100 \$ **9.100,00** a favor de la firma: «**1 MAS 1 TRES S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) TENER POR EFECTIVIZADA la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2012, a la categoría programática 600/00, objeto del gasto 02.03.02.00 por \$ **9.100,00**.
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 05 de marzo de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0394/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00045107 de pesos un mil cuatrocientos noventa y ocho con 00/100 \$ **1.498,00** a favor de la firma: «**NEUTRO INFORMATICA S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) TENER POR EFECTIVIZADA la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2012, en la categoría programática 114/03, objeto del gasto 02.07.05 por \$ **428,00**, 04.02.01.08 por \$ **1.070,00**.
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 05 de marzo de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0395/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0002-00002611 de pesos novecientos con 00/100 \$ **900,00** presentada al cobro por la firma: «**GRAN LASERRE S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) TENER POR EFECTIVIZADA la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Presupuestario año 2012, a la categoría programática 500/00, objeto del gasto 03.07.08.00 por \$ **900,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 05 de marzo de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0396/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00000636 de pesos catorce mil setecientos con 00/100 \$ **14.700,00** a favor de la firma: «**IMPRESA OFIGRAF S.H.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) TENER POR EFECTIVIZADA la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2012, en la categoría programática 125/00 y objeto del gasto 02.03.02.00 por \$ **14.700,00**.

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 05 de marzo de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0397/13

ART 1º) ENCUADRAR a partir del día 25/02/2013, dentro de los alcances legales del Artículo 10º - Inciso «c» - Capítulo III (LICENCIAS ESPECIALES) - Afecciones o Lesiones de Largo Tratamiento del Decreto 3413/79 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. NÚÑEZ, Diego Fernando, Legajo N° 4458/0, dependiente de la Dirección Municipal de Servicios Públicos, Dirección General de Servicios Públicos, Subsecretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Obras y Servicios Públicos.-

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección Municipal de Recursos Humanos, Dirección General de Personal, Secretaría de Finanzas. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 05 de marzo de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0398/13

ART 1º) ENCUADRAR a partir del día 03/02/2013, dentro de los alcances legales del Artículo 10º - Inciso «c» - Capítulo III (LICENCIAS ESPECIALES) - Afecciones o Lesiones de Largo Tratamiento del Decreto 3413/79 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, al agente Municipal, Planta Contratada, Sra. NAVARRO CHEDRESE, Paula Romina, Legajo N° 4830/5, dependiente de la Dirección de Ceremonial y Protocolo, Dirección General Coordinación de Gabinete, Coordinación de Gabinete.-

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección Municipal de Recursos Humanos, Dirección General de Personal, Secretaría de Finanzas. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 05 de marzo de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0399/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0011-00000977 de pesos catorce mil ochenta y ocho con 75/100 \$ **14.088,75** a favor de la firma: «**COMUNICACIONES FUEGUINAS S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) TENER POR EFECTIVIZADA la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2012, a la categoría programática 114/00 y objeto del gasto 03.04.01.09 por \$ **14.088,75** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 05 de marzo de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0400/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00001534 de pesos seis mil trescientos con 00/100 \$ **6.300,00** presentada al cobro por la firma: «**VILLAFANE BEATRIZ IRENE**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) TENER POR EFECTIVIZADA la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2012, a la categoría programática 600/00 y objeto del gasto 03.02.09.00 por \$ **6.300,00**.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 05 de marzo de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0401/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas abajo detalladas, las cuales ascienden a la suma total de pesos quince mil setecientos nueve con 00/100 \$ **15.709,00**, a saber:

COMPROBANTE	PROVEEDOR	IMPORTE
FC. «B» N° 0010-00074453	«LIBRERÍA RAYUELA S.R.L.»	\$7.495,00
FC. «B» N° 0005-00012883	«MONTECARLO S.R.L.»	\$5.250,00
FC. «B» N° 0001-00039099	«ISLA GRANDE de Alejandro D. Philip»	\$2.964,00
TOTAL		\$15.709,00

RUNIN

ART 2º) TENER POR EFECTIVIZADA la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2012, a la categoría programática 101/01, objeto del gasto 04.02.01.07 por \$ **15.709,00**.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 05 de marzo de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0402/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00021698 de pesos un mil doscientos cincuenta y siete con 50/100 \$ **1.257,50** presentada al cobro por la firma: «**CENTRO ACUARELA**» de Ecosur S.R.L., y facturas «B» N° 0010-00074574/ 5/ 6 por la suma de pesos veintinueve mil trescientos ochenta y ocho con 10/100 \$ **29.388,10**, presentadas al cobro por la firma: «**RAYUELA S.R.L.**». Los importes antes mencionados totalizan la suma de pesos treinta mil seiscientos cuarenta y cinco con 60/100 \$ **30.645,60**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 509/00 y objeto del gasto 02.03.01 por \$ **13.044,00**, 02.06.06 por \$ **895,00**, 02.07.07 por \$ **16.706,60** del ejercicio presupuestario en vigencia.

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 05 de marzo de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0403/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00000472 de pesos seis mil con 00/100 \$ **6.000,00**, presentada al cobro por la firma: «**FLORERIA TIERRA DEL FUEGO**» de Yolanda Villalobos, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 124/01 y objeto del gasto 03.09.01.00 por \$ **6.000,00** del Ejercicio Financiero vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 05 de marzo de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0404/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0011-00000344 de pesos tres mil cuatrocientos treinta con 00/100 \$ **3.430,00** presentada al cobro por la firma: «**GENESYS INFORMATICA**» de Razza David Eduardo, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2º) TENER POR EFECTIVIZADA, la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2012, a la categoría programática 114/03, objeto del gasto 04.02.01.08 por \$ **3.430,00**.

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 05 de marzo de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0405/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0027-00002661 de pesos tres mil ciento cuarenta y siete con 00/100 \$ **3.147,00**, presentada al cobro por la firma: «**DOMINGO GRANJA S.A.**» y facturas «B» N° 0002-00003916/ 19 por la suma de pesos trescientos dieciocho con 00/100 \$ **318,00** presentadas al cobro por la firma: «**PINTURERIA GUIMAR S.R.L.**». Los importes antes mencionados totalizan la suma de pesos tres mil cuatrocientos sesenta y cinco con 00/100 \$ **3.465,00**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) TENER POR EFECTIVIZADA la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2012, a la categoría programática 302/00, objeto del gasto 02.06.02.00 por \$ **3.147,02**; 02.06.05.00 por \$ **318,00**.

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 05 de marzo de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0406/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la «B» N° 0002-00001732 de pesos un mil con 00/100 \$ **1.000,00** favor de la firma: «**CANTERA SANTA RITA.**» de Mabel Carrillo, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 607/00, objeto del gasto 02.06.03.00 por \$ **1.000,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 05 de marzo de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0407/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0005-00013086 de Pesos Siete Mil Novecientos Veinte con 00/100 \$ **7.920,00** presentada al cobro por la firma: «**MONTECARLO S.R.L.**» y factura «B» N° 0010-00074812 de Pesos Doscientos Veintinueve con 00/100 \$ **229,00**, presentada al cobro por la firma: «**RAYUELA S.R.L.**». Los importes antes mencionados totalizan la suma de Pesos Ocho Mil Ciento Cuarenta y Nueve con 00/100 \$ **8.149,00**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 113/00 y objeto del gasto 04.02.01.07 por \$ **8.149,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 05 de marzo de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0408/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0010-00074749 de Pesos Cuatrocientos Diecisiete con 65/100 \$**417,65** presentada al cobro por la firma: «**LIBRERÍA RAYUELA**» de RAYUELA S.R.L., en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 200/04 y objeto del gasto 02.07.07 por \$**417,65** del ejercicio presupuestario en vigencia.
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.
Río Grande, 05 de marzo de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0409/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0005-00001291 de pesos dos mil setecientos con 00/100 \$**2.700,00** presentada al cobro por la firma: «**FINOCCHIO HNOS S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) TENER POR EFECTIVIZADA la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Presupuestario año 2012, a la categoría programática 305/00, objeto del gasto 03.07.08.00 por \$**2.700,00**.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 05 de marzo de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0410/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0001-00041399/ 41400/ 41401/ 41402/ 41403/ 41404/ 41405/ 41406/ 41412/ 41413/ 41414/ 41415 por la suma total de pesos treinta y seis mil trescientos veinticinco con 12/100 \$**36.325,12** a favor de la firma: «**AUTOSUR RIO GRANDE S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 502/00 y objeto del gasto 02.05.06.00 por \$**36.325,12** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 06 de marzo de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0411/13

ART 1º)AUTORIZAR el pago de las facturas «B» 0001-00041451/ 41452/ 41453/ 41454/ 41455/ 41456/ 41457/ 41458 por la suma total de pesos veinticuatro mil trescientos setenta y cinco con 72/100 \$**24.375,72** a favor de la firma: «**AUTOSUR RIO GRANDE S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 502/00 y objeto del gasto 02.05.06.00 por \$ **24.375,72**del Ejercicio Presupuestario en vigencia.
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 06 de marzo de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0412/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0001-00041427/ 428/ 429/ 430/ 431/ 432/ 433 por la suma total de pesos quince mil seiscientos cuarenta y cinco con 43/100 \$**15.645,43** a favor de la firma: «**AUTOSUR RIO GRANDE S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 502/00 y objeto del gasto 02.05.06.00 por \$**15.645,43** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 06 de marzo de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0413/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «E» N° 0006-00000191 de pesos Cuarenta y Cinco Mil con 00/100 \$**45.000,00** a favor de la firma: «**LATINO TCA.com S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 504/00 y objeto del gasto 03.03.02.00 por \$45.000,00 del Ejercicio Presupuestario Vigente.
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.
Río Grande, 06 de marzo de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0414/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00002064 de pesos veintiséis mil novecientos con 00/100 \$**26.900,00** a favor de la firma: «**SIGNOSUR LETREROS**» de Alberto Rega, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) TENER POR EFECTIVIZADA la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2012, a la categoría programática 125/00 y objeto del gasto 03.03.09.00 por \$**26.900,00**.
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 06 de marzo de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0415/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0004-00012866 de pesos diecinueve mil cuatrocientos setenta y cinco con 00/100 \$**19.475,00** a favor de la firma: «**INTERTURIS S.A.**» en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

RUNIN

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 116/00 y objeto del gasto 05.01.03.07 por \$**19.475,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.
Río Grande, 06 de marzo de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0416/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «E» N° 0350-00000739 de pesos ochenta y nueve mil ochocientos tres con 50/100 \$ **89.803,50** presentada al cobro por la firma: «**ORGANIZACIÓN COORDINADORA ARGENTINA S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 200/05 y objeto del gasto 03.01.06.00 por \$ **89.803,50** del Ejercicio Presupuestario vigente.
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.
Río Grande, 06 de marzo de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0417/13

ART 1º) AUTORIZAR, el **LLAMADO a Concurso de Precios N° 05 / 2013**, correspondiente a la Adquisición de 100 (Cien) Toneladas de Sal gruesa seca, destinada a ser utilizada en las calles de la Ciudad en época Invernal, solicitada por la Dirección de Obras Viales, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas de este Municipio; Cuya apertura se realizará el día 19 de Marzo de 2013, a las 16:00 horas en la Dirección de Compras – Secretaría de Finanzas de este Municipio.
ART 2º) AUTORIZAR la Afectación de Reserva a la Categoría Programática 506/00 Objeto del Gasto 02 01 01 00 por la suma de pesos ciento setenta y un mil novecientos con 00/100 - \$**176.900,00** del Ejercicio Presupuestario Vigente.
ART 3º) CURSAR INVITACION EXPRESA al menos tres (3) proveedores del ramo con veinticuatro (24) horas de anticipación como mínimo.
ART 4º) REGÍSTRESE, Tomen Conocimiento Contaduría General y Tesorería Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.
Río Grande, 06 de marzo de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0418/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago de pesos Ciento Dieciocho Mil Ochocientos Ochenta con 00/100, \$**118.880,00** a favor de los beneficiarios del Programa de Capacitación y Formación Laboral y Práctica año 2013 correspondiente al periodo de Febrero 2013, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 505/00, objeto del gasto 05.01.02.00 por \$**118.880,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 4º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 07 de marzo de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0419/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00000020 de pesos treinta y dos mil quinientos con 00/100 \$**32.500,00** a favor de la firma: «**SYMEL**» de Oscar D. Moreira, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) TENER POR EFECTIVIZADA la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2.012, a la categoría programática 122/00 y objeto del gasto 03.04.01.00 por \$**32.500,00**.
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 08 de marzo de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0420/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» 0001-00041366/ 67/ 68/ 69/ 71/ 72/ 73/ 74/ 75/ 76/ 77/ 87/ 88/ 89/ 90/ 91 por la suma total de pesos veinticinco mil seiscientos noventa y siete con 91/100 \$ **25.697,91** a favor de la firma: «**AUTOSUR RIO GRANDE S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 502/00 y objeto del gasto 02.05.06.00 por \$ **25.697,91** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 08 de marzo de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0421/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0001-00041523/ 41522/ 41525/ 41524/ 41527/ 41526 por la suma total de pesos Doce Mil Cuarenta y Uno con 62/100 \$**12.041,62** a favor de la firma: «**AUTOSUR RIO GRANDE S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 502/00 y objeto del gasto 02.05.06.00 por \$**12.041,62** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 08 de marzo de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0422/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» 0001-00041485/ 86/ 87/ 88/ 89/ 90/ 91 por la suma total de pesos catorce mil setecientos noventa y uno con 43/100 \$**14.791,43** a favor de la firma: «**AUTOSUR RIO GRANDE S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado

en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 502/00 y objeto del gasto 02.05.06.00 por **\$14.791,43** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.

ART 3°) REGÍSTRASE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 08 de marzo de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0423/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0001-00041532/ 33/ 34/ 35 por la suma total de pesos seis mil novecientos setenta y ocho con 41/100 **\$6.978,41** a favor de la firma: «AUTOSUR RIO GRANDE S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 502/00 y objeto del gasto 02.05.06.00 por **\$6.978,41** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.

ART 3°) REGÍSTRASE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 08 de marzo de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0424/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» 0001-00041545/ 46/ 47/ 48 por la suma total de pesos seis mil cuatrocientos noventa y nueve con 98/100 **\$6.499,98** a favor de la firma: «AUTOSUR RIO GRANDE S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 502/00 y objeto del gasto 02.05.06.00 por **\$6.499,98** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.

ART 3°) REGÍSTRASE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 08 de marzo de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0425/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «C» N° 0002-00002451 de Pesos cinco mil trescientos cincuenta y siete con 62/100 **\$5.357,62** presentada al cobro por: «POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO – SERVICIO DE VIGILANCIA», en un todo de acuerdo a lo indicado en Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 113/00 y objeto del gasto 03.09.03.00 por **\$5.357,62** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRASE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 08 de marzo de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0426/13

ART 1°) AUTORIZAR pago de la factura «B» N° 0010-00074750 de setecientos veintiséis con 09/100 \$ **726,09** a favor de la firma: «RAYUELA S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 200/04 y objeto del gasto 02.07.07 por \$ **493,10**, 04.02.01.07 por \$ **232,99** del Ejercicio presupuestario vigente.

ART 3°) REGÍSTRASE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 08 de marzo de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0427/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «C» N° 0002-00000122 de pesos tres mil trescientos cuarenta con 00/100 **\$3.340,00** a favor de la firma: «CIA. DE SERVICIOS Y SUMINISTROS DE PLANAS» de Planas Gervasio Fernando, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 113/00 y objeto del gasto 02.07.07.00 por **\$3.340,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.

ART 3°) REGÍSTRASE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 08 de marzo de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0428/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago las facturas «B» N° 0001-00001472/ 1532 por la suma de pesos doce mil cuatrocientos ochenta con 00/100 **\$12.480,00** a favor de la firma: «VILLA-FANE BEATRIZ IRENE», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) TENER POR EFECTIVIZADA la correspondiente afectación presupuestaria en el ejercicio financiero 2012, la categoría programática 512/00 y objeto del gasto 03.02.02.00 por **\$12.480,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRASE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 08 de marzo de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0429/13

ART 1°) APROBAR la Rendición parcial de Caja Chica otorgada a la Dirección de Haberes dependiente de la Secretaría de Finanzas cuyo monto asciende a la suma de pesos tres mil setecientos treinta y siete con 24/100 **\$3.737,24**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente a la suma de Pesos tres mil setecientos treinta y siete con 24/100 **\$3.737,24** del Ejercicio Presupuestario vigente.

ART 3°) REGÍSTRASE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 08 de marzo de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0430/13

ART 1°) APROBAR la Rendición parcial de Caja Chica otorgada a la Dirección de Tesorería dependiente de la Secretaría de Finanzas, cuyo monto asciende a la suma de Pesos dos mil novecientos noventa y seis con 99/100 (**\$2.996,99**), en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) POR SECRETARIA DE FINANZAS, realizar la afectación presupuestaria correspondiente a la suma de pesos dos mil novecientos noventa y seis con 99/100 (**\$2.996,99**) del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRASE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 08 de marzo de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0431/13

ART 1°) AUTORIZAR la devolución de la Garantía de Oferta correspondiente a la LICITACION PRIVADA N° 99/2012, referente a la adquisición de unidades automotores y accesorios para el Servicio de Guardia urbana, constituida por Depósito Banco TDF N° 957, por la suma total de **\$3.870,00 (PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA CON 00/100)**, a favor de la firma «LIENDO AUTOMOTORES S.A.C.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) IMPUTESE en la partida extrapresupuestaria la suma de **\$3.870,00 (PESOS SETECIENTOS CUARENTA con 00/100)** y PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal, al pago del monto enunciado en el Art. 1°.-

ART 3°) REGÍSTRASE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 08 de marzo de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0432/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «E» N° 0350-00000735 de pesos un mil novecientos cincuenta y tres con 00/100 **\$1.953,00** presentada al cobro por la firma: «ORGANIZACIÓN COORDINADORA ARGENTINA S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 200/01 y objeto del gasto 02.03.05.00 por **\$1.953,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.

ART 3°) REGÍSTRASE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 12 de marzo de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0433/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0205-00000238 de pesos cuatrocientos cuarenta y uno con 90/100 **\$441,90** presentada al cobro por la firma: «NEWXER S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 305/12 y objeto del gasto 03.02.04.00 por **\$441,90** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.

ART 3°) REGÍSTRASE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 12 de marzo de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0434/13

ART 1°) APROBAR el pago de la liquidación complementaria 6 correspondiente al pago horas extras y retros varios mes de Febrero 2013 al Personal del municipal y Personal de Obras Sanitarias municipal cuyo monto asciende a la suma de pesos Dos Millones Quinientos Mil Novecientos Sesenta y Tres con 28/100 **\$ 2.500.963,28**, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 1129/13.

ART 2°) IMPUTESE: el gasto originado a la Categoría Programática y Objeto del Gasto que corresponda dentro del Ejercicio Presupuestario Vigente.

ART 3°) REGÍSTRASE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 13 de marzo de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0435/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas abajo detalladas, las cuales ascienden a la suma total de pesos veinticinco mil trescientos veintitrés con 52/100 **\$25.323,52**, a saber:

COMPROBANTE	PROVEEDOR	IMPORTE
FC. «B» N° 0006-00003761	«GRANDE S.A.»	\$ 7.956,00
FC. «C» N° 0001-00000022	«LUMINARTEMAS» de Honoria Ferluga.	\$ 9.000,00
FC. «B» N° 0001-00002784	«EBERAYE S.R.L.»	\$ 1.600,00
FC. «C» N° 0002-00002386	«POLICIA DE LA PROVINCIA DE T.D.F.»	\$ 6.767,52
	TOTAL	\$ 25.323,52

ART 2°) TENER POR EFECTIVIZADA la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2012, a la categoría programática 302/01, objeto del gasto 03.02.07.00 por \$ **25.323,52**.

ART 3°) REGÍSTRASE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 13 de marzo de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0436/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00000981 de pesos trescientos cincuenta y seis con 00/100 \$ **356,00** a favor de la firma: «BLOQUERA MASTER» de Luis Alberto Robert en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 607/00 y objeto del gasto 02.06.03.00 por \$ **356,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.

ART 3°) **REGÍSTRERE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.
Río Grande, 13 de marzo de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0437/13

ART 1°) **AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0004-00021067 por la suma de Pesos Cuarenta y Un Mil Seiscientos con 00/100 **\$41.600,00** a favor de la firma: «**PROPAGACION S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) **IMPUTESE** el gasto originado a la categoría programática 120/00 y objeto del gasto 03.02.02.00 por **\$41.600,00** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

ART 3°) **REGÍSTRERE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 13 de marzo de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0438/13

ART 1°) **AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0002-0000152 de pesos setecientos veinte con 00/100 con 00/100 **\$720,00** a favor de la firma: «**8AS**» de Mario A. Ochoa, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) **IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 607/00 y objeto del gasto 03.03.09.00 por **\$720,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) **REGÍSTRERE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 13 de marzo de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0439/13

ART 1°) **AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0001-0000032, de Pesos once mil seiscientos cincuenta con 00/100 **\$11.650,00** presentadas al cobro por la firma: «**SYMEL**» de Oscar D. Moreira, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) **IMPUTESE** el gasto originado a la categoría programática 122/00 y objeto del gasto 03.03.06.00 por **\$11.650,00** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

ART 3°) **REGÍSTRERE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 13 de marzo de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0440/13

ART 1°) **AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0005-00001398 de pesos un mil cuatrocientos veintinueve con 00/100 **\$1.429,00**, presentada al cobro por la firma: «**FINOCCHIO HNOS S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) **IMPUTESE** el gasto originado, a la categoría programática 114/03 y objeto del gasto 03.07.08.00 por **\$1.429,00** al Ejercicio Financiero Vigente.-

ART 3°) **REGÍSTRERE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 13 de marzo de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0441/13

ART 1°) **AUTORIZAR** el pago de las facturas abajo detalladas, las cuales ascienden a la suma total de pesos dieciséis mil doscientos treinta y do con 95/100 **\$16.232,95** a saber:

COMPROBANTE	PROVEEDOR	IMPORTE
FC. «B» N° 0002-00001615	SASTRE de Facundo Javier Sastre	\$1.500,00
FC. «B» N° 0001-00016693	FABRIPAC S.R.L.	\$14.676,70
FC. «B» N° 0001-00120357	CELENTANO de Antonio Javier Celentano.	\$56,25
	TOTAL	\$16.232,95

ART 2°) **IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 124/01 y objeto del gasto 03.09.01.00 por **\$16.232,95**, del Ejercicio Presupuestario Vigente.-

ART 3°) **REGÍSTRERE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 13 de marzo de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0442/13

ART 1°) **AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0000-20000782 de pesos tres mil quinientos con 00/100 **\$ 3.500,00** a favor de la firma: «**ROSSI Y ASOCIADOS**» de Rossi Oscar Luis, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2°) **IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 607/00 y objeto del gasto 03.05.02.01 por **\$ 3.500,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) **REGÍSTRERE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 13 de marzo de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0443/13

ART 1°) **AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0000-01187175 de pesos seiscientos ochenta con 00/100 **\$688,00** a favor de la firma: «**ROSSI Y ASOCIADOS**» de Rossi Oscar Luis, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2°) **IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 607/00 y objeto del gasto 03.05.02.01 por **\$688,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) **REGÍSTRERE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 13 de marzo de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0444/13

ART 1°) **AUTORIZAR** el pago de las facturas «C» N° 0002-000022411/ 12 por la suma total de pesos veintiséis mil doscientos cuarenta y cuatro con 14/100 **\$26.224,14** presentadas al cobro por: «**POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO - SERVICIO DE VIGILANCIA**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) **IMPUTESE** el gasto originado a la categoría programática 200/05 y objeto del gasto 03.09.03.00 por **\$26.224,14** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) **REGÍSTRERE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 13 de marzo de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0445/13

ART 1°) **AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0002-00001087 de pesos trece mil con 00/100 **\$13.000,00** presentadas al cobro por la firma: «**FM LA ISLA**» de Fazzari Silvana Lorena, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) **IMPUTESE** el gasto originado a la categoría programática 125/00 y objeto del gasto 03.09.04.00 por **\$13.000,00** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.

ART 3°) **REGÍSTRERE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 13 de marzo de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0446/13

ART 1°) **AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0002-00044583 de pesos dos mil doscientos veintinueve con 30/100 **\$2.221,30** presentada al cobro por la firma: «**FUEGOSUR**» de Fernández Néstor Rubén, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2°) **IMPUTESE** el gasto originado a la categoría programática 200/01 y objeto del gasto 02.06.01 por **\$1.738,10**, 02.06.04 por **\$ 140,00**, 02.06.06 por **\$ 343,20** del ejercicio presupuestario en vigencia.

ART 3°) **REGÍSTRERE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 13 de marzo de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0447/13

ART 1°) **AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0002-00000305 de pesos diecinueve mil con 00/100 **\$ 19.000,00** presentada al cobro por la firma: «**TRANSPORTE LA UNION**» de Rasuk Mario Rolando, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando

ART 2°) **IMPUTESE** el gasto originado a la categoría programática 505/00 y objeto del gasto 03.05.01.04 por **\$ 19.000,00** del ejercicio presupuestario en vigencia.

ART 3°) **REGÍSTRERE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 13 de marzo de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0448/13

ART 1°) **AUTORIZAR** el pago de las facturas N° 143330000320130206 y N° 143330000820130206 por la suma total de pesos diecisiete mil ochocientos treinta con 41/100 **\$17.830,41** presentadas al cobro por la Empresa: «**TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2°) **IMPUTAR** el gasto originado a las categorías programáticas 114/00, 123/00, 200/12, 300/00, 500/00 y objeto del gasto 03.01.04.00 por **\$17.830,41** del ejercicio presupuestario vigente.

ART 3°) **REGÍSTRERE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, cumplido, Archívese.-
Río Grande, 13 de marzo de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0449/13

ART 1°) **APROBAR** el pago de la liquidación complementaria 4 correspondiente al premio anual vacacional mes de Febrero 2013 al Personal municipal y Personal Obras Sanitarias Municipal cuyo monto asciende a la suma de pesos Ochocientos Sesenta y Siete Mil Quinientos Ochenta con 96/100 **\$ 867.580,96**, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 1113/13.

ART 2°) **APROBAR** el pago de la liquidación complementaria 4 correspondiente al premio anual vacacional mes de Febrero 2013 al Personal del Concejo Deliberante Municipal cuyo monto asciende a la suma de pesos Veintiséis Mil Doscientos Setenta y Cuatro con 00/100 **\$ 26.274,00**, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 1114/13.

ART 3°) **APROBAR** el pago de la liquidación complementaria 6 correspondiente al pago horas extras y retros varios mes de Febrero 2013 al Personal del Concejo Deliberante Municipal cuyo monto asciende a la suma de pesos Treinta y Dos Mil Setecientos Cuarenta y Siete con 37/100 **\$ 32.747,37**, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 1115/13.

ART 4°) **IMPUTESE:** el gasto originado a la Categoría Programática y Objeto del Gasto que corresponda dentro del Ejercicio Presupuestario Vigente

ART 5°) **REGÍSTRERE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 13 de marzo de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0450/13

ART 1°) **AUTORIZAR** el pago de las facturas N° 80020-23605068/3, 23613184/1, 23613188/0, 23613180/2 por la suma total de Pesos Cuatro Mil Quinientos Tres con 90/100 **\$ 4.503,90** a favor de la firma: «**CAMUZZI GAS DEL SUR**», en un todo de acuerdo

a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTARSE el gasto originado a las categorías programáticas 114/00, 500/00, 300/00, 200/12, objeto del gasto 03.01.03.00 por **\$3.966,44** y 03.08.04 por **\$537,46** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGISTRARSE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, cumplido, Archívese.-

Río Grande, 13 de marzo de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0451/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas N° 0001-03628203/ 04/ 24/ 30/ 31/ 38/ 39/ 68/ 73/ 342/ 096/ 359/ 60/ 96/ 97/ 409/ 28/ 31/ 40/ 93/ 95 por la suma total de pesos doscientos cuarenta y nueve mil trescientos sesenta y dos con 25/100 **\$249.362,25** presentadas al cobro por la: «**COOPERATIVA ELECTRICA Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS DE RIO GRANDE LTDA**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTARSE el gasto originado categoría programática 500/00 y objeto del gasto 03.01.01.00 por **\$249.362,25** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGISTRARSE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, cumplido, Archívese.-

Río Grande, 13 de marzo de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0452/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas N° 80020-23612513/6- 4257/4- 2628/8- 4561/7- 2991/8- 2981/4- 2727/2- 2524/7- 2521/5- 2520/8- 2518/2- 2519/7- 2629/5- 5184/1- 3015/1- 2359/0- 2361/6- 4701/1- 4290/8- 2637/4- 2992/5- 2360/9- 2395/6- 4666/8- 4719/3- 2952/0- 4301/4- 2684/0- 4545/1- 2514/3- 3013/7- 4766/7- 4302/1- 4248/8- 2892/3- 80020-23592700/5 por la suma total de pesos cinco mil quinientos treinta y siete con 26/100 **\$5.537,26** a favor de la firma: «**CAMUZZI GAS DEL SUR**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTARSE el gasto originado a la categoría programática 114/00, 200/01, 200/12, 300/00, 500/00 y 600/00, objeto del gasto 03.01.03.00 por **\$5.247,83** y 03.08.04 por **\$289,43** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGISTRARSE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, cumplido, Archívese.-

Río Grande, 13 de marzo de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0453/13

ART 1°) REINTEGRAR a sus funciones habituales en este Municipio, a partir del día 10/02/2013, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. CASTILLO, Néstor Osvaldo, Legajo N° 941/5, dependiente de la Dirección de Obras Sanitarias, Dirección General de Obras Sanitarias, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Obras y Servicios Públicos.-

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección Municipal de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 13 de marzo de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0454/13

ART 1°) REINTEGRAR a sus funciones habituales en este Municipio, a partir del día 28/02/2013, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. ESCOBAR, José Domingo, Legajo N° 3594/7, dependiente de la Dirección de Cultura, Dirección General de Asuntos Sociales, Subsecretaría de Asuntos Sociales, Secretaría de Asuntos Sociales.-

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección Municipal de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 13 de marzo de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0455/13

ART 1°) ENCUADRAR a partir del día 30/01/2013, dentro de los alcances legales del Artículo 10° - Inciso «c» - Capítulo III (LICENCIAS ESPECIALES) - Afecciones o Lesiones de Largo Tratamiento del Decreto 3413/79 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, al agente Municipal, Planta Permanente, Sra. GONZALEZ, María Luisa, Legajo N° 3255/7 dependiente de la Dirección Control y Gestión Pública, Dirección General Participación Vecinal, Coordinación de Gabinete.-

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección Municipal de Recursos Humanos, Dirección General de Personal, Secretaría de Finanzas. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 13 de marzo de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0456/13

ART 1°) ENCUADRAR a partir del día 28/01/2013, dentro de los alcances legales del Artículo 10° - Inciso «c» - Capítulo III (LICENCIAS ESPECIALES) - Afecciones o Lesiones de Largo Tratamiento del Decreto 3413/79 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. ESCOBAR, Julio Cesar, Legajo N° 4230/7 dependiente de la Secretaría Privada de Intendencia.-

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección Municipal de Recursos Humanos, Dirección General de Personal, Secretaría de Finanzas. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 13 de marzo de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0457/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0001-00041499/ 41500/ 41502 por la suma total de Cinco Mil Setecientos Cincuenta y Dos con 54/100 **\$5.752,54** a favor de la firma: «**AUTOSUR RIO GRANDE S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el

Considerando.-

ART 2°) IMPUTARSE el gasto originado a la categoría programática 502/00 y objeto del gasto 02.05.06.00 por **\$5.752,54** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.

ART 3°) REGISTRARSE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 13 de marzo de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0458/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «C» N° 0001-00000790 de Pesos Veintiún Mil Novecientos con 00/100 **\$21.900,00** a favor de la firma: «**FORO DE LIDERES AMBIENTALES**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) IMPUTARSE el gasto originado a la categoría programática 112/00 y objeto del gasto 03.04.02.02 por **\$21.900,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGISTRARSE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 13 de marzo de 2013

RUNIN

DECRETO Nº 0144/13

ANEXO I - DECRETO MUNICIPAL Nº 0144/2013

Manual de los Procedimientos de Compra Directa y de Obra por Contratación Directa

[Firma]
Dr. Pablo Antonio Ryan
Secretario de Finanzas

[Firma]
Dr. Oscar Antonio Basso
Intendente

Introducción

0144 3

La función de la adquisición de bienes y servicios permite la utilización de cuatro clases de procedimientos: La compra directa; la obra por contratación directa; la licitación privada y la licitación pública. La presente reglamentación aborda los dos primeros, la Compra Directa y la Obra por Contratación Directa.

La compra directa es el procedimiento por el cual un organismo contrata a un proveedor procediendo de un proceso de licitación. Se utiliza el procedimiento de compra directa cuando el monto de la operación es bajo, en términos comparativos. En Río Grande, a través de un decreto municipal (Jurisdicción de Compras) se actualiza cada año el monto máximo que se permite para una compra directa.

La Obra por Contratación Directa es un procedimiento por el cual se contrata la realización de una obra, también procediendo de un proceso de licitación. Este procedimiento constituye una de las opciones que prevé la Ley 13094/07 para la realización de obras públicas a nivel nacional y se también delimitado a través del decreto Jurisdiccional de Compras y Contrataciones del Municipio.

En el presente Manual se explican los procesos que componen cada uno de estos dos procedimientos. En el Capítulo 1 se describen sintéticamente los procesos que constituyen el Procedimiento de Compra Directa. El nuevo procedimiento de compra directa está conformado por dos (2) procesos. Al final de este apartado se establecen los tiempos que se requiere que demande cada uno de los procesos, para el logro de un patrón eficiente.

En el Capítulo 2 se describen los Procesos que conforman el Procedimiento de Obra por Contratación Directa. En este caso, se trata de variados procesos, desde la redacción de la Nota de Pedido hasta la Devolución de la Garantía. Tal como en el caso anterior, al término de la descripción de los Procesos se presenta un apartado con los tiempos que se requiere que demande cada uno de los procesos.

En los Anexos que se disponen se encuentran los cuestionarios correspondientes a los dos procedimientos abordados. En primer término se presenta el cuestionario del Procedimiento y posteriormente el mismo cuestionario, pero con el agregado de los tiempos máximos requeridos.

[Firma]
Dr. Pablo Antonio Ryan
Secretario de Finanzas

[Firma]
Dr. Oscar Antonio Basso
Intendente

Nº 0144/13

Capítulo I: Los Procesos que componen el Procedimiento de Compra Directa

0144 3

1. Redacta la Nota de Pedido (Dirección solicitante). El inicio de la documentación del expediente se marca una comunicación escrita que usará con la firma del Director o Coordinador, por la cual se solicita la autorización para la adquisición de un bien o servicio en forma directa. La nota de Pedido debe ser clara, precisa y completa. La descripción de los bienes o servicios requeridos deberá ser realista, no incorporando adjetivos ni epítetos que utilicen una marca comercial. El objeto de la compra deberá también ser claro y preciso. En particular deberá disponerse de una sujeta fundamentación cuando se solicite la adquisición de productos o servicios de alto nivel de calidad. De redactarse esta nota y el pedido de provisión en un mismo momento, se debe incorporar en la nota las características de los bienes a adquirir (cantidad, descripción y precio). Caso contrario, deberán especificarse.

1. bis. Verifica existencia en depósito (Dirección solicitante). Sólo en el caso de la compra de artículos de bodega, limpieza o ropa de trabajo se debe verificar la no existencia de los bienes en el respectivo depósito. De no disponerse de los bienes solicitados, el Depósito emite el certificado de no existencia.

2. Adjunta un presupuesto (Dirección solicitante). Se adjunta un presupuesto: Podrá ser un documento original o la impresión de un mensaje de correo electrónico. En caso de tratarse de un único oferente del bien o servicio, se le solicita que envíe el presupuesto original junto con los datos que dispone el Proceso 7. El presupuesto debe estar actualizado al momento de la redacción de la nota de solicitud.

3. Completa el Pedido de Provisión (Dirección de Administración). Esta Dirección de Administración podrá optar entre delegar el proceso de Pedido de Provisión a las Direcciones o dejarlo bajo su propia responsabilidad. Se completa el formulario de Pedido de Provisión (SIAP) el cual detalla las especificaciones del bien o servicio que se solicita.

4. Afectación (Dirección de Administración). Hace la afectación presupuestaria correspondiente. Firma y sella el documento de afectación.

4 bis. Alta en el Clasificador del SIAP (Dirección de Administración). De no estar registrado el producto en el Clasificador del SIAP, esta Dirección de Administración hace el Alta correspondiente, en forma inmediata. Al realizar dicha tarea, la persona designada por cada Dirección de Administración debe cuidar de no incorporar marcas de productos, ni marcas de la descripción del producto, ni símbolos de marcas ya existentes en el Clasificador. Al incorporar un bien al Clasificador se lo debe vincular a la partida presupuestaria correspondiente.

5. Autoriza (Secretaría de origen). Firma y sella el Secretario o en caso de ausencia, el Subsecretario o el Director General.

6. Caratula del expediente y Encuadre Legal (Dirección de Administración). La Dirección de Administración de la Secretaría de origen confecciona la caratula del expediente y procede a efectuar el Encuadre Legal.

[Firma]
Dr. Pablo Antonio Ryan
Secretario de Finanzas

[Firma]
Dr. Oscar Antonio Basso
Intendente

7. Selecciona cotizaciones (Dirección de Compras). En base al Registro de Proveedores, solicita que al menos tres oferentes presenten sus cotizaciones (siempre que existan varios proveedores del bien o servicio solicitado). En el caso de existir un solo oferente del bien o servicio y que el proveedor haya completado debidamente el presupuesto, no se cumplen los procesos 7 y 8. No se requiere cumplir con este proceso, en los casos de contratación de servicios de mantenimiento y racionamiento. La nota de Pedido de Cotización se genera en forma automática. Incluye el número de expediente, el requerimiento, la Dirección solicitante, la fecha de pedido de cotización y la fecha de vencimiento. De no presentarse ninguna cotización se hará un nuevo pedido, pudiéndose invitar a que nuevos proveedores presenten sus ofertas. A su vez, informa la firma de pago y la entrega del bien; la cotización forma parte del expediente (en solita cerrada) y los datos de referencia de la Dirección de Compras. El Pedido de Cotización se envía al proveedor en forma manual o por la web, al correo electrónico oficial o fax con copia y confirmación telefónica o electrónica.

También se podrá invitar a participar de la cotización a empresas aún no inscritas como proveedor del Municipio. En ese caso se inscribe al Pedido de Cotización el Formulario de Inscripción como proveedor y se le informa que debe presentar junto con la oferta, una copia certificada de la constancia de inscripción.

* El oferente presenta la cotización. El oferente completa el formulario de Pedido de Cotización con la oferta correspondiente. La nota debe contar con el sello de la empresa, la firma, aclaración y número de documento de la persona autorizada por la empresa para emitir esta documentación. Las ofertas se presentan en peso y se deben entregar a la Dirección de Compras, en solita cerrada. En casos excepcionales se admitirá en moneda extranjera.

8. Evalúa y selecciona (Dirección de Compras). Elabora el cuadro comparativo. El proceso de evaluación permite dos opciones alternativas:

a) En los casos de compras menores, no superiores al 20 % del monto para la Compra Directa del Decreto Jurisdiccional de Compras. La selección la realiza directamente el responsable de la Dirección de Compras, seleccionando la oferta más conveniente. Se incorporan en el cuadro comparativo la firma del responsable. Inicialmente, sello y fecha.

b) En los casos de compras mayores al 20 % del monto para la Compra Directa del Decreto Jurisdiccional de Compras o en el caso de compras menores, pero delegadas por la Dirección solicitante con un agregado en la Nota de Pedido, la selección será realizada entre el Director o el Coordinador de Compras, el Director o Coordinador del área que hizo la solicitud y un representante de Comisión General. Dentro de los tres días de recibidas las ofertas, la Dirección de Compras confecciona el cuadro comparativo de las ofertas recibidas y se suscribe el cuadro comparativo. En el caso de adquisiciones que requieren de una evaluación técnica adicional, tal como la compra de recursos informáticos o de vehículos, debe participar del proceso de selección una persona asignada por el área técnica pertinente.

8 bis. Ampliación del monto afectado. De ser necesaria la ampliación del monto anteriormente afectado, la misma debe ser afectada por la Dirección de Administración de la Secretaría de origen. Constituye un Proceso que debe ser emitido, informando de presupuestos actualizados en el Proceso 2.

[Firma]
Dr. Pablo Antonio Ryan
Secretario de Finanzas

[Firma]
Dr. Oscar Antonio Basso
Intendente

9. Emite la Orden de Compra e Informa (Dirección de Compras). La Orden de Compra puede ser firmada por el Director o el Coordinador de Compras. Se informa al proveedor de la emisión de la orden de compra y los datos de la Dirección solicitante donde deberá entregar el bien o para quien brindar el servicio requerido (pagamento, dirección, teléfono, nombre del director o cargo). En la Orden de Compra se informará que debe presentar junto con la factura:

- a) Certificación de cumplimiento fiscal emitido por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Tierra del Fuego.
- b) En el caso de ser monotributista: el último comprobante de pago.
- c) Si es responsable inscripto, SA o SRL: el último comprobante de pago de los cargas sociales (ANDES).
- d) Certificado de Libre Deuda Municipal o autorización para que se aplique el pago emergente a la cancelación de deudas.

Por otra parte, la Orden de Compra informará:

- a) Que la Factura debe entregarse en la Dirección de Compras.
- b) Que el proveedor podrá adjuntar nota dirigida al Tesorero solicitando la transferencia bancaria de los pagos.
- c) Que cada proveedor dispone de la posibilidad de controlar el proceso administrativo interno del Municipio para el pago de su factura accediendo a la web municipal - Ventanilla del Proveedor SIAF. Con este objetivo, desde la Dirección de Compras se le otorga "usuario y clave de acceso".
- d) Que la Orden de Compra vence a los 30 días de ser emitida. Vencido el plazo se anularán las actuaciones, procediéndose a hacer la desdésdola presupuestaria.

* El proveedor entrega el bien o brinda el servicio, en la Dirección solicitante y presenta la Factura y la documentación requerida en el Proceso 3, en la Dirección de Compras.

10. Recibe la Factura (Dirección de Compras). Recibe la factura, controla que esté conforme a la orden de compra y su validez legal. Registra. Recibe además la documentación requerida al proveedor en el proceso 3 y controla. Envía la factura a la Dirección Solicitante.

11. Controla y conforma la factura (Dirección solicitante). La Dirección solicitante verifica que el bien o servicio brindado es el que fue requerido; Recibe y Conformo la Factura. No es necesaria la intervención del Decidido en esta tarea.

11 bis Cargo Patronal (Dirección de Compras) En el caso de la compra de bienes de uso (índice 4), la Dirección solicitante demanda que se realice el Cargo Patronal.

12. Imputa el gasto (Dirección de Compras). Controla la documentación y la adjunta al expediente. Se realiza el compromiso, otorgándose y se dispone el comprobante de gasto.

13. Firma la Resolución (Secretaría de Finanzas). Con la firma de la Resolución se autoriza el pago de la factura. En caso de ausencia, puede firmar la resolución el Subsecretario o el Director General. De tratarse de la adquisición de pasajes aéreos este proceso puede ser realizado por la Secretaría de origen, emitiendo su correspondiente Resolución.


Graciela Pamela Soria
Subsecretaria de Finanzas


Ing. Javier Julio Melillo
Tesorero

14. Emite la Orden de Pago (Contaduría General).

15. Controla (Auditoría Interna). Se realiza el control presupuestario, contable, patronal, legal y de gestión del acto administrativo. Firma y sella la Orden de Pago, dejando constancia de la fecha de su intervención.

16. Valida la Orden de Pago (Contaduría General).

17. Efectiviza el pago e informa (Tesorero). Controla el plazo de vencimiento de la factura. Revisa la documentación del proveedor. Verifica la disponibilidad de recursos, emite el cheque o realiza la transferencia bancaria, con sus correspondientes descuentos. Informa al proveedor de la emisión del valor o la transferencia efectuada.


Graciela Pamela Soria
Subsecretaria de Finanzas


Ing. Javier Julio Melillo
Tesorero

Capítulo 1.1 Tiempos requeridos del Procedimiento de Compra Directa

El procedimiento de compra directa presenta distintas variantes en lo que respecta a los tiempos que demanda. En algunos casos, se trata de compras de bienes que típicamente se adquieren en una empresa, mientras que en otros casos la compra adquiere mayor complejidad. También esta diversidad de tiempos varía según se procese o no el Cargo Patronal (Proceso 10 bis), el tipo de selección que se realice (Proceso 5 a 8) y si se precisa ampliar el bien solicitado (Proceso 4 bis). También existirá situaciones distintas respecto de los tiempos que demanda cada proveedor en brindar el bien o servicio y presentar la documentación requerida.

Así, en la página siguiente (Tabla 1) se presenta el Procedimiento de Compra Directa, desagregado cada uno de los Procesos que lo conforman y estableciendo dos situaciones posibles respecto del menor o mayor tiempo requerido para llevar adelante el procedimiento. A estos resultados deberá agregarse el tiempo que demanda cada proveedor en brindar el bien o servicio y presentar la documentación.

En términos generales, desde la fecha de redacción de la nota (Proceso 1) hasta la efectivización del pago (Proceso 17) el procedimiento podrá demandar 18 días hábiles, en la situación más sencilla, mientras que demandará 29 días hábiles en los casos de mayor complejidad.

A fin de considerar el tiempo de traslado de la información, se optó en este caso por establecer "días" que demanda cada proceso, aun cuando en términos técnicos, algunos de los mismos se puedan realizar en unas pocas horas. Sin embargo, cabe tener en cuenta que el tiempo que demanda el traslado de la información se acrecentará en el caso de las Secretarías donde las Direcciones solicitantes no se localizan en el mismo edificio que las Direcciones de Administración.

De acuerdo con el Artículo 12 del Decreto Municipal 145B/12, el área que realiza un proceso será la encargada de trasladar la documentación al área de recepción. A su vez, "debe considerarse la fecha de registro del pose en el sistema con la fecha en la que efectivamente se lleva a cabo la transferencia de la documentación."

Teniendo en cuenta como base los Secretarías que no disponen de dispersión espacial entre sus Direcciones, entre la Redacción de la Nota de Pedido y la Emisión de la Orden de Compra se deberá tardar entre 3 y 16 días hábiles (según se trate de la Situación específica en la página siguiente).

Cabe destacar que los tiempos aquí previstos pueden reducirse más, pero que a costa de un esfuerzo adicional de todas las unidades involucradas. Se supone que esta situación es sólo excepcional, dejando que el proceso siga su recorrido habitual manteniendo los días máximos de duración.

Reproduciendo el cronograma del Anexo II, puede observarse en el Anexo III, el procedimiento y los tiempos máximos requeridos.


Graciela Pamela Soria
Subsecretaria de Finanzas


Ing. Javier Julio Melillo
Tesorero

Tabla 1: Los tiempos que demanda el Procedimiento de Compra Directa, desagregado cada Proceso

Procesos	Organismo	Tiempos máximos (D)	
		Situación A	Situación B
1 Redacta la Nota de Pedido	Dirección solicitante	0	0
1 bis Verifica existencia en depósito	Dirección solicitante	0	1
2 Adjunta un presupuesto	Dirección solicitante	1	2
3 Completa el Pedido de Presupuesto	Dirección de Administración		
4 Acreditación	Dirección de Administración		
4 bis. Añade en el Clasificador del SIAF	Dirección de Administración	1	1
5 Autoriza	Secretaría de origen	2	2
6. Controla del expediente y Emite Nota Legal	Dirección de Administración	1	2
7. Sello de conformidad	Secretaría de Compras	2	2
8. Realiza y selecciona	Dirección de Compras	1	1
9. Emite la Orden de Compra e Informa	Dirección de Compras	1	3
8 bis Ampliación del monto solicitado	Dirección de Administración	0	2
Entrega el bien o brinda el servicio y presenta la Factura (2)	Proveedor		
10. Recibe la Factura	Dirección de Compras	1	1
11. Controla y conforma la factura	Dirección solicitante	1	1
12 bis Cargo Patronal	Dirección de Compras	0	1
12. Imputa el gasto	Dirección de Compras	1	1
13. Firma la Resolución	Secretaría de Finanzas	1	2
14. Emite la Orden de Pago	Contaduría General	1	2
15. Controla	Auditoría Interna	1	2
16. Valida la Orden de Pago	Contaduría General	1	1
17. Efectiviza el pago e informa	Tesorero	2	2
Total de días		18	29

Nota: (1) El tiempo administrativo depende de variantes para cada caso. Para simplificar los cálculos se presentará los situaciones que agrupan la menor cantidad de tiempo posible (Situación A) y la situación que requiere el mayor tiempo (Situación B).

Situación A: Se trata del caso de una compra de bienes que no tiene complejidad en términos de depósito (Proceso 1 bis) de fácil adquisición, tanto por el tipo de bienes o la disponibilidad del bien en un solo proveedor (Procesos 2 y 7 sencillos), que la selección se realice sólo por el responsable de la Dirección de Compras, el número de proveedores requeridos (Proceso 4) que no se debe realizar la ampliación del monto solicitado (Proceso 4 bis), que el proveedor puede brindar el producto y entregar la factura y la documentación solicitada, que no se precisa el cargo patronal (Proceso 10 bis).

Situación B: Se trata de la compra de bienes que tienen complejidad en términos de depósito (Proceso 1 bis), que son de compleja adquisición, tanto por el tipo de bienes como por la necesidad de adquirir en distintas empresas (Procesos 2 y 7 complejos), que se requiere la participación de los proveedores en el proceso de selección, desde el momento de la compra (Proceso 4 bis), que demanda el procedimiento de ampliar el monto solicitado (Proceso 4 bis), que el proveedor no puede brindar el bien o servicio y presentar la factura y la documentación, en forma rápida, que son bienes que se deben comprar el Decidido municipal (Proceso 11 bis).

(2) No se contabilizan los tiempos de pago, dado que se trata de tiempos dependientes de los acuerdos que se realicen con cada Proveedor.


Graciela Pamela Soria
Subsecretaria de Finanzas


Ing. Javier Julio Melillo
Tesorero

Capítulo 2: Los Procesos que componen el Procedimiento de Obra por Contratación Directa

1. Redacta la Nota de Pedido (Dirección ejecutante) El inicio de la documentación del expediente lo marca una comunicación escrita que cuenta con la firma del Director o Coordinador, por la cual se solicita la autorización para la contratación directa de determinado obra. La nota incluirá el objetivo y los fundamentos por los que se considere necesario realizar la obra. A su vez, deberá detallar en forma sintética las características de la obra a ejecutar, el presupuesto oficial, la metodología de trabajo y el sistema de contratación seleccionado. Se deberán adjuntar los planos, el pliego de especificaciones técnicas, la memoria descriptiva, cómputo y presupuesto y el análisis de precios.

2. Afectación (Dirección de Administración) Hacer la afectación presupuestaria correspondiente. Firma y sella el documento de afectación. La Dirección de Administración de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos podrá estar entre delegar el proceso de Afectación a las Direcciones o dejarlo bajo su propia responsabilidad. Esto mismo podrá hacerse respecto de la gestión de los pliegos.

3. Autoriza (Secretario de Obras y Servicios Públicos) Firma el Secretario o en caso de ausencia, el Subsecretario o el Director General. En caso de no aprobarse la contratación a incurrirlos tras días hábiles en dicha aprobación, se procederá a la desafectación presupuestaria.

4. Carátula del Expediente y Enquadre Legal (Dirección de Administración) La Dirección de Administración confecciona la carátula del expediente y procede a efectuar el Enquadre Legal.

5. Solicita cotizaciones (Dirección de Administración) En base al Pliego de especificaciones técnicas solicita que al menos tres oferentes inscriptos en el Registro de Proveedores presenten sus cotizaciones (siempre que existan varios proveedores con capacidad técnica para llevar adelante la obra requerida). La Dirección de Administración de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos podrá optar entre delegar esta proceso a las Direcciones o dejarlo bajo su propia responsabilidad. De requerirse la contratación de empresas de construcción, también deberán estar inscriptas en el "Registro de Empresas Constructoras" que administra la Dirección de Obras Particulares. La nota de Pedido de Cotización incluye el número de expediente, el requerimiento; la fecha de pedido de cotización y la fecha de vencimiento. De no presentarse ninguna cotización se hará un nuevo pedido, pudiéndose invitar a que nuevos proveedores presenten sus ofertas.

6. Elabora el Informe Técnico (Dirección ejecutante) Evalúa las propuestas presentadas en base a criterios técnicos y recomienda la oferta más conveniente.

7. Seleccione la oferta, confecciona el contrato e Informa (Dirección de Administración) Considerando el Informe Técnico, la Dirección de Administración selecciona la oferta más conveniente. Incorpora al expediente copia del respectivo certificado de inscripción como proveedor municipal y, en caso de serlo, el de empresa constructora. Se le informa al proveedor que es preciso que al momento de la firma del contrato presente el Libro Deuda Municipal o la autorización para que se aplique el pago emergente a la cancelación respectiva, quedando adjunta al expediente. Podrá adjuntar nota dirigida al Tesorero solicitando la transferencia bancaria de los pagos. A su vez, se le informa al proveedor que, al momento de la presentación de la Factura, deberá adjuntar:

- a) Certificación de cumplimiento fiscal emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Tierra del Fuego;
- b) En el caso de ser monotributista: el último comprobante de pago;
- c) Si es responsable inscripto, SA o SRL, el último comprobante de pago de los cargas sociales.


 Director General
 Secretaría de Obras y Servicios Públicos


 Subsecretario

d) Póliza de caución, en caso de que el proveedor opte por ellas en concepto de fondo de reserva y garantía de contrato. En caso contrario, se descontará el monto del fondo de reserva del monto del certificado de obra.

8. Evalúa y emite dictamen (Coordinación Legal y Técnica) Evalúa la viabilidad jurídica del contrato y emite el dictamen correspondiente. En caso de haberse dictaminado con arbitralidad "modelo de contrato", la actuación de la Coordinación Legal y Técnica se limitará a verificar la correspondencia entre el nuevo contrato y los modelos ya dictaminados.

9. Firma el Contrato (Secretario de Obras y Servicios Públicos)

* El proveedor firma el contrato y presenta la documentación requerida.

10. Redacta la Resolución Municipal (Dirección de Administración) El acto administrativo deberá autorizar la ejecución de la obra, el contrato, la afectación presupuestaria y los pagos emergentes.

11. Refrenda la Resolución (Secretario de Obras y Servicios Públicos), Refrenda la Resolución y envía las actuaciones a la Secretaría Privada del Intendencia.

12. Firma la Resolución (Intendente municipal).

13. Registra la Resolución y archiva (Despacho) Otorga numeración a la resolución, fotocopia y registra el acto administrativo. Certifica con sello de copia fiel. Archiva la resolución original. Agrega la fotocopia al expediente y lo envía a la Dirección de Administración de la SOSP.

14. Solicita Garantía de Contrato e Informa (Dirección de Administración) Solicita al proveedor la garantía de contrato. En caso de no contarla con la misma, para continuar con las actuaciones se podrá considerarse la solicitud de constancia de cobertura de seguro, indistintamente, presentarse la póliza antes del momento del pago. Lo mismo ocurrirá con la garantía de anticipo financiero, en caso de haberse previsto en el contrato. Una vez recibida la garantía se remite el documento original a Tesorería, e incorpora en el expediente una copia certificada. Se informa a la "Dirección ejecutante" la posibilidad de iniciar la obra en virtud de las actuaciones.

* El Proveedor presenta las Garantías a la Dirección de Administración.

15. Archiva la Garantía (Tesoraría) Recepciona la garantía, archiva y efectúa el registro correspondiente.

16. Emite el Acta de Inicio de Obra (Dirección ejecutante) Emite el Acta de Inicio de Obra y lo envía a la Dirección de Administración para que se incorpore en el Expediente de Obra y se informe al proveedor la posibilidad de iniciar la obra.

* El proveedor inicia la obra


 Director General
 Secretaría de Obras y Servicios Públicos


 Subsecretario

17. Carátula el Expediente de Pago (Dirección de Administración) La Dirección de Administración confecciona la carátula del expediente. Se incorpora en el mismo las copias certificadas de la nota de inicio, del acto administrativo, de las garantías de contrato y el contrato y el acta de inicio de obra, en original.

18. Recepciona el Expediente de Pago (Coordinación General)

19. Emite Certificado de Obra (Dirección ejecutante) Por cada Certificado de Obra, el área adjunta la Factura conformada por la Dirección ejecutante y una nota dirigida a la Contaduría General para proceder a liquidar la misma en el Expediente de Pago. Junto con cada factura el proveedor deberá presentar:

- a) Certificación de cumplimiento fiscal emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Tierra del Fuego;
- b) En el caso de ser monotributista: el último comprobante de pago;
- c) Si es responsable inscripto, SA o SRL, el último comprobante de pago de los cargas sociales.

* Certificado la obra, total o parcialmente, el proveedor presenta la Factura correspondiente. Podrá adjuntar nota dirigida al Tesorero solicitando la transferencia bancaria.

20. Se Anticipo Financiero. En el caso de que se haya dispuesto en el contrato al Anticipo Financiero, se otorgará con la presentación de la Factura respectiva.

20. Imputa el gasto. Compromiso, devengado y orden de pago (Coordinación General)

21. Controla (Auditoría Interna) Control presupuestario, contable, patrimonial, legal y de gestión del acto administrativo a ejecutarse. Firma y sella en la Orden de Pago, dejando constancia de la fecha de su intervención.

22. Valida la Orden de Pago (Coordinación General).

23. Efectúa el pago e informa (Tesoraría). Controla el plazo de vencimiento de la factura. Revisa la documentación del proveedor. Verifica la disponibilidad de recursos, emite el cheque o realiza la transferencia bancaria, con sus correspondientes descuentos. Informa al proveedor de la emisión del valor o la transferencia efectuada. El Expediente de Pago queda en archivo provisorio en la Contaduría General.

* El proveedor recibe el pago. Para ello debe presentar recibo oficial de la empresa, o poder especial para percibir el cobro.

24. Emite el Acta de Recepción Provisoria (Dirección ejecutante). Se emite el Acta, con lo cual comienza el cómputo del plazo de garantía previsto en el contrato. Se envía el Acta a la Dirección de Administración para ser incorporado al Expediente de Obra.

24. bis. Solicita devolución de Anticipo Financiero (Dirección de Administración) En caso de haberse otorgado, según lo disponga el contrato. Recibe una nota dirigida a la Contaduría General en la cual se solicita la devolución del Anticipo Financiero a través del Expediente de Pago.

25. Emite el Acta de Recepción Definitiva (Dirección ejecutante) Al finalizar el plazo de garantía de obra se emite el Acta y se envía a la Dirección de Administración para ser adjuntado en el Expediente de Obra y copia certificada en el Expediente de Pago.


 Director General
 Secretaría de Obras y Servicios Públicos


 Subsecretario

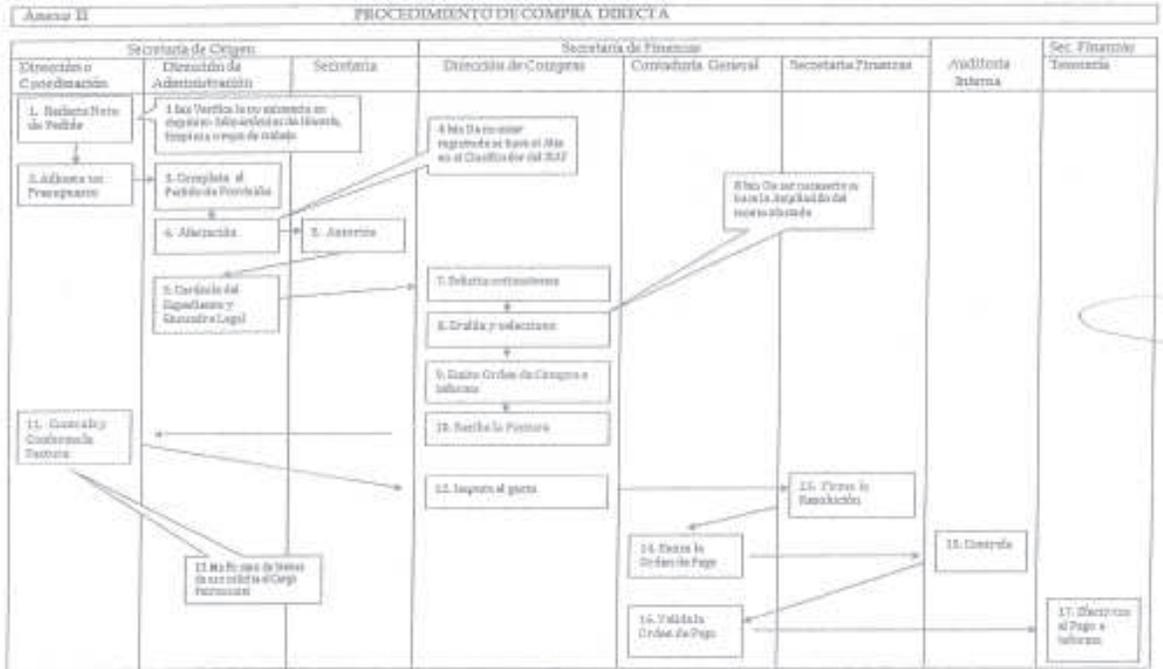
26. Solicita devolución de Garantía de Contrato y Fondo de Reserva (Dirección de Administración) Recibe una nota dirigida a la Contaduría General en la cual se solicita la devolución de las garantías de contrato y de los fondos de reserva a través del Expediente de Pago.

27. Emite Resolución (Contaduría General) Por medio de la resolución se autoriza la devolución de las garantías de contrato y los fondos de reserva.

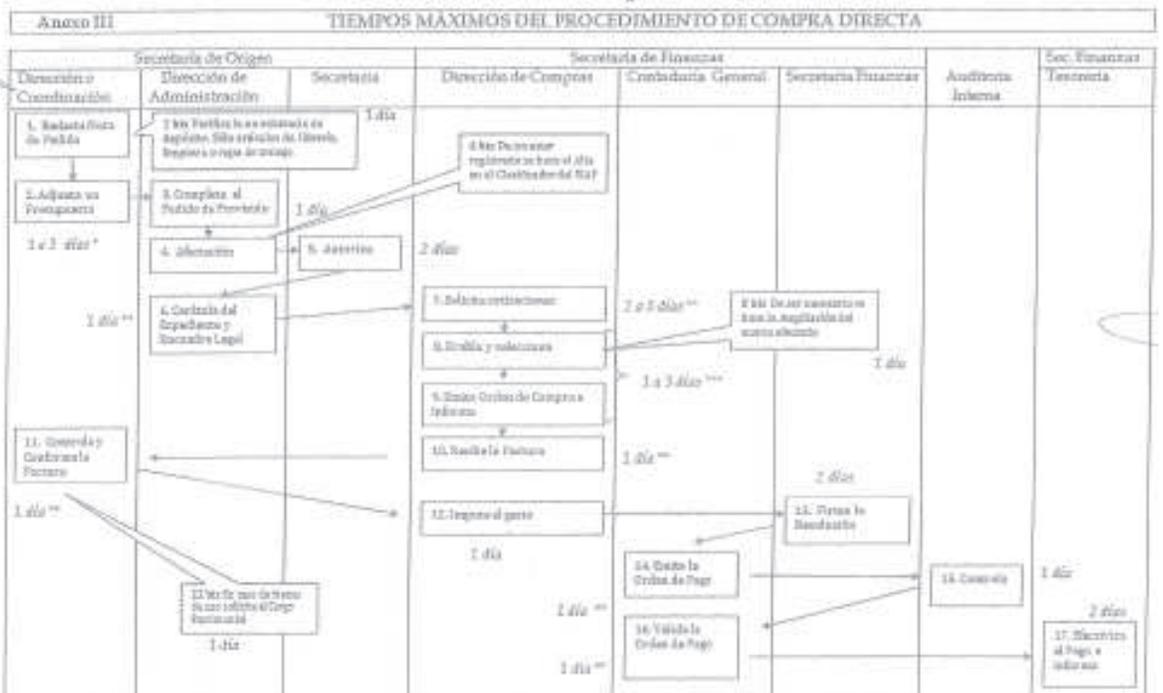
28. Devuelve la Garantía (Tesoraría).


 Director General
 Secretaría de Obras y Servicios Públicos


 Subsecretario



Secretaría de Finanzas
 Dirección de Compras
 Comaduría General



Secretaría de Finanzas
 Dirección de Compras
 Comaduría General

“Las Islas Malvinas Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”

Notas del Anexo III:

- * La variante depende de la complejidad que tiene el conseguir determinados bienes o servicios.
- ** El proceso se puede realizar en menos de un día de trabajo. De cualquier manera, se considera 1 día, al tener en cuenta los tiempos de traslado.
- *** La variante depende de las dos opciones que presenta el Proceso 8, respecto de quién toma la decisión, si es unipersonal o en equipo.


Pedro Antonio Soria
Secretario de Finanzas


Gustavo Adolfo Ballester
Intendente

Nº 0144/13

El procedimiento de Obra por Contratación Directa presenta distintas variantes en lo que respecta a los tiempos que demanda. Dadas las múltiples intervenciones que debe realizar el proveedor durante todo el procedimiento, cobra especial importancia el logro de acuerdos respecto de la operatividad a llevar adelante en conjunto entre Municipio y Proveedor.

Así, en la tabla siguiente (Tabla 2) se presenta el Procedimiento de Obra por Contratación Directa, desagregando cada uno de los Procesos que lo componen y estableciendo una situación considerada ideal para el desarrollo de los tiempos de ejecución. Como se afirma con anterioridad, las principales variantes, en este caso se darán por el mayor o menor tiempo que utilice el proveedor para llevar adelante cada uno de los procesos que debe realizar.

La duración del proceso ítem será de treinta y siete (37) días hábiles. A estos días se le deberá agregar los días que demanda realizar los distintos procesos que lleva a cabo el Proveedor, entre otros la realización de la obra. Por otra parte, se deberán agregar más días, si dispusiera en el contrato de que exista Anticipo Financiero. Esto implicará entonces realizar dos operaciones adicionales, la de entrega y la de devolución del Anticipo.

Para hacer el cálculo de demora inicial del procedimiento se establece un plazo para que el proveedor realice dos operaciones: la firma del contrato y la presentación de la documentación (tiempo requerido de 2 días) y la presentación de la Nota de Pedido y la Emisión del Acta de Inicio de Obra se requiere de un plazo de 20 días hábiles.

Los tiempos aquí previstos también puede reducirse, claro que a costa de un esfuerzo adicional de todas las unidades involucradas. Se sugiere que esta situación sea sólo ocasional, dejando que el proceso siga su recorrido habitual manteniendo los días máximos de duración.

Reproduciendo el cronograma del Anexo IV, puede observarse en el Anexo V, el procedimiento y los tiempos máximos requeridos.


Pedro Antonio Soria
Secretario de Finanzas


Gustavo Adolfo Ballester
Intendente

Nº 0144/13

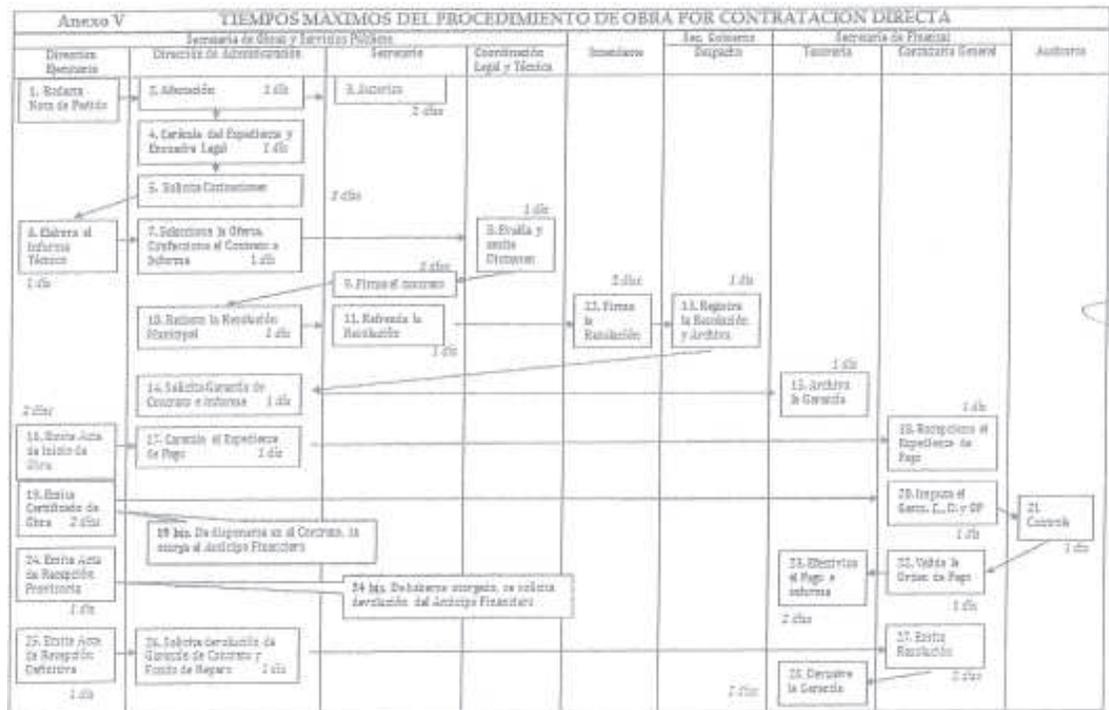
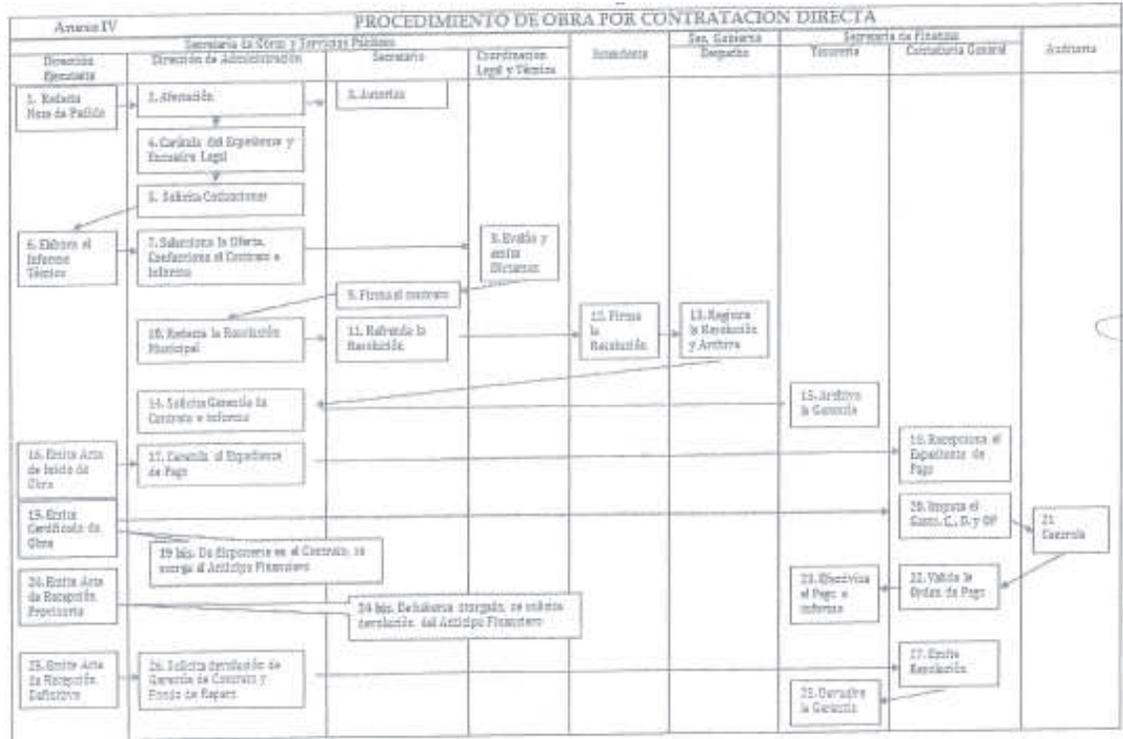
Tabla 2. Los tiempos del Procedimiento de Obra por Contratación Directa, desagregando cada Proceso

Proceso	Organismo	Tiempos máximos
1. Redacta la Nota de Pedido	Dirección General	0
2. Aducción	Dirección de Administración	1
3. Asienta	Secretaría de Obras y Servicios Públicos	2
4. Carátula del Expediente y Informe Legal	Dirección de Administración	1
5. Solicita cotizaciones	Dirección de Administración	3
6. Elabora el Informe Técnico	Dirección ejecutiva	1
7. Selecciona la oferta, confecciona el contrato e informa	Dirección de Administración	1
8. Evalúa y emite dictamen	Carabarrón Legal y Técnica	1
9. Firma el Contrato	Secretaría de Obras y Servicios Públicos	2
Firma el contrato y presenta la documentación	Proveedor	(2)*
10. Redacta la Resolución Municipal	Dirección de Administración	2
11. Refrenda la Resolución	Secretaría de Obras y Servicios Públicos	1
12. Firma la Resolución	Intendente municipal	2
13. Registra la Resolución y archiva	Oficina	1
14. Solicita Garantía de Contrato e informa	Dirección de Administración	1
Presenta las Garantías	Proveedor	(2)*
15. Archiva la Garantía	Tesorería	1
16. Emite el Acta de Inicio de Obra	Dirección ejecutiva	2
Emite la obra	Proveedor	-----
17. Carátula el Expediente de Pago	Dirección de Administración	1
18. Recepta el Expediente de Pago	Carabarrón General	1
19. Emite Certificado de Obra	Dirección ejecutiva	2
Presenta el Acta de Obra	Proveedor	-----
19 bis. Anticipo Financiero	Dirección de Administración	-----
20. Impaga el gasto, Compromiso, devengado y orden de pago	Carabarrón General	1
21. Controla	Auditoría Interna	1
22. Valora la Orden de Pago	Carabarrón General	1
23. Efectiva el pago e informa	Tesorería	2
Recibe el pago	Proveedor	-----
24. Emite el Acta de Recepción Provisional	Dirección ejecutiva	1
24 bis. Solicita devolución de Anticipo	Dirección de Administración	-----
25. Emite el Acta de Recepción Definitiva	Dirección ejecutiva	1
26. Solicita devolución de Garantía de Contrato y Fondo de Reserva	Dirección de Administración	1
27. Emite Resolución	Carabarrón General	2
28. Devuelve la Garantía	Tesorería	2
Total de días		37

* No se considera en el Total de días de duración el Procedimiento.


Pedro Antonio Soria
Secretario de Finanzas

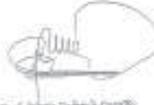

Gustavo Adolfo Ballester
Intendente



ANEXO I - DECRETO MUNICIPAL N° 0147/2013

"Impuesto Inmobiliario Urbano" - Ordenanza N° 2324/11 - Título XII - Art. 84º, Inc. B
 "Tasa por Servicio de Obras Sanitarias" - Ordenanza N° 2324/2011 - Título XVII - Art. 132º, Inc. B
 "Tasa Distributiva de Serv. Municipales" - Ordenanza N° 2324/11 - Título XII - Art. 93º, Inc. A

Apellido y Nombre	Nº Partida
Adam, Juan Carlos (F/ Castellano, Irma Estela)	00004888
Aguirre, Adolfo Irene	00009613
Alarcon Serron, José Celedonio	00007254
Alcázar, Agustín Beatriz	00012046
Armada, Neida Beatriz	00010157
Almonaci, Carlos Roberto	00002244
Alvarado Alvarado, Mirta del Rosario	00003047
Alvarado Gómez, Olivero	00000577
Álvarez Martínez, Néstor Wilmar	00001055
Álvarez, Reinaldo	00011695
Andrade, Domingo José	00004271
Andrade Andrade, Edil del Carmen	00012591
Andrade Bottoque, Santiago (F/ Pérez Calisto, María Elsa)	00009048
Andrade, Agrimario Enrique (F/ Villegas Sánchez, Gladys del Carmen)	00000506
Andurain Godoy, Pedro Orlando	00012560
Antillano Antillano, Rose Emilia	00010044
Aranguéz, Elsa	00008262
Artig, José Pompeol Camesetti, Irma Ana	00010781
Asain, Ado Alfredo	00008547
Ayan Ramolcoy, Daniel Agustín	00011386


 Dr. María Gabriela Díaz
 Secretaria de Gobierno


 Dr. María Gabriela Díaz
 Secretaria

DECRETO N° 0149/13

ANEXO I - DECRETO MUNICIPAL N° 0149/2013




 Dr. María Gabriela Díaz
 Secretaria de Gobierno


 Dr. María Gabriela Díaz
 Secretaria

ANEXO II - DECRETO MUNICIPAL N° 0149/2013

DIRECCIÓN ÁREA LEGAL Y TÉCNICA

MISSION

Será el responsable del área de legal y técnica enfocando su acción al asesoramiento legal y técnico de las distintas Áreas que conforman la Secretaría de Gobierno.

FUNCIONES

- Asesorar sobre la constitucionalidad y legalidad de los convenios, actos y demás documentos legales que deban ser sometidos a la firma del Secretario de Gobierno y los Subsecretarios de Gobierno y Gestión Ciudadana.
- Brindará asesoramiento legal a las diferentes Direcciones de la Secretaría de Gobierno.
- Será el encargado de dictaminar en las cuestiones de orden jurídico que se suscitaren en la Secretaría de Gobierno, a fin de emitir o proyectar los actos administrativos internos o externos, de carácter general o particular que correspondan.
- Será el encargado de aplicar la normativa vigente a fin de producir los escritos legales que correspondan e intervenir en los actuaciones que se suscitaren.
- Será el responsable de controlar la aplicación de las normas administrativas que correspondan a las distintas direcciones de la Secretaría de Gobierno.
- Será el responsable de producir al mejoramiento de la gestión normativa en la redacción de proyectos y actos administrativos que se presenten a la Dirección de Administración.

COMPETENCIAS

C.1.1. COMPETENCIAS REFERIDAS AL PLANEAMIENTO, PLANIFICACIÓN Y LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO.

- Aptitud de organización a fin de planificar y ordenar las áreas y establecer programas de trabajo.

C.1.2. COMPETENCIAS REFERIDAS AL LÍDERAZGO Y LA CONDUCCIÓN

- Aptitud de liderazgo para organizar los grupos de trabajo, dirigir y controlar sus actividades manteniendo el esmero de los integrantes de dichos grupos con los objetivos establecidos.
- Habilidad para comunicar la información a los distintos grupos de trabajo, a fin de posibilitar el eficaz cumplimiento de las tareas encomendadas, estableciendo canales interrelativos homogéneos.

C.1.4. COMPETENCIAS REFERIDAS A ASPECTOS JURÍDICOS Y NORMATIVOS

- Capacidad de determinar en las cuestiones de orden jurídico que se suscitaren en el municipio, a fin de emitir o proyectar los actos administrativos internos o externos, de carácter general o particular que correspondan.
- Conocimiento de la normativa vigente a fin de producir los escritos legales que correspondan e intervenir en las actuaciones que se suscitaren.
- Capacidad de negociación y conocimiento de mediación a fin de adoptar situaciones y proponer soluciones alternativas anteponiendo a las situaciones de juicio y distinguiendo la litigiosidad.
- Conocimiento de las normativas locales e las modificaciones constitucionales para establecer la validez de las modificaciones a realizar y seguir la documentación técnica.
- Conocimiento de la normativa vigente a fin de formular todos los actos administrativos dentro del marco correspondiente.

C.1.8. COMPETENCIAS REFERIDAS A LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

- Capacidad en la atención al cliente interno y capacidad de identificación de diversas demandas para la provisión de soluciones en materia de organización, selección, capacitación, desarrollo y desvinculación del personal.
- Capacidad de proponer e intervenir en diversas modalidades de resolución de conflictos y negociación entre y con el personal.
- Conocimientos de legislación relacionadas con deberes y derechos en el ámbito y sus distintos sistemas para el análisis en la formulación de convenios y convenios.
- Conocimiento de la normativa vigente para la sustanciación de sumarios al personal y capacidad de aplicación de la misma a casos particulares.

C.1.8. COMPETENCIAS REFERIDAS AL DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.

- Conocimiento de PC como usuario de los diferentes softwares para realizar las tareas administrativas.

C.1.11. APTITUDES PERSONALES (COMPETENCIAS SOCIO-PARTICIPATIVAS)

- Disposición para aportar conocimientos e incorporar sugerencias, nuevos aprendizajes y actitudes en el trabajo en equipo.
- Flexibilidad en la incorporación de nuevos elementos y modalidades de trabajo.
- Compromiso con la organización, el equipo y la tarea y actitud de mejoramiento continuo.
- Interés por el conocimiento y el aprendizaje y sistemático en la lectura de actualidad y en la detección de posibilidades de desarrollo propio.
- Flexibilidad para la aplicación adecuada a casos particulares de instrumentos definidos globalmente.

C.1.12. COMPETENCIAS REFERIDAS A LA COMUNICACIÓN

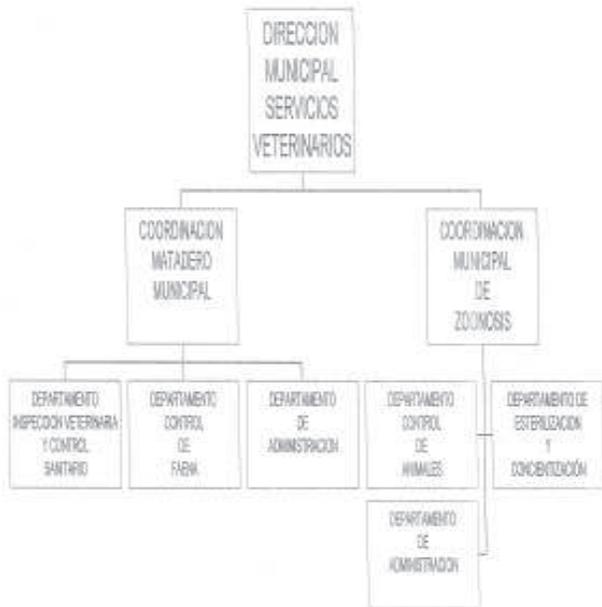
- Capacidad de expresar ideas y opiniones en forma clara y concisa a través del lenguaje escrito y oral para consultar las mismas en forma clara y comprensiva.


 Dr. María Gabriela Díaz
 Secretaria de Gobierno


 Dr. María Gabriela Díaz
 Secretaria

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas!

ANEXO I – DECRETO MUNICIPAL N° 150/2013



[Signatures]
 C.P. Agustín S. Díaz
 Secretario de Gobierno
 Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

ANEXO II – DECRETO MUNICIPAL N° 150/2013

COORDINACIÓN MATADERO MUNICIPAL

MISION

Será el responsable, como Médico Veterinario cumpliendo las funciones de Jefe del Servicio de Inspección Veterinaria y Control Sanitario, del funcionamiento del Matadero Municipal destinado a prestar servicios de faena a terceros. También a su cargo un Ayudante de Veterinario.

FUNCIONES

- Será responsable de la interpretación y aplicación de la legislación vigente. (Carta Orgánica, Ordenanzas, Decretos, Resolución Provincial, ordenanzas y recomendaciones de distintos organismos nacionales como SENASA, ANMAT, INAL, etc.)
- Disposiciones, reglamentos, circulares y recomendaciones del MERCOSUR.
- Redacción, modificaciones y análisis de ordenanzas y decretos.
- Redacción, modificación y análisis de convenios con distintas organizaciones y organismos de orden local, provincial y nacional.
- Será el responsable de proponer al establecimiento de la licencia normativa en la redacción de proyectos que se presenten a la Dirección.
- Realización de cursos, en forma íntera (cuando de inspectores), asesoramiento a emprendedores respecto a la normativa vigente sobre manipulación de alimentos.
- Mantener relaciones de trabajo periódicas con el Juzgado Municipal de Fallos.
- Representar a la Dirección en temas relacionados con las distintas actividades que se realizan en la Dirección.

COMPETENCIAS

- C.1.1. COMPETENCIAS REFERIDAS AL PLANEAMIENTO, LA PLANIFICACIÓN Y LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO.**
- Aptitud de organización a fin de planificar y ordenar las tareas y establecer programas de trabajo.
- C.1.2. COMPETENCIAS REFERIDAS AL LIDERAZGO Y LA CONDUCCIÓN**
- Aptitud de liderazgo para organizar los grupos de trabajo, dirigir y controlar sus actividades manteniendo el alineamiento de los integrantes de dichos grupos con los objetivos establecidos.
 - Necesidad para comunicar la información a los distintos grupos de trabajo, a fin de posibilitar el eficaz cumplimiento de las tareas encomendadas, estableciendo criterios interpersonales homogéneos.
- C.1.4. COMPETENCIAS REFERIDAS A ASPECTOS JURÍDICOS Y NORMATIVOS**
- Capacidad de diccionar en las cuestiones de orden jurídico que se suscitaren en el municipio, a fin de emitir o proyectar los actos administrativos (decretos o ordenanzas, de carácter general o particular que correspondan).
 - Conocimiento de la normativa vigente a fin de producir los encuadres legales que correspondan e intervenir en las actuaciones que se suscitaren.

[Signatures]
 C.P. Agustín S. Díaz
 Secretario de Gobierno
 Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

- Capacidad de negociación y conocimiento de mediación a fin de arbitrar situaciones y proponer soluciones alternativas antipéndicas a las situaciones de juicio y disminuyendo la litigiosidad.
- Conocimiento de los normativos aplicables a las modificaciones contractuales para establecer la viabilidad de las modificaciones a realizar y requerir la documentación indicada.
- Conocimiento de la normativa vigente a fin de formular todos los actos administrativos dentro del encuadre correspondiente.

C.1.6. COMPETENCIAS REFERIDAS A LA GESTION DE RECURSOS HUMANOS

- Disposición en la atención al cliente interno y capacidad de desdoblamiento de diversas demandas para la provisión de soluciones en materia de organización, selección, capacitación, desarrollo y desvinculación del personal.
- Capacidad de proponer e intervenir en diversas modalidades de resolución de conflictos y negociación entre y con el personal.
- Conocimiento de legislación relacionadas con deberes y derechos en el empleo y sus distintos sistemas para el encuadre en la formulación de contrataciones y convenios.
- Conocimiento de la normativa vigente para la adecuación de suarios al personal y capacidad de aplicación de la misma a casos particulares.
- Conocimiento de la normativa vigente en materia de contrataciones, administración y control de personal para su aplicación en selección e sanciones, promos, dotes.

C.1.9. COMPETENCIAS REFERIDAS AL DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.

- Conocimiento de PC como usuario de los diferentes soft en uso para realizar los tareas administrativas.

C.1.11. APTITUDES PERSONALES (COMPETENCIAS SOCIO-PARTICIPATIVAS)

- Disposición para aportar conocimientos e incorporar sugerencias, nuevas aptitudes y opiniones en el trabajo en equipo.
- Flexibilidad en la incorporación de nuevos elementos y modalidades de trabajo.
- Compromiso con la organización, el equipo y la tarea y actitud de mejoramiento continuo.
- Interés por el conocimiento y el aprendizaje y actualización en la lectura de actualidad y en la detección de posibilidades de desarrollo propio.
- Flexibilidad para la aplicación adecuada a casos particulares de lineamientos definidos globalmente.

C.1.12. COMPETENCIAS REFERIDAS A LA COMUNICACIÓN

- Capacidad de expresar ideas y opiniones en forma clara y concisa a través del lenguaje escrito y oral para sanear las relaciones en forma clara y comprensible.

DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN VETERINARIA Y CONTROL SANITARIO

MISION

Será el responsable de cumplir y hacer cumplir el Decreto Nacional n° 4238/98 (Reglamento de Inspección de productos y subproductos de origen animal) dentro así también toda ley, provincia o ordenanza que aplican a su esfera o se refieren a la salud pública o animal animal.

[Signatures]
 C.P. Agustín S. Díaz
 Secretario de Gobierno
 Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

FUNCIONES

- Será responsable de cumplir y hacer cumplir la Ley y Reglamento de la Policía Sanitaria de los animales.
- Mantener al control sanitario en todas las dependencias del establecimiento a su cargo, siendo responsable de todas las deficiencias para las cuáles no arde los medios a su alcance que los subsane ya sea por el mismo si año arde en facultades o pidiéndolo en conocimiento de quien corresponda.
- Resolver sobre el destino de los carnes que observe el personal de inspección.
- Será el responsable de los sellos y certificados del servicio sanitario entre otros en todo momento bajo su guarda y responsabilidad exclusiva.
- Disponer la extracción y envío al laboratorio que se le asigna, de las muestras del agua utilizada por el establecimiento en todas sus etapas operativas.
- Deberá solicitar mensualmente a la Dirección de Bromatología e Higiene Municipal el monitoreo y control de la presencia de roedores u otros insectos perjudiciales para la sanidad del establecimiento.

COMPETENCIAS

C.1.1. COMPETENCIAS REFERIDAS AL PLANEAMIENTO, LA PLANIFICACIÓN Y LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO.

- Aptitud de organización a fin de planificar y ordenar las tareas y establecer programas de trabajo.

C.1.2. COMPETENCIAS REFERIDAS AL LIDERAZGO Y LA CONDUCCIÓN

- Aptitud de liderazgo para organizar los grupos de trabajo, dirigir y controlar sus actividades manteniendo el alineamiento de los integrantes de dichos grupos con los objetivos establecidos.
- Necesidad para comunicar la información a los distintos grupos de trabajo, a fin de posibilitar el eficaz cumplimiento de las tareas encomendadas, estableciendo criterios interpersonales homogéneos.

C.1.4. COMPETENCIAS REFERIDAS A ASPECTOS JURÍDICOS Y NORMATIVOS

- Conocimiento de la normativa vigente a fin de producir los encuadres legales que correspondan e intervenir en las actuaciones que se suscitaren.
- Capacidad de negociación y conocimiento de mediación a fin de arbitrar situaciones y proponer soluciones alternativas antipéndicas a las situaciones de juicio y disminuyendo la litigiosidad.
- Conocimiento de la normativa vigente a fin de formular todos los actos administrativos dentro del encuadre correspondiente.

C.1.6. COMPETENCIAS REFERIDAS A LA GESTION DE RECURSOS HUMANOS

- Disposición en la atención al cliente interno y capacidad de desdoblamiento de diversas demandas para la provisión de soluciones en materia de organización, selección, capacitación, desarrollo y desvinculación del personal.
- Capacidad de proponer e intervenir en diversas modalidades de resolución de conflictos y negociación entre y con el personal.
- Conocimiento de legislación relacionadas con deberes y derechos en el empleo y sus distintos sistemas para el encuadre en la formulación de contrataciones y convenios.

[Signatures]
 C.P. Agustín S. Díaz
 Secretario de Gobierno
 Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

- Conocimiento de la normativa vigente para la sustentación de sustento al personal y capacidad de aplicación de la misma a casos particulares.
- Conocimiento de la normativa vigente en materia de contrataciones, administración y control de personal para su aplicación en relación a sanciones, premios, bonos.

C.1.9. COMPETENCIAS REFERIDAS AL DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.

- Conocimiento de PC como usuario de los diferentes soft en uso para realizar las tareas administrativas.

C.1.11. APTITUDES PERSONALES (COMPETENCIAS SOCIO-PARTICIPATIVAS)

- Disposición para aportar conocimientos e incorporar sugerencias, nuevos aprendizajes y opiniones en el trabajo en equipo.
- Flexibilidad en la incorporación de nuevos elementos y modalidades de trabajo.
- Compromiso con la organización, el equipo y la tarea y actitud de mejoramiento continuo.
- Interés por el conocimiento y el aprendizaje y sistematización en la lectura de actualidad y en la detección de posibilidades de desarrollo propio.
- Flexibilidad para la aplicación adecuada a casos particulares de lineamientos definidos globalmente.

C.1.12. COMPETENCIAS REFERIDAS A LA COMUNICACIÓN

- Capacidad de expresar ideas y opiniones en forma clara y concreta a través del lenguaje escrito y oral para conocer las mismas en forma clara y comprensible.

DEPARTAMENTO DE CONTROL DE MAENA

MISSION

Será el responsable del control del servicio de fensa.

FUNCIONES

- Será responsable de controlar el servicio a fin de mantener en el personal la disciplina y la atención necesaria para obtener una inspección prolija y eficiente.
- Distribuir al personal a su cargo asignando las tareas que correspondan a la labor diaria.
- Mantener al día y elevar a la administración toda la documentación de recepción de envíos especificando su procedencia, fecha y destino de los mismos.
- Elevar a la administración, al final de la jornada de cada día y al final de la fensa diaria, toda documentación que tenga que decirse.
- Dentro del personal a su cargo mantener al personal de mantenimiento con las cuantas deberá valer por el correcto mantenimiento del edificio y del equipamiento para prevenir el siniestro.
- A estos efectos deberá asistir un plan de mantenimiento programado, que deberán presentar a la autoridad superior al comienzo de cada año.

COMPETENCIAS

C.1.1. COMPETENCIAS REFERIDAS AL PLANEAMIENTO, LA PLANIFICACIÓN Y LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO.

 Secretario de Gobierno

 Subsecretario de Fensa

- Capacidad de expresar ideas y opiniones en forma clara y concreta a través del lenguaje escrito y oral para conocer las mismas en forma clara y comprensible.

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN

MISSION

Será el responsable del control de las tareas administrativas referencias a la administración del establecimiento.

FUNCIONES

- Tendrá a su cargo y al día las libros y planillas que sean obligación llevar en el establecimiento.
- Elevar a la superioridad en la forma precisa que se fije, los planillas, partes y todo otro documentación que tenga que decirse.
- Presentar anualmente, antes del 15 de Enero de cada año, la Memoria del año anterior por medio de un conocimiento de la superioridad los trabajos realizados durante el año que se informe y proponiendo las mejoras que considere necesarias para el buen servicio de la inspección.
- Deberá confeccionar y elevar, antes del 15 de enero de cada año, un presupuesto detallado de los insumos necesarios para el normal desenvolvimiento del servicio durante el año en curso programando la compra y recepción de los mismos.
- Recibir y entregar la inspección, bajo inventario Estado y manteniendo actualizado, siendo responsable de la conservación de los mismos bajo su custodia.

COMPETENCIAS

C.1.1. COMPETENCIAS REFERIDAS AL PLANEAMIENTO, LA PLANIFICACIÓN Y LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO.

- Aptitud de organización a fin de planificar y ordenar las tareas y establecer programas de trabajo.

C.1.2. COMPETENCIAS REFERIDAS AL LIDERAZGO Y LA CONDUCCIÓN

- Aptitud de liderazgo para organizar los grupos de trabajo, dirigir y controlar sus actividades manteniendo el abastecimiento de los integrantes de dichos grupos con los objetivos establecidos.
- Habilidad para comunicar la información a los diversos grupos de trabajo, a fin de facilitar el eficaz cumplimiento de las tareas encomendadas, estableciendo criterios interpretativos homogéneos.

C.1.4. COMPETENCIAS REFERIDAS A ASPECTOS JURÍDICOS Y NORMATIVOS

- Conocimiento de la normativa vigente a fin de producir los acuerdos legales que correspondan e intervenir en las actuaciones que se suscitaren.
- Capacidad de negociación y conocimiento de legislación a fin de arbitrar situaciones y proponer soluciones alternativas anticipándose a las situaciones de juicio y dirimiendo la litigiosidad.
- Conocimiento de la normativa vigente a fin de formular todos los actos administrativos dentro del encuadre correspondiente.

 Secretario de Gobierno

 Subsecretario de Fensa

C.1.8. COMPETENCIAS REFERIDAS A LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

- Disposición en la atención al cliente interno y capacidad de decodificación de diversas demandas para la provisión de soluciones en materia de organización, selección, capacitación, desarrollo y desvinculación del personal.
- Capacidad de proponer e intervenir en diversas modalidades de resolución de conflictos y negociación entre y con el personal.
- Conocimiento de legislación relacionada con deberes y derechos en el empleo y sus distintos sistemas para el encuadre en la formulación de contrataciones y convenios.
- Conocimiento de la normativa vigente para la sustentación de contratos al personal y capacidad de aplicación de la misma a casos particulares.
- Conocimiento de la normativa vigente en materia de contrataciones, administración y control de personal para su aplicación en relación a sanciones, premios, bonos.

C.1.9. COMPETENCIAS REFERIDAS AL DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.

- Conocimiento de PC como usuario de los diferentes soft en uso para realizar las tareas administrativas.

C.1.11. APTITUDES PERSONALES (COMPETENCIAS SOCIO-PARTICIPATIVAS)

- Disposición para aportar conocimientos e incorporar sugerencias, nuevos aprendizajes y opiniones en el trabajo en equipo.
- Flexibilidad en la incorporación de nuevos elementos y modalidades de trabajo.
- Compromiso con la organización, el equipo y la tarea y actitud de mejoramiento continuo.
- Interés por el conocimiento y el aprendizaje y sistematización en la lectura de actualidad y en la detección de posibilidades de desarrollo propio.
- Flexibilidad para la aplicación adecuada a casos particulares de lineamientos definidos globalmente.

C.1.12. COMPETENCIAS REFERIDAS A LA COMUNICACIÓN

- Capacidad de expresar ideas y opiniones en forma clara y concreta a través del lenguaje escrito y oral para conocer las mismas en forma clara y comprensible.

 Secretario de Gobierno

 Subsecretario de Fensa

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE ZOOZÓCIS

MISIÓN

Asesor, promover y desarrollar campañas dirigidas a cuidar la zootecnia de la población del Municipio de Río Grande, proyectándose hacia una participación efectiva en la vida comunitaria y dirigida hacia un ideal de bienestar social.
Entender en la prevención y control de la zootecnia prevalentes.
Implementar, coordinar y supervisar todos los programas, proyectos y trabajos que se realicen en la Coordinación.
Llevar el control del personal como así también de las tareas que realicen cada uno de ellos.
Presentar los informes de avance establecidos para cada uno de los proyectos y programas.
Coordinar con otras dependencias del municipio la que sea necesario para obtener un perfecto funcionamiento de todos los áreas de la Coordinación.
Planificar las actividades de la Coordinación.

FUNCIONES

- Programar, ejecutar y fiscalizar la política que fija el Gobierno Municipal, Provincial y Nacional, en la zona urbana de la ciudad de Río Grande, distribuida al bienestar de la población. Coordinar las acciones a desarrollarse con otros organismos municipales, estatales, provinciales y privados.
- Entender su acción a todo el ámbito del municipio, para el cumplimiento de las ordenanzas vigentes en lo que respecta a la zootecnia de la población.
- Promover y ejecutar las acciones tendientes a la protección integral de la familia, dependiendo las campañas de constatación en lo que respecta a la tenencia responsable de mascotas.
- Promover y ejecutar las acciones necesarias en lo que respecta al no cumplimiento de las ordenanzas vigentes sobre el desarrollo de ganado mayor en la vida pública.
- Proponer las medidas que se tomen conexas con la finalidad de mejorar los servicios que presta la Dependencia.
- Planificar el uso de los medios económicos o instrumentales con los cuales se cuenta para realizar las labores dentro de la Coordinación.
- Ejercer el control final de las acciones emprendidas por dependencias, preparar el presupuesto anual facilitándolo su ejecución.
- Intervir en todo lo relacionado con las campañas de control y erradicación de las zoonosis más importantes: sarna, pulicosis, tripanosoma, dirofilosis, leptospirosis, paratuberculosis, (Sarna, tripanosoma, leishmaniasis, etc.)
- Efectuar un control de zoonosis alimentarias (Tripanosoma)
- Integrar comisiones de lucha con entes Nacionales y Provinciales destinadas al control de enfermedades zoonóticas y de aquellas de interés en la producción animal.
- Programar y ejecutar en campo y forma la esterilización quirúrgica de perros y felinos.
- Intervir en la habilitación y en el control del funcionamiento de establecimientos y/o emprendimientos de cría, producción, exposición, alquiler y venta de animales dentro del ejido municipal, así como en aquellos utilizados en actividades zoonóticas.
- Hacer cumplir la ley de protección contra la mala tenencia de animales domésticos.
- Programar y ejecutar la identificación de animales a través del método en especie, tendiendo a la mejor control de la población canina.
- Colaborar con entes no gubernamentales en la entrega de mascotas en adopción.

C. F. Escobar S. J. Escobar
Secretario de Gobierno

H. J. Escobar S. J. Escobar
Presidente

1. COMPETENCIAS REFERIDAS AL DESARROLLO DE ESTUDIOS Y AL ANÁLISIS DE INFORMACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES

- Capacidad analítica para desarrollar explicaciones y emitir conclusiones a partir de la información proveniente de diferentes ámbitos, privilegiando al análisis sobre la opinión.

2. COMPETENCIAS REFERIDAS A LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

- Disponibilidad en la atención al cliente interno y capacidad de identificación de diversas demandas para la provisión de soluciones en materia de organización, selección, capacitación, desarrollo y desvinculación del personal.
- Capacidad de proponer e intervenir en diversas modalidades de resolución de conflictos y negociación entre y con el personal.

3. COMPETENCIAS REFERIDAS AL DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

- Conocimientos de PC como usuario de sus diferentes soft en uso para realizar las tareas administrativas.

4. APTITUDES PERSONALES (COMPETENCIAS SOCIO-PARTICIPATIVAS)

- Capacidad para la resolución de problemas y generación de propuestas en función de las dificultades emergentes de acuerdo con los lineamientos establecidos.
- Flexibilidad para modificar la propia conducta para alcanzar determinados objetivos cuando surgen dificultades, nuevos datos o cambios en el entorno.
- Disposición para participar activamente en la consecución de una meta común, incluso cuando la elaboración conduce a una meta que no está directamente relacionada con el interés propio.
- Disposición para aportar conocimientos e intervenir sugerencias, nuevas aprendizajes y cambios en el trabajo en equipo.
- Flexibilidad en la incorporación de nuevos elementos y modalidades de trabajo.
- Compromiso con la organización, el equipo y la tarea y actitud de mejoramiento continuo.
- Interés por el conocimiento y el aprendizaje y actualización en la lectura de actualidad y en la obtención de postulados de desarrollo propio.
- Flexibilidad para la aplicación adecuada a casos particulares de instrumentos científicos disponibles.

5. COMPETENCIAS REFERIDAS A LA COMUNICACIÓN

- Capacidad de expresar ideas y opiniones en forma clara y correcta a través del lenguaje escrito y oral para canalizar las mismas en forma clara y comprensible.
- Flexibilidad en las relaciones interpersonales y capacidad para dirigirse en distintos niveles.

C. F. Escobar S. J. Escobar
Secretario de Gobierno

H. J. Escobar S. J. Escobar
Presidente

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN

MISIÓN

Será responsable de la actividad operativa en el orden administrativo, para el correcto funcionamiento de la Coordinación.

FUNCIONES

- Recibir, registrar, archivar y derivar donde correspondiere toda documentación ingresada a la Coordinación.
- Recibir, registrar, archivar y dar salida a toda documentación expedida en la Coordinación.
- Contactar las pedidas parciales y generales de aprovisionamiento para la Coordinación.
- Proponer programas y proyectos que conduzcan a ampliar y agilar el trámite administrativo.
- Confeccionar toda documentación que se origine en el área.
- Registrar el control de existencia de la Coordinación, folios, carpetas, expedientes, libros, etc.
- Proponer, modificar o asegurar el funcionamiento del área a las necesidades actuales del servicio o a las que se presenten.
- Estar actualizado y agilar el funcionamiento administrativo del área a las disposiciones que reglamenten los circuitos administrativos y a las normas sobre procedimiento administrativo vigente.

COMPETENCIAS

1. COMPETENCIAS REFERIDAS AL LIDERAZGO Y LA CONDUCCION

- Actitud de liderazgo para organizar los grupos de trabajo, dirigir y controlar sus actividades manteniendo el alineamiento de los integrantes de dichos grupos con los objetivos establecidos.
- Habilidad para comunicar la información a los distintos grupos de trabajo, a fin de posibilitar el eficaz cumplimiento de las tareas encomendadas, estableciendo canales integradores horizontales.

2. COMPETENCIAS REFERIDAS AL DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN

- Conocimientos de PC como usuario de sus diferentes soft en uso para realizar las tareas administrativas.

C. F. Escobar S. J. Escobar
Secretario de Gobierno

H. J. Escobar S. J. Escobar
Presidente

- Completar convenios con instituciones Públicas/ o privadas tendientes a la investigación de zoonosis prevalentes.
- Elaborar medidas preventivas tendientes a evitar el contagio de la población de zoonosis parasitarias, bacterianas y/o víricas.
- Confeccionar y llevar la información sobre los distintos requerimientos de la dependencia a ser considerados en el presupuesto de Presupuesto Anual.
- Conocer el estado de las tareas y el desempeño, capacidad conducta y rendimiento del personal, evaluado por la dirección, higiene, orden y correcta atención al público.
- Tramitar los expedientes relativos a las funciones a su cargo y asegurar el desplazamiento de todos los actuaciones administrativas.
- Verificar el buen uso, cuidado y conservación de los muebles, instalaciones y útiles de trabajo de la Dependencia, manteniéndolos debidamente actualizados el cargo patrimonial de los elementos afectados.
- Asegurar a la seguridad en trabajos específicos de su competencia.

COMPETENCIAS

1. COMPETENCIAS REFERIDAS AL PLANEAMIENTO, LA PLANIFICACION Y LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO.

- Conocimiento de la organización, sus objetivos, sus actividades y funciones generales y de las diversas áreas para planificar ajustadamente las actividades del área a cargo con consideración de los compromisos a favor.
- Capacidad para definir y planificar estrategias, estructura, planes de trabajo, organización y métodos a fin de lograr la máxima eficiencia optimizando los recursos de la organización.
- Conocimientos de planificación y organización y capacidad para definir objetivos para el área en función de las metas y las necesidades de la dependencia estableciendo prioridades.
- Actitud de organización a fin de planificar y ordenar las tareas y asegurar programas de trabajo.

2. COMPETENCIAS REFERIDAS AL LIDERAZGO Y LA CONDUCCION

- Actitud de liderazgo para organizar los grupos de trabajo, dirigir y controlar sus actividades manteniendo el alineamiento de los integrantes de dichos grupos con los objetivos establecidos.
- Capacidad para resolver situaciones críticas en contextos turbulentos, definiendo estrategias particulares de acción alineadas con los objetivos globales de la organización.
- Capacidad Ejecutiva de recibir y seguir rutas de acción en situaciones de presión alineadas con las políticas y objetivos de la organización.
- Compromiso con la organización y agilidad para asociar a los agentes externos comprometidos por el municipio en función de los intereses de los mismos.
- Habilidad para comunicar la información a los distintos grupos de trabajo, a fin de posibilitar el eficaz cumplimiento de las tareas encomendadas, estableciendo canales integradores horizontales.

3. COMPETENCIAS REFERIDAS A ASPECTOS JURIDICOS Y NORMATIVOS

- Conocimientos de análisis comparativo y de sistemas legislativos de otras administraciones para realizar extrapolaciones y adaptaciones de las normativas a la legislación local.
- Conocimientos de la normativa vigente a fin de formular todos los actos administrativos dentro del encuadre correspondiente.

C. F. Escobar S. J. Escobar
Secretario de Gobierno

H. J. Escobar S. J. Escobar
Presidente

APTITUDES PERSONALES (COMPETENCIAS SOCIO-PARTICIPATIVAS)

- Disposición para aportar conocimientos e incorporar sugerencias, nuevos aprendizajes y opiniones en el trabajo en equipo.
- Flexibilidad en la incorporación de nuevos elementos y modalidades de trabajo.
- Compromiso con la organización, el equipo y la tarea y actitud de mejoramiento continuo.
- Interés por el conocimiento y el aprendizaje y sistematización en la lectura de actualidad y en la detección de posibilidades de desarrollo propio.
- Flexibilidad para la aplicación adecuada a casos particulares de lineamientos definidos globalmente.

1. COMPETENCIAS REFERIDAS A LA COMUNICACIÓN

- Capacidad de expresar ideas y opiniones en forma clara y concreta a través del lenguaje escrito y oral para canalizar las mismas en forma clara y comprensible.



C.P. Pardo B. López
Secretario de Gobierno



C.P. Pardo B. López
Secretario de Gobierno

DEPARTAMENTO ESTERILIZACIÓN Y CONCIENCIACIÓN

MISIÓN

Será responsable de las unidades de trabajo que se dispongan, tanto en viviendas fijas como móviles y tomar las medidas pertinentes para disminuir riesgos de las fatalidades por ataques de perros callejeros y/o sueltos.
Tomar medidas pertinentes para disminuir los riesgos de contagio de enfermedades zoonóticas por perros, y eventualmente por otro tipo de mascotas.

FUNCIONES

- Llevar a cabo las campañas en lo que corresponda dispuestas por la Coordinación, efectuando referenciaciones quirógrafas en forma extendida, con el fin de lograr un adecuado control poblacional.
- Demostrar al pedáneo en función de las tareas a ejecutar Organizar los programas de trabajo.
- Recopilar, modificar o adecuar el funcionamiento del área a las necesidades actuales del servicio o las que se presenten.
- Entrega de Antiparasitarios y colocación de chip a toda mascota esterilizada, como así también a todas aquellas que sean solicitadas por los propietarios.
- Verificar el buen uso, cuidado y conservación de los muebles, instalaciones y otros de patrimonio de la Dependencia, manteniéndolos debidamente actualizado al cargo patrimonial de los elementos afectados.
- Mantener informado a la Coordinación de todas las novedades que generen los agentes que pertenecen a la División.
- Elevar informe mensual de las actividades a su cargo al Departamento de Administración.

COMPETENCIAS

1. COMPETENCIAS REFERIDAS AL LIDERAZGO Y LA CONDUCCIÓN

- Actitud de liderazgo para organizar los grupos de trabajo, dirigir y controlar sus actividades manteniendo al alineamiento de los integrantes de dichos grupos con los objetivos establecidos.
- Habilidad para comunicar la información a los distintos grupos de trabajo, a fin de posibilitar el eficaz cumplimiento de las tareas encomendadas, estableciendo criterios interpretativos homogéneos.

2. COMPETENCIAS REFERIDAS AL DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

- Conocimientos de PC como usuario de los diferentes soft en uso para realizar las tareas administrativas.



C.P. Pardo B. López
Secretario de Gobierno



C.P. Pardo B. López
Secretario de Gobierno

1. APTITUDES PERSONALES (COMPETENCIAS SOCIO-PARTICIPATIVAS)

- Disposición para aportar conocimientos e incorporar sugerencias, nuevos aprendizajes y opiniones en el trabajo en equipo.
- Flexibilidad en la incorporación de nuevos elementos y modalidades de trabajo.
- Compromiso con la organización, el equipo y la tarea y actitud de mejoramiento continuo.
- Interés por el conocimiento y el aprendizaje y sistematización en la lectura de actualidad y en la detección de posibilidades de desarrollo propio.
- Flexibilidad para la aplicación adecuada a casos particulares de lineamientos definidos globalmente.

4. COMPETENCIAS REFERIDAS A LA COMUNICACIÓN

- Capacidad de expresar ideas y opiniones en forma clara y concreta a través del lenguaje escrito y oral para canalizar las mismas en forma clara y comprensible.

DEPARTAMENTO DE CONTROL ANIMAL

MISIÓN

Proponer a la Coordinación de Zoonosis las normas o reformas que mejoren la salud pública y el servicio que ésta dependiente ofrece, para su estudio y aprobación.
Participar en los eventos caninos que se organicen dentro del municipio, tales como exhibiciones, exposiciones, demostraciones, etc.
Efectuar el control del deambular de animales en la Vía Pública de acuerdo a las necesidades que se presenten y a las Ordenanzas Vigentes.
Cumplir y hacer cumplir en su todo la ley Provincial Nº 368 y 377 del Plen Provincial de Lucha y Erradicación de la Triquinosis en la Especie Porcina, como el plan conductor para esta área.

FUNCIONES

- La aplicación de acciones para controlar la presencia de perros en el municipio.
- Recepcionar y tramitar denuncias por animales molestos y/o riesgosos y realizar procedimientos de inspección motivados por la denuncia de dichos animales.
- La captura de perros en la vía pública o de aquellos que no se garantiza la tenencia o propiedad de estos, dicha acción será llevada del Grupo de Inspectores de Control Canino en la Vía Pública.
- No permitir espectáculos públicos en los que se genere crueldad en perros.
- Expedir por medio del Departamento, certificado de salud de los animales que habiendo sido denunciados por molestos fueran observados en las cárceles, previo pago según marca la Ordenanza vigente.
- Tomar las medidas pertinentes para disminuir riesgos de los habitantes por ataques de perros callejeros y/o sueltos.
- Elevar informe mensual de las actividades a su cargo al Departamento de Administración.
- Vigilar el mantenimiento y conservación de los bienes de esta dependencia.
- Control del deambular en la Vía Pública de Ganado Mayor de acuerdo a las necesidades que se presenten y a las Ordenanzas Vigentes.
- La aplicación de acciones para controlar la presencia y el deambular en el municipio de animales de Ganado mayor.
- Recepcionar y tramitar denuncias por ganado mayor sueltos en la vía pública y llevarlas a cabo.
- Llevar el Registro de Productores Porcinos actualizado, como así mismo deberá proceder en todo momento por presencia de Triquinosis Spicola detectada por las laboratorios responsables de la detección de la misma.
- Cumplir y hacer cumplir en su todo la ley Provincial Nº 368 y 377 del Plen Provincial de Lucha y Erradicación de la Triquinosis en la Especie Porcina, como el plan conductor para esta área.
- Tomar las medidas pertinentes para disminuir riesgos de los habitantes por el deambular del ganado mayor, con facultades, a través del Grupo de Inspectores de Control Animal, para capturar a todo tipo de ganado que deambule libremente por la vía pública y realizar todas las actuaciones inherentes al Secuestro, Identificación, Dilación en los medios, Instrucción y Liberación de los mismos.

COMPETENCIAS

1. COMPETENCIAS REFERIDAS AL LIDERAZGO Y LA CONDUCCIÓN

- Actitud de liderazgo para organizar los grupos de trabajo, dirigir y controlar sus actividades manteniendo al alineamiento de los integrantes de dichos grupos con los objetivos establecidos.
- Habilidad para comunicar la información a los distintos grupos de trabajo, a fin de posibilitar el eficaz cumplimiento de las tareas encomendadas, estableciendo criterios interpretativos homogéneos.

2. COMPETENCIAS REFERIDAS AL DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

- Conocimientos de PC como usuario de los diferentes soft en uso para realizar las tareas administrativas.

3. APTITUDES PERSONALES (COMPETENCIAS SOCIO-PARTICIPATIVAS)

- Disposición para aportar conocimientos e incorporar sugerencias, nuevos aprendizajes y opiniones en el trabajo en equipo.
- Flexibilidad en la incorporación de nuevos elementos y modalidades de trabajo.
- Compromiso con la organización, el equipo y la tarea y actitud de mejoramiento continuo.
- Interés por el conocimiento y el aprendizaje y sistematización en la lectura de actualidad y en la detección de posibilidades de desarrollo propio.
- Flexibilidad para la aplicación adecuada a casos particulares de lineamientos definidos globalmente.

4. COMPETENCIAS REFERIDAS A LA COMUNICACIÓN

- Capacidad de expresar ideas y opiniones en forma clara y concreta a través del lenguaje escrito y oral para canalizar las mismas en forma clara y comprensible.



C.P. Pardo B. López
Secretario de Gobierno



C.P. Pardo B. López
Secretario de Gobierno

ANEXO I - DECRETO MUNICIPAL N° 154 2013

"Ingeniería Inmobiliar Urbana" - Ordenanza N° 2324/11 - Título XII - Art. 84, Inc. B
 "Taxa por Servicio de Obras Sanitarias" - Ordenanza N° 2324/2011 - Título XII - Art. 182, Inc. d "Taxa
 Distributiva de Rec. Municipales" - Ordenanza N° 2324/11 - Título XVI, Art. 132, Inc. 2)

Apellido y Nombre	N° Partida
Avila Velázquez, Rodolfo Armando	00014808
Barría Velásquez, Rolando (F)/Villanor Gómez, María Mercedes	00001206
Barría, Américo Amado (F)/ Cuñío, Brígida	00003410
Barrientos Cárdenas, Rufino	00001903
Barrientos, Nelly	00009438
Barrientos Barría, Sergio Humberto (F)/ Azueta Alvarado, Estela del Carmen	00002102
Barriga, Lidia	00012325
Barrico Díaz, Isidoro (F)/ Veda, Emma	00011881
Beggs, Eduardo (F)/ María Remedios, María Virginia	00002183
Berlitz, Ester	00008907
Bersani Perdomo, Hugo (F)/Carolea Piña, Aida de las Mercedes	00008253
Bianco, María Marcelana	00009079
Bira, Carmela	00007881
Burgos, Dora	00002570
Buatamanta, Hernán (F)/Paez Caviezon, Margarita Josefina	00001552
Calbuquén Huilchaquén, Luis Antonio	00012416
Calzadillo Carrillo, Luz Esperanza	00013114
Cárdenas Álvarez, José Luis (F)/ Sánchez Aguilá, Adelá	00000885
Cárdenas Buenamonte, Jorge (F)/ Aguilera Barrientos, Emilia	00000275
Castillo Silva, Vicentia Rodolfo	00012799
Chamorro Vera, Lorenza	00013548
Ciara, Dora Aida	00000478
Del Estal Soto, Emilio Segundo (F)/ Vialpi, María Angélica	00009606
Di Paolo, Gabriela	00016730
Díaz Álvarez, José Celestino	00012974
Díaz, Ester Rosa	00002071
Díaz, José Jorge (F)/ Viani, Carmen Beatriz	00002099
Díaz, Mercedes Raquel	00000788


 Prof. María Gabriela Castillo
 Secretaria de Recursos Humanos


 Lidia Subió
 Intendente

ANEXO I - DECRETO MUNICIPAL N° 155 2013

"REGIMEN ESPECIAL DE COBRO CUIDADO TRIBUTARIO MUNICIPAL - PARTE GENERAL ORDENANZA
 N° 2325/11 - TITULO 2"

Apellido y Nombre	N° Partida
Aguilar, María Nelly	00003100
Alvarez Zuriga, Rubén Alejandro	00013010
Amigues Barrientos, Sandra Patricia	00044182
Amoroso, Elba	00008262
Barría Alvarado, María Estelina Planta, Carlos (F)	00001796
Berlitz, Adolfo	00009371
Bianchi, Paola Alejandra	00034146
Bilana, Eva Glorisa	00015803
Burgos, Dora	00008076
Calbuquén Huilchaquén, Luis Antonio	00012416
Castellano, Nayden Gabriela	00008988
Cárdeno, Raúl Alejandro	00012509
Díaz, Néstor Ester	00014927
Duarte, Pedro Pablo	00010534
Estela Barrientos, Trinidad/Castelo Barrientos, Carlos	00007603
Fraico, Raúl	00008843
Gómez Cárcamo, Ricardo	00005701
Guevara, Mabel Argentina	00007323
Haro Haro, Margarita del Carmen	00005261
Jouvenot, Víctor Alberto	00017088
Lavina Soto, Isidora del Carmen	00007459
Luero, Susana Esther/ Castelluccio, Eduardo R.	00008463
Miranda Bellavia, Yolanda del Carmen	00012053
Monsalve Aburto, Iris Luzmila/ Alvarado González, Víctor Claudio	00041898
Riquelme Castillo, Genoveva Maggi	00009010
Riquelme Delgado, Julia	00015749
Roz, Belgrano, Ernesto	00012890
Suarez Miranda, Valeria Carolina	00044026
Tivito, Glória Lorenza/ Vekeler, Bernardo Elías	00013710
Valeria Maldonado, Lidia Noemí/ Rufiar, Rubén, Ernesto	00012342


 Prof. María Gabriela Castillo
 Secretaria de Recursos Humanos


 Lidia Subió
 Intendente

Manual de los Procedimientos de Compra Directa y de Obra por Contratación Directa


Dr. Federico Traversa Spini
Secretario de Planeación


Dr. Ricardo Arribas Stabile
Intendente

Introducción

La función de la adquisición de bienes y servicios permite la utilización de cuatro clases de procedimientos: la compra directa; la obra por contratación directa; la licitación privada y la licitación pública. La presente reglamentación aborda los dos primeros, la Compra Directa y la Obra por Contratación Directa.

La compra directa es el procedimiento por el cual un organismo contrata a un proveedor preconstituido de un proceso de licitación. Se utiliza el procedimiento de compra directa cuando el monto de la operación es bajo, en términos comparativos. En Río Grande, a través de un decreto municipal (Jurisdiccional de Compras) se actualiza cada año el monto máximo que se permite para una compra directa.

La Obra por Contratación Directa es un procedimiento por el cual se contrata la realización de una obra, también preconstituido de un proceso de licitación. Este procedimiento constituye una de las opciones que prevé la Ley 13084/47 para la realización de obras públicas a nivel nacional y es también delimitado a través del decreto Jurisdiccional de Compras y Contrataciones del Municipio.

En el presente Manual se explican los procesos que componen cada uno de estos dos procedimientos. En el Capítulo 1 se describen sintéticamente los procesos que constituyen el Procedimiento de Compra Directa. El nuevo procedimiento de compra directa está conformado por diecisiete procesos. Al final de este apartado se establecen los tiempos que se requiere que demande cada uno de los procesos, para el logro de una gestión eficiente.

En el Capítulo 2 se describen los Procesos que conforman el Procedimiento de Obra por Contratación Directa. En este caso, se trata de veintiocho procesos, desde la redacción de la Nota de Pedido hasta la Devolución de la Garantía. Tal como en el caso anterior, el término de la descripción de los Procesos se presenta un apartado con los tiempos que se requiere que demande cada uno de los procesos.

En el Anexo se disponen se encuentran los cursogramas correspondientes a los dos procedimientos abordados. En primer término se presenta el cursograma del Procedimiento y posteriormente al mismo cursograma, pero con el agregado de los tiempos máximos requeridos.


Dr. Federico Traversa Spini
Secretario de Planeación


Dr. Ricardo Arribas Stabile
Intendente

1. Redacte la Nota de Pedido (Dirección solicitante). El inicio de la documentación del expediente lo marca una comunicación escrita que sujeta con la firma del Director o Coordinador, por la cual se solicita la autorización para la adquisición de un bien o servicio en forma directa. La nota de Pedido debe ser clara, precisa y completa. La descripción de los bienes o servicios requeridos deberá ser realista, no incorporando códigos ni tipologías que utilice una marca comercial. El objetivo de la compra deberá también ser claro y preciso. En particular deberá mencionarse de una forma fundamentada cuando se solicita la adquisición de productos o servicios de alta nivel de calidad. De redactarse esta nota y el pedido de provisión en un mismo momento, deberán constar las características de los bienes a adquirir (cantidad, descripción y precio).

1 bis. Verifica existencia en depósito (Dirección solicitante). Sólo en el caso de la compra de artículos de librería, impreza o ropa de trabajo se debe verificar la no existencia de los bienes en el respectivo depósito. De no disponerse de los bienes solicitados, el Depósito envía el certificado de no existencia.

2. Adjunte un presupuesto (Dirección solicitante). Se adjunta un presupuesto. Podrá ser un documento original o la impresión de un mensaje de correo electrónico. En caso de tratarse de un único oferente del bien o servicio, se le adjunta que envía el presupuesto original junto con los datos que dispone el Proceso 7. El presupuesto debe estar actualizado al momento de la redacción de la nota de solicitud.

3. Completa el Pedido de Provisión (Dirección de Administración). Cada Dirección de Administración podrá optar entre delegar el proceso de Pedido de Provisión a las Direcciones o dejarlo bajo su propia responsabilidad. Se completa el formulario de Pedido de Provisión (SIAF) el cual detalla las especificaciones del bien o servicio que se solicita. A través del SIAF, deberá publicarse, autorizarse y enviar a la Dirección de Compras.

4. Afectación (Dirección de Administración). Hace la afectación presupuestaria correspondiente. Firma y sella el documento de afectación.

4 bis. Alta en el Clasificador del SIAF (Dirección de Administración). De no estar registrado el producto en el Clasificador del SIAF, cada Dirección de Administración hace el Alta correspondiente, en forma inmediata. Al realizar dicha tarea, la persona designada por cada Dirección de Administración debe cuidar de no incorporar marcas de productos, ni detalles de la descripción del producto, ni sinónimos de bienes ya existentes en el Clasificador. Al incorporar un bien al Clasificador se lo debe vincular a la partida presupuestaria correspondiente.

5. Autoriza (Secretaría de origen). Firma y sella el Secretario o en caso de ausencia, el Subsecretario o el Director General.

6. Carátula del expediente y Encuadre Legal (Dirección de Administración). La Dirección de Administración de la Secretaría de origen confecciona la carátula del expediente y procede a efectuar el Encuadre Legal.


Dr. Federico Traversa Spini
Secretario de Planeación


Dr. Ricardo Arribas Stabile
Intendente

7. Solicita cotizaciones (Dirección de Compras). En base al Registro de Proveedores, solicita que al menos tres oferentes presenten sus cotizaciones (siempre que existan varios proveedores del bien o servicio solicitado). En el caso de existir un solo oferente del bien o servicio y que el proveedor haya completado detalladamente el presupuesto, no se cumplen los procesos 7 y 8. No se requiere cumplir con este proceso, en los casos de contratación de servicios de viajes, alojamiento y racionamiento. La nota de Pedido de Cotización se genera en forma automática. Incluye el número de expediente, el requerimiento, la Dirección solicitante, la fecha de pedido de cotización, la fecha de vencimiento y el plazo de mantenimiento de la oferta. De no presentarse ninguna cotización se hará un nuevo pedido, solicitándose invitar a que nuevos proveedores presenten sus ofertas. A su vez, informa la forma de pago y de entrega del bien; la correcta forma de entrega de la oferta (en sobre cerrado) y los datos de referencia de la Dirección de Compras. El Pedido de Cotización se envía al proveedor en forma manual o por la web, el correo electrónico oficial o fax con aviso y confirmación telefónica o electrónica.

También se podrá invitar a participar de la cotización a empresas aún no inscritas como proveedores del Municipio. En ese caso se incorpora al Pedido de Cotización el Formulario de inscripción como proveedor, y deberá adjuntarse junto con la oferta una copia certificada de la constancia de inscripción.

* El oferente presenta la cotización. El oferente completa el formulario de Pedido de Cotización con la oferta correspondiente. La nota debe indicar la fecha de cotización, y debe contar con el sello de la empresa, la firma, aclaración y número de documento de la persona autorizada por la empresa para emitir esta documentación. Las ofertas se presentan en sobre, no deben incluir IVA, y se deben entregar a la Dirección de Compras, en sobre cerrado. En caso excepcional se admitirá en sobres abiertos.

8. Evalúa y selecciona (Dirección de Compras). Elabora el cuadro comparativo. El proceso de evaluación permite dos opciones alternativas:

a) En los casos de compra menores, no superiores al 20 % del monto para la Compra Directa del Decreto Jurisdiccional de Compras. La selección la realiza directamente el responsable de la Dirección de Compras, seleccionando la oferta más conveniente. Se incorpora en el cuadro comparativo la firma del responsable interviniente, sello y fecha.

b) En los casos de compra mayores al 20 % del monto para la Compra Directa del Decreto Jurisdiccional de Compras o en el caso de compras menores, pero destacadas por la Dirección solicitante con un agregado en la Nota de Pedido, la selección será realizada entre el Director o el Coordinador de Compras, el Director o Coordinador del área que hizo la solicitud y un representante de Contratación General. Dentro de los tres días de recibidas las ofertas, la Dirección de Compras confecciona el cuadro comparativo de las ofertas recibidas y se suscribe el cuadro comparativo. En el caso de adquisiciones que requieren de una evaluación técnica adicional, tal como la compra de recursos informáticos, vehículos, químicos o cualquier producto que requiera un análisis técnico de calidad, debe participar del proceso de selección una persona asignada por el área técnica pertinente.

8 bis. Ampliación del monto afectado. De ser necesario la ampliación del monto anteriormente afectado, la misma debe ser efectuada por la Dirección de Administración de la Secretaría de origen. Constituye un Proceso que debe ser sellado, disponiendo de presupuestos actualizados en el Proceso 2.


Dr. Federico Traversa Spini
Secretario de Planeación


Dr. Ricardo Arribas Stabile
Intendente

8. Emite la Orden de Compra e Informa (Dirección de Compras). La Orden de Compra puede ser firmada por el Director o el Coordinador de Compras. Se debe adjuntar a la misma el certificado de inscripción como Proveedor municipal. Se informa al proveedor de la emisión de la orden de compra y los datos de la Dirección solicitante donde deberá entregar el bien o para quién brindar el servicio (organismo, dirección, teléfono, nombre del director o cargo). En la Orden de Compra, se informará que debe presentar (junto con la factura):

- a) Certificado de Cumplimiento Fiscal, emitido por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Tierra del Fuego.
- b) Certificado de Libre Deuda Municipal, o autorización para que se aplique el pago emergente a la cancelación de deudas.
- c) Si brinda un servicio, y es autónomo o monotributista, último comprobante de pago.
- d) Si brinda un servicio y es empleador, el último comprobante de pago de las cargas sociales.

Por otra parte, la Orden de Compra informará:

- a) Que la Factura debe entregarse en la Dirección de Compras.
- b) Que podrá emitirse Factura tipo "E", "C" o "E", a nombre de "Municipio de Río Grande".
- c) Que el proveedor podrá adjuntar nota dirigida al Tesorero solicitando la transferencia bancaria de los pagos.
- d) Que cada proveedor dispone de la posibilidad de controlar el proceso administrativo interno del Municipio para el pago de su factura accediendo a la web municipal - Ventanilla del Proveedor SIAF. Con este objetivo, desde la Dirección de Compras se le otorga usuario y clave de acceso*.
- e) Que la Orden de Compra vence a los 30 días de ser emitida. Vencido el plazo se anularán las actuaciones, procediéndose a hacer la desafectación presupuestaria.

* El proveedor entrega el bien o brinda el servicio, en la Dirección solicitante y presenta la Factura y la documentación requerida en el Proceso 9, en la Dirección de Compras.

10. Recibe la Factura (Dirección de Compras). Recibe la factura, controla que esté conforme a la orden de compra y su validez legal. Registra. Recibe además la documentación requerida al proveedor en el proceso 9 y controla. Adjunta copia certificada de la constancia como Proveedor municipal. Envía la factura a la Dirección Solicitante.

11. Controla y conforma la factura (Dirección solicitante). La Dirección solicitante verifica que el bien o servicio brindado es el que fue requerido; Recibe y Confirma la Factura. No es necesaria la intervención del Depósito en esta tarea.

11 bis. Cargo Patrimonial (Dirección solicitante). En el caso de la compra de bienes de uso (línea 4), la Dirección solicitante tramitará al correspondiente Cargo Patrimonial, incorporando copia certificada del mismo al expediente.

12. Imputa el gasto (Dirección de Compras). Controla la documentación y le adjunta el expediente. Se realiza el compromiso y el devengado presupuestario.

13. Confecciona Resolución (Contaduría General). La Resolución autoriza el pago de la factura. De haberse de la adquisición de pasajes aéreos este proceso puede ser realizado por la Secretaría de origen, emitiendo su correspondiente Resolución.





14. Firma la Resolución (Secretario de Finanzas).

15. Emite la Orden de Pago (Contaduría General). Registra la Resolución y emite la orden de pago. El original de la Resolución quedará archivada, se adjunta una copia certificada al expediente, y se envía una copia certificada a la Dirección de Boletín Oficial para su publicación.

16. Controla (Auditoría Interna). Se realiza el control presupuestario, contable, patrimonial, legal y de gestión. Firma y sella la Orden de Pago, dejando constancia de la fecha de su intervención. Este control podrá ser previo, o simultáneo de la Dirección ejecutante; y/o posterior al pago, a solicitud del Auditor Interno.

17. Valida la Orden de Pago (Contador General).

18. Efectiva el pago e informa (Tesoraría). Controla el plazo de vencimiento de la factura. Revisa la documentación del proveedor. Verifica la disponibilidad de recursos, emite el cheque o realiza la transferencia bancaria, con sus correspondientes descuentos y retenciones. Informa al proveedor de la emisión del valor o la transferencia efectuada.





Capítulo 1.1 Tiempos requeridos del Procedimiento de Compra Directa

El procedimiento de compra directa presenta distintas variantes en lo que respecta a los tiempos que demanda. En algunos casos, se trata de compra de bienes que fácilmente se adquieren en una empresa, mientras que en otros casos la compra requiere mayor complejidad. También esta diversidad de tiempos varía según se practice o no del Cargo Patrimonial (Proceso 10 bis), el tipo de selección que se requiere (Proceso 9a y 9b) y si se precisa emitir el monto afectado (Proceso 4 bis). También existirá situaciones distintas respecto de los tiempos que demanda a cada Empresa el brindar el bien o servicio y presentar la documentación requerida.

Así, en la página siguiente (Tabla 1) se presenta el Procedimiento de Compra Directa, desagregando cada uno de los Procesos que lo componen y estableciendo dos situaciones posibles respecto del menor a mayor tiempo requerido para llevar adelante el procedimiento. A estos resultados deberá agregarse el tiempo que demanda cada proveedor en brindar el bien o servicio y presentar la documentación.

En términos generales, desde la fecha de redacción de la nota (Proceso 1) hasta la efectivización del pago (Proceso 18) el procedimiento podría demandar 16 días hábiles, en la situación más sencilla, mientras que demandará 28 días hábiles en los casos de mayor complejidad.

A fin de considerar el tiempo de traslado de la información, se cobró en este caso por establecer "días" que demandó cada proceso, aún cuando en términos técnicos, algunas de las labores se puedan realizar en unas pocas horas. Sin embargo, cabe tener en cuenta que el tiempo que demanda el traslado de la información se acomodará en el caso de las Secretarías donde las Direcciones solicitantes no se localizan en el mismo edificio que las Direcciones de Administración.

De acuerdo con el Artículo 12 del Decreto Municipal 1405/12, el área que realiza un proceso será la encargada de trasladar la documentación al área de recepción. A su vez, "debe concordar la fecha de registro del pase en el sistema con la fecha en la que efectivamente se lleva o hace la transferencia de la documentación."

Tomando entonces como base las Secretarías que no disponen de dispensación especial ante sus Direcciones, entre la Redacción de la Nota de Pedido y la Emisión de la Orden de Compra, se deberá tardar entre 3 y 16 días hábiles (según se trate de la Situación explicada en la página siguiente).

Cabe destacar que los tiempos aquí previstos pueden reducirse más, claro que a costa de un esfuerzo adicional de todas las unidades involucradas. Se sugiere que esta situación sea solo excepcional, dejando que el proceso siga su recorrido habitual manteniendo los días máximos de duración.

Reproduciendo el subograma del Anexo II, puede observarse en el Anexo III, el procedimiento y los tiempos máximos requeridos.





17. Caratula el Expediente de Pago (Dirección de Administración). La Dirección de Administración confecciona la caratula del expediente. Se incorpora en el mismo las copias certificadas de la nota de inicio, de la afectación presupuestaria, del acto administrativo, de las garantías del contrato y el contrato y el acta de inicio de obra, en originales.

18. Recepciona el Expediente de Pago (Contaduría General).

19. Emite Certificado de Obra (Dirección ejecutante). Por triplicado, uno para el expediente de obra, otro para el expediente de pago y otro para el proveedor. Por cada Certificado de Obra, el área adjunta la Factura conformada por la Dirección ejecutante y una nota dirigida a la Contaduría General para proceder a liquidar la misma en el Expediente de Pago. Junto con cada factura el proveedor deberá presentar:

- a) Certificado de cumplimiento fiscal emitido por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Tierra del Fuego.
- b) En el caso de ser monotributista o autónomo, el último comprobante de pago.
- c) Si es empleador, el último comprobante de pago de las cargas sociales.

* Certificado de obra, total o parcialmente, el proveedor presenta la Factura correspondiente. Puede adjuntar nota dirigida al Tesorero solicitando la transferencia bancaria.

19 bis. Anticipo Financiero. En el caso de que se haya dispuesto en el contrato el Anticipo Financiero, se otorgará con la presentación de la Factura respectiva.

20. Imputa el gasto. Compromiso, devengado y orden de pago (Contaduría General).

21. Controla (Auditoría Interna). Se realiza el control presupuestario, contable, patrimonial, legal y de gestión. Firma y sella la Orden de Pago, dejando constancia de la fecha de su intervención. Este control podrá ser previo, o simultáneo de la Dirección ejecutante; y/o posterior al pago, a solicitud del Auditor Interno.

22. Valida la Orden de Pago (Contador General).

23. Efectiva el pago e informa (Tesoraría). Controla el plazo de vencimiento de la factura. Revisa la documentación del proveedor. Verifica la disponibilidad de recursos, emite el cheque o realiza la transferencia bancaria, con sus correspondientes descuentos y retenciones. Informa al proveedor de la emisión del valor o la transferencia efectuada. El Expediente de Pago queda en archivo protector en la Contaduría General.

* El proveedor recibe el pago. Para ello debe presentar recibo oficial de la empresa, o poder especial para proceder al cobro.

24. Emite el Acta de Recepción Proveedora (Dirección ejecutante). Se emite el Acta, con lo cual comienza el cómputo del plazo de garantía previsto en el contrato. Se envía el Acta a la Dirección de Administración para ser incorporado al Expediente de Obra.

24 bis. Solicita devolución de Garantía de Anticipo Financiero (Dirección de Administración). En caso de haberse otorgado, según lo dispone el contrato. Redacta una nota dirigida a la Contaduría General en la cual se solicita la devolución del Anticipo Financiero a través del Expediente de Pago.





Capítulo 2: Los Procesos que componen el Procedimiento de Obra por Contratación Directa

1. Redacta la Nota de Pedido (Dirección ejecutante). El inicio de la documentación del expediente lo marca una comunicación escrita que lleva la firma del Director o Coordinador, por la cual se solicita la autorización para la contratación directa de determinada obra. La nota incluirá el objetivo y los fundamentos por los que se considera necesario realizar la obra. A su vez, deberá detallar en forma sintética las características de la obra a ejecutar, el presupuesto oficial, la metodología de trabajo y el sistema de contratación seleccionado. Se deberán adjuntar los planos, el pliego de especificaciones técnicas, la memoria descriptiva, cómputo y presupuesto y el análisis de precios.

2. Afectación (Dirección de Administración). Hacia la institución presupuestaria correspondiente. Firma y sella el documento de afectación. La Dirección de Administración de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos podrá optar entre delegar el proceso de Afectación a las Direcciones o dejarlo bajo su propia responsabilidad. Esto mismo podrá hacerse respecto de la gestión de los pliegos.

3. Autoriza (Secretaría de Obras y Servicios Públicos). Firma el Secretario o en caso de ausencia, el Subsecretario o el Director General. En caso de no aprobarse la contratación o transcurrido tres días hábiles sin dicha aprobación, se procederá a la desafectación presupuestaria.

4. Carátula del Expediente y Encuadre Legal (Dirección de Administración). La Dirección de Administración confecciona la carátula del expediente y procede a efectuar el Encuadre Legal.

5. Solicita cotizaciones (Dirección de Administración). En base al Pliego de especificaciones técnicas solicita que al menos tres oferentes inscriptos en el Registro de Proveedores presenten sus cotizaciones (siempre que existan varias alternativas con posibilidad técnica para llevar adelante la obra requerida). La Dirección de Administración de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos podrá optar entre delegar este proceso a las Direcciones o dejarlo bajo su propia responsabilidad. De requerirse la contratación de empresas de construcción, también deberán estar inscriptos en el "Registro de Empresas Constructoras" que administra la Dirección de Obras Particulares, y en el ERIC. La nota de Pedido de Cotización incluye el número de expediente, el presupuesto, la fecha de pedido de cotización y la fecha de vencimiento. De no presentarse ninguna cotización se hará un nuevo pedido, pudiéndose invitar a que nuevos proveedores presenten sus ofertas.

6. Elabora el Informe Técnico (Dirección ejecutante). Evalúa las propuestas presentadas en base a criterios técnicos y recomienda la oferta más conveniente.

7. Selecciona la oferta, confecciona el contrato e informa (Dirección de Administración). Considerando el Informe Técnico, la Dirección de Administración selecciona la oferta más conveniente. Incorpora al expediente copia del respectivo certificado de inscripción como proveedor municipal y, en caso de serlo, el de empresa constructora. Se le informa al proveedor que es preciso que al momento de la firma del contrato presente el Libro Deuda Municipal o la autorización para que se aplique el pago emergente a la cancelación respectiva, quedando adjunta al expediente. Podrá adjuntar nota dirigida al Tesorero solicitando la transferencia bancaria de los pagos. Se le informa al proveedor su obligación de pagar el Impuesto de Sellos sobre el contrato de obra, o tramitar su exención, ante la OGR dentro del plazo de diez días de la aprobación por Resolución municipal del contrato a suscribir. A su vez, se le informa al proveedor que, al momento de la presentación de la Factura, deberá adjuntar:

Dr. Pablo Antonio Soria
Intendente de Proveniens

Dr. Pablo Antonio Soria
Intendente

17. Carátula del Expediente de Pago (Dirección de Administración). La Dirección de Administración confecciona la carátula del expediente. Se incorporan en el mismo las copias certificadas de la nota de inicio, de la afectación presupuestaria, del acto administrativo, de las garantías del contrato y el contrato y el acta de inicio de obra, en originales.

18. Recepción del Expediente de Pago (Contaduría General).

19. Emite Certificado de Obra (Dirección ejecutante). Por triplicado, una para el expediente de obra, otra para el expediente de pago y otra para el proveedor. Por cada Certificado de Obra, el área adjunta la Factura conformada por la Dirección ejecutante y una nota dirigida a la Contaduría General para proceder a liquidar la misma en el Expediente de Pago. Junto con cada factura el proveedor deberá presentar:

- a) Certificación de cumplimiento fiscal emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Tierra del Fuego.
b) En el caso de ser monotributista o autónomo: el último comprobante de pago.
c) Si es empleador: el último comprobante de pago de las cargas sociales.

* Certificado la obra, total o parcialmente, el proveedor presenta la Factura correspondiente. Podrá adjuntar nota dirigida al Tesorero solicitando la transferencia bancaria.

19 bis. Anticipo Financiero. En el caso de que se haya dispuesto en el contrato el Anticipo Financiero, se otorgará con la presentación de la Factura respectiva.

20. Imposta el gasto. Compromiso, devengado y orden de pago (Contaduría General).

21. Controla (Auditoría Interna). Se realiza el control presupuestario, contable, patrimonial, legal y de gestión. Firma y sella la Orden de Pago, dejando constancia de la fecha de su intervención. Este control podrá ser previo, o conjunto de la Dirección ejecutante, y/o posterior al pago, a solicitud del Auditor Interno.

22. Valida la Orden de Pago (Contaduría General).

23. Efectúa el pago e informa (Tesorero). Controla el plazo de vencimiento de la factura. Revisa la documentación del proveedor. Verifica la disponibilidad de recursos, emite el cheque o realiza la transferencia bancaria, con sus correspondientes documentos e instancias. Informa al proveedor de la emisión del valor o la transferencia efectuada. El Expediente de Pago queda en archivo provisorio en la Contaduría General.

* El proveedor recibe el pago. Para ello debe presentar recibo oficial de la empresa, e incluirlo especial para proceder al cobro.

24. Emite el Acta de Recepción Provisoria (Dirección ejecutante). Se emite el Acta, con la cual comienza el cómputo del plazo de garantía previsto en el contrato. Se envía el Acta a la Dirección de Administración para ser incorporado al Expediente de Obra.

24 bis. Solicita devolución de Garantía de Anticipo Financiero (Dirección de Administración). En caso de haberse otorgado, según lo dispuso el contrato. Redacta una nota dirigida a la Contaduría General en la cual se solicita la devolución del Anticipo Financiero a través del Expediente de Pago.

Dr. Pablo Antonio Soria
Intendente de Proveniens

Dr. Pablo Antonio Soria
Intendente

- a) Certificación de cumplimiento fiscal emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Tierra del Fuego.
b) En el caso de ser monotributista o autónomo: el último comprobante de pago.
c) Si es empleador: el último comprobante de pago de las cargas sociales.
d) Nota de emisión, en caso de que el proveedor opte por estar en concepto de fondo de garantía de contrato. En caso contrario, se descontará el monto del fondo de reserva del monto del certificado de obra.
e) Garantía de anticipo financiero, en caso de haberse previsto en el contrato.

5. Evalúa y emite dictamen (Coordinación Legal y Técnica). Evalúa la viabilidad jurídica del contrato y emite el dictamen correspondiente. En caso de haberse dictaminado con anterioridad "modelo de contrato", la actuación de la Coordinación Legal y Técnica se limitará a verificar la correspondencia entre el nuevo contrato y los modelos ya dictaminados.

6. Firma el Contrato (Secretaría de Obras y Servicios Públicos).

* El proveedor firma el contrato y presenta la documentación requerida.

10. Redacta la Resolución Municipal (Dirección de Administración). El acto administrativo deberá autorizar la ejecución de la obra, el contrato, la afectación presupuestaria y los pagos emergentes.

11. Refrenda la Resolución (Secretaría de Obras y Servicios Públicos). Refrenda la Resolución y envía las actuaciones a la Secretaría Privada del Intendente.

12. Firma la Resolución (Intendente municipal).

13. Registra la Resolución y archiva (Despacho). Otorga numeración a la resolución, fotocopia y registra el acto administrativo. Certifica con acta de copia fiel. Archiva la resolución original. Agrega la fotocopia al expediente y lo envía a la Dirección de Administración de la SOSP.

14. Solicita Garantía de Contrato e Informa (Dirección de Administración). Solicita al proveedor la garantía de contrato. En caso de no contar con la misma, para continuar con las actuaciones se podrá considerarse la solicitud de constancia de coberturas debiendo, indistintamente, presentarse la póliza antes del momento del pago. Deberá adjuntarse con la solicitud de constancia de coberturas el recibo de pago de la misma. La misma concuerda con la garantía de anticipo financiero, en caso de haberse previsto en el contrato. Una vez recibida la garantía se remite el documento original a Tesorería, e incorpora en el expediente una copia certificada. Se informa a la "Dirección ejecutante" la posibilidad de iniciar la obra en virtud de las actuaciones.

* El Proveedor presenta las Garantías a la Dirección de Administración.

15. Archiva la Garantía (Tesorero). Recepciona la garantía, emite y efectúa el registro correspondiente.

16. Emite el Acta de Inicio de Obra (Dirección ejecutante). Emite el Acta de Inicio de Obra y lo envía a la Dirección de Administración para que se incorpore en el Expediente de Obra y se informe al proveedor la posibilidad de iniciar la obra.

* El proveedor inicia la obra.

Dr. Pablo Antonio Soria
Intendente de Proveniens

Dr. Pablo Antonio Soria
Intendente

25. Emite el Acta de Recepción Definitiva (Dirección ejecutante). Al finalizar el plazo de garantía de obra se emite el Acta y se envía a la Dirección de Administración para ser adjuntado en el Expediente de Obra y copia certificada en el Expediente de Pago.

26. Solicita devolución de Garantía de Contrato y Fondo de Reparo (Dirección de Administración). Redacta una nota dirigida a la Contaduría General en la cual se solicita la devolución de las garantías de contrato y de los fondos de reparo a través del Expediente de Pago.

27. Confecciona Resolución (Contaduría General). Por medio de la resolución se autoriza la devolución de las garantías de contrato y los fondos de reparo.

28. Firma la Resolución (Secretaría de Finanzas).

29. Devuelve la Garantía (Tesorero).

Dr. Pablo Antonio Soria
Intendente de Proveniens

Dr. Pablo Antonio Soria
Intendente

Capítulo 2.1 Tiempos requeridos del Procedimiento de Obra por Contratación Directa

El procedimiento de Obra por Contratación Directa presenta distintas variantes en lo que respecta a los tiempos que demanda. Dadas las múltiples intervenciones que debe realizar el proveedor durante todo el procedimiento, cobra especial importancia el logro de acuerdos respecto de la operatividad a llevar adelante en conjunto entre Municipio y Proveedor.

Así, en la tabla siguiente (Tabla 2) se presenta el Procedimiento de Obra por Contratación Directa, desagregando cada uno de los Procesos que lo componen y estableciendo una situación considerada ideal para el desarrollo de los tiempos de ejecución. Como se afirma con anterioridad, los principales variantes, en este caso se darán por el mayor o menor tiempo que utilice el proveedor para llevar adelante cada uno de los procesos que debe realizar.

La duración del proceso interno será de treinta y siete (37) días hábiles. A estos días se le deberá agregar los días que demanda realizar los distintos procesos que lleva a cabo el Proveedor, entre ellos la realización de la obra. Por otra parte, se deberán agregar más días, al disponerse en el contrato de que exista Anticipo Financiero. Esto implicará entonces realizar dos operaciones adicionales, la de entrega y la de devolución del Anticipo.

Para hacer el cálculo de tiempos inicial del procedimiento se estableció un plazo para que el proveedor realice dos operaciones: la firma del contrato y la presentación de la documentación (tiempo requerido de 2 días) y la presentación de las Garantías de Contrato (tiempo requerido de 2 días). Así, entre la Redacción de la Nota de Pedido y la Emisión del Acta de Inicio de Obra se requiere de un plazo de 25 días hábiles.

Los tiempos aquí previstos también puede reducirse, claro que a costa de un esfuerzo adicional de todos las unidades intervinientes. Se sugiere que esta situación sea sólo excepcional, dejando que el proceso siga su recorrido habitual manteniendo los días máximos de duración.

Reproduciendo el cronograma del Anexo III, puede observarse en el Anexo IV, el procedimiento y los tiempos máximos requeridos.

[Firma]
 Secretario de Finanzas

[Firma]
 Secretario de Finanzas

Tabla 2.- Los tiempos del Procedimiento de Obra por Contratación Directa, desagregado cada Proceso

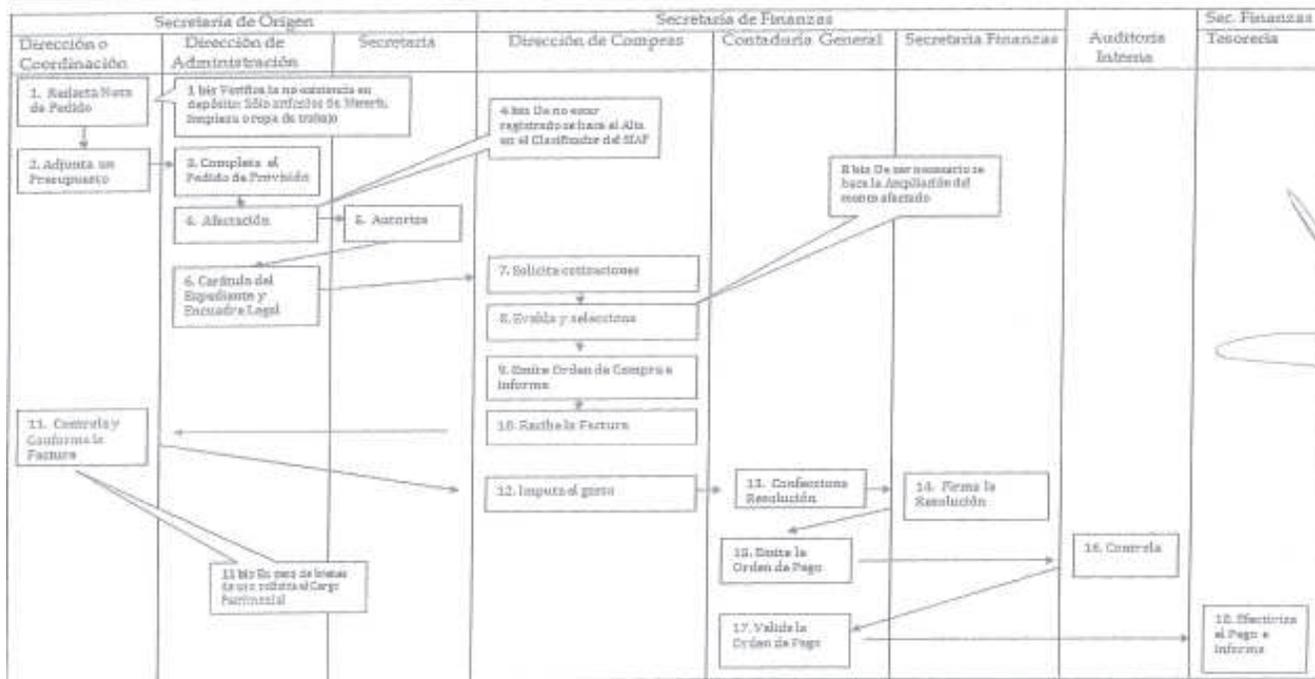
Proceso	Organismo	Tiempos máximos
1. Redacción de Nota de Pedido	Dirección Ejecutiva	0
2. Aducción	Dirección de Administración	1
3. Aducción	Secretaría de Obras y Servicios Públicos	2
4. Carátula del Expediente y Encuadre Legal	Dirección de Administración	1
5. Solicitud cotizaciones	Dirección de Administración	3
6. Elaborar el Informe Técnico	Dirección de Administración	1
7. Selección de oferta, confeccionar el contrato e Informe	Dirección de Administración	1
8. Evalúa y emite dictamen	Contratación Legal y Técnica	1
9. Firma el Contrato	Secretaría de Obras y Servicios Públicos	2
Firma el contrato y presenta la documentación		Proveedor (*)
10. Redacta la Resolución Municipal	Dirección de Administración	1
11. Entrega la Resolución	Secretaría de Obras y Servicios Públicos	1
12. Firma la Resolución	Dirección Ejecutiva	2
13. Registra la Resolución y archiva	Asesoría	1
14. Solicita Gasto de Contrato e Informa	Dirección de Administración	3
Presenta los Gastos		Proveedor (*)
15. Archiva la Garantía	Tesorería	1
16. Emite el Acta de Inicio de Obra	Dirección Ejecutiva	2
Inicio de obra		Proveedor (*)
17. Carátula el Expediente de Pago	Dirección de Administración	1
18. Recepciona el Expediente de Pago	Contaduría General	1
19. Emite Certificado de Obra	Dirección Ejecutiva	2
Presenta la factura		Proveedor (*)
19 bis. Anticipo Ejecutor	Dirección de Administración	10 días
20. Ingresa el gasto, Comprobante, devengado y orden de pago	Contaduría General	1
21. Controla	Auditoría Interna	1
22. Valida el Orden de Pago	Contaduría General	1
23. Efectúa el pago e Informa	Tesorería	2
Envío al pago		Proveedor (*)
24. Emite el Acta de Recepción Provisionaria	Dirección Ejecutiva	1
24 bis Solicita devolución de Anticipo		Dirección de Administración
Financiero		Proveedor (*)
25. Emite el Acta de Recepción Definitiva	Dirección Ejecutiva	1
26. Solicita devolución de Garantía de Contrato e Fondo de Reserva	Dirección de Administración	1
27. Confecciona Resolución	Contaduría General	1
28. Firma la Resolución	Secretaría de Finanzas	1
29. Devuelve la Garantía	Tesorería	2
Total de días		37

* No se contabiliza en el Total de días que demanda el Procedimiento.

[Firma]
 Secretario de Finanzas

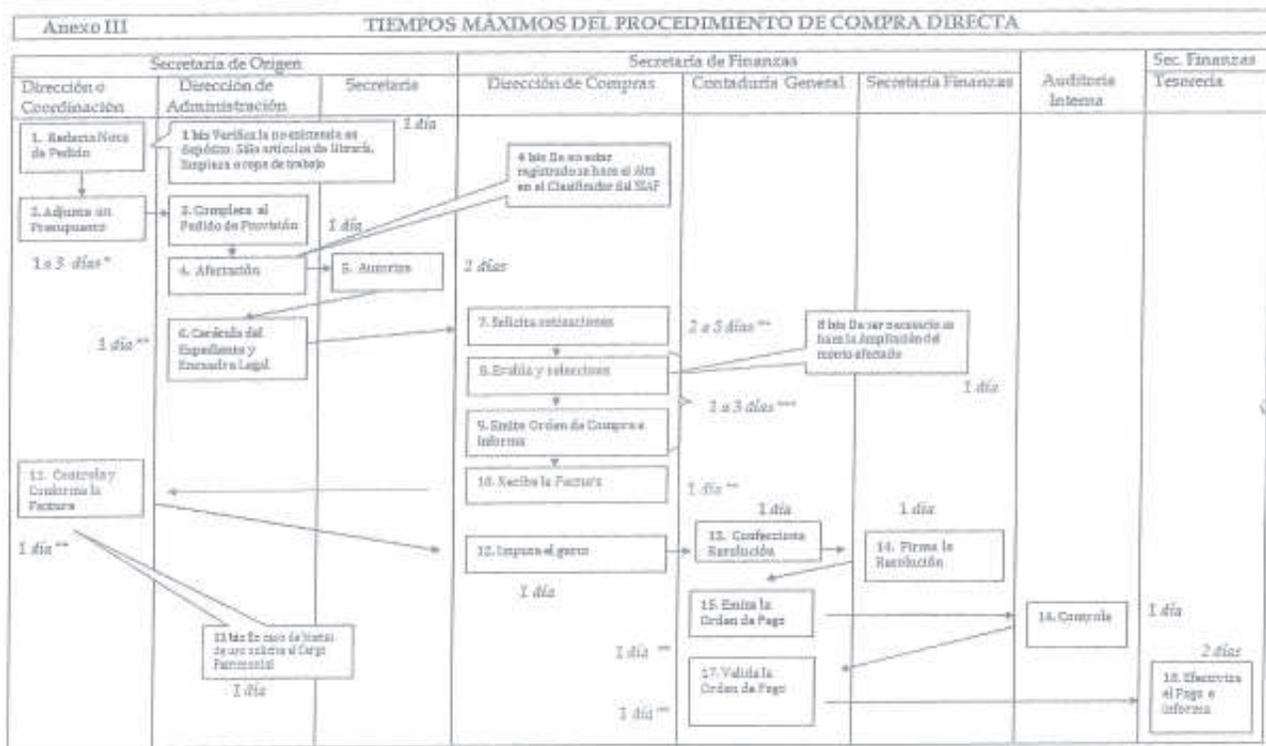
[Firma]
 Secretario de Finanzas

Anexo II PROCEDIMIENTO DE COMPRA DIRECTA



[Firma]
 Secretario de Finanzas

[Firma]
 Secretario de Finanzas



[Firma]
 Prof. Enrique Arzobispo
 Secretario de Finanzas

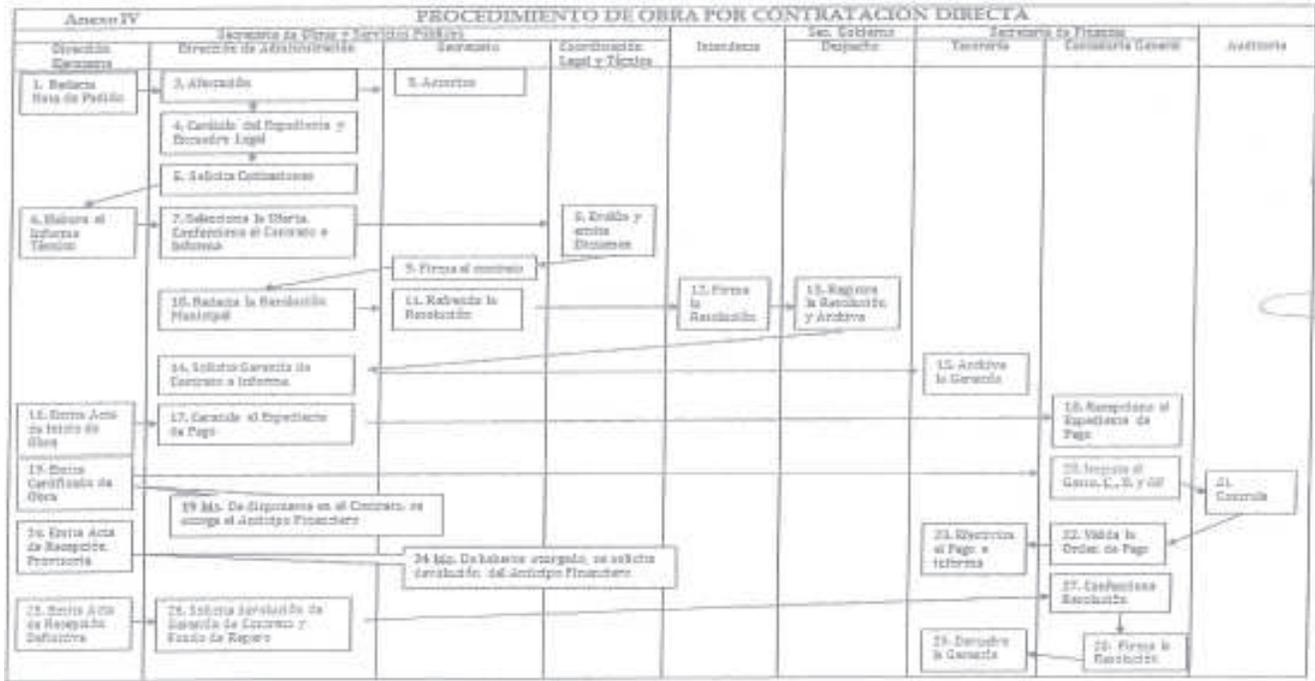
[Firma]
 Prof. Enrique Arzobispo
 Intendente

Notas del Anexo III:

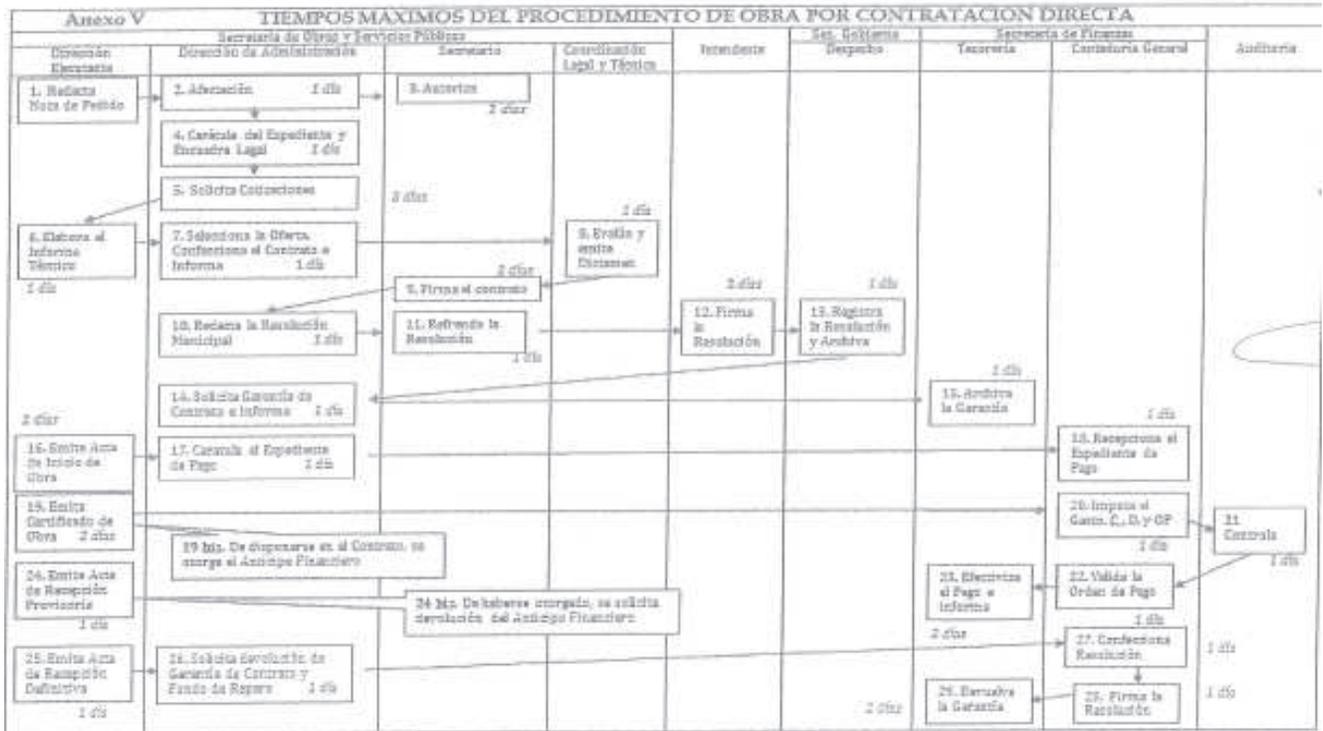
- * La variante depende de la complejidad que tiene el conseguir determinados bienes o servicios.
- ** El proceso se puede realizar en menos de un día de trabajo. De cualquier manera, se considera 1 día, al tener en cuenta los tiempos de traslado.
- *** La variante depende de las dos opciones que presenta el Proceso 8, respecto de quién toma la decisión, si es unipersonal o en equipo.

[Firma]
 Prof. Enrique Arzobispo
 Secretario de Finanzas

[Firma]
 Prof. Enrique Arzobispo
 Intendente



[Firmas manuscritas]



[Firmas manuscritas]

ANEXO II- DECRETO MUNICIPAL N° 13/2013

DIRECCIÓN GENERAL ÁREA DE EVALUACION ESTRATEGICA FUNCION PÚBLICA

MISSION

Colaborará activamente con el Responsable del Área de Evaluación Estratégica de la Función Pública, secundándolo en las decisiones a tomar. Ejerciendo el control de programas especiales municipales, provinciales y nacionales, tendientes a la evaluación integral y estratégica de la función pública.

FUNCIONES

- Proponer los objetivos y metas así como los recursos reales y financieros que se requieran para la ejecución de los programas a su cargo y sus eventuales modificaciones.
• Preparar la programación de la ejecución de acuerdo con las normas y procedimientos vigentes.
• Producir información respecto de la ejecución del programa y de sus componentes, a fin de establecer el grado de realización o avance que permita controlar y evaluar el cumplimiento de las acciones encomendadas.
• Llevar adelante todo lo atinente a la limpieza urbana de la ciudad en zonas de difícil acceso y con el objeto de cumplir con potenciales requerimientos de parte de la Provincia, Nación e incluso judiciales referentes a dicha problemática.
• Informar anticipadamente a los niveles superiores sobre los problemas u obstáculos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y/o metas del programa y cuya superación implique adoptar decisiones que no formen parte de sus atribuciones.
• Transmitir la política global del Área de Evaluación Estratégica de la Función Pública en todos los aspectos de su competencia.
• Coordinar su labor con las áreas municipales con competencia en la materia en cuanto a su implementación y puesta en marcha.
• Fiscalizar los programas efectuados por Área, haciendo saber a la superioridad de las posibilidades de concreción y necesidad de modificación para su finalización.
• Asesorar al público y profesionales en materia de su competencia.
• Proponer, modificar o adecuar el funcionamiento del área a las necesidades actuales del servicio o a las que se presentaran.

DIRECCIÓN ESTRATEGICA DE LA FUNCION PÚBLICA

MISSION

Colaborará activamente con el Director General del Área de Evaluación Estratégica de la Función Pública, secundándolo en las decisiones a tomar. Ejerciendo el control de programas especiales municipales, provinciales y nacionales, tendientes a la evaluación integral y estratégica de la función pública. Realizará la organización del Sector.

FUNCIONES

- Proponer los objetivos y metas así como los recursos reales y financieros que se requieran para la ejecución de los programas a su cargo y sus eventuales modificaciones.
• Preparar la programación de la ejecución de acuerdo con las normas y procedimientos vigentes.
• Producir información respecto de la ejecución del programa y de sus componentes, a fin de establecer el grado de realización o avance que permita controlar y evaluar el cumplimiento de las acciones encomendadas.
• Llevar adelante todo lo atinente a la limpieza urbana de la ciudad en zonas de difícil acceso y con el objeto de cumplir con potenciales requerimientos de parte de la Provincia, Nación e incluso judiciales referentes a dicha problemática.
• Informar anticipadamente a los niveles superiores sobre los problemas u obstáculos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y/o metas del programa y cuya superación implique adoptar decisiones que no formen parte de sus atribuciones.
• Transmitir la política global del Área de Evaluación Estratégica de la Función Pública en todos los aspectos de su competencia.
• Coordinar su labor con las áreas municipales con competencia en la materia en cuanto a su implementación y puesta en marcha.
• Fiscalizar los programas efectuados por Área, haciendo saber a la superioridad de las posibilidades de concreción y necesidad de modificación para su finalización.
• Asesorar al público y profesionales en materia de su competencia.
• Proponer, modificar o adecuar el funcionamiento del área a las necesidades actuales del servicio o a las que se presentaran.

DIRECCIÓN GENERAL PROYECTOS Y PROGRAMAS ESPECIALES

MISSION

Colaborará activamente con el Responsable del Área de Evaluación Estratégica de la Función Pública, secundándolo en las decisiones a tomar. Ejerciendo el control de proyectos y programas especiales.

FUNCIONES

- Proponer los objetivos y metas así como los recursos reales y financieros que se requieran para la ejecución de los programas y proyectos a su cargo y sus eventuales modificaciones.
• Preparar la programación de los proyectos de acuerdo con las normas y procedimientos vigentes.
• Producir información respecto de la ejecución del programa o proyecto y de sus componentes, a fin de establecer el grado de realización o avance que permita controlar y evaluar el cumplimiento de las acciones encomendadas.
• Informar anticipadamente a los niveles superiores sobre los problemas u obstáculos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y/o metas del proyecto o programa y cuya superación implique adoptar decisiones que no formen parte de sus atribuciones.
• Transmitir la política global del Área de Evaluación Estratégica de la Función Pública en todos los aspectos de su competencia.
• Coordinar su labor con las áreas municipales con competencia en la materia en cuanto a su implementación y puesta en marcha de los programas y/o proyectos encomendados.

Signature and name of the Director General of the Area of Strategic Evaluation of the Public Function.

Signature and name of the Director General of the Area of Strategic Evaluation of the Public Function.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

- Fiscalizar los programas efectuados por Área, haciendo saber a la superioridad de las posibilidades de concreción y necesidad de modificación para su finalización.
• Asesorar al público y profesionales en materia de su competencia.
• Proponer, modificar o adecuar el funcionamiento del área a las necesidades actuales del servicio o a las que se presentaran.

DIRECCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

MISSION

Colaborará activamente con el Director General de Proyectos y Programas Especiales, secundándolo en las decisiones a tomar. Ejerciendo el control de proyectos y programas especiales. Realizará la organización del Sector.

FUNCIONES

- Proponer los objetivos y metas así como los recursos reales y financieros que se requieran para la ejecución de los programas y proyectos a su cargo y sus eventuales modificaciones.
• Preparar la programación de los proyectos de acuerdo con las normas y procedimientos vigentes.
• Producir información respecto de la ejecución del programa o proyecto y de sus componentes, a fin de establecer el grado de realización o avance que permita controlar y evaluar el cumplimiento de las acciones encomendadas.
• Informar anticipadamente a los niveles superiores sobre los problemas u obstáculos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y/o metas del proyecto o programa y cuya superación implique adoptar decisiones que no formen parte de sus atribuciones.
• Transmitir la política global del Área de Evaluación Estratégica de la Función Pública en todos los aspectos de su competencia.
• Coordinar su labor con las áreas municipales con competencia en la materia en cuanto a su implementación y puesta en marcha de los programas y/o proyectos encomendados.
• Fiscalizar los programas efectuados por Área, haciendo saber a la superioridad de las posibilidades de concreción y necesidad de modificación para su finalización.
• Asesorar al público y profesionales en materia de su competencia.
• Proponer, modificar o adecuar el funcionamiento del área a las necesidades actuales del servicio o a las que se presentaran.

Signature and name of the Director of Programs and Projects.

Signature and name of the Director of Programs and Projects.

ANEXO I - DECRETO MUNICIPAL N° 0183 2013

"Impuesto Inmobiliario Urbano" - Ordenanza N° 2324/11 - Título XII - Art. 84, Inc. 1)
 "Tasa por Recibo de Otras Serenidades" Ordenanza N° 2324/2011 - Título XII - Art. 102, Inc. 3) "Tasa
 Distributiva de Serv. Municipales" Ordenanza N° 2324/11 - Título XVII, Art. 132, Inc. 3)

Apellido y Nombre	N° Partida
Díaz, Nélida Ester	00014927
Duarte, Juan Antonio Silva, Susana Elida (F)	00010007
Echer, María Esther	00010845
Eyto, María Rosa	00020044
Fernández Ruiz, Rosa	00005912
Fernández, Víctor Justo	00008502
Piguera Vargas, María Elena	00011848
Pignatelli, María Elena	00019748
Prado, Raúl	00008843
Garcla Hernández, Alicia Mireya	00003674
Garcla, Enrique Roberto	00005450
Garriga, Pascual Cataldo	00002004
Gedoy González, Blanca Ester	00002518
Gómez Ulloa, Guillermo	00008198
Gómez Villegas, Julio Amado	00001119
González Mardelán, Julia	00020150
González Manóvil, Rana	00012880
Guarero, Arcadio Ricardo/ Cleopatra Páramo, Analia	00003330
Gumuchaga, Elida Mercedes	00005414
Gutiérrez Cvarzo, Rosalba	00001127

Dr. María Gabriela Castillo
Secretaría de Asesoría Jurídica

Dr. Gustavo Julio Saldes
Intendente

ANEXO I - DECRETO MUNICIPAL N° 0186 2013

"Impuesto Inmobiliario Urbano" - Ordenanza N° 2324/11 - Título XII - Art. 84, Inc. 1)
 "Tasa Distributiva de Serv. Municipales" Ordenanza N° 2324/2011 - Título XII - Art. 102, Inc. 3) "Tasa
 por Recibo de Otras Serenidades" Ordenanza N° 2324/11 - Título XVII, Art. 132, Inc. 3)

Apellido y Nombre	N° Partida
Muñoz, Maruosa Pastore	00008602
Neumovich, Rolando	00010429
Obando Mancilla, Pedro Gil	00002873
Ojeda, Carmela	00002295
Ojeda, Irma	00005545
Orsiano, José Agustín (F) Olvera, Hilaria	00015523
Oyarzun, Sigfrido (F) Chevalier Letrun, Corina del Carmen	00001061
Ozen, Gladys Esther	00013871
Pacheco Aldarete, María Filiberto (F) Aguilar Aguilar, Yvonne del Carmen	00019930
Páez, Hugo Víctor (F) Cato, Mirta Yodala	00002692
Patticoar Gulchagustin, María Carmela/ Gallardo Carcano, Néstor Segundo	00008638
Peredes Alvarado, José Rana (F) Peredes Mansilla, María Harminia	00007824
Reñón, Francisco Astolfo (F) Tapia, Gabriela María Susana	00011560
Raz, Bernabé de Jesús	00012700
Renz, Luandú	00010511
Popovic Matufic, Alejandro Miguel	00007508
Quinteros, María Argentina	00006910
Rami Parreira, María Adela	00010429
Riquelme Cañón, Genevieve Magal	00006810
Riquelme Poblete, Corina del Carmen	00000014
Rodríguez, Raquel Josafá	00010180

P.C.

Dr. María Gabriela Castillo
Secretaría de Asesoría Jurídica

Dr. Gustavo Julio Saldes
Intendente

ANEXO I - DECRETO MUNICIPAL N° 0184 2013

"Impuesto Inmobiliario Urbano" - Ordenanza N° 2324/11 - Título XII - Art. 84, Inc. 1)
 "Tasa Distributiva de Serv. Municipales" Ordenanza N° 2324/2011 - Título XII - Art. 102, Inc. 3) "Tasa por
 Servicio de Otras Serenidades" Ordenanza N° 2324/11 - Título XVII, Art. 132, Inc. 3)

Apellido y Nombre	N° Partida
Habinek, Rosa Blanca	00011258
Hernández, Margarita del Carmen	00002281
Hernández, Juan Eda	00012489
Hernández, Aída Oscar	00010398
Lazarte, Amel Eusebia	00002583
Leguía Y Castañón, José del Carmen	00000979
Leizaola, Gerónimo/ Escudé, María Teófila	00007005
Liancofari Canón, Pedro/ Chiquay Nartel, Elba del Carmen	00010418
Luna, Elena Clara del Valle	00008022
Maldonado Saldívar, Lidia del Tránsito (F) Aguilar Benavides, Pedro Armando	00001895
Maldonado Rolo, Ada	00013105
Mansuani Gómez, Rana Amado (F) Garza Vera, Alicia del Carmen	00001200
Mansilla Veizier, Luis Edgardo	00001196
Martínez Cauco, José Oscar	00007250
Martín, Anaxasio Pablo	00000589
Mérouz Hano, María Graciela	00004700
Martínez, Jesús Octavio	00006206
Martínez, Matilde	00023892
Mascareña Mascareña, Raúl	00001854
Méndez González, José Avner	00011525
Milán Neguelquin, Corinda del Carmen	00013008
Miranda, Clara Francisca	00009180

Dr. María Gabriela Castillo
Secretaría de Asesoría Jurídica

Dr. Gustavo Julio Saldes
Intendente

CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONAL Nº/2013

En la ciudad de Río Grande, a los 30 días del mes de Diciembre del año 2012, entre EL MUNICIPIO de Río Grande, representada en este acto por el Gerente Ejecutivo de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, Dr. Carlos Ariel TURDO, DNI N° 28.126.563, "ad-referéndum" del Señor Intendente Municipal, con domicilio en la calle El Cano N° 203 de esta ciudad, en adelante EL MUNICIPIO; y por otra parte la Profesora en Educación Física LOBATO ROSSI, Ans DNI N° 31.932.104 con domicilio en calle O'Higgins 748 Barrio A.O.P. de esta ciudad, en adelante EL PROFESIONAL, se conviene en formalizar el presente Contrato de Locación de Servicios Profesional sujeto a la declaración y cláusulas (estipulaciones o condiciones) siguientes:

PRIMERA: EL PROFESIONAL tendrá por función dictar clase en los lugares que EL MUNICIPIO designe para ello, en actividades programáticas como de las extraprogramáticas dirigidas a niños y adolescentes, que deseen y no cuenten con recursos propios para desarrollar esta actividad física en institutos privados, brindándole una actividad que les proporcione un bienestar físico, mental y social, así como un espacio de contención en períodos de ocio.

SEGUNDA: El precio por la realización de los servicios fijados en la cláusula primera se estipula en el monto mensual máximo de pesos ocho mil con 00/100 (\$8.000,00) a razón del valor hora efectivamente prestada de pesos ochenta con 00/100 (\$80,00). EL PROFESIONAL presentará ante la Dirección de Deportes para su verificación, una factura mensual por los trabajos realizados, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles administrativos a contar del día de la presentación de la factura. Si dentro de este último plazo la factura fuera observada, la cuenta del período para el pago comenzará en el momento en que EL PROFESIONAL le presente con la corrección del caso, el pago será efectivo dentro de los quince (15) días hábiles de presentada la factura.

TERCERA: El presente contrato tendrá vigencia desde el día 02 de Enero del año 2013 hasta el día 28 de Junio de 2013 inclusive.

CUARTA: EL PROFESIONAL realizará su actividad en los días y horarios que la Agencia Municipal de Deportes y Juventud a través de la Dirección del Directorio Municipal le indicarán, totalizando como máximo 100 (cien) horas mensuales.

QUINTA: EL PROFESIONAL se compromete a presentar a EL MUNICIPIO mensualmente un informe escrito detallando el estado del servicio prestado como así también su evolución, cantidad de personas que asisten al servicio y/o cualquier otro dato de interés que considere relevante informar evacuando todas las consultas que EL MUNICIPIO o la persona por este designada efectúen, prestar todo el apoyo técnico-profesional necesario y acorde a las prácticas realizadas.

SEXTA: Si EL PROFESIONAL incumpliera las cláusulas de este contrato o sus obligaciones legales, EL MUNICIPIO podrá rescindir el presente, sin otra formalidad que la notificación fehaciente al interesado. También EL MUNICIPIO podrá rescindir el presente, en uso de atribuciones propias y sin expresas causas, con la sola obligación de notificar a EL PROFESIONAL con el mínimo de 15 (quince) días de anticipación. EL PROFESIONAL podrá a su vez rescindir el presente contrato por idéntico motivo con aviso de 30 (treinta) días.

SÉPTIMA: EL PROFESIONAL no podrá subcontratar total ni parcialmente el servicio, ni podrá ceder su posición contractual, teniendo responsabilidad total y absoluta sobre la ejecución integral del contrato y de las obligaciones fijadas y en los documentos que lo conforman.

OCTAVA: Se deja expresamente manifestado que EL MUNICIPIO queda facultado para dejar sin efecto la presente contratación de servicio, en cualquier momento, sin expresión de causa; rescisión que opera automáticamente de pleno derecho y sin necesidad de intimación previa judicial ni extrajudicial, mediante notificación fehaciente a EL PROFESIONAL. EL PROFESIONAL podrá a su vez rescindir el presente contrato, debiendo manifestar justa causa y preaviso con treinta (30) días de anticipación. EL PROFESIONAL no tendrá derecho a derecho a reclamo alguno en concepto de cumplimiento contractual, ni indemnización por rescisión y/o daños y perjuicios, renunciando expresamente a tales reclamos.

NOVENA: Queda establecido que este contrato no importa una expectativa o derecho a prórroga o beneficio del contratado, pudiendo ser prorrogado o renovado únicamente de común acuerdo entre las partes mediante suscripción de otro contrato. La continuación en la presentación de los servicios una vez operado el vencimiento del contrato no importará en modo alguno la tácita reconducción del mismo.

DECIMA: Se deja expresa constancia que EL PROFESIONAL no tiene relación de dependencia con EL MUNICIPIO, quien es ajeno a toda responsabilidad laboral, provisional, obra social con el contratado, exigiéndole a este que durante la presentación de los servicios aquí contratados, se encuentre al día con el pago de los tributos y aporte provisionales relativos a la prestación que brinda, conforme a la categoría pertinente que al efecto le otorguen los entes recaudadores.

DECIMA PRIMERA: Las partes que suscribe el presente convenio, renuncian desde ya al Fuero Federal y a cualquier otro de excepción que pudiere corresponderles, sometiéndose al Distrito Judicial Norte del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Isla del Atlántico Sur, en lo civil y comercial, para cualquier divergencia que se suscite de la presente acta de compromiso, fijado domicilio en lo ut supra mencionados, en que serán válidas todas las notificaciones y diligencias judiciales o extrajudiciales que se practiquen aunque los interesados no se encuentren en ellos, comprometiéndose ambas partes a comunicar por el medio fehaciente cualquier cambio del mismo en un plazo de 48 horas.

Una vez leído por las partes, en prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados precedentemente.


LOBATO ROSSI, ANA CAROLINA
DNI N° 31.932.104



CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONAL Nº/2013

En la ciudad de Río Grande, a los 30 días del mes de Enero del año 2013, entre EL MUNICIPIO de Río Grande, representada en este acto por el Gerente Ejecutivo de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, Dr. Carlos Ariel TURDO, DNI N° 28.126.563, "ad-referéndum" del Señor Intendente Municipal, con domicilio en la calle El Cano N° 203 de esta ciudad, en adelante EL MUNICIPIO; y por otra parte la Profesora en Educación Física QUEVEDO Mariana Cecilia DNI N° 28.338.455 con domicilio en calle Forges N° 1091 de esta ciudad, en adelante EL PROFESIONAL, se conviene en formalizar el presente Contrato de Locación de Servicios Profesional sujeto a la declaración y cláusulas (estipulaciones o condiciones) siguientes:

PRIMERA: EL PROFESIONAL tendrá por función dictar clase en los lugares que EL MUNICIPIO designe para ello, en actividades programáticas como de las extraprogramáticas dirigidas a niños y adolescentes, que deseen y no cuenten con recursos propios para desarrollar esta actividad física en institutos privados, brindándole una actividad que les proporcione un bienestar físico, mental y social, así como un espacio de contención en períodos de ocio.

SEGUNDA: El precio por la realización de los servicios fijados en la cláusula primera se estipula en el monto mensual máximo de pesos ocho mil con 00/100 (\$8.000,00) a razón del valor hora efectivamente prestada de pesos ochenta con 00/100 (\$80,00). EL PROFESIONAL presentará ante la Dirección del Natación Municipal para su verificación, una factura mensual por los trabajos realizados, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles administrativos a contar del día de la presentación de la factura. Si dentro de este último plazo la factura fuera observada, la cuenta del período para el pago comenzará en el momento en que EL PROFESIONAL le presente con la corrección del caso, el pago será efectivo dentro de los quince (15) días hábiles de presentada la factura.

TERCERA: El presente contrato tendrá vigencia desde el día 01 de Febrero del año 2013 hasta el día 30 de Junio de 2013 inclusive.

CUARTA: EL PROFESIONAL realizará su actividad en los días y horarios que la Agencia Municipal de Deportes y Juventud a través de la Dirección del Natación Municipal le indicarán, totalizando como máximo 100 (cien) horas mensuales.

QUINTA: EL PROFESIONAL se compromete a presentar a EL MUNICIPIO mensualmente un informe escrito detallando el estado del servicio prestado como así también su evolución, cantidad de personas que asisten al servicio y/o cualquier otro dato de interés que considere relevante informar evacuando todas las consultas que EL MUNICIPIO o la persona por este designada efectúen, prestar todo el apoyo técnico-profesional necesario y acorde a las prácticas realizadas.

SEXTA: Si EL PROFESIONAL incumpliera las cláusulas de este contrato o sus obligaciones legales, EL MUNICIPIO podrá rescindir el presente, sin otra formalidad que la notificación fehaciente al interesado. También EL MUNICIPIO podrá rescindir el presente, en uso de atribuciones propias y sin expresas causas, con la sola obligación de notificar a EL PROFESIONAL con el mínimo de 15 (quince) días de anticipación. EL PROFESIONAL podrá a su vez rescindir el presente contrato por idéntico motivo con aviso de 30 (treinta) días.

SÉPTIMA: EL PROFESIONAL no podrá subcontratar total ni parcialmente el servicio, ni podrá ceder su posición contractual, teniendo responsabilidad total y absoluta sobre la ejecución integral del contrato y de las obligaciones fijadas y en los documentos que lo conforman.

OCTAVA: Se deja expresamente manifestado que EL MUNICIPIO queda facultado para dejar sin efecto la presente contratación de servicio, en cualquier momento, sin expresión de causa; rescisión que opera automáticamente de pleno derecho y sin necesidad de intimación previa judicial ni extrajudicial, mediante notificación fehaciente a EL PROFESIONAL. EL PROFESIONAL podrá a su vez rescindir el presente contrato, debiendo manifestar justa causa y preaviso con treinta (30) días de anticipación. EL PROFESIONAL no tendrá derecho a derecho a reclamo alguno en concepto de cumplimiento contractual, ni indemnización por rescisión y/o daños y perjuicios, renunciando expresamente a tales reclamos.

NOVENA: Queda establecido que este contrato no importa una expectativa o derecho a prórroga o beneficio del contratado, pudiendo ser prorrogado o renovado únicamente de común acuerdo entre las partes mediante suscripción de otro contrato. La continuación en la presentación de los servicios una vez operado el vencimiento del contrato no importará en modo alguno la tácita reconducción del mismo.

DECIMA: Se deja expresa constancia que EL PROFESIONAL no tiene relación de dependencia con EL MUNICIPIO, quien es ajeno a toda responsabilidad laboral, provisional, obra social con el contratado, exigiéndole a este que durante la presentación de los servicios aquí contratados, se encuentre al día con el pago de los tributos y aporte provisionales relativos a la prestación que brinda, conforme a la categoría pertinente que al efecto le otorguen los entes recaudadores.

DECIMA PRIMERA: Las partes que suscribe el presente convenio, renuncian desde ya al Fuero Federal y a cualquier otro de excepción que pudiere corresponderles, sometiéndose al Distrito Judicial Norte del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Isla del Atlántico Sur, en lo civil y comercial, para cualquier divergencia que se suscite de la presente acta de compromiso, fijado domicilio en lo ut supra mencionados, en que serán válidas todas las notificaciones y diligencias judiciales o extrajudiciales que se practiquen aunque los interesados no se encuentren en ellos, comprometiéndose ambas partes a comunicar por el medio fehaciente cualquier cambio del mismo en un plazo de 48 horas.

Una vez leído por las partes, en prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados precedentemente.


QUEVEDO MARIANA CECILIA
DNI N° 28.338.455



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, entre el Municipio de Río Grande, representado en este acto por el Sr. Secretario de Finanzas DR. FEDERICO ARMANDO RUMIN D.N.I. N° 28.472.175, "Ad referendum" del Sr. Intendente Municipal, con domicilio legal en la calle Subcañón El Cano N° 203 de la Ciudad de Río Grande, en adelante denominada "EL MUNICIPIO" y por la otra parte el Sr. LEZAMA ALJUÑA, José Manuel DNI N° 93.992.772, con domicilio real y legal en la calle Río de Janeiro N° 325 PISO 5 do. "E", de la Ciudad de Río Grande, en adelante llamado "EL LOCADOR" convienen en celebrar el presente contrato de "LOCACION DE SERVICIOS", al que se registró por las cláusulas que a continuación se expresan:

PRIMERA: EL LOCADOR, tendrá como función la de establecer en cuestiones administrativas referentes a la Formulación Presupuestaria y Elaboración de Informes de Gestión Financiera y Fiscales que se le requieran y sean de competencia de las funciones y atribuciones de la Dirección de Presupuesto de dicha Secretaría.

SEGUNDA: EL MUNICIPIO deberá proveer en tiempo y forma toda la documentación que resulte necesaria para el cumplimiento de los servicios prestados por EL LOCADOR, y que se encuentren en sus oficinas técnicas. EL LOCADOR, deberá comunicar al Municipio en forma fehaciente las causas por las cuales no puedan dar cumplimiento a los tareas encomendadas, como consecuencia de la falta de documentos obrantes en su poder.

TERCERA: El precio convenido para la realización de las tareas se establece en un valor mensual de \$10.200 (PESOS DIEZ MIL CON 00/100) con lo cual la suma total contratada es de \$99.000,00 (PESOS NOVENTA MIL CON 00/100) por todo concepto. EL LOCADOR presentará en la Secretaría de Finanzas del Municipio para su verificación, una factura mensual por los trabajos realizados, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles administrativos, a contar desde la fecha de presentación de cada factura. Si dentro de este último plazo la factura fuere observada, la cuenta del período para el pago comenzará en el momento en que EL LOCADOR la presente con las correcciones del caso. Los pagos se harán efectivos dentro del mes de presentada y aprobada la factura correspondiente por la oficina técnica interviniente. Cuando EL LOCADOR sea solicitado para trasladarse a la Ciudad de Río Grande, como por parte de EL MUNICIPIO los conceptos de pasajes, alojamiento y alimentación por el período que dure la contratación de los servicios contratados.

CUARTA: EL LOCADOR se obliga a hacer conocer al MUNICIPIO sobre la marcha de los trabajos a su cargo, mediante nota duplicada cada vez que le sea requerido. EL LOCADOR no tendrá derecho a recibir del MUNICIPIO ningún beneficio, prestación, compensación u otro pago fuera de los estipulados expresamente en el presente. Asimismo queda establecido que los derechos de propiedad intelectual de cualquier naturaleza que sea sobre cualquier informe, trabajo, estudio u obra producida como consecuencia de las tareas especificadas en el presente contrato, pertenecerá al MUNICIPIO. EL LOCADOR no podrá comunicar a persona alguna o entidad ajena al MUNICIPIO, la información no publicada o de carácter confidencial de que haya tenido conocimiento con motivo de la ejecución de sus obligaciones emanadas del presente contrato. Esta obligación de reserva se extiende por el plazo de dos (2) años después del vencimiento del plazo o de la rescisión o resolución del presente contrato, haciéndose responsable a EL LOCADOR por los daños y perjuicios que pudiere irrogar a EL MUNICIPIO.

QUINTA: Los servicios se prestarán a ciencia y conciencia de EL LOCADOR, al que deberá estar dentro de las prescripciones éticas y legales que hacen a su disciplina u oficio profesional, pero siempre teniendo en mira y finalidad el objeto del presente contrato. Si en el curso de su labor surgieren incompatibilidades o incompatibilidades legales respecto del curso de los servicios contratados, EL LOCADOR se hará saber al MUNICIPIO. Si no fuera posible evitar las incompatibilidades denunciadas se procederá a la resolución del contrato de pleno derecho, sin generar a favor de EL LOCADOR, derecho a indemnización alguna, debiendo el MUNICIPIO en tal caso, abonar los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de resolución del presente contrato.

SEXTA: Si EL LOCADOR incumple las cláusulas del presente contrato o sus obligaciones legales, el MUNICIPIO podrá rescindir el presente contrato, sin otra formalidad que la notificación fehaciente al interesado. También el MUNICIPIO podrá rescindir el presente, en caso de atribuciones propias y sin expresión de causa, con la sola obligación de notificar a EL LOCADOR con un mínimo de 15 días de anticipación. EL LOCADOR podrá a su vez rescindir el presente contrato por idénticos motivos con aviso previo de 30 días.

SEPTIMA: El presente contrato tiene vigencia a partir del 01 de Marzo del 2013 y hasta el 30 de Noviembre del 2013 pudiéndose disponer prórroga de los servicios contratados, en las mismas condiciones y por el tiempo que el área requeriente lo considere necesario. Durante el término del mismo EL LOCADOR deberá estar a disposición de EL MUNICIPIO, pudiendo ser consultado en cualquier tiempo y horario, dejándose expresa constancia sobre las partes susodichas postoramente o por cualquier medio.

OCTAVA: Se deja expresa constancia que el personal de EL LOCADOR no tiene relación de dependencia con el MUNICIPIO, quien se ajen a toda responsabilidad laboral, previsional, obra social, con el contratado exigiéndose a éste que durante la prestación de los servicios aquí contratados, se encuentre al día con el pago de los tributos y aportes previsionales relativos a la prestación que brinda, conforme a la categoría pertinente que al efecto le otorguen los áreas involucradas.

NOVENA: Las partes constituyen domicilio legal en los establecimientos supra en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que allí se practiquen y compromiéndose a comunicar por medio fehaciente cualquier cambio del mismo en un plazo de 48 hs.

DECIMA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

Letido que fue por las partes y en prueba de conformidad se firman TRES (03) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los dieciocho (18) días del mes de Febrero del 2013.

[Firma manuscrita]
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 31/2013

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, entre el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, representado en este acto por el Secretario de Obras y Servicios Públicos M.M.O. JORGE DARIO COLDOR, DNI N° 13.442.019, "Ad referendum" del Sr. Intendente Municipal, con domicilio legal en la calle Sebastián Elcano N° 203 de la ciudad de Río Grande, en adelante denominada EL MUNICIPIO y por otra parte el Sr. BARRIENTOS BENAIM FRANCO DAVID de profesión Maestro Mayor de Obras, DNI N° 32.788.793, Matrícula Profesional N° 8585 otorgada por el Consejo Profesional de Ingeniería Civil de Buenos Aires, CUIT N° 20-32788793-0 con domicilio real en calle Colón N° 274, de la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego en adelante "EL PROFESIONAL" se conviene en celebrar el siguiente Contrato de "LOCACION DE SERVICIOS" que se registró por las cláusulas que a continuación se expresan:

PRIMERA: EL PROFESIONAL se compromete a desempeñar tareas inherentes a su profesión, relacionadas con la Dirección de Servicios Públicos dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos. A tal fin, "EL PROFESIONAL" realizará su actividad de Lunes a Viernes, en los horarios que la Secretaría de Obras y Servicios Públicos le asigne. En caso de que razones de mérito oportunidad o conveniencia lo aconsejen, ambas partes podrán acordar la realización de tareas extraordinarias durante los días que resulten feriados e inhábiles.

SEGUNDA: EL MUNICIPIO deberá proveer, en tiempo y forma, todos los materiales y documentos que resulten necesarios para el adecuado cumplimiento de los servicios prestados por EL PROFESIONAL y que se encuentren en sus oficinas técnicas. Si por cualquier motivo o causa este último se viera imposibilitado de dar cumplimiento a las tareas encomendadas, deberá comunicar en forma fehaciente, tal circunstancia.

TERCERA: El precio convenido para la realización de las tareas que realizará EL PROFESIONAL se establece en un valor mensual de \$ 9.000,00 (PESOS NUEVE MIL CON 00/100) con lo cual la suma total contratada es de \$ 27.000,00 (PESOS VEINTISIETE MIL CON 00/100) por todo concepto. EL PROFESIONAL presentará en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos del Municipio para su verificación, una factura mensual por los trabajos realizados, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles administrativos, a contar desde la fecha de presentación de cada factura. Si dentro de este último plazo la factura fuere observada, la cuenta del período para el pago comenzará en el momento en que EL PROFESIONAL la presente con las correcciones del caso. Los pagos se harán efectivos antes de los 30 (TREINTA) días corridos subsiguientes de presentada y aprobada la factura correspondiente por la oficina técnica interviniente.

CUARTA: EL PROFESIONAL se obliga a comunicar a EL MUNICIPIO sobre el desarrollo de las tareas a su cargo mediante nota duplicada, cada vez que le sea requerido. EL PROFESIONAL no tendrá derecho a recibir del MUNICIPIO ningún beneficio, prestación, compensación u otro pago fuera de los estipulados expresamente en el presente. Asimismo queda establecido que los derechos de propiedad intelectual de cualquier naturaleza que sea sobre cualquier informe, trabajo, estudio u obra como consecuencia de las tareas específicas en el presente contrato, pertenecerá a EL MUNICIPIO. EL PROFESIONAL no podrá comunicar a persona alguna o entidad ajena al MUNICIPIO, la información no publicada o de carácter confidencial de su haber tenido

plazo o de la rescisión o resolución del presente contrato, haciéndose responsable a EL PROFESIONAL, por los daños y perjuicios que pudiere irrogar a EL MUNICIPIO.

QUINTA: Los servicios se prestarán a ciencia y conciencia de EL PROFESIONAL, al que deberá estar dentro de las prescripciones éticas y legales que hacen a su oficio, pero siempre teniendo en mira y finalidad el objeto del presente contrato. Si en el curso de su labor surgieren incompatibilidades o incompatibilidades legales vinculadas a la prestación de los servicios contratados EL PROFESIONAL se hará saber a EL MUNICIPIO. Si no fuera posible evitar las incompatibilidades denunciadas se procederá a la resolución del contrato de pleno derecho, sin generar a favor de EL PROFESIONAL, derecho a indemnización alguna, debiendo EL MUNICIPIO en tal caso, abonar los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de resolución del presente contrato.

SEXTA: Si EL PROFESIONAL incumple las cláusulas del presente contrato o sus obligaciones legales, EL MUNICIPIO, en uso de atribuciones propias y sin expresión de causa, quedará facultado a rescindir el presente contrato con el solo deber de notificar en forma fehaciente y con un mínimo de 15 días de anticipación, de tal decisión a EL PROFESIONAL. Este último podrá a su vez, rescindir el presente contrato por idénticos motivos y por medio fehaciente, con aviso previo de 30 (treinta) días.

SEPTIMA: El presente contrato tiene vigencia a partir del 01 de febrero de 2013 y hasta el 30 de abril de 2013, pudiéndose disponer la prórroga de los servicios contratados, en las mismas condiciones y por el tiempo que el área requeriente lo considere necesario. Durante el término del mismo EL PROFESIONAL, deberá estar a disposición de EL MUNICIPIO.

OCTAVA: Se deja expresa constancia que EL PROFESIONAL no tiene relación de dependencia con EL MUNICIPIO, quien se ajen a toda responsabilidad laboral, previsional u obra social con el contratado, exigiéndose a éste que durante la prestación de los servicios aquí contratados, se encuentre al día con el pago de los tributos y aportes previsionales relativos a la prestación que brinda, conforme a la categoría pertinente que al efecto le otorguen los entes involucrados.

NOVENA: Las partes constituyen domicilio legal en los establecimientos supra en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que allí se practiquen, compromiéndose a comunicar, por medio fehaciente, cualquier cambio del mismo en un plazo de 48hs.

DECIMA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, del Distrito Judicial Norte, con asiento en esta ciudad, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que en derecho pudiera corresponderles.

Letido que fue por las partes y en prueba de conformidad se firman cuatro (04) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los veintiocho (28) días del mes de enero de 2013.

[Firma manuscrita]
BARRIENTOS BENAIM FRANCO DAVID
DNI N° 32.788.793

[Firma manuscrita]
JORGE DARIO COLDOR
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipio de Río Grande

CONTRATO DE ACTUACION 002/2013

-----En la Ciudad de Río Grande, a los 20 días del mes de Febrero de 2013, entre el Municipio de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, representado en este acto por la Secretaría de Asuntos Sociales, Profesora María Gabriela Castilla, DNI N° 20.454.828, "ad referendum" del Sr. Intendente Municipal con domicilio en la Calle S. Escano N° 208, en adelante "El Municipio de Río Grande" por una parte, y la Sr. CLAUDIA CACCHIONE DNI N° 16.577.126, en su carácter de Productora Artística del espectáculo, con domicilio real y legal en Calle General José G. Arigas N° 2794, Pab. B 73", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante "El Contratista" por la otra, acuerdan en celebrar el presente Contrato de Actuación, que se regirá de conformidad a la Ley Territorial N° 6, Decreto Reglamentario N° 292/73 y a los siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Contratista se obliga a realizar una (01) función, como responsable del Espectáculo de "Luz, Dársena - Canción de Amor y de Novelas", el día 09 de Marzo del año 2013, en el horario de las 21.00 hs, en las instalaciones del Gimnasio Don Bosco.

SEGUNDA: El Municipio pondrá a disposición de El Contratista y el espectáculo que este represente, las instalaciones del Gimnasio del Colegio Don Bosco "Padre Miguel Ángel Bonazzoli", (01) un escenario de 10,00 metros de frente por 12,00 metros de fondo, el acondicionamiento de (02) (dos) carpentes, y la conformación de 2.700 lugares para los asistentes, (01) (un) vallado a 2,00 metros del escenario y (01) (una) cubra todo su frente.

TERCERA: El Municipio abonará todos los gastos de la producción relacionados con el/los Artista/s, el pago de los Impuestos Nacionales y Derechos de Autor (SADAM, ARGENTORES y ADICAM) que pudieran corresponder, según la legislación vigente y el tipo de espectáculo que se ofrece. El Municipio se responsabiliza de tener un operativo de seguridad policial, servicios de primeros auxilios y atención médica inmediata con ambulancia y también del seguro de responsabilidad civil por los espectadores.

CUARTA: El montaje y provisión de los sistemas de iluminación y sonido necesario para realizar el espectáculo estarán a cargo de El Municipio, como así también la instalación de un grupo electrógeno en caso de interrupción de la energía eléctrica.

QUINTA: El Municipio abonará en concepto de Gastos el monto de \$61.800,00 (Pesos Sesenta y Un Mil Ochocientos con 00/100), pagaderos en adelante mediante transferencia bancaria depositados el día 09 de Marzo de 2013 en cuenta Caja de Ahorro en \$ Banco de Galicia CBU 00700672 - 30004210187725, más los trasladados íntegramente al Staff. Arreglo por los días 08/09 del mes de Marzo el que consta de (01) (una) suite simple por el término de dos (02) noches, (05) (seis) suites Singles por (01) una noche, (02) (dos) suites Double Twin por (01) (una) noche, racionamiento por (12) (doce) unidades, como así también un catering para el día de la función.

SESTA: El Contratista pasará a disposición del Municipio de Río Grande, toda la documentación necesaria para la realización del espectáculo, antes del inicio del mismo.

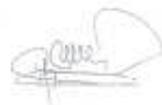
SEPTIMA: Ambas partes convienen, de común acuerdo, que el Municipio de Río Grande queda facultado a rescindir el presente convenio en cualquier momento, sin expresión de causa, resarcido que operará automáticamente de pleno derecho y sin necesidad de intromisión previa, al judicial, ni extrajudicial, mediante simple notificación escrita fehaciente y sin que ello genere derecho alguno en concepto de daños y perjuicios, facultando al Municipio de Río Grande, a iniciar las acciones legales que estime oportunas.

OCATA: El Contratista no podrá anular el presente Contrato de Actuación por ningún concepto, salvo enfermedad del artista debidamente acreditada y comunicada al Municipio de Río Grande con 3 (tres) días de antelación, bajo apercibimiento de responder El Contratista en cualquier otro caso por el incumplimiento contractual y los daños y perjuicios que ocasionare al Municipio de Río Grande.

NOVENA: En caso de controversia surgida en la celebración o ejecución del presente Contrato, las partes se someten a la jurisdicción ordinaria de los tribunales de primera instancia de la ciudad de Río Grande, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción, constituyendo doblemente las árbitros indicados.

DECIMA: Para efectuar cualquier transmisión o cesión del espectáculo, el Municipio de Río Grande deberá contar con la autorización, por escrito, de El Contratista y/o del artista.

En prueba de conformidad y previa verificación, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y un solo efecto en la fecha arriba indicada.



Prof. María Gabriela Castilla
Secretaría de Asuntos Sociales

Dictamen N° 08/2013.-
Trámite N° 3939/2013.-
Fecha: H.N.C.O.R.N.-
Río Grande, 15 de Febrero de 2013.-

Sr. Director General de Personal
Dr. Federico Greco

De sí Mayor consideración:

RAMA A. Secretaría de Planeación

VISTO:

- Expediente N° 3074/2013
- La L.P.A. N° 141

RESULTA:

Que mediante nota ingresada el 18 de Julio de 2012, el ex agente Guillermo A. MCCOIGUEZ interpuso reclamo solicitando la verificación de su liquidación debido a la inobservancia del pago del art. 76 del Convenio Colectivo 57/70 de Obras sanitarias por beneficio correspondiente a la jubilación en su liquidación final.

CONSIDERANDO:

Que el escrito fue presentado el día 18 de Julio de 2012, y la liquidación final fue abonada en fecha 14/01/2012 conforme surge de la copia del recibo de haber agregado a los presentes.

Por lo tanto, el reclamo jurídico de la pretensión del interesado se circunscribe a la reclamación establecida en el art. 140 de la L.P.A., lo cual conlleva a que esta dependencia realice el análisis de los presupuestos formales de admisión, dentro de los cuales se sitúa como factor temporal el plazo de maduración previsto en el art. 140 del mismo cuerpo legal.

En el caso de barras, el presentante interpuso su reclamo contra una liquidación de haberes firme y consentida, puesto que tras conocimiento de la presente ocasión de esta Administración al momento de liquidarse se hizo el cobro de la jubilación ordinaria, este es, en enero de 2012 según surge de la copia del recibo correspondiente.

El art. 149 de la L.P.A. N° 141 obliga al peticionario a interponer los reclamos en el plazo de treinta (30) días subsiguientes a cada liquidación salarial. En caso de ella, la beneficiación que hoy reclama ha quedado firme y consentida, como consecuencia de la intempestiva pretensión realizada por el interesado.

En este orden el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Tierra del Fuego, sostuvo que "...en la materia que estamos rigiendo en primer lugar el requisito del reclamo administrativo previo, que en el caso obliga a activar el remedio en tiempo oportuno. La omisión de dicho trámite deriva en el imposibilidad de peticionar posteriormente..." in re "Martín Pablo Emilio y otros c/ Municipalidad de Río Grande s/ Contencioso Administrativo" Expte. N° 1335/10 sru-su.

En ese mismo sentido el mismo Tribunal Provincial dijo: "...El reclamo administrativo extemporáneo no puede producir los efectos de hacer cesar los plazos para acciones judiciales, ya que la impugnación extemporánea en sede administrativa no suspende, interrumpe o reabre el plazo para impugnar judicialmente una actuación administrativa..." in re "Ferrario, Ada Inés c/ IRADIS s/ Contencioso Administrativo" Expte. N° 1069/06 sru, sent. 05/02/07.

La presentación bajo análisis pretendería hacer cesar los plazos vencidos cuando la liquidación final cuestionada ya se encontraba conocida por el peticionante sino también consentida por éste, haciendo irreversibles aquellas por haber expirado oportunamente el tiempo para ella. En efecto, al no haber impugnado oportunamente, vedó a la Administración la posibilidad de revisar los actos que hoy se encuentran firmes, por el vencimiento del término para ella.

Ante estas circunstancias de hecho y en el marco normativo a que se ha referido precedentemente, estimo que habiendo transcurrido con ceser los plazos procedimentales del art. 149 de la L.P.A., la liquidación salarial en cuestión ya se

Tierra del Fuego
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE RECURSOS HUMANOS
 encuentra firme y consentida, correspondiendo rechazar la
 pretensión efectuada por resultar extemporánea.

Por ello;

CORRESPONDE:

- I) **RECHAZAR** por extemporánea el reclamo impetrado por el ex agente Guillermo DOMÍNGUEZ, Legajo N° 1074/0 de Conformidad a las consideraciones vertidas en el presente.
- II) **NOTIFICAR** al interesado en los términos de la L.P.A. N° 141.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atte.

Dr. Federico Greve
 Dr. Dir. General
 Municipio de Río Grande

LUIS A. GUTIERREZ
 ASISTENTE
 D.E. 10.027 / P.A. 2
 M. 2.000.000 - 1.00 y 1.000
 M. 1.000.000 - 1.00 y 1.000

Dr. Federico Greve
 Dr. Dir. General
 Municipio de Río Grande

RESOLUCION Nº 0631/13

Dictamen N° 06/2013.-
 Trámite N° 3956/2013.-
 Letra: M.S.G.D.M.H.-
 Río Grande, 15 de febrero de 2013.-

H. Director General de Personal
 Dr. Federico Greve

_____/_____/_____
 De su mayor consideración:

LUIS A. GUTIERREZ

VISTO:

- o Expediente N° 2206/2013
- o La L.P.A. N° 141

RESULTA:

Que mediante coteo ingresado el 10 de Mayo de 2012, el ex agente Isabelina GOMEZ interpuso reclamo administrativo solicitando la liquidación de su liquidación debido a la inobservancia del pago del art. 7E del Convenio Colectivo 57/75 de Horas sanitarias por beneficio correspondiente a la jubilación en su liquidación final.

CONSIDERANDO:

Que el escrito fue presentado el día 15 de Mayo de 2012, y la liquidación final fue abonada en fecha 04/11/2011 conforme surge de la copia del recibo de haber agregado a los presentes.

Así las cosas, el encuadre jurídico de la pretensión del interesado se circoscribe a la reclamación establecida en el art. 148 de la L.P.A., lo cual conlleva a que esta dependencia realice el análisis de los presupuestos formales de admisión, dentro de los cuales se erige como factor temporal el plazo de caducidad previsto en el art. 149 del mismo cuerpo legal.

En el caso de manos, el presentante interpuso su reclamo contra una liquidación de haberes firme y consentida, puesto que tuvo conocimiento de la presente liquidación

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

de esta Administración el momento de liquidarse su Daje al escogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, esto es, en noviembre de 2011 según surge de la copia del recibo correspondiente.

El art. 148 de la L.P.A. N° 141 obliga al peticionario a interponer los reclamos en el plazo de treinta (30) días subsiguientes a cada liquidación salarial. En razón de ello, la beneficiación que hoy reclama ha quedado firme y consentida, como consecuencia de la intempestiva pretensión realizada por el interesado

En este orden el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Tierra del Fuego, sostuvo que "...en la materia que tratamos surge en primer lugar el requisito del reclamo administrativo previo, que en el caso exige sentir el remedio en término oportuno. La omisión de dicha tarea deriva en la imposibilidad de peticionar posteriormente..." in re "Maestre Pablo Emilio y otros c/ Municipalidad de Río Grande s/ Contencioso Administrativo" Expte. N° 1338/10 STJ-FR.

En esa misma inteligencia el mismo Tribunal Provincial dijo: "...El reclamo administrativo extemporáneo no puede producir los efectos de hacer renacer los plazos para accionar judicialmente, ya que la impugnación extemporánea en sede administrativa no suspende, interrumpe o reanuda el plazo para impugnar judicialmente una actuación administrativa..." STU, "Ferrario, Ada Isabel c/ JAFOS s/ Contencioso Administrativo" Expte. N° 1968/06 PDG, Sent. 05/02/07

La presentación bajo análisis pretendería hacer renacer los plazos fenecidos cuando la liquidación final cuestionada ya se encontraba conocida por el pretendiente sinu también consentida por éste, haciendo irreversibles aquellas por haber expirado ampliamente el tiempo para ello. En efecto, al no haber impugnado oportunamente, vedó a la Administración la posibilidad de revisar los actos que hoy se encuentra firmes, por el vencimiento del término para ello.

Ante estas circunstancias de hecho y en el marco normativo a que me he referido precedentemente, estimo que habiendo transcurrido con exceso los plazos procedimentales del art. 149 de la L.P.A., la liquidación salarial en cuestión ya se

encuentra firme y consentida, correspondiendo rechazar la pretensión efectuada por resultar extemporánea.

Por ello;

CORRESPONDE:

- I) **RECHAZAR** por extemporánea el reclamo impetrado por el ex agente Isabelina GOMEZ, Legajo N° 1158/4 de conformidad a las consideraciones vertidas en el presente.
- II) **NOTIFICAR** al interesado en los términos de la L.P.A. N° 141.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atte.

Dr. Federico Greve
 Dr. Dir. General
 Municipio de Río Grande

LUIS A. GUTIERREZ
 ASISTENTE
 D.E. 10.027 / P.A. 2
 M. 2.000.000 - 1.00 y 1.000
 M. 1.000.000 - 1.00 y 1.000

Dr. Federico Greve
 Dr. Dir. General
 Municipio de Río Grande

Forma N° 2852/2013 -
Lector H.S.G. D.S.S. -
Río Grande, 15 de Febrero de 2013.

Sr. Director General de Personal

Zo. Feliciano Sosa

De el Mayor Subordinación:

0000 G. Ministerio de Hacienda

VISTO

o Expediente N° 2008/2013
o La L.P.A. N° 141

CONSIDERANDO

Que mediante nota ingresada el 23 de Mayo de 2013, el Sr. Agente Hacia Afuera Marcos Alejandro Sosa solicitando la verificación de su liquidación debido a la inobservancia del pago del art. 76 del Convenio Colectivo ST/19 de otras actividades por beneficio correspondiente a la jubilación en su liquidación final.

CONSIDERANDO

Que al resultar de poseedor el Sr. Sosa de Mayo de 2013, y de haberse publicado del Sr. Agente Marcos Sosa el 24/12/2012 conforme surge de la copia del Decreto Municipal N° 101/130 agregado a los presentes.

Así las cosas, el comercio jurídico de la jubilación del poseedor se extingue a la reclamación establecida en el art. 148 de la L.P.A., la cual establece a que este dependiente recibe el subsidio de los presupuestos formales de jubilación, dentro de los cuales se exige como factor temporal el plazo de caducidad previsto en el art. 149 del mismo cuerpo legal.

En el caso en especie, el presente dependiente no cumplió con la liquidación de haberes fijos y constantes, opuesto a lo establecido en la promesa emitida de esta Subintendencia en materia de liquidación en favor al empleado al beneficio de la jubilación ordinaria en condiciones de 2013.

El art. 148 de la L.P.A. N° 141 obliga al poseedor a integrar los reclamos en el plazo de treinta (30) días subsiguientes a cada liquidación relativa. De no ser así, la liquidación que hay que hacer es la ordinaria, como consecuencia de la inobservancia prevista en el artículo 149 del mismo cuerpo legal.

En este caso, el Tribunal de Justicia de la Provincia de Tierra del Fuego, surtió que "...en la materia que instaura tipo de primer lugar el pago de los reclamos administrativos previstos, que en el caso surge a raíz del pedido en tiempo oportuno, la medida de dicho tipo de reclamo en el momento de pedirlos por el mismo..." en la "Materia de los pagos y otros" N° 100/130 del Sr. Sosa al Contencioso Administrativo Sur, N° 123/13 017-03.

En este caso, el Tribunal de Justicia de la Provincia de Tierra del Fuego, surtió que "...El comercio administrativo extinguido no puede producir los efectos de hacer cesar los plazos para ejercer judicialmente, ya que la impugnación extemporánea en sede administrativa no suspende, interrumpe o reanuda el plazo para impugnar judicialmente una decisión administrativa..." (STC. Provincia, AA. 1000/03, 04/03/07).

La posesión de los haberes fijos y constantes hacer cesar los plazos previstos cuando la liquidación final suscitada ya se encuentra resuelta por el poseedor que debe haberse suscitado por este, cuando transcurrieron aquellos que haberse suscitado oportunamente al tiempo para ello. En efecto, el Sr. Sosa no impugna oportunamente, según a la Administración la posibilidad de revisar los actos que son de naturaleza fijos, por el vencimiento del término para ello.

Así las cosas, correspondiendo de todo y en el caso suscitado a que se le referida procedencia, surtió que habiendo transcurrido sin cesar los plazos procedimentales del art. 148 de la L.P.A., la liquidación ordinaria es aquella que se debe suscribir y constatar, correspondiendo ordenar la prestación de los haberes por resultar extemporánea.

Por ello

SE RESUELVE

1) RECONOCER por extemporánea el reclamo dependiente por el Sr. Agente Marcos Sosa, Legajo N° 2008/13 de conformidad a las consideraciones vertidas en el presente.

2) NOTIFICAR al interesado en los términos de la L.P.A. N° 141.

Sin otro particular, a las 09.00 hrs. del día 15 de marzo de 2013.

Dr. Federico J. Sosa
Dr. del Personal
Ministerio de Hacienda

Dr. Federico J. Sosa
Dr. del Personal
Ministerio de Hacienda

CONTRATO DE LOCACION DE BIEN DE USO N° 18/13 (BOYARZUN)

- Entre la Firma "SERVICIOS DE TRANSPORTE URBANO DE CÁRGA -S.C.P.", representada por el Señor VEGA GYARZUN, Julio Ernesto D.N.I. N° 28.648.532, con domicilio real y legal en calle 11 de Julio 913 de la ciudad de Río Grande, llamado en adelante EL CONTRATISTA por una parte, y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilio legal en calle Sección El Cano N° 203 de la Ciudad de Río Grande, representada en este acto por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos, M.M.D. Jorge Dato, GOLDORF D.N.I. N° 53.442.015 "Ad - Referendum" del Secretariado Municipal, en adelante llamado EL MUNICIPIO por la otra parte, se celebra el presente Contrato de Obra con amparo de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO: EL LOCADOR da en Locación y EL LOCATARIO recibe en (1) también de TRANSPORTE URBANO DE CÁRGA -S.C.P., Domicio: HSD 018, Marco: MA Modelo K-2700 LB 8C, Motor: J289348, Chasis: KNCS6411297541408, para ser utilizado por la Dirección de Limpieza Urbana, inscribiéndose a la partida: "ALQUILERES Y ARRENDAMIENTOS", correspondiente al ejercicio financiero año 2013.

SEGUNDA: El precio de la presente Locación se fija de la siguiente manera: se asigna un valor mensual de \$ 12.600,00- (SON PESOS DOCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100) siendo el total a cancelar POR UN (1) mes, con lo cual el monto del presente Contrato asciende a la suma de \$ 12.600,00- (SON PESOS DOCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100).

TERCERA: El presente contrato tendrá vigencia a partir del día veintidós (21) de Enero del dos mil trece. EL MUNICIPIO garantiza la disponibilidad de los maquinari y/o equipos arrendados aún excediendo el horario de la Administración Pública y hasta agotar las horas contratadas, conforme a los requerimientos de servicios que al efecto le formule EL MUNICIPIO, a través del área técnica correspondiente.

CUARTA: EL MUNICIPIO gozará de la disponibilidad del vehículo arrendado, hasta agotar el límite de la contratación en el presente.

QUINTA: EL LOCADOR se encargará de la conservación técnica de las unidades afectadas al servicio y de reparar o sustituir por su cuenta las partes que sean necesarias para mantener su normal funcionamiento. Los servicios de mantenimiento, combustible, lubricantes y/o reparaciones serán efectuados exclusivamente por EL LOCADOR.

SEXTA: EL LOCADOR es enteramente responsable, mientras dure la vigencia del presente Contrato, de la puesta material y jurídica de los equipos objeto de la presente contratación y de los siguientes perjuicios que ocasionen:

- a) A la propiedad, causada si o por la máquina arrendada.
- b) A las personas y/o bienes transportados en la máquina arrendada
- c) A terceros personas.
- d) Por falta a los Reglamentos y/o Ordenanzas de tránsito vigentes.
- e) Por el daño moral que su culpa y/o negligencia causare.
- f) Por la aplicación del Art. 1.113 del Código Civil.

SEPTIMA: EL LOCATARIO toma a su cargo el costo adicional por seguro contra daños causados a la u por la cosa objeto de la Locación, cualquiera fuere la índole del hecho, choque, vuelco, desmoronamiento, incendio, robo, Art. 1.113 del Código Civil, debiendo pagar el presente inmediato y EL MUNICIPIO y/o Autoridad competente dentro de los 24 horas de producido el hecho, circunstancia que ocasionará la recepción del presente Contrato en "derecho" a la indemnización alguna.

OCTAVA: La está estrictamente prohibido a EL LOCADOR que su dependencia conduzca las máquinas y/o equipos arrendados en las siguientes condiciones:

- a) En estado de alcoholidad o bajo los efectos de alucinógenos y/o psicotrópicos.
- b) Sin Licencia de Conducir o por correspondencia a otra clase.
- c) Permitir a menores de edad conducir en algún momento, ya sea por cualquier motivo o circunstancia. EL MUNICIPIO bajo ninguna responsabilidad asume con el dependiente del locatario afectado a la conducción de las máquinas y/o equipos arrendados, debiendo responder exclusivamente EL LOCADOR por los daños ocasionados a toda o por esta durante la ejecución del presente contrato.

NOVENA: El incumplimiento de las obligaciones establecidas a cargo de EL LOCADOR facultará a EL MUNICIPIO a rescindir el presente contrato, previa notificación fehaciente a EL LOCADOR indicando las causas sin perjuicio de la multa aplicable a EL LOCADOR por cada día de incumplimiento correspondiente al dos (2%) por ciento del monto del contrato. Asimismo EL MUNICIPIO podrá rescindir del contrato en cualquier momento, por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, decisión que operará automáticamente, de pleno derecho y sin necesidad de intimación previa judicial ni extrajudicial, mediante simple notificación escrita fehaciente y sin que ello genere derecho alguno a EL LOCADOR a reclamar el cumplimiento contractual ni efectuar reclamo alguno en concepto de daños y perjuicios.

DÉCIMA: Queda formalmente expresado que EL MUNICIPIO no se responsabilizará por la pérdida y/o extravío de cualquier objeto y/o elemento dejado dentro de las máquinas y/o equipos arrendados o cualquier daño que sufriere los mismos durante la ejecución del presente contrato.

UNDÉCIMA: FACTURACIÓN: EL LOCADOR presentará a EL MUNICIPIO una factura mensual por el monto de la prestación efectuada durante el mes. FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO abonará la factura mensual a los 30 (treinta) días corridos de su presentación siempre que la misma concorde con la aprobación correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los conceptos facturados que hayan sido previamente certificados por el responsable del área.

DÉCIMA SEGUNDA: EL LOCADOR se obliga a comunicar cualquier cambio de su domicilio legal en forma fehaciente a EL MUNICIPIO. De no proceder así se conviene voluntariamente que se considerará notificado en el domicilio legal que se haya consignado anteriormente.

DÉCIMA TERCERA: GARANTÍA: En garantía del cumplimiento de estas obligaciones, EL LOCADOR entregará a EL MUNICIPIO una Garantía por la suma de \$ 1.260,00- (SON PESOS UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100) equivalente al diez (10%) por ciento del monto contratado en concepto de Garantía de Contrato. Dicha garantía será reintegrada a EL LOCADOR en el momento que finalice la prestación, objeto del presente Contrato, siempre y cuando la misma se haya cumplimentado en forma normal y no existan multas pendientes por incumplimiento, o deudas de dicha Garantía.

DÉCIMA CUARTA: Las partes dejan acordado que por cualquier controversia que surgiere con motivo del presente acto, jurisdicción se atribuye a la jurisdicción en la competencia - administrativa de las Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Art. 157 inc. 4) y 8) de la Constitución Provincial, Art. N° 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Arts. N° 1, N° 2, N° 4, N° del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

Leído que fue por las partes, en prueba de conformidad se firmó (quinta) (5) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los dieciocho (18) días del mes de Enero del dos mil trece.

Julio Ernesto Vega
VEGA GYARZUN, Julio Ernesto
D.N.I. N°: 28.648.532

Dr. Jorge Dato
Jorge Dato
D.N.I. N°: 53.442.015

CONTRATO DE OBRA N° 112/12 (SOQvSP-DOV)

En la empresa PRODALSA S.R.L. representada en este acto por la Sra. Karina Verdugo PROKOPIN D.N.I. N° 25.684.210, representada de la mencionada Empresa conforme PODER GENERAL DE ADMINISTRACION, escritura número Cuatro veinte, ante Escribano Autorizado Javier A. Giacconi, con domicilio real y legal en calle C. Colón N° 1161 de la Ciudad de Rio Grande, firmado en adelante LA CONTRATISTA por una parte, y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilio legal en calle Sebastián El Cano N° 203 de la Ciudad de Rio Grande, representado en este acto por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos M.M.O. Jorge Darío COLDORF D.N.I. N° 13.442.713 "Ad - Referéndum" del Sr. Intendente Municipal, en adelante llamado EL MUNICIPIO por la otra parte, se celebra el presente Contrato de Obra Pública, que se registró por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO: LA CONTRATISTA se obliga a llevar a cabo en un todo acuerdo con el presupuesto presentado en la Licitación Privada N° 702012, para la ejecución de los trabajos en la Obra: "PLUVIALES PARQUE INDUSTRIAL - AÑO 2012.", que consiste en la provisión de materiales, mano de obra, herramientas y equipos necesarios para los trabajos de instalación, cuyos aspectos prioritarios lo constituye la documentación adjunta al Expte. N° 3567/2012, con su Memoria Descriptiva, Computos Métricos y Planos, reconociendo que EL MUNICIPIO, por intermedio de su Inspección será el encargado de supervisar los trabajos.

SEGUNDA: DOCUMENTACION INTEGRANTE DEL CONTRATO: Expte. N° 3567/12, antecedente de LA CONTRATISTA, Acta de Inicio de Obra, Libro de Ordenes de Servicio, Libro de Notas de Pedido de Empiezo, Acta de Recepción Provisional y Acta de Recepción Definitiva de Obra. Toda situación que se presente y que no sea calculada, quedará sometida a lo que establece la Ley Nacional N° 13.084 y la Carta Orgánica Municipal.

TERCERA: La ejecución de la Obra se contrata por el Sistema de Unidad de Medida, siendo el monto total convenido en la suma de \$ 1.297.161,73 (SON PESOS UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y UNO CON 73/100). A los fines de la ejecución de Obra, LA CONTRATISTA deberá poner a disposición de la misma las herramientas y plantas necesarias, previo a la firma del Acta de Inicio de Obra, circunstancia que deberá ser verificado por EL MUNICIPIO.

CUARTA: Las partes convienen de común acuerdo que el plazo contractual es de sesenta (60) días corridos, todos contados a partir de la fecha de firma del Acta de Inicio de Obra. LA CONTRATISTA quedará automáticamente en mora, sin necesidad de interposición alguna, si el Acta de Inicio de Obra no es suscripto en tiempo y forma por causas imputables a LA CONTRATISTA.

QUINTA: FORMA DE PAGO: Los certificados de Obra serán confeccionados por LA CONTRATISTA de acuerdo a los trabajos ejecutados durante el mes, laborándose a tal fin la correspondiente Acta de Medición. Los mismos serán remitidos a la Dirección de Obras Vías y Transporte del Municipio para su verificación, lo que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles administrativos, a contar desde la fecha de presentación de cada certificado. Si dentro de este último plazo el certificado fuere observado, la cuantía del período para el pago comenzará en el momento en que LA CONTRATISTA lo presente con las correcciones del caso. Los pagos se harán efectivos a los treinta (30) días corridos subsiguientes de presentada y aprobada la factura correspondiente por la oficina técnica interviniente. EL MUNICIPIO adelantará de cada certificado de obra por los trabajos ejecutados en el mes, el cinco (5%) por ciento del monto total certificado en concepto de Fondo de Retención, importes estos que serán reintegrados en su totalidad al término del Plazo de Garantía, si la obra contara con la aprobación definitiva de la Inspección Municipal. EL MUNICIPIO pagará a LA CONTRATISTA una vez refinanciado el presente contrato y firmada el Acta de Inicio de Obra la suma de \$ 259.436,34.- (SON PESOS: DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS 34/100) equivalente al veinte (20%) por ciento del monto contractual en concepto de Anticipo Financiero, contra entrega por parte de LA CONTRATISTA de la Garantía correspondiente, que será devuelta una vez firmada el Acta de Recepción Provisional, siempre y cuando no existiera multas y/o cargos pendientes.

SEXTA: En garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas, LA CONTRATISTA entrega a EL MUNICIPIO una garantía por la suma de \$ 64.859,16.- (SON PESOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 16/100) equivalente al cinco (5%) por ciento del monto contractual, en concepto de Garantía de Contrato, constituida mediante un Póliza de Caución.

SEPTIMA: PLAZO DE GARANTIA: Se, ha fijado para esta Obra un plazo de garantía de sesenta y cinco (65) días corridos a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisional.

OCTAVA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción en lo contencioso - administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Art. 157 inc. 4), de la Constitución Provincial, Art. N° 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Arts. N° 1, N° 2, N° 4, N° 5, del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

--- Lado que fue por las partes, y en prueba de conformidad se firmó cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Rio Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los veintidós (22) días del mes de Noviembre de dos mil doce.

Karina Verónica PROKOPIN D.N.I. N° 25.684.210

M.M.O. Jorge Darío COLDORF Secretario de Obras y Servicios Públicos

CONTRATO DE OBRA N° 99/12 (SOYSP-DOV)

En la Sr. Loggio Hector Alejandro, D.N.I. N° 12.771.625, titular de la firma LOGGIO, con domicilio legal en Incocheto N° 2106 de la ciudad de Rio Grande, firmado en adelante EL LOCALDOR por una parte, y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilio legal en calle Sebastián El Cano N° 203 de la Ciudad de Rio Grande, representado en este acto por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos M.M.O. Jorge Darío COLDORF, D.N.I. N° 13.442.015 "Ad - Referéndum" del Sr. Intendente Municipal, en adelante llamado EL MUNICIPIO por la otra parte, se celebra el presente contrato de obra pública, que se registró por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO: LA CONTRATISTA se compromete y obliga a entregar a partir de la suscripción del presente contrato, el material para la ejecución de la Obra "OBRA POR ADMINISTRACION APERTURA DE CALLE PROLONGACION AV SAN MARTIN - 3° ETAPA/INTERVENCIÓN DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS", en jurisdicción del Municipio de Rio Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur en un todo de acuerdo con los planos, computos métricos, memoria descriptiva y Pliegos de Condiciones y Especificaciones que ha leído e le este al presentar su planillo de computo y presupuesto, en la Licitación Privada N° 07/12, reconociendo que EL MUNICIPIO, por intermedio de su Inspección será el encargado de supervisar la entrega del material que se detalló en la cláusula tercera.

SEGUNDA: DOCUMENTACION INTEGRANTE DEL CONTRATO: Documentación adjunta al Expte. N° 5529/12 y propuesta de LA CONTRATISTA. Toda situación que se presente y que no sea estipulada, quedará sometida a lo que establece la Ley Nacional N° 13.084 y Carta Orgánica Municipal.

TERCERA: La ejecución de la Obra se contrata por el Sistema de Unidad de Medida, obligándose a LA CONTRATISTA a proveer en Obra la firma del Acta de Inicio de Obra 2.500 m³ (DOS MIL QUINIENTOS) metros cúbicos de Suelo Granular Seleccionado, a un valor por m³ de \$ 62,00 (PESOS SESENTA Y DOS CON 00/100). EL MUNICIPIO se obliga a pagar a LA CONTRATISTA por la total y correcta provisión del material, la suma de \$ 155.000,00.- (SON PESOS CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CON 00/100).

CUARTA: Las partes convienen de común acuerdo que el plazo contractual de sesenta (60) días corridos, todos contados a partir de la fecha del Acta de Inicio de Obra. LA CONTRATISTA quedará automáticamente en mora, sin necesidad de interposición alguna, si el Acta de Inicio de Obra no es suscripto en tiempo y forma por causas imputables a LA CONTRATISTA.

QUINTA: En garantía del cumplimiento de esas obligaciones, LA CONTRATISTA entrega a EL MUNICIPIO, la suma de \$ 7.795,50 (SON PESOS SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100) importe equivalente al cinco (5%) por ciento del monto contractual, en concepto de Garantía de Contrato, será reintegrada a LA CONTRATISTA en el momento que finalice la provisión, objeto del presente Contrato, siempre y cuando la misma se haya cumplimentado en forma completa y no existan multas pendientes por incumplimiento, a efectos de dicha Garantía.

SEXTA: PLAZO DE GARANTIA: Se, ha fijado para esta Obra un plazo de garantía de sesenta (60) días corridos a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisional, siempre y cuando no hubiera multas y/o cargos pendientes.

SEPTIMA: FORMA DE PAGO: Los partes de trabajo serán confeccionados por LA CONTRATISTA de acuerdo a los trabajos ejecutados durante el mes, los que serán remitidos a la Dirección de Obras Vías del Municipio para su verificación, lo que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles administrativos, a contar desde la fecha de presentación de cada certificado. Si dentro de este último plazo el parte de trabajo fuere observado, la cuantía del período para el pago comenzará en el momento en que LA CONTRATISTA lo presente con las correcciones del caso. Los pagos se harán efectivos a los treinta (30) días corridos subsiguientes de presentada y aprobada la factura correspondiente por la oficina técnica interviniente.

OCTAVA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción en lo contencioso - administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Art. 157 inc. 4) de la Constitución Provincial, Art. N° 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Arts. N° 1, N° 2, N° 4 y N° 5, del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

--- Lado que fue por las partes, y en prueba de conformidad se firmó cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Rio Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los veintidós (22) días del mes de Noviembre de dos mil doce.

Loggio Hector Alejandro D.N.I. N° 12.771.625

M.M.O. Jorge Darío COLDORF Secretario de Obras y Servicios Públicos

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 37/13

... En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los trece (30) días del mes de enero de dos mil trece entre el Municipio de Río Grande, representado en este acto por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos M.M.O. JORGE DARIO COLDORF D.N.I. N° 13.442.015, "Ad referendum" del Sr. Intendente Municipal, con domicilio legal en la calle Sebastián Elcano N° 203 de la Ciudad de Río Grande, en adelante denominada "EL MUNICIPIO" y por la otra parte el Sr. BARRIA LEGUE, NELSON ARIEL de profesión Arquitecto, D.N.I. N° 18.897.849, C.U.I.T. N° 20-18897543-9 con domicilio legal en Tomas Escara N° 1614 de la ciudad de Río Grande, en adelante llamada "EL PROFESIONAL" convienen en celebrar el presente contrato de "LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES", el que se regirá por las cláusulas que a continuación se expresan:

PRIMERA: EL PROFESIONAL se compromete a la realización específicos de tareas de diseño, inspección de obras, cómputos y presupuestos en la Dirección de Obras Públicas de acuerdo al Plan de Obras Públicas y conforme las especificaciones técnicas que a esa fin determinen la autoridad competente.

SEGUNDA: EL MUNICIPIO deberá proveer en tiempo y forma toda la documentación que resulte necesaria para el cumplimiento de los servicios prestados por EL PROFESIONAL, y que se encuentren en sus oficinas técnicas. EL PROFESIONAL, deberá comunicar al Municipio en forma fehaciente las causas por las cuales no pueden dar cumplimiento a las tareas encomendadas, como consecuencia de la falta de documentos obrantes en su poder.

TERCERA: El precio convenido para la realización de las tareas profesionales se establece en un valor mensual de \$ 10.000,00.- (DIEZ MIL PESOS) con lo cual la suma total contratada es de \$ 50.000,00.- (CINCUENTA MIL PESOS) por todo concepto. EL PROFESIONAL presentará en la Dirección de Obras Públicas del Municipio para su verificación, una factura mensual por los trabajos realizados, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles administrativos, a contar desde la fecha de presentación de cada factura. Si dentro de este último plazo la factura fuere observada, la cuenta del período para el pago comenzará en el momento en que EL PROFESIONAL la presente con las correcciones del caso. Los pagos se harán efectivos dentro de los 30 (treinta) días corridos subsiguientes de presentada y aprobada la factura correspondiente por la oficina técnica interviniente.

CUARTA: EL PROFESIONAL se obliga a hacer conocer al MUNICIPIO sobre la marcha de los trabajos a su cargo, mediante nota duplicada cada vez que le sea requerido. EL PROFESIONAL no tendrá derecho a recibir del MUNICIPIO ningún beneficio, protección, compensación u otro pago fuera de los estipulados expresamente en el presente. Asimismo queda establecido que los derechos de propiedad intelectual de cualquier naturaleza que sea sobre cualquier informe, trabajo, estudio u obra producida como consecuencia de las tareas especificadas en el presente contrato, pertenecerá al MUNICIPIO. EL PROFESIONAL no podrá comunicar a persona alguna o entidad ajena a EL MUNICIPIO, la información no publicada o de carácter confidencial de que haya tenido conocimiento con motivo de la ejecución de sus obligaciones amadas del presente contrato. Esta obligación de reserva se extiende por el plazo de dos (2) años después del vencimiento del plazo a que la resolución o resolución del presente contrato, haciéndose responsable a EL PROFESIONAL por los daños y perjuicios que pudiere incurrir a EL MUNICIPIO.

QUINTA: Los servicios se prestarán a ciencia y conciencia de EL PROFESIONAL, al que deberá actuar dentro de las prescripciones éticas y legales que hacen a su disciplina u oficio profesional, pero siempre teniendo en mira y finalidad el objeto del presente contrato. Si en el curso de su labor supieren imposibilitados o incompatibilidades legales respecto del ejercicio profesional contratado, EL PROFESIONAL les hará saber al MUNICIPIO. Si no fuera posible salvar las incompatibilidades denunciadas se procederá a la resolución del contrato de pleno derecho, sin generar a favor de EL PROFESIONAL, derecho a indemnización alguna, debiendo al MUNICIPIO en tal caso, abonar los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de resolución del presente contrato.

SEXTA: Si EL PROFESIONAL incumple las cláusulas del presente contrato o sus obligaciones legales, el MUNICIPIO podrá rescindir el presente contrato, sin otra formalidad que la notificación fehaciente al interesado. También el MUNICIPIO podrá rescindir el presente, en caso de atribuciones propias y sin expresar causa, con la sola obligación de notificar a EL PROFESIONAL con un mínimo de 15 días de antelación. EL PROFESIONAL podrá a su vez rescindir el presente contrato por idénticos motivos con aviso previo de 30 días.

SEPTIMA: El presente contrato tiene vigencia a partir del 01 de Febrero de 2013 y hasta el 30 de Junio de 2013. Durante el término del mismo EL PROFESIONAL deberá estar a disposición del MUNICIPIO con afectación full-time, pudiendo ser consultado en cualquier tiempo y horario, dejándose expresa constancia que salvo incompatibilidades de ley, EL PROFESIONAL tendrá libre ejercicio de su profesión.

OCTAVA: Se dejó expresa constancia que EL PROFESIONAL no tiene relación de dependencia con el MUNICIPIO, quien es ajeno a toda responsabilidad laboral, previsional, támo social, con el contratado, exigiéndosele a éste que durante la prestación de los servicios aquí contratados, concurren al día con el pago de los tributos y aportes previsionales relativos a la prestación que brinda, conforme a la categoría pertinente que al alzado lo otorgan los entes recaudadores. Asimismo deberá adjuntar constancia emitida por el Colegio Profesional respectivo que acredite la vigencia de la matrícula habilitante.

NOVENA: Las partes constituyen domicilios legales en las estadísticas u-supra en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que así se practiquen y comprometiéndose a comunicar por medio fehaciente cualquier cambio del mismo en un plazo de 48 hs.

DÉCIMA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surja con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción en lo contencioso-administrativo en los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 157 (inc. 4) de la Constitución Provincial, Artículo 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Artículos 1°, 2°, 3° y 5° del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

... Leído que fue por las partes y en prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los trece (30) días del mes de enero de 2013.


BARRIA LEGUE, NELSON ARIEL
D.N.I. N° 18.897.849


M.M.O. JORGE DARIO COLDORF
Secretario de Obras Públicas
Municipio de Río Grande

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 14 (Catorce) días del mes de Enero de dos mil trece, entre el Municipio de Río Grande, representado en este acto por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos A/C de la Secretaría de Gobierno, M.M.O. Jorge Darío Coldorf, D.N.I. N° 13.442.015, "Ad referendum" del Sr. Intendente Municipal, con domicilio legal en la calle Sebastián Elcano N° 203 de la ciudad de Río Grande, en adelante denominada "EL MUNICIPIO" y por la otra parte el Sr. DURIGUTTI, Adolfo Alberto D.N.I. N° 21.041.554 con domicilio en calle Posadas Casa N° 565, en adelante llamado "EL LOCADOR" convienen en celebrar el presente contrato de "LOCACION DE SERVICIOS", el que se regirá por las cláusulas que a continuación se expresan:

PRIMERA: EL LOCADOR desempeñará las tareas de diseño, maquetación, programación de los subdominios turismo.nogrande.gob.ar, deportes.nogrande.gob.ar, cultura.nogrande.gob.ar, seminariosnativos.gob.ar, dependiente de la página y servidor oficial.nogrande.gob.ar sobre base interactiva y sistema de administración on-line - capacitación de personal designado para realizar soporte sobre estos dominios requeridos por la Dirección de Prensa, dependiente de la Coordinación de Gabinete. EL LOCADOR realizará su actividad de Lunes a Viernes en los horarios que la dirección de Prensa le indiquen, totalizando como mínimo 40 (Cuarenta) horas semanales.

SEGUNDA: EL MUNICIPIO deberá proveer en tiempo y forma toda la documentación que resulte necesaria para cumplimiento de los servicios prestados por EL LOCADOR y que se encuentren en sus oficinas técnicas. EL LOCADOR, deberá comunicar al Municipio en forma fehaciente las causas por las cuales no pueden dar cumplimiento a las tareas encomendadas, como consecuencia de la falta de documentación obrantes en su poder.

TERCERA: El precio convenido para la realización de las tareas profesionales se establece en su valor mensual de \$ 9.500,00 (Pesos Nueve Mil Quinientos con 00/100), con lo cual la suma total contratada es de \$ 52.570,00 (Pesos Cincuenta y Dos Mil Quinientos Setenta con 00/100) por todo concepto. EL LOCADOR presentará en la Dirección de Prensa, Coordinación de Gabinete del Municipio para su verificación, una factura mensual por los trabajos realizados, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (CINCO) días hábiles administrativos a contar desde la fecha de presentación de cada factura. Si dentro de este último plazo la factura fuese observada, la cuenta del período para el pago comenzará en el momento en que EL LOCADOR la presente con las correcciones del caso. Los pagos se harán efectivos dentro de los 30 (Treinta) días corridos subsiguientes de presentada y aprobada la factura correspondiente por la oficina técnica interviniente. Cuando EL LOCADOR sea solicitado para trasladarse a la Ciudad de Río Grande, correrán por parte de EL LOCADOR los conceptos


M.M.O. JORGE D. COLDORF
Secretario de Gobierno

de pasaje, racionamiento y estadía por el período que dure la contratación de los servicios convenidos.

CUARTA: EL LOCADOR se obliga a hacer conocer al EL MUNICIPIO sobre la marcha de los trabajos a su cargo, mediante nota duplicada cada vez que le sea requerida. EL LOCADOR, no tendrá derecho a recibir de EL MUNICIPIO ningún beneficio, prestación, compensación u otro pago fuera de los estipulados expresamente en el presente. Asimismo, queda establecido que los derechos de propiedad intelectual de cualquier naturaleza que sea sobre cualquier informe, trabajo, estudio u obra producida como consecuencia de las tareas especificadas en el presente contrato, pertenecerá a EL MUNICIPIO. EL LOCADOR no podrá comunicar a persona alguna o entidad ajena a EL MUNICIPIO, la información no publicada o de carácter confidencial de que haya tenido conocimiento con motivo de la ejecución de sus obligaciones emanadas del presente contrato. Esta obligación de reserva se extiende por el plazo de 2 (DOS) años después del vencimiento del plazo o de la resolución o resolución del presente contrato, haciéndose responsable a EL LOCADOR por los daños y perjuicios que pudiere irrogar a EL MUNICIPIO.

QUINTA: Los servicios se prestarán a ciencia y conciencia de EL LOCADOR en que deberá actuar dentro de las prescripciones éticas y legales que hacen de su disciplina u oficio profesional, pero siempre teniendo en mira y finalidad el objeto del presente contrato. Si en el curso de su labor surgieren imposibilidades o incompatibilidades legales respecto del ejercicio EL LOCADOR las hará saber a EL MUNICIPIO. Si no fuera posible salvar las incompatibilidades denunciadas se procederá a la resolución del contrato de pleno derecho, sin generar a favor de EL LOCADOR, derecho a indemnización alguna, debiendo EL MUNICIPIO en tal caso abonar los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de resolución del presente contrato.

SEXTA: Si EL LOCADOR incumple las cláusulas del presente contrato o sus obligaciones legales, EL MUNICIPIO podrá rescindir el presente contrato, sin otra formalidad que la notificación fehaciente al interesado. También EL MUNICIPIO podrá rescindir el presente, en uso de atribuciones propias y sin expresar causa, con la sola obligación de notificar a EL LOCADOR con un mínimo de 15 (QUINCE) días de anticipación. EL LOCADOR podrá a su vez rescindir el presente contrato por idénticos motivos con aviso previo de 30 (TREINTA) días.

SEPTIMA: El presente contrato tiene vigencia a partir del 14 de Enero del corriente año y hasta el 30 de Junio 2013, pudiendo disponerse la prorroga de los servicios convenidos, en las mismas condiciones y por el tiempo en que el área requerente lo considere necesario. Durante el término del mismo EL LOCADOR deberá estar a disposición de EL MUNICIPIO, pudiendo ser consultado en cualquier tiempo y horario, dejándose expresa constancia salvo las partes acuerden posteriormente otros mecanismos.

OCTAVA: Se deja expresa constancia que EL LOCADOR no tiene relación

[Handwritten signature]
 N.M.D. ESTEBAN GILDORO
 Encargado de Obras e Infraestructura

de dependencia con EL MUNICIPIO, quien es ajeno a toda responsabilidad laboral, previsional, obra social, con el contratado, exigiéndose a éste durante la prestación de los servicios aquí contratados, se encuentre al día con el pago de los tributos y aportes previsionales relativos a la prestación que brinda, conforme a la categoría pertinente que al efecto le otorgan los entes recaudadores.

NOVENA: Las partes constituyen domicilios legales en los establecidos supra en donde se tendrán por validas todas las notificaciones que allí se practiquen y comprendiéndose a comunicar por medio fehaciente cualquier cambio del mismo en un plazo de 48 hs.

DÉCIMA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

Leído que fue por las partes y en prueba de conformidad se firman Cuatro (04) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 14 (Catorce) días del mes de Enero de dos mil trece.

[Handwritten signature]
 N.M.D. ESTEBAN GILDORO
 Encargado de Obras e Infraestructura

ACTA ACUERDO ENTRE EL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y EL MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE PARA SOLUCIONES HABITACIONES

Entre el INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA, con domicilio en la calle Francisco González N° 851 de la ciudad de Ushuaia, representado en este acto por su presidente, el M.C.O. JOSE LUIS DEL GIUDICE DNI N° 7.347.264 en adelante "EL IPV" y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilio en la calle El Cano N° 203 de la ciudad de Río Grande, representada en este acto por su Intendente, el Prof. GUSTAVO MELILLA DNI N° 21.674.988, en adelante "EL MUNICIPIO" ambos con facultades suficientes para este acto, se convino en celebrar la presente Acta Acuerdo, la que quedará sujeta a las siguientes:

PRIMERA: "EL IPV" y "EL MUNICIPIO" convienen en celebrar en forma conjunta una solución habitacional integral a un amplio sector de la comunidad que no cuenta a la fecha con vivienda única familiar a partir de las normativas vigentes inherentes a cada uno de las limitaciones que representan las partes signatarias, las que en el futuro se dicte o surja de manera complementaria de la presente Acta Acuerdo.

SEGUNDA: "EL MUNICIPIO" manifiesta que en virtud de las viviendas identificadas como Sect. X Macro 2000, Parcela 37 DGR, el que será subdividido en 170 lotes conforme al Proyecto de Urbanización L125 CHIBEL, de las cuales se destinaron 172 a viviendas y el resto a reserva fiscal, reserva fiscal municipal y espacio verde.

TERCERA: A tal efecto "EL IPV" se compromete a realizar y transferir ante las Autoridades pertinentes la manera de subdivisión correspondiente a favor de "EL MUNICIPIO".

CUARTA: "EL MUNICIPIO" se compromete a transferir a "EL IPV" para la construcción de viviendas familiares por el Fondo Nacional de la Vivienda, las áreas destinadas a vivienda existentes en la subdivisión.

QUINTA: A tal efecto "EL IPV" se compromete a gestionar ante las Autoridades Nacionales pertinentes el otorgamiento del correspondiente financiamiento para la construcción de viviendas.

SEXTA: una vez obtenido el financiamiento, "EL IPV" construirá viviendas en el inmueble cedido respetando las pautas de construcción conforme la Secretaría de Vivienda de la Nación y los ordenamientos municipales vigentes.

SEPTIMA: finalizada la obra EL IPV adjudicará las viviendas de la siguiente manera: 50% (cinquenta por ciento) para el Estado de prestaciones que posee "EL IPV" y 50% (cincuenta por ciento) para el Estado de prestaciones que posee "EL MUNICIPIO".

OCTAVA: las partes dejan expresamente establecido que la validez y vigencia de la cláusula CUARTA de la presente acta acuerdo quedará condicionada al otorgamiento del financiamiento, por lo que una vez obtenido el mismo se dictarán en consecuencia los instrumentos legales para el perfeccionamiento de la correspondiente transferencia del inmueble objeto del presente.

NOVENA: a todos los efectos legales, las partes constituyen domicilio "EL IPV" en calle San Martín N° 181 y "EL MUNICIPIO" en calle El Cano 203 ambas de la ciudad de Río Grande donde serán válidas todas las notificaciones que por la presente se cursen.

DECIMA: las partes de común acuerdo, se someten a la competencia y jurisdicción de los Tribunales ordinarios de la ciudad de Río Grande, renunciando por este acto a otro fuero o jurisdicción.

— En prueba de conformidad se firmó TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. En la ciudad de Río Grande, a los 21 días del mes de Febrero de 2013.

ACTA ACUERDO ENTRE EL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y EL MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE PARA SOLUCIONES HABITACIONES

Entre el INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA, con domicilio en la calle Francisco González N° 851 de la ciudad de Ushuaia, representado en este acto por su presidente, el M.C.O. JOSE LUIS DEL GIUDICE DNI N° 7.347.264 en adelante "EL IPV" y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilio en la calle El Cano N° 203 de la ciudad de Río Grande, representada en este acto por su Intendente, el Prof. GUSTAVO MELILLA DNI N° 21.674.988, en adelante "EL MUNICIPIO" ambos con facultades suficientes para este acto, se convino en celebrar la presente Acta Acuerdo, la que quedará sujeta a las siguientes:

PRIMERA: "EL IPV" y "EL MUNICIPIO" convienen en celebrar en forma conjunta una solución habitacional integral a un amplio sector de la comunidad que no cuenta a la fecha con vivienda única familiar a partir de las normativas vigentes inherentes a cada uno de las limitaciones que representan las partes signatarias, las que en el futuro se dicte o surja de manera complementaria de la presente Acta Acuerdo.

SEGUNDA: "EL MUNICIPIO" manifiesta que en virtud de las viviendas identificadas como Sect. E, loteamiento Chaca IX y Sect. F, Chaca XIV, las cuales serán subdivididas conforme a los Proyectos de Urbanización realizadas por "EL MUNICIPIO".

TERCERA: A tal efecto "EL IPV" se compromete a realizar y transferir ante las Autoridades pertinentes la manera de subdivisión correspondiente a favor de "EL MUNICIPIO" para cada urbanización.

CUARTA: de la subdivisión de la Sect. F Chaca XIV "EL MUNICIPIO" se reservan para su uso social de DOCENTOS (200) lotes destinados a vivienda más los limitados a espacios verde y reserva fiscal municipal, al mismo tiempo "EL MUNICIPIO" se compromete a transferir a "EL IPV" para la construcción de viviendas familiares por el Fondo Nacional de la Vivienda, los lotes restantes destinados para tal fin.

QUINTA: a tal efecto "EL IPV" se compromete a gestionar ante las Autoridades Nacionales pertinentes el otorgamiento del correspondiente financiamiento para la construcción de viviendas.

SEXTA: una vez obtenido el financiamiento, "EL IPV" construirá viviendas en el inmueble cedido respetando las pautas de construcción conforme la Secretaría de Vivienda de la Nación y los ordenamientos municipales vigentes.

SEPTIMA: finalizada la obra EL IPV adjudicará las viviendas de la siguiente manera: 50% (cincuenta por ciento) para el Estado de prestaciones que posee "EL IPV" y 50% (cincuenta por ciento) para el Estado de prestaciones que posee "EL MUNICIPIO".

OCTAVA: las partes dejan expresamente establecido que la validez y vigencia de la cláusula CUARTA de la presente acta acuerdo quedará condicionada al otorgamiento del financiamiento, por lo que una vez obtenido el mismo se dictarán en consecuencia los instrumentos legales para el perfeccionamiento de la correspondiente transferencia del inmueble objeto del presente.

NOVENA: a todos los efectos legales, las partes constituyen domicilio "EL IPV" en calle San Martín N° 181 y "EL MUNICIPIO" en calle El Cano 203 ambas de la ciudad de Río Grande donde serán válidas todas las notificaciones que por la presente se cursen.

DECIMA: las partes de común acuerdo, se someten a la competencia y jurisdicción de los Tribunales ordinarios de la ciudad de Río Grande, renunciando por este acto a otro fuero o jurisdicción.

— En prueba de conformidad se firmó TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. En la ciudad de Río Grande, a los 21 días del mes de Febrero de 2013.

CONTRATO DE OBRA N° 27/13 (SOYSP-DOP)

Entre la empresa BESTAND S.A. con domicilio legal en Thomas Bridge N° 3049 de la Ciudad de Rio Grande, representada en este acto por el Señora BUCHANAN, CECILIA INÉS D.N.I. N° 29.888.096, en su carácter de apoderada, llamado en adelante EL CONTRATISTA por una parte, y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilio legal en calle Sebastián El Cano N° 203 de la Ciudad de Rio Grande, representada en este acto por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos M.M.O JORGE DARIO COLDORF D.N.I. N° 13.442.218 "Ad - Referendum" del Sr. Intendente Municipal, en adelante llamado EL MUNICIPIO por la otra parte, se celebra el presente Contrato de Obra con arreglo de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO: EL CONTRATISTA se compromete a llevar a cabo en un todo de acuerdo con su presupuesto presentado, la ejecución para la Obra: "REMODELACION PLAZA J-4-1- PLAZA DE LA ALEGRÍA - RIO GRANDE", de acuerdo con las condiciones que figa el llamado de Licitación Privada N° 10/12, cuyos aspectos primordiales lo constituye la documentación adjunta al Expte N° 4730/12 con su Memoria Descriptiva, Cálculos Métricos y Pliego de Especificaciones Técnicas.

SEGUNDA: DOCUMENTACION INTEGRANTE DEL CONTRATO: Expte N° 4730/12, Pliego de Cláusulas Especiales, Pliego de Cláusulas Generales y Pliego de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas de la Licitación, Instrucciones y Ofertas adjudicada y su documentación, Acta de Apertura, Acta de Adjudicación de la Licitación Privada N° 10/12, Antecedentes de LA CONTRATISTA, Acta de Inicio de Obra, Libro de Ordenes de Servicio, Libro de Notas de Pedido de Empresa, Acta de Recepción Provisional y Acta de Recepción Definitiva de Obra. Toda situación que se plantee y que no esté estipulada, quedará sometida a lo que establece la Ley Nacional N° 13.054 y la Carta Orgánica Municipal.

TERCERA: La ejecución de la Obra se contrata por el Sistema de Ajuste Alzado, siendo el monto total convenido, la suma de \$ 1.394.263,58 (SON PESOS UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y TRES CON 69/100). A los fines de la ejecución de Obra, EL CONTRATISTA deberá poner a disposición de la misma las herramientas y plantas necesarias, previo a la firma del Acta de Inicio de Obra, circunstancia que deberá ser verificado por EL MUNICIPIO.

CUARTA: Las partes convienen de común acuerdo que el plazo contractual es de ciento veinte (120) días corridos, todos contados a partir de la fecha de firma del Acta de Inicio de Obra. LA CONTRATISTA quedará automáticamente en mora, sin necesidad de interposición alguna si el Acta de Inicio de Obra, no se suscribió en tiempo y forma por causas imputables a LA CONTRATISTA.

QUINTA: FORMA DE PAGO: Los certificados de Obra serán confeccionados por LA CONTRATISTA de acuerdo a los trabajos ejecutados durante el mes, levantándose a tal fin la correspondiente Acta de Medición. Los mismos serán remitidos a la Dirección de Obras Públicas del Municipio para su verificación, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles administrativos, a contar desde la fecha de presentación de cada certificado. Si dentro de este último plazo el certificado fuere observado, el tiempo del período para el pago comenzará en el momento en que LA CONTRATISTA lo presente con las correcciones del caso. Los pagos se harán efectivos a los treinta (30) días corridos siguientes de presentado y aprobada la factura correspondiente por la oficina técnica interviniente. EL MUNICIPIO redactará de cada certificado de obra por los trabajos ejecutados en el mes, al cinco (5%) por ciento del monto total certificado en concepto de Fondo de Reparo, hipotecas estas que serán reintegradas en su totalidad al término del Fazo de Garantía, si la obra continúa con la aprobación definitiva de la Inspección Municipal. EL MUNICIPIO abonará en ocasión de la firma del Acta de Inicio de Obra, la suma de \$ 398.312,72 (SON PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DOCE CON 72/100) equivalente al veinte (20%) por ciento del monto del presente contrato, contra entrega por parte de LA CONTRATISTA de la Garantía correspondiente, la cual será devuelta una vez firmada el Acta de Recepción Provisional, siempre y cuando no existieran multas y/o cargos pendientes.

SEXTA: En garantía del cumplimiento de esas obligaciones asumidas, LA CONTRATISTA entrega a EL MUNICIPIO una garantía por la suma de \$ 86.703,18 (SON PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TRES CON 18/100) equivalente al cinco (5%) por ciento del monto contractual, en concepto de Garantía de Contrato, constituida en Póliza de Seguro de Caución.

SEPTIMA: PLAZO DE GARANTIA: Se ha fijado para esta Obra un plazo de garantía de ciento ochenta (180) días corridos a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisional.

OCTAVA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se somete a la jurisdicción en la competencia administrativa de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Art. 157 Inc. 4) de la Constitución Provincial, Art. N° 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Arts. N° 1, N° 2, N° 3 y N° 5 del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

Leído que fue por las partes, y en prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Rio Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los veintiocho (28) días del mes de enero de dos mil trece.

BUCHANAN, CECILIA INÉS
D.N.I. N° 29.888.096

M.M.O JORGE DARIO COLDORF
Secretario de Obras y Servicios Públicos
M.M.O. Rio Grande

CONTRATO DE LOCACION DE BIEN DE USO N° 12/12 (SOYSP-OPY)

Entre la Empresa "HERNAN MENESES", representada según escritura número ciento sesenta y uno por la Señora MIRANDA, Haydee Matilde D.N.I. N° 18.048.218, con domicilio real y legal en calle Pionero Fuzgueros N° 533 PB "A", de la ciudad de Rio Grande, llamado en adelante EL LOCADOR por una parte, y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilio legal en calle Sebastián El Cano N° 203 de la Ciudad de Rio Grande, representada en este acto por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos, M.M.O. Jorge Dario, COLDORF D.N.I. N° 13.442.218 "Ad - Referendum" del Sr. Intendente Municipal, en adelante llamado EL MUNICIPIO por la otra parte, se celebra el presente Contrato de Obra con arreglo de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO: EL LOCADOR de un Locación y EL LOCATARIO recibe un (1) CAMION AGUATERO, Dominio: HGT071, Marca: Ford, Modelo: Cargo 1722, Motor N° 30550810, Chasis: N° 26PYTAPT388078158, para ser utilizado por la Dirección de Parques y Jardines, imputándose a la Obra "INTERVENCIÓN DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS PITRABAJOS DE RIEGOS DE ESPACIOS VERDES EN LA CIUDAD - SEGUNDO REQUERIMIENTO", correspondiente al ejercicio financiero año 2013.

SEGUNDA: El precio de la presente Locación se fija de la siguiente manera: se asigna un valor fijo de \$ 250.00- (SON PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100) siendo el total de horas a contratar 500 (quinientas), con lo cual el monto del presente Contrato oscila a la suma de \$ 125.000,00- (SON PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL CON 00/100).

TERCERA: El presente contrato tendrá vigencia a partir del día (12) de Diciembre del dos mil doce. EL MUNICIPIO gozará de la responsabilidad de las maquinarias y/o equipos arrendados a sus arrendatarios al fin de la Administración Pública y hasta agotar las horas contratadas, conforme a los requerimientos de servicios que al efecto le formula EL MUNICIPIO, a través del área técnica correspondiente.

CUARTA: EL MUNICIPIO gozará de la disponibilidad del vehículo arrendado, con un ayudante, hasta agotar el término de las horas contratadas en el presente.

QUINTA: EL LOCADOR se encargará de la conservación técnica de las unidades arrendadas a servicio y de reparar o sustituir por su cuenta las partes que sean necesarias para mantener su normal funcionamiento. Los servicios de mantenimiento, combustible, lubricantes y/o reparaciones serán efectuados exclusivamente por EL LOCADOR.

SEXTA: EL LOCADOR, se entenderá responsable, mientras dure la vigencia del presente Contrato, de la guarda material y jurídica de los equipos objeto de la presente contratación y de las siguientes perjuicios que causen:

- a) A la propiedad, causada al o por la máquina arrendada.
- b) A las personas y/o bienes involucrados en la misma arrendada.
- c) A terceros personas.
- d) Por falta a los Reglamentos y/o Ordenanzas de tránsito vigentes.
- e) Por el dolo moral que su culpa y/o negligencia causare.
- f) Por la aplicación del Art. 1.113 del Código Civil.

SEPTIMA: EL LOCATARIO toma a su cargo el costo de seguro por seguro contra daños causados a la o por la cosa objeto de la Locación, cualquiera fuera la índole del hecho, choque, vuelco, despareamiento, incendio, robo, Art. 1.113 del Código Civil, deberá dar aviso fehaciente inmediato a EL MUNICIPIO y/o Autoridad competente dentro de los 24 horas de producido el hecho circunstancia que ocasionará la recepción del presente escrito sin dolo o indemnización alguna.

OCTAVA: Le está íntegramente preaviso a EL LOCADOR que su dependiente contratado debe responder por los daños arrendados en las siguientes condiciones:

- a) En estado de libertad o bajo los efectos de atenuación y/o preclusión.
- b) Sin Licencia de Conducir o por corresponder a otra clase.
- c) Permitir a menores de edad conducir en algún momento y/o sea por cualquier motivo o circunstancia, EL MUNICIPIO bajo ninguna responsabilidad asumida con el dependiente del locador afectado a la conducción de las maquinarias y/o equipos arrendados, debiendo responder exclusivamente EL LOCADOR por los daños ocasionados a este o por este durante la ejecución del presente contrato.

NOVENA: El cumplimiento de las obligaciones señaladas a cargo de EL LOCADOR facultará a EL MUNICIPIO a rescindir el presente contrato, previa notificación fehaciente a EL LOCADOR indicando las causas sin perjuicio de la tutela aplicable a EL LOCADOR por parte de la Inspección Municipal correspondiente al día (7) por ciento del monto del contrato. Asimismo EL MUNICIPIO podrá rescindir del contrato en cualquier momento, por razones de oportunidad, interés o conveniencia, decisión que operará automáticamente de pleno derecho y sin necesidad de intervención previa judicial ni arbitral, mediante simple notificación escrita fehaciente y en su caso será goberne dentro alguno a EL LOCADOR a restituir el cumplimiento contractual y efectuar lo que se le requiera en concepto de daños y perjuicios.

DÉCIMA: Cuya formalmente expresado que EL MUNICIPIO no se responsabilizará por la pérdida, robo o extravío de cualquier objeto y/o elemento debido a los maquinarias y/o equipos arrendados o cualquier daño que sufrieren las mismas durante la ejecución del presente contrato.

UNDÉCIMA: FACTURACIÓN: EL LOCADOR presentará a EL MUNICIPIO una factura mensual con el monto de la prestación efectuada durante el mes. FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO abonará la factura mensual a los 30 (treinta) días corridos de su presentación siempre que la misma concorde con la aprobación correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los conceptos facturados que hayan sido previamente certificados por el responsable del área.

DÉCIMA SEGUNDA: EL LOCADOR se obliga a comunicar cualquier cambio de su domicilio legal en forma fehaciente a EL MUNICIPIO. De no proceder al se conviene voluntariamente que se considerará notificado en el domicilio legal que se haya constituido anteriormente.

DÉCIMA TERCERA: GARANTIA: En garantía del cumplimiento de esas obligaciones, EL LOCADOR entregará a EL MUNICIPIO una garantía por la suma de \$ 6.250,00- (SON PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100) equivalente al cinco (5%) por ciento del monto contractual en concepto de Garantía de Contrato. Dicha garantía será reintegrada a EL LOCADOR en el momento que finalice la prestación, objeto del presente Contrato, siempre y cuando la misma ha sido cumplimentada en forma normal y no existan multas pendientes por incumplimiento, debido a dicha Garantía.

DÉCIMA CUARTA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se somete a la jurisdicción en la competencia administrativa de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Art. 157 Inc. 4) y 8) de la Constitución Provincial, Art. N° 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Arts. N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 5 del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

Leído que fue por las partes, en prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Rio Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los trece (13) días del mes de Diciembre del dos mil doce.

MIRANDA, Haydee Matilde
D.N.I. N° 18.048.218
L.E. "2013" Vehe.

M.M.O JORGE DARIO COLDORF
Secretario de Obras y Servicios Públicos
M.M.O. Rio Grande



CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, entre el Municipio de Río Grande, representado en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno A/C de la Secretaría de Finanzas, C.P. PAULINO ROSSI, D.N.I. N° 20.363.802 "A referéndum" del Sr. Intendente Municipal, con domicilio legal en la calle Sebastián Elcano N° 20 de la Ciudad de Río Grande, en adelante denominada "EL MUNICIPIO", y por la otra parte el Sr. DIEGO ANTONIO LOPEZ, DNI 32.788.307, con domicilio real y legal en la calle María Auxiliadora N° 377 P9 "B", de la Ciudad de Río Grande, en adelante llamado "EL LOCADOR", convienen a celebrar el presente contrato de "LOCACION DE SERVICIOS", el que se registró por las cláusulas que a continuación se expresan:

PRIMERA: EL LOCADOR, tendrá como función la de colaborar en cuestiones administrativas que el Secretario de Finanzas le requiera y sean de competencia de las funciones y atribuciones de la Dirección de Presupuesto de dicha Secretaría.

SEGUNDA: EL MUNICIPIO deberá proveer en tiempo y forma toda la documentación que resulte necesaria para el cumplimiento de los servicios prestados por EL LOCADOR, y que se encuentren en sus oficinas técnicas. EL LOCADOR, deberá comunicar al Municipio en forma fehaciente las causas por las cuales no puedan dar cumplimiento a las tareas encomendadas como consecuencia de la falta de documentos obrantes en su poder.

TERCERA: El precio convenido para la realización de las tareas se estableció en un valor mensual de \$10.000 (PESOS DIEZ MIL Con 00/100) con lo cual la suma total contratada es de \$30.000,00 (PESOS TREINTA MIL con 00/100) por todo concepto. EL LOCADOR presentará en la Secretaría de Finanzas del Municipio para su verificación, una factura mensual por los trabajos realizados, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (Cinco) días hábiles administrativos, contar desde la fecha de presentación de cada factura. Si dentro de este último plazo la factura fuera observada, la cuenta del período para el pago comenzará en el momento en que EL LOCADOR la presente con las correcciones del caso. Los pagos se harán efectivos dentro de mes de presentada y aprobada la factura correspondiente por la oficina técnica involucrada.

CUARTA: EL LOCADOR se obliga a hacer conocer al MUNICIPIO sobre la marcha de los trabajos a su cargo, mediante nota duplicada cada vez que lo sea requerido. EL LOCADOR no tendrá derecho a recibir del MUNICIPIO ningún beneficio, prestación, compensación u otra pag fuera de los estipulados expresamente en el presente. Asimismo queda establecido que los derechos de propiedad intelectual de cualquier naturaleza que sea sobre cualquier informe, trabajo, estudio u obra producida como consecuencia de las tareas especificadas en el presente contrato, pertenecerá al MUNICIPIO. EL LOCADOR no podrá comunicar a persona alguna entidad ajena al MUNICIPIO, la información no publicada o de carácter confidencial de que hay tenido conocimiento con motivo de la ejecución de sus obligaciones emanadas del presente contrato. Esta obligación de reserva se extiende por el plazo de dos (2) años después de vencimiento del plazo o de la rescisión o resolución del presente contrato, haciendo responsable a EL LOCADOR por los daños y perjuicios que pudiere incurrir a EL MUNICIPIO.

QUINTA: Los servicios se prestarán a ciencia y conciencia de EL LOCADOR, el que deberá actuar dentro de las prescripciones éticas y legales que hacen a su disciplina u oficio profesional pero siempre teniendo en mira y finalidad al objeto del presente contrato. Si en el curso de a labor surgieren imposibilidades o incompatibilidades legales respecto del ejercicio profesional, EL LOCADOR les hará saber al MUNICIPIO. Si no fuera posible salvar la incompatibilidades denunciadas se procederá a la rescisión del contrato de pleno derecho, al

generar a favor de EL LOCADOR, derecho a indemnización alguna, debiendo el MUNICIPIO a su vez, abonar los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de resolución del presente contrato.

SEXTA: Si EL LOCADOR incumpla las cláusulas del presente contrato o sus obligaciones legales, el MUNICIPIO podrá rescindir el presente contrato, sin otra formalidad que la notificación fehaciente al interesado. También el MUNICIPIO podrá rescindir el presente, en uso d atribuciones propias y sin expresar causa, con la sola obligación de notificar a EL LOCADOR co un mínimo de 15 días de anticipación. EL LOCADOR podrá a su vez rescindir el presente contral por idénticos motivos con aviso previo de 30 días.

SEPTIMA: El presente contrato tiene vigencia a partir del 01 de Febrero de 2013 y hasta el 30 d Abril del 2013, pudiendo disponerse prorogaa de los servicios convenidos, en las mismas condiciones y por el tiempo que al área requiriente lo considere necesario. Durante el término de tiempo EL LOCADOR deberá estar a disposición de EL MUNICIPIO, pudiendo ser consultado a cualquier tiempo y lugar, dejándose expresa constancia salvo las partes acuerdo posteriormente otros mecanismos.

OCTAVA: Se deja expresa constancia que el personal de EL LOCADOR no tiene relación d dependencia con el MUNICIPIO, quien es ajeno a toda responsabilidad laboral, previsional, obr social, con el contratado exigiéndosele a éste que durante la prestación de los servicios esp. contratados, se encuentre al día con el pago de los tributos y aportes previsionales relativos a l prestación que brinda, conforme a la categoría pertinente que al efecto le otorguen los entes recaudadores.

NOVENA: Las partes constituyen domicilio legal en los establecidos al supra en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que allí se practiquen y comprometiéndose a comunicar por medio fehaciente cualquier cambio del mismo en un plazo de 48 hs.

DÉCIMA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo de presente acto jurídico se someterá a la jurisdicción de los Tribunales de la Provincia de Tierra d Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

Leído que fue por las partes y en prueba de conformidad se firmen TRES (03) ejemplares de lu mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 30 días del mes de Enero de 2013.

[Handwritten signatures and stamps]

CONVENIO DE COOPERACION

En la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, el 03 de diciembre de 2012, entre el MUNICIPIO DE RIO GRANDE con domicilio en el Edificio Municipal ubicado en la calle Sebastián Elcano 203 de la ciudad de Río Grande, representada por el Sr. C.P. ROSSI, Paulino Baltasar Jesus, DNI 26.593.502 en carácter de Secretario de Gobierno, "ad referéndum", del Sr. Intendente Municipal, Prof. MELELLA, Gustavo Adrián, por una parte, en adelante denominado LA MUNICIPALIDAD, y por la otra el FORO DE LIDERES AMBIENTALES ASOCIACION CIVIL, con domicilio legal en calle Mansilla N° 2688, Cuerpo "A", 2° piso "B", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada por su Presidente, la Dña. NORMA CADOPPI, DNI 4.151.091, en adelante denominado EL FORO, acuerdan celebrar el presente CONVENIO que se ajustará a las cláusulas que se detallan más abajo y se anuncian en los antecedentes descriptos a continuación:

ANTECEDENTES:

EL FORO, Asociación Civil sin fines de lucro, es un Foro de Ciencia cuya misión es contribuir, con las herramientas que hoy proveen la ciencia, la tecnología y la innovación, al desarrollo socioeconómico argentino. Fue creado en 2005 bajo el auspicio de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación (SECYT) y el patrocinio del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), y a partir de la fuerza movilizadora del conocimiento, impulsa proyectos científicos basados siempre en el fortalecimiento de los intereses comunes entre Nación, Provincias, Municipios, Ciencia, Universidad, Empresa y Sociedad Civil.

Dentro de los proyectos llevados adelante por el FORO, se encuentra el "Plan Estratégico de Modernización de Ciudades Argentinas Intermedias, como factor de desarrollo agro-productivo", que es supervisado por las autoridades del Plan Estratégico Metropolitano de Barcelona, cuyo Presidente de Honor es el Alcalde de Barcelona, Señor Xavier Trias. Asimismo, el FORO suscribió con la Federación Argentina de Municipios (FAM) y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), un Convenio Marco de Colaboración y Asistencia mutua el día siete de diciembre de 2008.

El FORO y LA MUNICIPALIDAD, incluyeron en dicho Plan, la asistencia sanitaria como línea estratégica. Para ello, en setiembre de 2011 acordaron realizar un primer término un "Análisis de la Situación Sanitaria del Municipio de Río Grande, Tierra del Fuego, y propuestas concretas para el fortalecimiento de del Municipio, los representantes de salud del Gobierno Provincial, de las Obras Sociales, los sectores Privados y las Asociaciones Profesionales.

A partir de la identificación de las necesidades locales, se implementó en mayo de 2012 el "Programa de Efectividad Clínica para las enfermedades prevalentes", que tuvo como objetivo la capacitación de los profesionales médicos y paramédicos del Municipio, del sector Privado y las Obras Sociales, en el desarrollo de Guías de Prácticas Clínicas para enfermedades prevalentes.

En noviembre de 2012, con el objetivo de controlar el brote de brucelosis humana y canina instalado en Tierra del Fuego en noviembre de 2011 y cuya incidencia se viene acentuando hasta la fecha, LA MUNICIPALIDAD convocó al FORO para llevar adelante un "Plan de Contingencia - Brucelosis, la Salud Humana y la Salud Animal" que, con conocimientos actualizados sobre esta zoonosis, permita su diagnóstico de certeza, su tratamiento médico y veterinario, hasta su erradicación.

Con el conocimiento de la situación sanitaria de la isla y el estado de salud de la población, se desarrollará "El diseño del pre-Proyecto de Ley de Salud para la Provincia de Tierra del Fuego", en las siguientes 3 etapas: 1° Etapa - PREPARATORIA; 2° Etapa - CONSTRUCCIÓN DEL MAPA SANITARIO; 3° Etapa - ELABORACIÓN del pre-PROYECTO DE LEY DE SALUD PROVINCIAL.

La 1ª Etapa - PREPARATORIA, se ajustará a las siguientes cláusulas.

CLAUSULA PRIMERA: El objeto del presente Convenio incluye por parte del FORO:

1. Selección, evaluación y convocatoria del mini-gabinete de especialistas en las siguientes áreas:
 - Dirección general y planificación estratégica
 - Mapa Sanitario (población, distribución demográfica, enfermedades prevalentes, infraestructura, parque tecnológico y recursos profesionales)
 - Epidemiología
 - Economía de la Salud
 - Informática
 - Medicina Comunitaria
 - Elaboración Jurídica

equipo, y los momentos de entrada y salida de los miembros. Los integrantes deberán responder a quien coordine la planificación estratégica y a quienes relevan el mapa sanitario y la viabilidad financiera.

- 3. Identificación de las fuentes de información, reunión de la información necesaria que permita el diseño del plan de trabajo de la 2ª Etapa, con sus objetivos, método, tareas a cumplir, plazos, productos y presupuesto.

CLAUSULA SEGUNDA: El plazo de la 1ª Etapa es de 45 días, comprendidos entre el 3 y el 18 de diciembre de 2012, y entre el 20 de febrero y el 20 de marzo de 2013.

CLAUSULA TERCERA: Por la ejecución de las tareas de esta 1ª Etapa, LA MUNICIPALIDAD se compromete a otorgar un aporte de contraparte a favor del FORO de \$47.100 (pesos cuarenta y siete mil cien) pagadera de la siguiente manera: \$17.700 (pesos diecisiete mil setecientos) a la firma del presente Convenio, y \$29.400 (pesos veintinueve mil cuatrocientos) a la entrega del informe de la 1ª Etapa.

CLAUSULA CUARTA: Las partes acuerdan que ante cualquier controversia que surgiera con motivo de la celebración del presente convenio, se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción judicial que pudiera corresponderle.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el acápite.

[Firma]
Dra. NORMA GAZOPPI

Presidenta del Foro de Líderes Ambientales



D.P. RAULINO ROSSI
Secretario de Gobierno
Municipio de Río Grande

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Nº 23 /2013

--- En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los veintinueve (29) días del mes de Enero de dos mil trece, entre el Municipio de Río Grande, representado en este acto por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos M.M.O. JORGE DARIO GILDORF, D.N.I. Nº 13.442.013, "de referencia" del Sr. Intendente Municipal, con domicilio legal en la calle Beberstén Esqno Nº 203 de la Ciudad de Río Grande, en adelante denominada "EL MUNICIPIO" y por la otra parte el Sr. GRIQUOL, CRISTIAN MATIAS de profesión Arquitecto, D.N.I. Nº 27.326.886, Matrícula Profesional Nº 314, CUIT Nº 20-37326886-4 con domicilio real y legal en Santa Rosa 601 0º de la ciudad de Río Grande, en adelante llamado "EL PROFESIONAL" convienen en celebrar el presente contrato de "LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES" al que se refiere por las cláusulas que a continuación se expresan:

PRIMERA: EL PROFESIONAL se compromete a desempeñar tareas inherentes a su profesión, relacionados con la Dirección General de Obras Sanitarias dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

SEGUNDA: EL MUNICIPIO deberá proveer en tiempo y forma toda la documentación que resulte necesaria para el cumplimiento de los servicios prestados por EL PROFESIONAL, y que se encuentran en sus oficinas físicas. EL PROFESIONAL, deberá comunicar al Municipio en forma fehaciente las causas por las cuales no pueden dar cumplimiento a las tareas encomendadas, como consecuencia de la falta de documentos obreros en su poder.

TERCERA: El precio convenido para la realización de las tareas profesionales se establece en un valor mensual de \$ 10.000,00.- (DIEZ MIL PESOS) con lo cual la suma total contratada es de \$ 30.000,00.- (TREINTA MIL PESOS) por todo concepto. EL PROFESIONAL presentará en la Dirección General de Obras Sanitarias Municipal para su verificación, una factura mensual por los trabajos realizados, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (Cinco) días hábiles administrativos, a contar desde la fecha de presentación de cada factura. Si dentro de este último plazo la factura fuere observada, la cuota del período para el pago comenzará en el momento en que EL PROFESIONAL le presente con las correcciones del caso. Los pagos se harán efectivos a los 30 (treinta) días corridos subsiguientes de presentada y aprobada la factura correspondiente por la oficina técnica interviniente.

CUARTA: EL PROFESIONAL se obliga a hacer conocer al MUNICIPIO sobre la marcha de los trabajos a su cargo, mediante nota duplicada cada vez que le sea requerida. EL PROFESIONAL no tendrá derecho a recibir del MUNICIPIO ningún beneficio, prestación, compensación u otro pago fuera de los estipulados expresamente en el presente. Asimismo queda establecido que los derechos de propiedad intelectual de cualquier naturaleza que sura sobre cualquier informe, trabajo, estudio u obra producida como consecuencia de las tareas especificadas en el presente contrato, pertenecerá al MUNICIPIO. EL PROFESIONAL no podrá comunicar a persona alguna (entidad ajena a EL MUNICIPIO, la información no publicada o de carácter confidencial de que haya tenido conocimiento con motivo de la ejecución de sus obligaciones contratadas del presente contrato. Esta obligación de reserva se extiende por el plazo de dos (2) años después de vencimiento del plazo o de la rescisión o resolución del presente contrato, haciéndose responsable EL PROFESIONAL por los daños y perjuicios que pudieran llegar a EL MUNICIPIO.

QUINTA: Los servicios se prestarán a demanda y conveniencia de EL PROFESIONAL, el que deberá actuar dentro de los prescripciones órdenes y legajos que hacen a su disciplina u oficio profesional, pero siempre teniendo en mira y finalizada al objeto del presente contrato. Si en el curso de su labor surgieran imposibilidades o incompatibilidades legales respecto del ejercicio profesional contratado, EL PROFESIONAL las hará saber al MUNICIPIO. Si no fuera posible evitar las incompatibilidades denunciadas se procederá a la resolución del contrato de pleno derecho, sin generar a favor de EL PROFESIONAL, derecho a indemnización alguna, debiendo el MUNICIPIO en tal caso, abonar los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de resolución del presente contrato.

SEXTA: Si EL PROFESIONAL incumple las cláusulas del presente contrato o sus obligaciones legales, el MUNICIPIO podrá rescindir el presente contrato, sin otra formalidad que la notificación fehaciente al interesado. También el MUNICIPIO podrá rescindir el presente, en uso de atribuciones propias y sin expresar causas, con la sola obligación de notificar a EL PROFESIONAL, con un mínimo de 15 días de anticipación. EL PROFESIONAL podrá a su vez rescindir el presente contrato por justos motivos con aviso previo de 30 días.

SEPTIMA: El presente contrato tiene vigencia a partir del 01 de Febrero de 2013, y hasta el 30 de Abril de 2013. Durante el término del mismo EL PROFESIONAL deberá estar a disposición del MUNICIPIO con atención telefónica, pudiendo ser consultado en cualquier tiempo y horario, dejando expresa constancia que salvo incompatibilidades de ley, EL PROFESIONAL, tendrá libre ejercicio de su profesión.

OCYAVA: De baja expresa constancia que EL PROFESIONAL no tiene relación de dependencia con el MUNICIPIO, quien se ajen a toda responsabilidad laboral, previsional, obra social, con conatada, exigible o no a éste que durante la prestación de los servicios aquí contratados, se encuentre al día con el pago de los tributos y aportes previsionales relativos a la prestación, que brinda, conforme a la categoría pertinente que al efecto le otorgan los entes recaudadores. Asimismo deberá adjuntar constancia extendida por el Colegio Profesional respectivo que acredite la vigencia de la matrícula habilitante.

NOVENA: Las partes constituyen ómnibus legales en los establecimientos donde se brindan por vía de todas las notificaciones que así se produjeren y comprometerán a comunicarse por medio fehaciente cualquier cambio del mismo en un plazo de 48 hs.

DECIMA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 157 (inc. 4) de la Constitución Provincial, Artículo 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Artículos 1º, 2º, 3º y 6º del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

--- Leído que fue por las partes y en prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los veintinueve (29) días del mes de Enero de 2013.

[Firma]
GRIQUOL, CRISTIAN MATIAS
D.N.I. Nº 27.326.886

[Firma]
Dra. NORMA GAZOPPI
Presidenta del Foro de Líderes Ambientales

ANEXO I - RESOLUCION SECRETARIA DE FINANZAS N°19/2013

Table with columns: Item, Descripción, Rubro Presupuestario, Montos, and Observaciones. Lists various budget items for the Secretariat of Finance.

Página 1

ANEXO I - RESOLUCION SECRETARIA DE FINANZAS N°19/2013

Table with columns: Item, Descripción, Rubro Presupuestario, Montos, and Observaciones. Lists various budget items for the Secretariat of Finance.

Página 11

ANEXO I - RESOLUCION SECRETARIA DE FINANZAS N°19/2013

Table with columns: Item, Descripción, Rubro Presupuestario, Montos, and Observaciones. Lists various budget items for the Secretariat of Finance.

Página 10

ANEXO I - RESOLUCION SECRETARIA DE FINANZAS N°19/2013

Table with columns: Item, Descripción, Rubro Presupuestario, Montos, and Observaciones. Lists various budget items for the Secretariat of Finance.

Página 11

ANEXO I - RESOLUCION SECRETARIA DE FINANZAS N° 2013/11

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD PRESUPUESTARIA	DESCRIPCION	DETERMINACION
001	Salarios	11	11.1	11.1.1
002	Alquileres	11	11.2	11.2.1
003	Comunicaciones	11	11.3	11.3.1
004	Transporte	11	11.4	11.4.1
005	Alimentación	11	11.5	11.5.1
006	Industria y Comercio	11	11.6	11.6.1
007	Salud	11	11.7	11.7.1
008	Seguros	11	11.8	11.8.1
009	Actividades Culturales	11	11.9	11.9.1
010	Actividades Deportivas	11	11.10	11.10.1
011	Actividades Recreativas	11	11.11	11.11.1
012	Actividades Sociales	11	11.12	11.12.1
013	Actividades de Fomento	11	11.13	11.13.1
014	Actividades de Promoción	11	11.14	11.14.1
015	Actividades de Investigación	11	11.15	11.15.1
016	Actividades de Asesoría	11	11.16	11.16.1
017	Actividades de Consultoría	11	11.17	11.17.1
018	Actividades de Formación	11	11.18	11.18.1
019	Actividades de Capacitación	11	11.19	11.19.1
020	Actividades de Extensión	11	11.20	11.20.1
021	Actividades de Difusión	11	11.21	11.21.1
022	Actividades de Información	11	11.22	11.22.1
023	Actividades de Comunicación	11	11.23	11.23.1
024	Actividades de Publicación	11	11.24	11.24.1
025	Actividades de Edición	11	11.25	11.25.1
026	Actividades de Impresión	11	11.26	11.26.1
027	Actividades de Reproducción	11	11.27	11.27.1
028	Actividades de Copiado	11	11.28	11.28.1
029	Actividades de Digitalización	11	11.29	11.29.1
030	Actividades de Archivar	11	11.30	11.30.1
031	Actividades de Conservación	11	11.31	11.31.1
032	Actividades de Restauración	11	11.32	11.32.1
033	Actividades de Tratamiento	11	11.33	11.33.1
034	Actividades de Mantenimiento	11	11.34	11.34.1
035	Actividades de Reparación	11	11.35	11.35.1
036	Actividades de Limpieza	11	11.36	11.36.1
037	Actividades de Pintado	11	11.37	11.37.1
038	Actividades de Carpintería	11	11.38	11.38.1
039	Actividades de Albañilería	11	11.39	11.39.1
040	Actividades de Electricidad	11	11.40	11.40.1
041	Actividades de Fontanería	11	11.41	11.41.1
042	Actividades de Climatización	11	11.42	11.42.1
043	Actividades de Calefacción	11	11.43	11.43.1
044	Actividades de Refrigeración	11	11.44	11.44.1
045	Actividades de Ventilación	11	11.45	11.45.1
046	Actividades de Iluminación	11	11.46	11.46.1
047	Actividades de Seguridad	11	11.47	11.47.1
048	Actividades de Protección	11	11.48	11.48.1
049	Actividades de Vigilancia	11	11.49	11.49.1
050	Actividades de Control	11	11.50	11.50.1
051	Actividades de Inspección	11	11.51	11.51.1
052	Actividades de Auditoría	11	11.52	11.52.1
053	Actividades de Evaluación	11	11.53	11.53.1
054	Actividades de Análisis	11	11.54	11.54.1
055	Actividades de Diagnóstico	11	11.55	11.55.1
056	Actividades de Investigación Científica	11	11.56	11.56.1
057	Actividades de Experimentación	11	11.57	11.57.1
058	Actividades de Observación	11	11.58	11.58.1
059	Actividades de Medición	11	11.59	11.59.1
060	Actividades de Cálculo	11	11.60	11.60.1
061	Actividades de Modelado	11	11.61	11.61.1
062	Actividades de Simulación	11	11.62	11.62.1
063	Actividades de Programación	11	11.63	11.63.1
064	Actividades de Diseño	11	11.64	11.64.1
065	Actividades de Construcción	11	11.65	11.65.1
066	Actividades de Montaje	11	11.66	11.66.1
067	Actividades de Instalación	11	11.67	11.67.1
068	Actividades de Puesta en Marcha	11	11.68	11.68.1
069	Actividades de Operación	11	11.69	11.69.1
070	Actividades de Mantenimiento	11	11.70	11.70.1
071	Actividades de Reparación	11	11.71	11.71.1
072	Actividades de Limpieza	11	11.72	11.72.1
073	Actividades de Pintado	11	11.73	11.73.1
074	Actividades de Carpintería	11	11.74	11.74.1
075	Actividades de Albañilería	11	11.75	11.75.1
076	Actividades de Electricidad	11	11.76	11.76.1
077	Actividades de Fontanería	11	11.77	11.77.1
078	Actividades de Climatización	11	11.78	11.78.1
079	Actividades de Calefacción	11	11.79	11.79.1
080	Actividades de Refrigeración	11	11.80	11.80.1
081	Actividades de Ventilación	11	11.81	11.81.1
082	Actividades de Iluminación	11	11.82	11.82.1
083	Actividades de Seguridad	11	11.83	11.83.1
084	Actividades de Protección	11	11.84	11.84.1
085	Actividades de Vigilancia	11	11.85	11.85.1
086	Actividades de Control	11	11.86	11.86.1
087	Actividades de Inspección	11	11.87	11.87.1
088	Actividades de Auditoría	11	11.88	11.88.1
089	Actividades de Evaluación	11	11.89	11.89.1
090	Actividades de Análisis	11	11.90	11.90.1
091	Actividades de Diagnóstico	11	11.91	11.91.1
092	Actividades de Investigación Científica	11	11.92	11.92.1
093	Actividades de Experimentación	11	11.93	11.93.1
094	Actividades de Observación	11	11.94	11.94.1
095	Actividades de Medición	11	11.95	11.95.1
096	Actividades de Cálculo	11	11.96	11.96.1
097	Actividades de Modelado	11	11.97	11.97.1
098	Actividades de Simulación	11	11.98	11.98.1
099	Actividades de Programación	11	11.99	11.99.1
100	Actividades de Diseño	11	11.100	11.100.1

Río Grande, 15 de marzo de 2013

DECRETO N° 017/13

ART.1°) AUTORIZAR el pago de la Factura N° 0004-00021137, presentada por la Firma «PROPAGACION – Distribuidor Siemens-Motorola», que asciende a la suma de \$9.688,34 (pesos nueve mil seiscientos ochenta y ocho con 34 /100) correspondiente a la adquisición de elementos de electricidad para ser utilizados en las instalaciones eléctricas que deben adecuarse a las medidas de seguridad del Tribunal de Faltas.

ART. 2°) IMPUTESE, el gasto originado, categoría programática 800/00, Objeto del gasto 2.7.8., por la suma de \$9.688,34 (pesos nueve mil seiscientos ochenta y ocho con 34 /100) correspondiente al Ejercicio Financiero 2013.

ART. 3°) REFRENDADA, el presente Decreto la Sra. Prosecretaria Letrada del Tribunal Administrativo Municipal de Faltas.

ART. 4°) REGISTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 27 de febrero de 2013.

VAZQUEZ
GALEANO

DECRETO N° 018/13

ART.1°) AUTORIZAR el pago de la Factura N° 000300016715, presentada por la Firma «MATAFUEGOS RIO GRANDE S.R.L.», que asciende a la suma de \$2.293,77 (pesos dos mil doscientos noventa y siete con 77 /100) correspondiente a la adquisición de elementos de seguridad (señalización y matafuegos) para ser utilizados en las instalaciones que deben adecuarse a las medidas de seguridad de este Tribunal de Faltas.

ART. 2°) IMPUTESE, el gasto originado, categoría programática 800/00, Objeto del gasto 2.3.2. y 4.2.1.10, por la suma de \$2.293,77 (pesos dos mil doscientos noventa y siete con 77 /100) correspondiente al Ejercicio Financiero 2013.

ART. 3°) REFRENDADA, el presente Decreto la Sra. Prosecretaria Letrada del Tribunal Administrativo Municipal de Faltas.

ART. 4°) REGISTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 04 de marzo de 2013.

VAZQUEZ
GALEANO

DECRETO N° 019/13

ART.1°) AUTORIZAR el pago de la Factura N° 0001-03628288, presentada por la Firma «Cooperativa Eléctrica y Otros Servicios Públicos de Río Grande Limitada», que asciende a la suma de \$914,11 (pesos novecientos catorce con 11 /100) correspondiente al consumo de energía eléctrica utilizada en las instalaciones del Tribunal Administrativo Municipal de Faltas, durante el período 02/2013.

ART. 2°) IMPUTESE, el gasto originado, categoría programática 800/00, Objeto del gasto 03.01.01., por la suma de \$914,11 (pesos novecientos catorce con 11 /100) correspondiente al Ejercicio Financiero vigente.

ART. 3°) REGISTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 08 de marzo de 2013.

VAZQUEZ
GALEANO

DECRETO N° 020/13

ART.1°) AUTORIZAR el pago de la Factura N° 00000143330000420130206, presentada por la Firma «Telefónica de Argentina S.A.», que asciende a la suma de \$365,45 (pesos trescientos sesenta y cinco con 45/100) correspondiente al servicio de telefonía de las líneas 43-2089 y 42-3867 utilizadas en este Tribunal.

ART. 2°) IMPUTESE, el gasto originado, categoría programática 800/00, Objeto del gasto 3.1.4., por la suma de \$365,45 (pesos trescientos sesenta y cinco con 45/100) correspondiente al Ejercicio Presupuestario vigente.

ART. 3°) REGISTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 08 de marzo de 2013.

VAZQUEZ
GALEANO

DECRETO N° 021/13

ART.1°) AUTORIZAR el pago de la Factura N° 0004-00068297, presentada por la Firma «ONA'S CORRALON S.R.L.», que asciende a la suma de \$2.354,00 (pesos dos mil trescientos cincuenta y cuatro con 00/100) correspondiente a la compra de una puerta con barra antipánico izquierda, para ser utilizada en estas dependencias en el plan de cumplimiento de las medidas de seguridad del inmueble.

ART. 2°) IMPUTESE, el gasto originado, categoría programática 800/00, Objeto del gasto 2.6.4., por la suma de \$2.354,00 (pesos dos mil trescientos cincuenta y cuatro con 00/100) correspondiente al Ejercicio Presupuestario vigente.

ART. 3°) REGISTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 08 de marzo de 2013.

VAZQUEZ
GALEANO

DECRETO N° 022/13

ART.1°) ABONAR el pago de la Factura N° 0004-00068297, presentada por la Firma «ONA'S CORRALON S.R.L.», que asciende a la suma de \$2.354,00 (pesos dos mil trescientos cincuenta y cuatro con 00/100) correspondiente a la compra de una puerta con barra antipánico izquierda, para ser utilizada en estas dependencias en el plan de cumplimiento de las medidas de seguridad del inmueble.

ART. 2°) IMPUTESE, el gasto originado, categoría programática 800/00, Objeto del gasto 2.6.4., por la suma de \$2.354,00 (pesos dos mil trescientos cincuenta y cuatro con 00/100) correspondiente al Ejercicio Presupuestario vigente.

ART. 3°) REGISTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 12 de marzo de 2013.

VAZQUEZ
GALEANO

RESOLUCION T.C.M. N° 008/13

ART 1° AUTORIZAR el pago a la Organización de Servicios Directivos Empresariales (O.S.D.E.) la suma de \$38,00 (Pesos treinta y ocho con 00/100) en concepto de diferencia por la cobertura de obra social para el pasante correspondiente al mes de diciembre de 2012.

ART 2° IMPUTAR el pago de referencia a la partida 01.02.05.02 por la suma de \$38,00 (Pesos treinta y ocho con 00/100) del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3° REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 03 de enero de 2013

LABROCA
VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. N° 010/13

ART 1° AUTORIZAR el pago a la Srta. Aixa María Carrizo correspondiente a la asignación estímulo del mes de Enero 2.013, por la suma de \$1.335,00 (Pesos Un Mil Trescientos Treinta y Cinco con 00/100).

ART 2° AUTORIZAR el pago a la Organización de Servicios Directivos Empresariales (O.S.D.E.) la suma de \$485,00 (Pesos Cuatrocientos Ochenta y Cinco con 00/100), en concepto de cobertura de obra social para el pasante correspondiente al mes de Enero 2.013..

ART 3° AUTORIZAR el pago a la Aseguradora de Riesgo de Trabajo Provincia ART por la suma de \$6,83 (Pesos Seis con 83/100) correspondiente al seguro del pasante por el mes de Enero 2.013.

ART 4° AUTORIZAR el pago a la UCES por la suma de \$66,75 (Pesos Sesenta y Seis con 75/100) según lo establecido en la cláusula Novena del Convenio Marco de Pasantía.

ART 5° IMPUTAR el pago de referencia, a las partidas 01.05.01.01 por la suma de \$1.401,75 (Pesos Un Mil Cuatrocientos Uno con 75/100), a la partida 01.02.05.03 por la suma de \$6,83 (Pesos Seis con 83/100), y a la partida 01.02.05.02 por la suma de \$485,00 (Pesos Cuatrocientos Ochenta y Cinco con 00/100), haciendo un total de \$1.893,58 (Pesos Un Mil Ochocientos Noventa y Tres con 58/100), del ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 6° REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 29 de enero de 2013

LABROCA
VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. N° 011/13

ART 1° APROBAR el pago de HABERES DEL PERSONAL Y AUTORIDADES SUPERIORES que prestan servicio en este Tribunal de Cuentas Municipal correspondientes al mes de Enero 2.013, cuyo monto asciende a la suma de \$587.235,77 (Pesos Quinientos Ochenta y Siete Mil Doscientos Treinta y Cinco con 77/100), en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 004/2013.

ART 2° REALIZAR la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero vigente.

ART 3° REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 29 de enero de 2013

LABROCA
VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. N° 031/13

ART 1° APROBAR el pago de HABERES DEL PERSONAL Y AUTORIDADES SUPERIORES que prestan servicio en este Tribunal de Cuentas Municipal correspondientes al mes de Febrero 2.013, cuyo monto asciende a la suma de \$ 575.442,27 (Pesos Quinientos Setenta y Cinco Mil Cuatrocientos Cuarenta y Dos con 27/100), en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 00018/2013.

ART 2° REALIZAR la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero vigente.

ART 3° REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 28 de febrero de 2013

MUCIACCIO
LABROCA

RESOLUCION T.C.M. N° 032/13

ART 1° AUTORIZAR el pago de la Facturas B N° B N° 0001-00021783 a favor de Ecosur S.R.L., por la compra de artículos de librería, por la suma de \$ 145,20 (Pesos Ciento Cuarenta y Cinco con 20/100), en un todo de acuerdo en los considerandos..

ART 2° AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0038-00000100 a favor de Rayuela S.R.L., por la compra de artículos de librería, por la suma de \$ 341,70 (Pesos Trescientos Cuarenta y Uno con 70/100), en un todo de acuerdo en los considerandos.

ART 3° IMPUTAR el pago de referencia, a las partidas presupuestarias **02.03.01.00** por la suma de \$ 234,90 (Pesos Doscientos Treinta y Cuatro con 90/100) y **02.07.07.00** por la suma de \$ 252,00 (Pesos Doscientos Cincuenta y Dos con 00/100), haciendo una suma total de \$ 486,90 (Pesos Cuatrocientos Ochenta y Seis con 90/100) Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 7° REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 01 de marzo de 2013

MUCIACCIO
LABROCA

RESOLUCION T.C.M. N° 033/13

ART 1° AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0002-00001592 a favor de Andreo Jorge Rodolfo, por la compra de elementos de limpieza para el Tribunal de Cuentas Municipal, por la suma de \$1.707,10 (Pesos Un Mil Setecientos Siete con 10/100), en un todo de acuerdo con lo indicado en los considerandos.

ART 2° AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0002-00001593 a favor de Andreo Jorge Rodolfo, por la compra de elementos de limpieza para el Tribunal de Cuentas Municipal, por la suma de \$814,00 (Pesos Ochocientos Catorce con 00/100), en un todo de acuerdo

con lo indicado en los considerandos.

ART 3° IMPUTAR el pago de referencia, a la partida presupuestaria 02.09.01.00 por la suma total de \$2.521,10 (Pesos Dos Mil Quinientos Veintiuno con 100/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 4° REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 01 de marzo de 2013

MUCIACCIO
LABROCA

RESOLUCION T.C.M. N° 034/13

ART 1° AUTORIZAR el pago del Comprobante N° 0001- 03607369, a favor de Cooperativa de Servicios Públicos, asistenciales, consumo y vivienda de Río Grande Limitada, por el servicio de energía eléctrica del edificio ubicado en Espora N° 523, por la suma de \$2.522.06 (Pesos Dos Mil Quinientos Veintidós con 06/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2° IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.01.01.00 por un monto total de \$2.522.06 (Pesos Dos Mil Quinientos Veintidós con 06/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3° REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 04 de marzo de 2013

MUCIACCIO
LABROCA

RESOLUCION T.C.M. N° 035/13

ART 1° AUTORIZAR el pago de Factura B N° 0002 – 00140697 a favor de Mas Protección S.A., por el servicio de Mantenimiento Preventivo y Asistencia Técnica, del edificio ubicado en Espora N° 523, por la suma de \$254,54 (Pesos Doscientos Cincuenta y Cuatro con 54/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos.

ART 2° IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida 03.04.01.09 por un monto de \$254,54 (Pesos Doscientos Cincuenta y Cuatro con 54/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3° REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 04 de marzo de 2013

MUCIACCIO
LABROCA

RESOLUCION T.C.M. N° 036/13

ART 1° AUTORIZAR el pago a la Srta. Aixa María Carrizo correspondiente a la asignación estímulo del mes de Febrero 2.013, por la suma de \$1.335,00 (Pesos Un Mil Trescientos Treinta y Cinco con 00/100).

ART 2° AUTORIZAR el pago a la Organización de Servicios Directivos Empresariales (O.S.D.E.) la suma de \$485,00 (Pesos Cuatrocientos Ochenta y Cinco con 00/100), en concepto de cobertura de obra social para el pasante correspondiente al mes de Febrero 2.013.

ART 3° AUTORIZAR el pago a la Aseguradora de Riesgo de Trabajo Provincia ART por la suma de \$ 6,84 (Pesos Seis con 84/100) correspondiente al seguro del pasante por el mes de Febrero 2.013.

ART 4° AUTORIZAR el pago a la UCES por la suma de \$66,75 (Pesos Sesenta y Seis con 75/100) según lo establecido en la cláusula Novena del Convenio Marco de Pasantía.

ART 5° IMPUTAR el pago de referencia, a las partidas 01.05.01.01 por la suma de \$ 1.401,75 (Pesos Un Mil Cuatrocientos Uno con 75/100), a la partida 01.02.05.03 por la suma de \$6,84 (Pesos Seis con 84/100), y a la partida 01.02.05.02 por la suma de \$485,00 (Pesos Cuatrocientos Ochenta y Cinco con 00/100), haciendo un total de \$1.893,59 (Pesos Un Mil Ochocientos Noventa y Tres con 59/100), del ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 6° REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 05 de marzo de 2013

MUCIACCIO
LABROCA

RESOLUCION T.C.M. N° 037/13

ART 1° AUTORIZAR el pago de la Factura N° 0024-00191042, a favor de Sinectis S.A. por el servicio de Internet por la suma de \$104,10 (Pesos Ciento Cuatro con 10/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2° IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.01.07.00 por la suma de \$ 104,10 (Pesos Ciento Cuatro con 10/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3° REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 05 de marzo de 2013

MUCIACCIO
LABROCA

RESOLUCION T.C.M. N° 038/13

ART 1° AUTORIZAR el pago de Factura B 0006-00456547 a favor de la firma TV Fuego S.A. por el servicio de telefonía Multiplay y TV cable, por la suma de \$ 314,25 (Pesos Trescientos Catorce con 25/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2° IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria **03.01.04.00**, por la suma de \$ 314,25 (Pesos Trescientos Catorce con 25/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3° REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 05 de marzo de 2013

MUCIACCIO
LABROCA

RESOLUCION T.C.M. N° 039/13

ART 1° DEJAR SIN EFECTO el art. 1 de la Resolución TCM N° 182/2010.

ART 2° DETERMINAR que las licencias por compensación de feria para los empleados deberán ser gozadas ineludiblemente hasta el 30 de Octubre de la finalización de la feria en que hubieren prestado servicios y serán contados por días hábiles administrativos los días

DISPOSICIONES INTERNAS

a compensar, debiendo fraccionarse su utilización a fin de evitar la afectación del servicio al que corresponda. En ningún caso podrán ser acumuladas.

ART 3°) DETERMINAR que en la interrupción de fería por Licencia por Maternidad se deberán computar los días en forma corrida desde el inicio de la fería hasta su finalización considerando los días inhábiles administrativos y feriados, debiendo otorgarse los días de igual manera a la forma de computo por razones de equidad.

ART 4°) REGISTRAR. Notificar, Comunicar, publicar, y cumplido, archivar.
Río Grande, 05 de marzo de 2013

MUCIACCIO
LABROCA

RESOLUCION T.C.M. N° 040/13

ART 1°) DESIGNAR al Contador Público Miguel Ángel Vázquez, DNI N° 13.277.547 a, en el cargo de Presidente de este Organismo; como Vocal 1° al Contador Público José Daniel Labroca, DNI N° 12.861.082 y como Vocal 2° la Dra. María Rosa del Valle Muciaccio, DNI N° 11.910.208; todo ello a partir del día 06 de Marzo 2013 hasta el día 17 de Febrero de 2014, inclusive.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar, publicar, Notificar, y cumplido, archivar.
Río Grande, 08 de marzo de 2013

VAZQUEZ
LABROCA
MUCIACCIO

RESOLUCION T.C.M. N° 041/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0001 - 00000123, por la suma de \$2.700,00 (Pesos Dos Mil Setecientos con 00/100), a favor de la Doctora Claudia Patricia Ponzó Ontivero, en concepto de pago de factura según Contrato TCM N° 003/2010 Anexo IV, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2°) IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.04.02.02 por un monto total de \$2.700,00 (Pesos Dos Mil Setecientos con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar
Río Grande, 08 de marzo de 2013

VAZQUEZ
LABROCA
MUCIACCIO

RESOLUCION T.C.M. N° 042/13

ART 1°) APROBAR la Rendición Parcial de Caja Chica otorgada al Tribunal de Cuentas Municipal, cuyo monto asciende a la suma de \$ 3.470,96 (Pesos Tres Mil Cuatrocientos Setenta con 96/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0023/2013.

ART 2°) REALIZAR la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero vigente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 11 de marzo de 2013

VAZQUEZ
LABROCA
MUCIACCIO

RESOLUCION T.C.M. N° 043/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0003-00020745 a favor de Nexo Equipamientos y Servicios, de Nexo S.R.L., por un valor de \$165,00 (Pesos Ciento Sesenta y Cinco con 00/100), correspondiente al Contrato de Locación N° 009/20011, en concepto de mantenimiento equipo fotocopador correspondiente al mes de Febrero 2.013.

ART 2°) IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.02.04.00 por la suma de \$165,00 (Pesos Ciento Sesenta y Cinco con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 11 de marzo de 2013

VAZQUEZ
LABROCA
MUCIACCIO

RESOLUCION T.C.M. N° 044/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la Factura «B» N° 0002-00007442 a favor de ACL Xservice S.R.L., por un valor de \$520,00 (Pesos Quinientos Veinte con 00/100), correspondiente al Contrato de Locación N° 004/2012, en concepto de mantenimiento equipo fotocopador correspondiente al mes de Febrero de 2.013.

ART 2°) IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.02.04.00 por la suma de \$ 520,00 (Pesos Quinientos Veinte con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 14 de marzo de 2013

VAZQUEZ
LABROCA
MUCIACCIO

DISPOSICION INTERNA T.C.M. N° 003/13

ART 1°) OTORGAR a la Relatora Valeria Capotorto en concepto de compensación de fería el periodo comprendido entre el día 04.02.2013 al 01.03.2013; los días 25, 26 y 27 de marzo del corriente; y el día 3, 4, y 5 de abril de 2013; y los días 8, 10 y 12 de Julio de 2013

ART 2°) REGISTRAR. Notificar, comunicar, publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 14 de febrero de 2013

MUCIACCIO
LABROCA

DISPOSICION INTERNA T.C.M. N° 004/13

ART 1°) MODIFICAR en virtud de lo expuesto anteriormente el art. 1 de la Disposición N° 02/2013 y otorgar a la Auditora Contable C.P. Guillermina Bascougnat a partir del día 04 de Marzo hasta el 21 de Abril de 2013 inclusive del corriente año en concepto de haber interrumpido la fería de verano por la licencia por maternidad.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 05 de marzo de 2013

MUCIACCIO
LABROCA

DISPOSICION INTERNA T.C.M. N° 005/13

ART 1°) OTORGAR al Vocal C.P. Miguel Vázquez la Licencia, Justificación y Franquicia del art. 14, Decreto N° 3413/79, solicitada para los días 4 y 5 de Marzo inclusive.

ART 2°) REGISTRAR. Notificar, comunicar, publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 05 de marzo de 2013

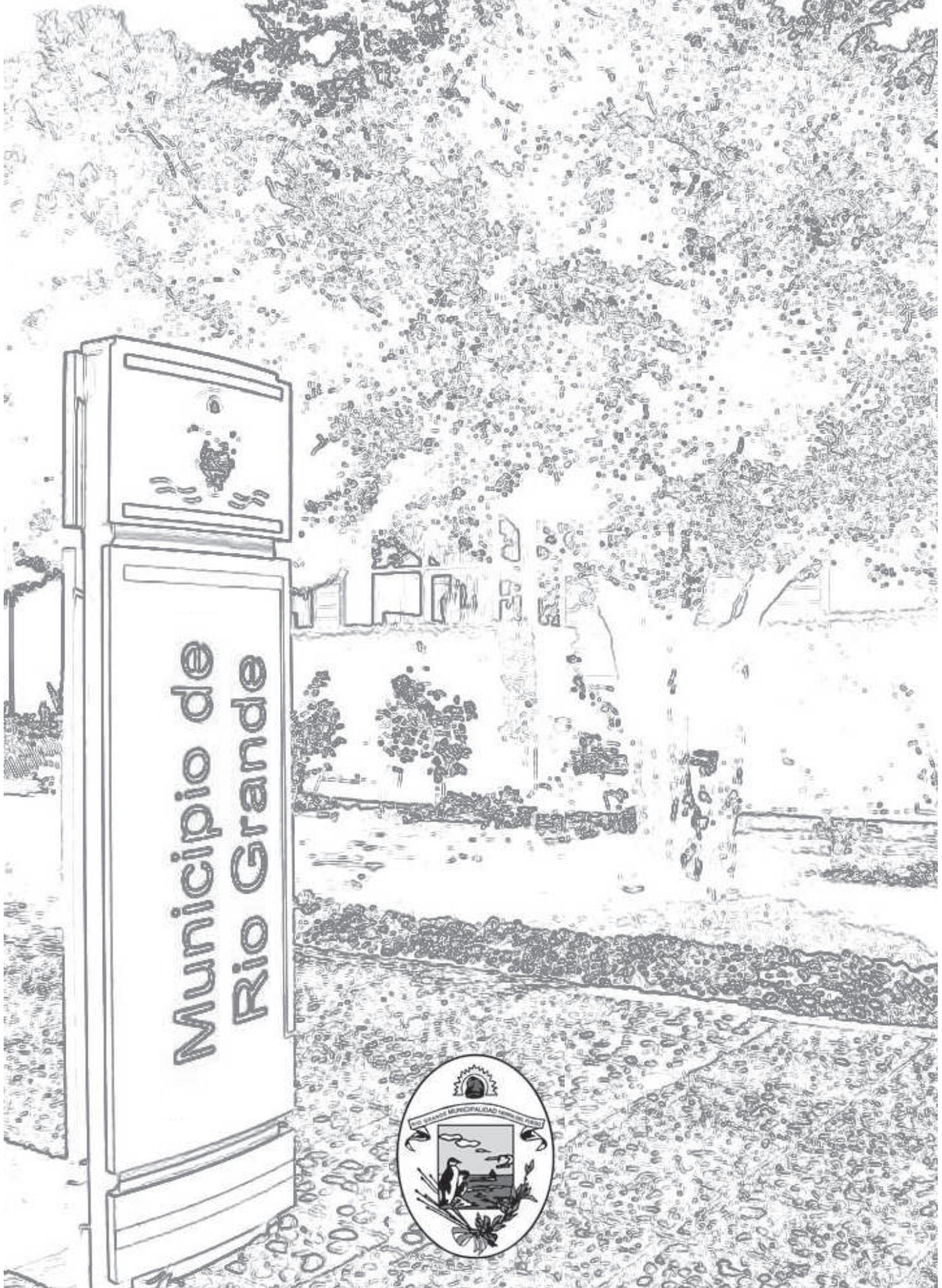
MUCIACCIO
LABROCA

DISPOSICION INTERNA T.C.M. N° 006/13

ART 1°) OTORGAR a la Auxiliar Administrativa Marianela Pita en reconocimiento por haber estado afectada a la FERIA de Verano por instrucción verbal del C.P. Miguel Vázquez y el C.P. José Labroca, la cantidad de 11 (once) días hábiles administrativos a compensar.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 06 de marzo de 2013

VAZQUEZ
LABROCA
MUCIACCIO



SECRETARÍA DE GOBIERNO